

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



# DIARIO DE SESIONES

XLI PERÍODO LEGISLATIVO

19a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 24

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUEN

23 de agosto de 2012

---

---

## AUTORIDADES

---

---

**PRESIDENCIA:** de la señora vicepresidenta 1º, diputada Graciela María, MUÑIZ SAAVEDRA y del vicepresidente 1º, diputado Darío Edgardo MATTIO

**SECRETARÍA:** de la Lic. María Inés ZINGONI

**PROSECRETARÍA LEGISLATIVA:** del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

**PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** de la Cra. Liliana Amelia MURISI

---

---

## BLOQUES POLÍTICOS

---

---

*MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO*  
**(MPN)** \_\_\_\_\_

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando  
BÉTTIGA, Raúl Rolando  
CARNAGHI, María Angélica  
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel  
DE OTAÑO, Silvia Noemí  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
ENRÍQUEZ, Eduardo Luis  
FUENTES, Néstor Omar  
MATTIO, Darío Edgardo  
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María  
RUSSO, José  
SAPAG, Luis Felipe

*PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)* \_\_\_\_\_

JARA, Amalia Esther (Ausente con aviso)  
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl  
SAGASETA, Luis Andrés  
TODERO, Pablo Alejandro

*COALICIÓN UNE - EL FRENTE  
Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA*  
**(CUNELFRENTE)** \_\_\_\_\_

DOBRUSIN, Raúl Juan  
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto  
MUCCI, Pamela Laura  
RIOSECO, José Héctor

*MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN  
Y DESARROLLO (MID)* \_\_\_\_\_

BAEZA, Ana María  
LUCCA, Darío Marcos  
ROJAS, Ricardo Alberto

*ENCUENTRO FRENTE GRANDE - MUN*  
**(FREGRAMU)** \_\_\_\_\_

CANINI, Rodolfo  
PODESTÁ, Raúl Alberto

*PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE)* \_\_\_\_\_

GALLIA, Sergio Adrián  
ROMERO, Gabriel Luis (\*)

*UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)* \_\_\_\_\_

BENÍTEZ, Tomás Eduardo  
VIDAL, Alejandro Carlos

*UNIÓN POPULAR (UNPO)* \_\_\_\_\_

BAUM, Daniel  
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

*COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI)* \_\_\_\_\_

KREITMAN, Beatriz Isabel

*FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS  
TRABAJADORES (FIT)* \_\_\_\_\_

LÓPEZ, Alejandro Elías

*MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR*  
**(MOLISUR)** \_\_\_\_\_

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

*NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN)* \_\_\_\_\_

FUERTES, Manuel José

(\*) Se incorporó en el transcurso de la sesión

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	2446
<b>2 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Art.173 - RI)	2446
I - Comunicaciones oficiales	2446
II - Despachos de Comisión	2447
III - Comunicaciones particulares	2448
IV - Proyectos presentados	2448
1 - Reconsideración de giro Expte.D-380/12 - Proyecto 7676 Solicitada por el diputado Luis Felipe Sapag. Se aprueba. Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	2450
Toma de estado parlamentario: (Expte.D-382/12 - Proyecto 7679)	
Remisiones de Sala de Comisiones: (Expte.D-361/12 - Proyecto 7655) (Expte.D-348/12 - Proyecto 7643)	
<b>3 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI) (Hora 15:58)	2451
I - Asuntos reservados en Presidencia (Mociones de sobre tablas) (Art.137 - RI)	2451
1 - Expte.D-354/12 - Proyecto 7649 Efectuada por el diputado José Héctor Rioseco. Se aprueba.	2451
2 - Expte.D-348/12 - Proyecto 7643 y agregado Expte.D-361/12 - Proyecto 7655 Efectuada por la diputada Silvia Noemí De Otaño. Se aprueba el tratamiento del Proyecto 7655. El Proyecto 7643 pasa al Archivo.	2452
II - Homenajes	2453
1 - A Jorge Luis Borges, en el aniversario de su natalicio	2453
2 - A Ceferino Namuncurá, en el aniversario de su natalicio	2454
3 - Reconocimiento a los que participaron de los eventos por el Día del Niño	2454
III - Otros Asuntos	2455
1 - Preocupación por el estado de la Unidad de Detención N° 11	2455
2 - Reflexiones acerca de Ley 2820	2462
3 - Aclaración con respecto a lo manifestado sobre la U11	2462

- 4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**  
(Art.175 - RI)  
Solicitada por la Presidencia. Se aprueba. 2466
- 5 - REGISTRO PROVINCIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DOMICILIARIOS**  
(Su creación)  
(Expte.D-079/12 - Proyecto 7384)  
Consideración en particular del Proyecto 7384. Se sanciona como Ley 2822. 2472
- 6 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2732 -Remuneraciones del personal del Poder Legislativo-**  
(Expte.P-049/12 - Proyecto 7567)  
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se aprueban. 2474
- 7 - BANCO DE LECHE MATERNA HUMANA**  
(Su creación)  
(Expte.D-238/12 - Proyecto 7536)  
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. 2478
- I - Lectura de informe  
(Art.156 - RI)  
Solicitada por el diputado Ricardo Alberto Rojas.  
Se aprueba. 2479
- 8 - TERCERA FERIA REGIONAL DE INTERCAMBIO DE SEMILLAS Y AVES DE CORRAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-349/12 - Proyecto 7644)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1306. 2482
- 9 - PROMESA A LA BANDERA DE ALUMNOS DE LA ESCUELA N° 118 EN LA CIUDAD DE ROSARIO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-283/12 - Proyecto 7579)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1307. 2484
- 10 - I JORNADA PROVINCIAL DE EDUCADORES AMBIENTALES MUNICIPALES**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-358/12 - Proyecto 7652)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1308. 2486

- 
- 11 - PARTICIPACIÓN DE ALUMNAS DEL IFD N° 13 DE ZAPALA EN EL CONGRESO DE ASSOCIATION FOR CONFLICT RESOLUTION -Nueva Orleans - Estados Unidos-**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-353/12 - Proyecto 7648)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1309. 2487
- 12 - 1° ENCUENTRO PROVINCIAL DE INVIERNO PARA ESCUELAS ESPECIALES Y 10° NACIONAL SELECTIVO DE NUEVAS OLIMPIADAS ESPECIALES DE INVIERNO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-363/12 - Proyecto 7658)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1310. 2489
- 13 - 1° FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO POPULAR**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-364/12 - Proyecto 7659)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. 2490
- I - Lectura de informe  
(Art.156 - RI)  
Solicitada por el diputado Darío Marcos Lucca.  
Se sanciona como Declaración 1311. 2490
- 14 - FORO PLENARIO Y VIII JORNADA PATAGÓNICA DE ECONOMÍA SOCIAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-370/12 - Proyecto 7665)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría. Se sanciona como Declaración 1312. 2491
- 15 - ACTIVIDADES POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-373/12 - Proyecto 7668)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1313. 2502
- 16 - DICHOS VERTIDOS POR EL SACERDOTE JORGE HIDALGO A FAVOR DE LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR**  
(Declaración de repudio)  
(Expte.D-374/12 - Proyecto 7669)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1314. 2503
-

<b>17 - ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "PIUQUE HUENEY LAJEÑO"</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-332/12 - Proyecto 7629)	2506
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 7629.	2507
1 - Lectura de informe (Art.156 - RI) Solicitado por la diputada Fernanda Gabriela Esquivel Caliva.	2507
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1315.	2508
<b>18 - CONSTRUCCIÓN VIAL PARA LA INTEGRACIÓN BINACIONAL A TRAVÉS DEL CORREDOR BIOCEÁNICO</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-354/12 - Proyecto 7649) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1316.	2509
<b>19 - 2º CONGRESO EDUCATIVO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-361/12 - Proyecto 7655)	2511
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 7655.	2511
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1317.	2512

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte.P-049/12 - Proyecto 7567
- Expte.D-238/12 - Proyecto 7536
- Expte.D-349/12 - Proyecto 7644
- Expte.D-283/12 - Proyecto 7579
- Expte.D-358/12 - Proyecto 7652
- Expte.D-353/12 - Proyecto 7648
- Expte.D-363/12 - Proyecto 7658
- Expte.D-364/12 - Proyecto 7659
- Expte.D-370/12 - Proyecto 7665
- Expte.D-373/12 - Proyecto 7668
- Expte.D-374/12 - Proyecto 7669
- Expte.D-332/12 - Proyecto 7629
- Expte.D-354/12 - Proyecto 7649
- Expte.D-361/12 - Proyecto 7655

**Proyectos presentados**

- 7672, de Declaración
- 7673, de Ley
- 7674, de Ley
- 7675, de Declaración
- 7676, de Declaración
- 7677, de Declaración
- 7679, de Declaración

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Ley 2822
  - Declaración 1306
  - Declaración 1307
  - Declaración 1308
  - Declaración 1309
  - Declaración 1310
  - Declaración 1311
  - Declaración 1312
  - Declaración 1313
  - Declaración 1314
  - Declaración 1315
  - Declaración 1316
  - Declaración 1317
- Inserción solicitada por la diputada Beatriz Isabel Kreitman: Economía Social.

## APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de agosto de dos mil doce en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15:42 horas, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Buenas tardes.

Vamos a comenzar la 19 sesión ordinaria, Reunión 24 del día 23 de agosto del 2012, correspondiente al XLI Período Legislativo.

Por Secretaría se dará cuenta de la presencia de los señores y señoras diputadas, a fines de establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Benítez, Béttiga, Carnaghi, Canini, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Kreitman, López, Lucca, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Russo, Sagaseta, Sapag, Todero y Vidal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidente.

Es para justificar la ausencia de la compañera Amalia Jara que asistió al homenaje a los dieciséis, al asesinato de los dieciséis presos políticos en Trelew.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, señora presidente.

Para justificar la demora del diputado Romero.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Con la presencia, entonces, de treinta y tres diputados se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Domínguez y Enríquez a izar las Banderas Nacional y Provincial y a los demás señores legisladores y público presente a ponerse de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

## 2

### ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

### I

#### Comunicaciones oficiales

##### a) De distintos organismos:

- El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén remite oficio a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Expte.O-173/12).
- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

**b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):**

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-036/12). (*Concedida. Pasa al Archivo*).

**II**

**Despachos de Comisión**

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.047, que establece las disposiciones por las cuales se rigen el Registro Nacional por Acciones, los registros nacionales de sociedades extranjeras y de asociaciones civiles y fundaciones, y el Registro Nacional de Sociedades No Accionarias (Expte.D-248/12 - Proyecto 7548).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte -por unanimidad-, aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la obra de pavimentación de la Ruta 6 en los tramos desde Octavio Pico hasta Crucero Catriel, desde Puesto Molina hasta empalme con la Ruta nacional 40 y desde Chos Malal -pasando por El Cholar- hasta el Paso Internacional Pichachén (Expte.D-354/12 - Proyecto 7649).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, buenas tardes, señora presidente.

Tal cual lo acordado en Parlamentaria y con Despacho de Comisión, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Lo reservamos, entonces, en Presidencia. Eh, perdón, se reserva en Presidencia para ser tratado después.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Sí. Era simplemente para acompañar la moción del diputado Rioseco porque lo habíamos acordado en Labor Parlamentaria.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Continuamos.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el apoyo de la comunidad internacional respecto de la soberanía del Archipiélago Malvinas manifiesto en las Resoluciones emitidas por el Comité de Descolonización de Naciones Unidas, del 14 de junio de 2012, y por la 42° Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, del 3, 4 y 5 de junio del año 2012 (Expte.D-324/12 - Proyecto 7618).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, realice el Inventario Nacional de Glaciares, estableciendo como prioridad las provincias patagónicas (Expte.D-319/12 - Proyecto 7614).

- Pasa al próximo Orden del Día.

III

**Comunicaciones particulares**

- El señor Pablo Llancapán -Comisión de Feria Artesanal de Neuquén- solicita se declare de interés del Poder Legislativo los festejos del 33° Aniversario de la Feria Artesanal "Fiesta del Arte Popular Callejero Neuquén 2012", a realizarse del 8 al 11 de noviembre del corriente año (Expte.P-071/12).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

IV

**Proyectos presentados**

- 7672, de Declaración, iniciado por los diputados Silvia De Otaño y Daniel Andersch -Bloque Movimiento Popular Neuquino- y Tomás Benítez -Bloque Unión Cívica Radical-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación del artista Nehemías Aguilera en el conservatorio de música "*Luiggi Canepa Di Sassari*" de la República de Italia, en representación -como estudiante- de la Escuela Superior de Música de Neuquén desde noviembre de 2012 hasta julio de 2013 (Expte.D-378/12).
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 7673, de Ley, iniciado por el Dr. Richard Trincheri, Dr. Alejandro Cabral y Dra. Dolores Finochietti, autoridades de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén, por medio del cual se establecen las misiones y principios de actuación del Ministerio Público Fiscal (Expte.P-072/12).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7674, de Ley, Iniciado por el Dr. Richard Trincheri, Dr. Alejandro Cabral y Dra. Dolores Finochietti, autoridades de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén, por el cual se establecen los principios básicos de actuación de los jueces penales y de la Oficina de Gestión Judicial (Expte.P-073/12).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7675, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Encuentro Frente Grande-MUN. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la instalación y mantenimiento de una estación de GNC en Chos Malal y de estaciones de servicios en las localidades de El Cholar, Taquimilán, Tricao Malal, Huinganco, Los Miches, Guañacos, Manzano Amargo y Varvarco, a fin de que las mismas se constituyan en pilares del desarrollo integral sustentable de la zona norte de la Provincia (Expte.D-379/12).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- 7676, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino y el diputado Ricardo Rojas -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la suscripción, entre el Estado nacional y las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), y del "Acuerdo Federal para la Implementación de la Ley nacional 26.741" (Expte.D-380/12).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7677, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Plan Nacional de Vacunación contra la Hepatitis B destinado a toda la población y su correspondiente implementación en la Provincia (Expte.D-381/12).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Presidenta, nosotros hoy a la mañana hicimos la presentación de un proyecto de Declaración, el Proyecto es el 7679, Expediente D-382/12 y bueno, por intermedio de Secretaría queríamos que tome carácter parlamentario en esta sesión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

¿A qué Comisión sugiere que...?

Sr. LÓPEZ (FIT): Sugerimos que vaya a la Comisión E.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Comisión E.

Sr. LÓPEZ (FIT): Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Listo, entonces por Secretaría ahora lo toman ya que tiene número de expediente de ingreso y a consideración de la Cámara, si están de acuerdo, que vaya a la Comisión E.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

¿Quiere hablar un poquito más del proyecto o...?

Sr. LÓPEZ (FIT): Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Por Secretaría, en todo caso lo... acá lo tenemos.

Sr. LÓPEZ (FIT): Bien.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Expediente D-382/12 - Proyecto 7679, de Declaración, por el cual expresa su preocupación por la demora en el trámite de la expropiación de Cerámica Zanon a tres años de haberse votado dicha Ley por esta Honorable Legislatura Provincial.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Entonces, queda incorporado y pasa a la Comisión E.

Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente, buenas tardes.

Era para dar cumplimiento a lo acordado en la sesión del día de ayer, de darle Despacho hoy y tratamiento en esta sesión al Proyecto 7655 que formulara el diputado Todero, respecto de la declaración de interés legislativo del II Congreso Educativo en la Región de Los Lagos, que además habíamos acordado que se iba a sumar a uno en igual término, que ya estaba en la Comisión D. Hoy la Comisión D no funcionó por falta de quórum, pero ayer nos habíamos

comprometido con el diputado Todero, que es el que ingresó este nuevo proyecto que estoy pidiendo tratamiento a cumplir con los tiempos en lo que se realiza el congreso. Así que solicito, concretamente si el Proyecto 7655 puede ser traído para ser tratado en el día de hoy y se reserve en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Y se reserve en Presidencia.

Queda reservado entonces, diputada.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Sí, buenas tardes, señora presidenta.

Es también para que se incluya, conjuntamente con el Proyecto 7655, el Proyecto 7643 que aborda exactamente la misma Declaración, digamos, en el mismo sentido.

Así que acompañar también el pedido que hizo la diputada preopinante.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Usted está solicitando que el Proyecto 7653 tenga reserva en Presidencia?

Sr. CANINI (FREGRAMU): 43.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): 43, 7643...

Están juntos...

Sr. CANINI (FREGRAMU): ¡Ah! Están juntos, bueno, junto con el proyecto del diputado Todero.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, queda incorporado, entonces, o ya estaban incorporados.

Diputado Sapag.

1

**Reconsideración de giro**  
**Expte.D-380/12 - Proyecto 7676**

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Para opinar que el Proyecto 7676, de Declaración, sobre el acuerdo federal para la implementación de la Ley nacional 26.741, que incluye el tema OFEPHI, tendría que pasar por la Comisión G, de Hidrocarburos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): La Comisión J.

Sr. SAPAG (MPN): J, perdón.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Entonces, voy a poner a consideración de la Cámara, es un proyecto que ingresó, como no hemos tenido Labor, pero vamos a considerar en la Cámara, un Proyecto que ingresó en proyectos presentados, el 7676, un proyecto de Declaración. Desde la Secretaría habíamos sugerido la Comisión A.

A consideración la sugerencia del diputado Sapag que pase primero a la J y después a la A, ¿así es, no (*Asentimiento*)?

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Listo, aprobado, gracias.

Entonces, primero a la J y después a la A, 7676 es un proyecto de Declaración.

**ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

(Hora 15:58)

**I**

**Asuntos reservados en Presidencia**

(Mociones de sobre tablas)

(Art.137 - RI)

**1**

**Expte.D-354/12 - Proyecto 7649**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Expediente D-354/12 - Proyecto 7649, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la construcción vial que permitirá la integración binacional mediante el Corredor Bioceánico que unificará las Provincias del Neuquén, Río Negro y La Pampa con el vecino país de Chile, a través del Paso Pichachén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, en primer lugar, quiero hacer partícipe al diputado Néstor Fuentes, también para hacer la fundamentación, ya que esto comprende gran parte de la región del norte de la Provincia del Neuquén. Si es tan amable, compartimos el tiempo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No, no, no hace falta, o sea, como es reserva en Presidencia, usted puede justificar la reserva en Presidencia para hacer tratamiento sobre tablas.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): ¡Ah! Bueno, está bien.

Bueno, la justificación es que, teniendo en cuenta que se va a desarrollar el foro nuevamente en la localidad de Buta Ranquil y de la importancia que tiene este foro o que ha ido creciendo con la participación de muchos intendentes, de concejos deliberantes, no solo de nuestra provincia, sino de la vecina Provincia de Río Negro y también de La Pampa, creemos conveniente y necesario que bueno, podamos brindar un aval a este tipo de iniciativa y que tiene mucho que ver con el desarrollo futuro de nuestra Provincia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN): Gracias, señora presidenta.

Primero que nada, para adelantar el voto positivo de parte del Bloque del Movimiento Popular Neuquino. Agradecerle -y discúlpeme que lo nombre- al diputado Rioseco por hacernos parte de esta declaración, por esto tan importante como es el Corredor Bioceánico cuyo objetivo es encontrar el camino más corto para unir el océano Pacífico con el Atlántico a través de los puertos de Talcahuano en Concepción y el puerto de Buenos Aires.

Pichachén tiene vínculos naturales entre argentinos y chilenos a través de la cordillera de los Andes y más allá de los encuentros culturales, deportivos y educativos que se han venido realizando; deportivos podemos mencionar la Copa Internacional Pichachén, que fue iniciada en el año 96, cuando todavía Pichachén no había sido abierto, Pichachén recordemos que su apertura fue en el 98, en el Gobierno de don Felipe Sapag y vaya mi reconocimiento para don Felipe.

Esta copa internacional, cuyo objetivo es unir todo lo que es la VIII Región de Chile con la zona norte, en los intercambios culturales, disculpe, presidenta, era solamente... estoy fundamentando...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, solamente la justificación porque después va a poder fundamentarlo si lo aprueba la Cámara una vez que votemos en el tratamiento sobre tablas.

Sr. FUENTES (MPN): Me adelanté, disculpe.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No, no, no hay ningún problema.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Cabe aclarar, señora presidenta, estamos considerando la reserva en Presidencia para ver si se trata sobre tablas. Así que acompañar, adelantar que voy a acompañar y el Bloque Unión Popular el tratamiento sobre tablas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Exactamente.

Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Es para adelantar el apoyo al pedido de tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno, entonces, a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas en la Orden del Día sobre el proyecto de Declaración de la construcción vial que permite la integración binacional mediante el Corredor Bioceánico que unifica, entonces, las tres provincias hacia Chile.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

Pasa a formar parte de la Orden del Día.

2

**Expte.D-348/12 - Proyecto 7643 y agregado**

**Expte.D-361/12 - Proyecto 7655**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Expediente D-348/12 - Proyecto 7643, de Declaración, y Expediente D-361/12 - Proyecto 7655, también de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 2º Congreso Educativo de la Región de los Lagos, Educación liberadora, didácticas transformadoras a desarrollarse los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2012 en la localidad de Junín de los Andes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Sí. Puntualmente, este congreso se va a realizar entre los días 13 y 15 de septiembre.

El apuro, como bien comentaba -cuando se hizo la reserva en Presidencia- era por el tema de, no llegamos a la otra sesión.

Es un congreso que se hace cada dos años, ya se realizó en el año 2010 y donde docentes, estudiantes y todo el ámbito educativo de los institutos de formación docente de la región sur invitan al resto de la provincia a compartir sus experiencias, a hacer ponencias en este congreso.

Ya se realizó con muy buenas repercusiones y se ha invitado docentes de mucho renombre para este congreso.

Así que, la verdad, sería importante que se lo declare de interés de la Legislatura.

Nada más. Gracias.

Por eso pido el tratamiento sobre tablas, disculpe.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Buenas tardes.

Sr. RUSSO (MPN): La ausencia de Despacho de Comisión de estos dos expedientes hace prácticamente imposible unificarlos. Por lo cual, si los autores están, para no tener que unificarlos en Cámara... Son básicamente iguales pero la letra no es exactamente igual.

O se elige uno de los dos Despachos o se acuerda una redacción común para proponer a la Cámara y tener la posibilidad de votarlo afirmativamente.

Pero tiene que haber, no podemos votar dos Despachos al mismo tiempo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Ahora, tendríamos que rever, entonces.

El primer Despacho es... perdón, el primer, perdón, perdón.

El primer Declaración... es el 7643, y el segundo es el 7655...

Sr. RUSSO (MPN): Exacto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Son de dos autores distintos; uno ya pidió su reserva en Presidencia. Y por eso, yo al diputado Canini le había solicitado o le preguntaba si era reserva en Presidencia también.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Sí, gracias.

Le cedemos el derecho de autor desde el Bloque Encuentro Frente Grande-MUN al compañero Todero.

No hay ningún problema; que se trate el proyecto de Declaración 7655.

Nos sentimos bien representados.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Muchísimas gracias, diputado.

Y, si quiere, lo sumo al proyecto también como autor del proyecto este, entonces quedan los dos (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, de la Cámara el Proyecto 7655, de Declaración, con el objeto del interés del Poder Legislativo el 2º Congreso Educativo de la Región de los Lagos.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, pasa a formar parte de la Orden del Día.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): El 43 tiene que pasar al Archivo, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno, continuamos entonces.

Habiendo elaborado el tema de reservas en Presidencia, continuamos con Homenajes, en primer lugar, y Otros Asuntos en segundo.

## II

### Homenajes

#### 1

#### **A Jorge Luis Borges, en el aniversario de su natalicio**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Muy breve. Dos Homenajes quiero hacer.

Uno: En principio, nosotros hemos presentado un proyecto de Ley en esta Legislatura que tiene que ver con una Ley nacional que estableció el 24 de agosto como el Día del Lector.

En realidad, voy a plantear un homenaje a Jorge Luis Borges, personalidad cuestionada si la hay, pero lo que no se puede cuestionar es su habilidad para escribir y su desvelo para que la gente leyera.

Bueno, Jorge Luis Borges fue escritor, poeta, ensayista. Es uno, es considerado uno de los más grandes del siglo XX.

Nació en Buenos Aires, 1899, un 24 de agosto, justamente.

La verdad que hablar de Jorge Luis Borges quien, insisto, tenía un desvelo para que la sociedad leyera, para que los jóvenes leyeran, para que se metieran en este mundo mágico, que es la lectura.

Recibió una muy rica formación académica, viajó, estudió por Europa en su juventud, residió en España durante muchos años.

Y en la Argentina comenzó a participar de revistas literarias, escribió con diversos autores, también de mucho renombre, y en 1930 comienza a sufrir una enfermedad hereditaria, que acabaría por producirle una completa ceguera.

Pero dos cositas o tres de lo que decía Borges, que realmente son para destacar.

Dice, que no hay, él decía: Que no hay placer más noble que el de leer. Lean, muchachos, lean, siempre y mucho. Lean por placer. Los profesores de Literatura tienen la mala costumbre de analizar tanto un poema, una prosa, una obra de teatro, que lo pierden de vista, lo destrozan diría yo. No hagan eso cuando enseñen. Inciten, propaguen, disfruten.

En 1983, un periodista de *La Nación* le pide a Borges su opinión sobre la Guerra de Malvinas, dice: Absurda, define Borges. Estoy triste, muy triste. Mandaron unos pobres muchachos de veinte años a morir en el sur. Tener veinte años y pelear contra soldados veteranos es algo atroz, inconcebible. Solamente en el cruce General Belgrano murieron cientos. Claro, que los militares dirán que al lado de los desaparecidos esa cifra no es nada. Pero no creo que les convenga este argumento, no les va a convenir.

Por último, en una entrevista en Roma, un periodista trataba de poner en aprietos a Jorge Luis Borges y como no lo lograba, finalmente, probó con algo que le pareció más provocativo: ¿En su país todavía hay caníbales? Ya no -contestó aquel-, nos los comimos a todos (*Risas*).

### 2

#### **A Ceferino Namuncurá, en el aniversario de su natalicio**

Bueno, y el segundo Homenaje también muy breve.

Es para, el día 26 de agosto nacía acá, en la región, Ceferino Namuncurá. Nació en Chimpay, en Río Negro.

Todos sabemos de este, de alguna manera, representante del pueblo mapuche, porque era hijo de una cautiva chilena y de Manuel Namuncurá, un líder del pueblo mapuche.

En realidad, la verdad que hay muchos fieles a Ceferino, por eso es válido su homenaje.

Pero además decir que, en realidad, Ceferino no solo murió de tuberculosis, también murió de pena. Murió de pena por el fuerte impacto que le provocó el desarraigo y de los que en realidad se lo llevaron, y él sufrió la transculturalización, que no pudo asimilar porque tenía una tierna personalidad.

Con toda seguridad se puede decir que Ceferino fue un mártir más de la colonización y el sometimiento que se hizo con los pueblos originarios en estas tierras del sur argentino.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Baeza.

### 3

#### **Reconocimiento a los que participaron de los eventos por el Día del Niño**

Sra. BAEZA (MID): Buenas tardes, señora presidenta.

Hoy mi homenaje es para todas las personas, agrupaciones sociales, ONG, comisiones vecinales, comedores, escuelas, iglesias y municipios que trabajaron en los festejos del Día del Niño desinteresadamente en los distintos barrios de la Provincia del Neuquén. Por ello, señora presidenta, y porque considero que los niños son el futuro y lo más importante ypreciado que tenemos, es que dedico mi homenaje a todas esas personas que regalaron su tiempo a un fin tan noble como es dar amor y alegría a nuestros niños.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado López, tiene la palabra.

Sr. LÓPEZ (FIT): Gracias, presidenta, lo mío es Otros Asuntos. No sé si, por ahí...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Diputado Mattio?

Bueno, continúe diputado.

### III

#### Otros Asuntos

##### 1

#### Preocupación por el estado de la Unidad de Detención N° 11

Sr. LÓPEZ (FIT): Gracias.

Voy a aprovechar para comentar, muy brevemente, voy a hablar de dos temas.

Uno tiene que ver con una actividad, con una visita que hicimos hoy a la Unidad 11. Bueno, como justamente lo habíamos planteado en la Comisión, en la Comisión G también se dio el tema de debate y se planteó acá en la Cámara la preocupación de varios diputados, diputadas, a raíz de lo que ha sucedido en la Unidad 11 cuando se asesinó al muchacho Cristian Ibazeta. Cuando se tomó conocimiento por parte de los internos de las torturas que sufrieron, lo cual llevó a juicio a varios policías y, bueno, justamente, uno de los testigos claves por esta denuncia de tortura, de maltrato -digamos- fue que también se asesinó a Cristian Ibazeta.

Dada la gravedad de la situación, nosotros, varios diputados, lo habíamos planteado acá y, justamente, había tomado conocimiento público. Y, bueno, nuestra preocupación nos hizo ir hasta la Unidad 11 para, justamente, involucrarnos en el tema en aquella oportunidad, hace varias semanas atrás. Pero en aquella oportunidad se nos negó el ingreso, se nos planteó que por cuestiones de seguridad y por cuestiones de reglamentación no se había hecho la solicitud para poder ingresar a la unidad de detención.

Bueno, nosotros hicimos el planteo, hicimos la denuncia, se hicieron presentaciones y, bueno, a raíz de eso, incluso, hubo un fallo del Tribunal Superior de Justicia donde -la verdad que no necesitamos que nos autoricen- pero en buena hora que vino ese fallo para dar mayor claridad a la situación. Y hoy nos volvimos a hacer presentes en la Unidad 11 varios, varios diputados. Que al principio éramos varios y centralmente de la oposición y después -al menos esto lo digo de manera particular-, en buena hora que vimos que se sumaron también diputados del oficialismo. La verdad que creo que -voy a hablar en el caso nuestro, por la banca, ¿no?- pero creo que, en esto lo vamos a compartir, fue una experiencia muy importante que hicimos todos los diputados al recorrer, digamos, la Unidad 11. Lo primero que, bueno, a pesar, nos tomaron los datos a cada uno de los diputados, pero nos encontramos con el ministro Gastaminza, ¿sí?, y también con personal que está a cargo de la penitenciaría a nivel provincial y con jefes de la Unidad 11, donde nos estaban esperando para hacer una reunión. Se hizo una reunión donde, justamente, era la idea podernos organizar para llevar adelante la recorrida.

La verdad que la recorrida fue bastante importante porque, justamente, en cierta manera, sentimos que se ratificó lo que se venía planteando, lo que se venía denunciando. Nosotros le explicamos al ministro Gastaminza que esta visita no era un *tour* dentro de la cárcel, sino que se daba en el marco de las graves denuncias y de los últimos hechos que han venido sucediendo. Y que, justamente, lo que nos movilizó es la preocupación y a ver si podemos hacer algo los diputados para regularizar esa situación tan compleja donde ha terminado con la muerte de uno de los internos y, bueno, todas las denuncias que se han hecho públicas este último tiempo. Así que, bueno, nos dividimos en dos grupos, pudimos hacer la recorrida. La verdad que una situación bastante compleja, bastante difícil. Tuvimos comunicación, digamos, con internos del pabellón uno, pudimos ingresar al pabellón uno que es uno de los más complejos, de los más difíciles; el

pabellón tres; el pabellón siete, pudimos recorrer la sala donde, supuestamente, se le darían los primeros auxilios a los internos y donde está el servicio odontológico, pudimos recorrer la escuela. Y, bueno, nos encontramos con una catarata de reclamos. La verdad que esto que se ha dicho muchas veces, digamos, es muy difícil para los internos hacer una denuncia, porque nosotros fuimos hoy, estuvimos un par de horas, hicimos la recorrida, tomamos algunos reclamos, pero nos vinimos y estamos acá. Pero ellos saben que el denunciar te puede llevar a perder la vida; que el denunciar te marcan y después te reprimen; el denunciar ha significado que después van a lugares de castigo. Entonces, para ellos no era fácil esta situación. Nosotros sabiendo eso, también, nosotros habíamos charlado de antemano que íbamos a ingresar -y qué sé yo-, nosotros íbamos a tratar de no exponer a ninguno de los muchachos, ninguno de los internos porque sabemos que ellos después se quedan y ellos son los que sufren la persecución. Pero aun así, en ese marco, se soltaron porque había una necesidad de hablar, había una necesidad de denunciar, de dar a conocer la grave problemática por la que atraviesan. Así que la verdad que nos trajimos varias denuncias, varios planteos. Pero hay uno, hay uno que yo creo que todos los diputados pudimos notar que era uno de los planteos centrales que manifestaban. Es que salió una disposición interna, que es la número 155, que se establece el sector de control y registro de visitas y paquetes, a los fines del Decreto 1136/97 ampliatorio del Capítulo XI de la Ley 24.660, por lo que los visitantes deberán traer la documentación solicitada para la confección de las tarjetas habilitantes para el ingreso a la visita ordinaria y extraordinaria, etcétera. La documentación que se le solicita son: dos fotos carnet cuatro por cuatro, fotocopia del DNI, primera y segunda hoja y cambio de domicilio, certificado de antecedentes extendido por la policía, certificado de domicilio extendido por la policía, documentación que acredite el vínculo con el interno, acta de nacimiento, libreta de casamiento, etcétera. Para los menores también se deben presentar todos los, la documentación requerida. Se establece como plazo de presentación de la documentación hasta el 27/8/12, o sea, que faltan apenas unos días. Esto es de una preocupación enorme para los internos porque están privados de la libertad y si hay un vínculo que es fundamental es la visita. Entonces el planteo es, justamente, ver qué podemos hacer los diputados para ver que esto no sea utilizado como un instrumento, ¿sí?, para impedir el ingreso a la visita. Yo lo planteo acá, para que lo tomemos, porque yo creo que todos los que fuimos nos encontramos con esta demanda, nos encontramos con este reclamo. Y yo creo que estamos ya terminando la semana pero yo creo que deberíamos hacer algo.

Esto también ha tomado conocimiento el ministro Gastaminza pero el hecho de que hayan ido diputados del oficialismo, creo que deberíamos tomar esto y ver qué podemos hacer. Lo que habría que hacer yo no lo voy a plantear porque esto está justamente, dentro de la Ley 24 660, pero según lo que nos han informado, todas estas presentaciones ya se habían hecho con anticipación. Así que lo que estaría interesante, por ahí, es, justamente, hacer, dar una prórroga y sobre todo que toda esta documentación que se presente no lleve costo para los familiares. Porque la verdad que la Unidad 11 aunque parezca mentira, aunque a algunos les cueste creer pero está en un... ubicado geográficamente para, es difícil llegar, o sea, hay que pagar pasaje. Yo que siempre he trabajado en la fábrica he visto de que mucha gente ni siquiera le alcanza para el colectivo. O sea que se van caminando hasta allá y la verdad que sino hay para el pasaje tampoco va a haber para costear todos estos gastos que quizá para algunos sea -en términos económicos- poco, pero para familias que muchas veces no tienen trabajo y que tienen que privilegiar de llevarle alguna comida o alguna prenda de vestir a los internos, por ahí se les va a complicar.

Entonces, yo invito al conjunto de los diputados que podamos tomar esto para poderle dar una solución al menos parcial y después cuando tengamos más tiempo, pero si esto no se soluciona en lo inmediato, la verdad que puede ser de un daño enorme, digamos, para los internos porque si hay algo que ellos valoran es justamente la visita.

Así que cada uno sacará sus conclusiones, pero yo creo que fue importante haber ido en el marco que se hizo esta visita y sobre todo lo que pretendemos es darle continuidad (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*) a esta visita y ver si podemos darle un mano para solucionar el tema.

Nada más, muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En relación al mismo tema, más allá de que algún medio escrito ya lo publicó que diputados recorrieron, fueron recibidos, acompañaron, se entrevistaron y curiosamente no hace mención a los diputados oficialistas o aliados -en el caso de Domínguez, Lucca y quien habla- que acompañamos. Capaz que no nos ubican o capaz que el diario no nos quiera mucho, pero en realidad, porque justo estaba mirando la noticia.

Quiero decir que, en principio, es una experiencia muy enriquecedora. Cada uno -como decía el diputado López- podrá sacar sus propias conclusiones. No habíamos ido porque, en realidad, no habíamos sido invitados. Teníamos entendido -por nuestros compañeros de Bloque- que la Comisión tenía prevista una visita el día jueves. No obstante lo cual, cuando nos avisaron que estaban yendo los diputados, que estaban los diputados de la oposición, quisimos acompañar esta recorrida y así fue. Por supuesto que preocupados, por supuesto que intentando involucrarnos, por supuesto que hemos asumido el mismo compromiso que planteaba recién el diputado que me antecedió en la palabra en continuar con este proceso.

La verdad que en esto de contar las experiencias y de sacar sus propias conclusiones, yo realmente me había hecho otra idea antes de ir a la cárcel y, si bien es cierto, uno no puede hablar de una cárcel como un lugar lindo ni feo ni acogedor ni más ni menos; no es el infierno, tampoco es el paraíso. Pero pudimos recorrer y, realmente, a mí me quedaron algunas sensaciones que quiero compartir. Más allá de la acción judicial, del accionar de Tribunal Superior de Justicia, hoy ingresamos sin ningún tipo de inconvenientes. Sí, es cierto, se nos pidieron los números y el documento de identidad a todos, a nosotros también. Fuimos acompañados, seguramente por cuestiones de seguridad, fuimos acompañados por los jefes -como contaba el diputado López-, hasta por los celadores; recorrimos absolutamente todos los pabellones, no tuvimos ningún impedimento para ingresar a ningún tipo de lugar y, en realidad, yo no comparto que hayamos recibido tantas denuncias; sí muchos planteos, planteos sí hemos... y algunos los hemos recogido.

El diputado López contaba recién lo que tiene que ver con la cuestión de las visitas y de los ingresos, que quedó como algo de lo que más se sensibilizaba a, por lo menos, quienes hablaron con nosotros.

Pero rápidamente yo les quiero contar que yo pensé en una superpoblación. No hay superpoblación. Cada pabellón tiene los internos que rápidamente voy a tratar de mencionar pero tiene todavía lugares disponibles o quedan lugares vacíos, para ponerle algún término.

Hacinamiento tampoco, tampoco yo vi hechos que me hagan pensar que hay hacinamiento. Sí está el pabellón uno que es muy oscuro, que es tétrico, que es frío, que lo pudimos ver, que también se nos contó y se nos desasnó un poco que en ese pabellón están los detenidos por crímenes más horrendos, para veinte años, ya procesados en casi todos los casos, que requieren mayor seguridad. Fuimos al pabellón uno, decía que no tenía gas porque se están haciendo las conexiones de gas. Preguntamos enseguida los diputados opositores y nosotros también ¿por qué no tienen gas? Bueno, Camuzzi creo que después de diez días va a ir la semana que viene a conectar el gas. No obstante lo cual se le había ofrecido a los internos a trasladarlos a otros pabellones. Ellos mismos firmaron, pudimos ver después este pedido formal de los internos de no ser trasladados a otros pabellones, preferían quedarse ahí a esperar que recuperaran la cuestión del gas y no ir a otros pabellones por las cuestiones que surgen entre los mismos internos.

Bueno, el pabellón uno, que es el que más nos impactó, tiene una capacidad para veinte internos y estaba ocupado por trece. El pabellón dos tiene una capacidad para diecinueve, lo ocupan trece. El pabellón tres, veinte y lo ocupan quince. El pabellón cuatro, actualmente se encuentra en refacciones; ya hicimos un compromiso, se nos pidió, inclusive, que dentro de cuatro o cinco meses volvamos, podemos volver antes pero fundamentalmente a ver en las condiciones que va a quedar este pabellón cuatro. El pabellón cinco tiene capacidad para diecinueve detenidos y lo ocupan diecinueve. Este es el último tramo, digamos, para que después ya pasen a los de menor seguridad, los pabellones de menor seguridad. El pabellón seis tiene capacidad para veinticinco internos y se encuentra completo. Allí ingresan los que tienen causas nuevas, allí ingresan los que

vienen trasladados de otras unidades de detención, se le hacen los estudios médicos, se clasifican y después son derivados a los distintos pabellones de acuerdo a la seguridad que cada interno requiere. El pabellón ocho es el de conducta; ahí hay veintiséis internos y es el pabellón que más beneficios tiene en cuanto a la conducta que demuestran los detenidos. El pabellón nueve es el que tiene, está habitado por aquellos que se corresponden con internos que tienen delitos sexuales. Allí hay treinta y un detenidos, treinta y un internos a disposición o lugar para treinta y uno. En el pabellón diez, allí se encuentran los internos que están cursando estudios universitarios. Quiero contarles que, bueno, tienen la posibilidad de estudiar Licenciatura en Turismo, Licenciatura Social, entre otras. Este pabellón tiene capacidad para veinticinco y hay veintidós. Además, hay un sector que me llamó la atención, que se llama de preegreso; es la última etapa en el proceso antes de que recuperen la libertad en esto que se tienen que ir reinsertando socialmente, paso por paso. Bueno, allí hay como tres casitas. Ellos viven, creo que son doce en tres casas, tienen una huerta que después al final volvimos a verla, porque al principio no habíamos podido verla y, ya les decía, es el paso previo a la libertad.

Me llamó la atención también -y pedimos datos estadísticos que los tenemos, después los vamos a compartir-, hay cincuenta y dos internos que están cursando la primaria, sesenta y tres internos que están cursando la escuela media. Todos, no importa el delito que hayan cometido, hasta los del pabellón uno tienen la posibilidad de ir a recibir el conocimiento en cualquiera de los niveles que se correspondan.

Más allá de hacer primaria y hacer secundaria, pueden hacer dentro de la educación no formal talleres. Tienen veintiocho cursando taller en el turno mañana y sesenta y tres cursando talleres en el turno tarde. Hay dieciséis que están cursando estudios universitarios. Esto es como para también ver de qué se trata cuando hablamos de una unidad de detención como en este caso. Hay diecisiete internos que tienen salidas asistidas y hay cinco internos que ya están en el preegreso, que le llaman ellos, que ya van y vienen sin este tipo de controles o asistencia.

Las visitas que hacía mención el diputado López preguntamos, porque también habíamos escuchado que se hacen muchas colas, que la gente espera mucho, que la gente del interior viene a las seis de la mañana. Miércoles y sábado de 09:00 a 16:00 horas son los horarios que ya están preestablecidos y primero ingresan los que tienen familiares en el pabellón nueve, que son de delitos sexuales. Posteriormente a que ingresan ellos, los familiares de estos internos, los mismos días de 11:00 a 18:00 horas se corresponden para todos aquellos familiares de los otros detenidos. Se evita que se crucen o que estén en contacto los familiares porque ha habido problemas entre los familiares, fundamentalmente aquellos que están con detención por delitos sexuales.

Poseen un gabinete médico, poseen un servicio de Odontología, tienen también servicio de Pediatría, la atención es de lunes a lunes en caso de ser requerida y también quedan guardias pasivas por, eventualmente, alguna situación de conflicto, motín, etcétera, etcétera, etcétera.

Vuelvo a insistir en lo mismo. Fuimos, vamos a seguir acompañando este proceso. Creo que hay algunas cuestiones que tendremos que tener una mirada más detenida. A mí me quedó haciendo ruido lo de la comida, por ejemplo. Lo comentábamos hoy con los compañeros y me parece que el Estado está haciendo una inversión y que, por ahí, hay que optimizar el recurso. Yo no tengo el importe, la suma de cuánto es estadísticamente lo que se corresponde con cada detenido de comida por día pero bueno, lo que sí pudimos observar casi mayoritariamente es una queja al servicio, o por lo menos a la comida, si bien uno entiende no es un hotel cuatro estrellas, estamos hablando de una unidad de detención pero tampoco es -decía- el infierno que yo pensé que me iba a encontrar por todos los comentarios que había escuchado.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin, tiene la palabra.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, siempre tenemos visiones -por ahí- distintas de las cosas. Cuando uno ve, ve las cosas que le parecen que son correctas y que uno las entiende como obligaciones del Estado y otras cosas que son incorrectas y también son obligaciones del Estado. Yo creo que estas visiones son las que deberíamos ir usando, de los dos lados, como para encontrar la forma de que todo el Servicio Penitenciario sirva para que el que vuelva a la sociedad, afuera, no

quiera -digamos- volver a delinquir, no porque estuvo en una situación muy mala, estuvo o golpeado o torturado o lo que sea, sino porque realmente se quiera reinsertar en la sociedad.

Yo tuve la experiencia de recorrer la U9, como cuando era secretario de Gobierno en la municipalidad e, independientemente que la cárcel, los lugares, todo eso estaba bien, ellos armaron todo un esquema de producción con los mismos presos donde tienen herrería, carpintería, fábrica de pastas, panadería, huertas y -por ahí- lo más conocido, lo que da a la calle es el lavado de autos sobre la calle Alderete que también lo realizan personas, cobran un sueldo y de ese sueldo un porcentaje va a la familia, otro porcentaje se deposita en una cuenta, en una caja de ahorro de ellos para cuando salgan y un resto le queda para ellos para comprarse desodorantes, lo que ellos quieran de uso propio. Entonces, realmente están en otro clima. Ellos han armado una cooperativa en la U9 junto con todo el Servicio Penitenciario, facturan y pueden vender, con lo cual son proveedores del Estado, venden sus productos y venden en cantidades. Realmente, me parece que aparte -como bien decía el diputado López al principio- yo creo que el principal problema es la ocupación, la no ocupación. El que sus actividades sean muy limitadas, que no tengan y me parece que buscándolo con onda hay que buscar la vuelta en esto aparte de la capacitación del Servicio Penitenciario, la derivación de la Policía en el Penitenciario.

Realmente depende de cada uno la visión de lo que tenía, pero no quiero extenderme mucho porque seguro otros compañeros que fueron van a hablar. Lo único que pido, si es posible, como una cuestión... es si alguien puede hablar con Camuzzi porque el tema del gas, me parece que es una cosa sencilla, que no requiere... ya está todo hecho, están tapados los caños, todo. Lo que tiene que hacer Camuzzi es la prueba, hace diez días pidieron turno a Camuzzi y Camuzzi le dio turno dentro del nivel de turnos que ellos tienen. Me parece que -por ahí- y pido si puede ser una gestión de Presidencia desde, como en nombre de todos, de que Camuzzi acelere, vaya a revisar lo antes posible porque cuantos menos días tengan sin gas, más días mejores -por lo menos en esta cosa sencilla- les puede suceder. O sea, pedir directamente como una gestión oficial a Camuzzi que, por favor, el lunes vaya allá y vea, no espere su turno como si fuera una casa de familia.

Después, hay diferencias que seguro las vamos a seguir debatiendo y las vamos a ir discutiendo. En las escuelas, realmente, el nivel de elementos que tienen es bastante pobre, no tienen -como bien dijo las cifras Darío, que no las teníamos-, pero ellos quieren ir a cualquier lado que sea salir de la cárcel. Entonces, muchas cosas no podían hacer porque no tenían los celadores, la cantidad de celadores pertinentes, y esa es una responsabilidad del Consejo Provincial de Educación. Y, por último, un taller que está construido, que está preparado desde hace un año, creo que nos dijeron, y que todavía no se termina con la construcción ni la habilitación. Así que, supongo que va a ir surgiendo como para hacer algún tipo de proyecto o charlando con el ministro de Gobierno como para encontrar la vuelta y, aunque sea, estas cosas chicas poder ir solucionándolas.

Pero reitero, y por último, esto del gas, si es posible, señora presidenta, que desde la Legislatura se lo llame a Camuzzi y si puede ir mañana mejor, si puede ir el sábado mejor pero que, por lo menos, tengan una condición digna acá en Neuquén que es tener gas. Está todo hecho, hicieron toda la obra, está todo muy bien hecho, habría que buscar eso. Así que ese pedido así.

Gracias, muy amable.

Sr. LUCCA (MID): ¿Me permite una interrupción?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Acá está pidiendo el diputado Lucca una interrupción, si ustedes están de acuerdo le doy la palabra. ¿Es en referencia a este tema del gas?

Sr. LUCCA (MID): Sí.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, sí, no tengo problemas.

Sr. LUCCA (MID): Primero -por ahí- yo creo que hubo un malentendido. El problema que hay en ese pabellón con la calefacción es sobre la rotura de uno de los equipos de la calefacción central el cual, nos explicó el jefe, que está esperando que llegue el repuesto para repararlo y llamar a Camuzzi. No es que se esté demorando Camuzzi o no se quieran hacer las cosas. Se rompió un repuesto de la calefacción.

Yo creo que, por ahí, o alguien no entendió bien o tampoco hay que contar una película para el lado que no es. Se está esperando que llegue el repuesto, ni bien llegue el repuesto se llama a Camuzzi y el pabellón vuelve a contar con gas. No obstante de eso, también se les ofertó a los detenidos trasladar, el traslado a otro pabellón con calefacción y ellos, por nota, solicitaron quedarse en el lugar por cuestiones de seguridad.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Gracias a la Cámara que permitió la interrupción.

Diputada Kreitman, adelante.

Sra. KREITMAN (ARI): Bueno, para referirme al mismo tema, pero aclararle al diputado que la intervención de Camuzzi no es para el sector -que por supuesto hay que arreglarlo esta rotura rápidamente- sino para un taller -que es lo que hablaba el diputado Dobrusin-, un taller para que realicen actividades que se hizo hace más de un año y que lo único que le falta es la instalación del gas para que puedan empezar a dar talleres en ese lugar. Esto explicitado por el director de la Escuela Media.

También le quería decir al diputado Mattio -lamento nombrarlo- porque tal vez el diario no pudo poner su información porque ellos llegaron más tarde y, en realidad, no se le permitió el ingreso con los diputados a la prensa. Por eso, tal vez, como cuando nosotros llegamos estaban los medios, después se fueron porque no se les permitió ingresar y, entonces, como ellos llegaron más tarde tal vez por eso no han puesto la presencia de los diputados oficialistas.

Sí, yo algo que quiero valorar de la visita y que se notó allí porque nosotros transitábamos por entre los pabellones y los detenidos nos pedían que nos acercáramos. No hubo, en ese momento, ninguna resistencia ni objeción del personal que nos acompañaba pero allí pudimos ver las necesidades, realmente. Este pabellón, el uno, que la verdad tiene unas condiciones muy duras... les voy a dar un ejemplo. Nosotros hablábamos o, en realidad, los detenidos... pero estaba tan oscuro que uno no les veía la cara. Entonces, les preguntamos por qué esa oscuridad. Bueno porque -dicen- rompen las bombillas, las lamparitas y entonces no hay luz. Digo, pero hay ventanas, por qué no tiene luz de afuera. Cuando salimos al exterior del pabellón las ventanas, que son pequeñas y están cubiertas de rejas, estaban tapadas por chapas gruesas de modo que no ingresaba, no ingresa a ese pabellón la luz natural. Son cosas que en realidad, por más que todos tienen muy claro -porque así lo dicen- que algo malo han hecho, en realidad de lo que se trata es de que se recuperen y si no ponemos condiciones dignas, si no ponemos actividades -como bien decía el diputado que me precedió en el uso de la palabra-, la verdad que estamos muy lejos de lograr que se recuperen porque los hacemos vivir un clima de violencia. De todas maneras, esta situación fue reconocida por el ministro que nos recibió al inicio. El dice: bueno, hay mucho para cambiar y los cambios no son de un día para otro.

Así que yo rescato, en realidad, esta posibilidad que creo que no debimos, no teníamos por qué pedir permiso -así se lo expresé al ministro- porque somos otro Poder del Estado y, como tal, tenemos la obligación -no el derecho-, la obligación de mirar cómo están todos los ciudadanos, aun aquellos que están privados de la libertad.

Así que rescato eso, la posibilidad de que los diputados miremos la situación, en este caso, en la que viven los privados de la libertad.

Gracias, presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, señora presidenta.

Voy a utilizar este tiempo en dos partes.

No iba a hablar del tema de la cárcel porque acordaba, prácticamente, con todo lo que han dicho los diputados preopinantes de la oposición, con lo que dijo el diputado López, estaba completamente de acuerdo ya.

Pero hay que decirlo, hoy fue un día histórico, pareciera pequeño pero fue un hecho histórico, realmente. ¡Qué bueno poder observar al ministro a cargo del área recibiendo a un grupo de diputados de la oposición con toda la cúpula del Servicio Penitenciario, con el director de la cárcel,

diciéndonos cuáles eran las condiciones para entrar, cuáles eran los mecanismos a respetar y demás! ¡Qué bueno, además, ser acompañados por el subsecretario de Seguridad! Y que, aunque al principio no se había querido que ingresáramos a los pabellones más complicados, en la puerta del mismo y ante el pedido de los diputados de la oposición, el mismo accediera y aquellos monstruos que nos habían dibujado, que nos iban a tirar agua caliente y demás, muy por el contrario, con muchísima humildad vinieron a plantearnos los inconvenientes que, básicamente, eran los que planteó el diputado López y que tienen que ver con generar mejores condiciones para sus familias, para los que los vienen a visitar.

La verdad que escuchar a los distintos diputados hoy acá hablar del tema de las cárceles, mencionar lo que está ocurriendo ahí adentro, que hasta hace horas desconocíamos, constituye un hecho histórico. Ese hecho histórico me tocó vivirlo y con eso alcanzaba, sinceramente, no iba a hablar después de que ya había hablado Alejandro. Ahora, después de la intervención de un diputado del oficialismo, no puedo no intervenir, señora presidenta. Porque, realmente, este hecho histórico y que comenté que, realmente, me produjo satisfacción ver al gobierno recibiéndonos, no se produce por generosidad de este gobierno. Este hecho histórico se produce a partir de la insistencia de los diputados de la oposición que, sin bajar en un instante los brazos, sorteamos con paciencia y con espíritu democrático uno tras otro todos los obstáculos que, inexplicablemente -¡y vaya a saber por qué razones!, el gobierno nos puso.

A mí me tocó -delegado por mis compañeros diputados y diputadas- tomar el trámite una vez enviadas notas, pedidos, llamados telefónicos y hablados personales con el director de la Unidad, confeccionar la lista para poder ingresar. Hubo dos diputadas, la diputada Mucci y la diputada Kreitman, que argumentando que tan solo con la presentación del carnet de diputadas podían ingresar, no quisieron estar incluidas en la lista. Hasta altas horas de la noche ayer y hoy en la puerta de la unidad, como firmante de la nota, tuvimos que hablar para que se les permitiera ingresar a las diputadas, a nuestros asesores que habían sido convenidos que podían ingresar. No se les permitió ingresar; y como lo llamé después al ministro para agradecerle estos hechos y demás y le digo: porque se nos había dicho, incluso, que no podíamos... no podían ingresar estas diputadas y que, incluso, el grupo de diputados no podía ingresar juntos, solamente podíamos ingresar de a tres separados por dos horas de diferencia porque se tenía que trasladar un grupo de Zapala para rodearnos y poder ir entre medio de los monstruos que estaban ahí adentro. En realidad, eso era un obstáculo porque sabían que los diputados de la oposición tenemos el derecho de entrar y que queríamos entrar juntos y aun así tuvimos paciencia y esperamos y las diputadas hoy entregaron el documento y nuestros asesores quedaron afuera e ingresamos. Y recorrimos la unidad y con mucha amabilidad el ministro y el subsecretario nos recibieron. Ahora, en una de las vueltas de la recorrida me encuentro con tres extraños que se les había escapado al sistema de seguridad previsto para tal fin. No eran tan extraños porque tengo aprecio por ellos: el diputado Domínguez, el diputado Lucca, el diputado Mattio -discúlpenme que los mencione-. ¿Cómo ingresaron?, ¿por qué a nosotros nos llevó dos meses ingresar?, y solamente pudimos hacerlo, ¡y no es para risa!, solamente pudimos hacerlo después de que el Tribunal Superior de Justicia le ordenara al ministro del área que abriera las puertas de esa cárcel para que los diputados no solo cumpliéramos con nuestro derecho de poder acceder a las unidades penitenciarias sino como, acertadamente, dice el Tribunal, cumpliéramos con una obligación que tenemos los diputados que es velar por la seguridad, por la infraestructura y por la garantía de derechos humanos en las unidades penitenciarias.

Entonces, ¿por qué lo digo? A mí, realmente, yo agradezco el tratamiento que tuvo el gobierno para con los diputados de la oposición en el día de hoy, agradezco que se interese el oficialismo; pero digamos las cosas tal cual son. Hoy hubo un hecho histórico y que yo pretendo que las cosas cambien. Le hablé al ministro Gastaminza para ponerme a disposición -como creo que lo hicieron todos los diputados y las diputadas de la oposición- porque no pretendemos hacer política con esto, pretendemos... tampoco pretendemos cambiar las cosas de la noche a la mañana. Pretendemos que las cosas vayan cambiando de a poquito para mejor, para las personas que están detenidas, para el propio personal del Servicio Penitenciario y para la sociedad toda porque si las cárceles cumplen la función para las cuales las ha previsto la Constitución nacional, que es la

reinserción de las personas que han cometido un delito, seguramente, habrá mejores condiciones de vida en la sociedad toda.

Entonces, no iba a hablar de esto pero luego de escuchar que pareciera ser que acá estuvo todo bien, que ingresamos cuando se nos ocurrió y que el oficialismo tuvo una actitud de aportar a esto, realmente, me pareció: no puede haber... y no quiero decir ninguna de las palabras porque busco componer, busco ayudar, busco hacer esto que menciono desde siempre, una posición crítica pero que aporte y que proponer. Me parece que este hecho histórico, sinceramente, cuando la prensa lo refleja de que fue generado por la oposición que maduramente fue paciente y democrática, refleja solo la verdad.

2

**Reflexiones acerca de Ley 2820**

Y ahora, en estos dos minutos que me quedan me voy a referir al tema que iba a hablar en este tiempo, señora presidenta.

Decía en la sesión especial que no habíamos tenido tiempo para -tiempo ni posibilidad, ni nada-, para escuchar a algún funcionario del Ejecutivo para saber si era necesario el endeudamiento en bonos, que queríamos saber cuál era el estado de nuestras finanzas. Ustedes son testigos, usted, señora presidenta, es testigo que estas fueron mis palabras. ¡Qué bueno hubiera sido escuchar a un funcionario del Ejecutivo para decirnos cuál era el estado de ejecución -y lo dije con estas palabras- de las letras que el Gobierno provincial tenía previsto emitir, mil doscientos millones de pesos! Se habla que el Gobierno nacional les ha autorizado cuatrocientos, se habla pero cuando pero uno ve las cosas tal cual hace el Gobierno provincial con los municipios, con cuentagotas va largando estas letras. ¿Era necesario endeudarse en trescientos treinta millones de dólares?, ¿cuando de repente nos encontramos en el titular de los diarios de hoy que nos hemos endeudado en cincuenta y dos millones de dólares más! Qué bueno hubiera sido que hubiera venido un funcionario del área de economía (*Mostrando en alto un periódico local*).

Señora presidenta, sinceramente, sin ánimos de generar confrontación y demás, pedimos, por favor, que venga un funcionario del Ejecutivo a explicarnos cuál es la planificación que tiene el Ejecutivo prevista para las finanzas y la economía de nuestra provincia para este año, porque pareciera que vamos a tontas y a ciegas.

Señora presidenta, muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Romero.

3

**Aclaración con respecto a lo manifestado sobre la U11**

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidenta.

Para salvar, de alguna manera, un equívoco que he visto en algún medio de prensa e inclusive he escuchado aquí en el recinto, sobre el tema anterior, sobre la visita de algunos diputados a la U9, quiero aclarar que no es la Comisión de Derechos Humanos la que tuvo la visita. La Comisión de Derechos Humanos sesionó hoy normalmente con quórum legal, y a tal punto que muchos proyectos de esta misma sesión han sido despachados por la Comisión. Lo que sí sucedió, tal cual se había quedado en la Comisión anterior, en la reunión anterior de la Comisión, es que algunos diputados oficialistas y opositores, es decir quienes así lo entendían, iban a concurrir a visitar y a conocer la situación que muy bien se ha descrito de la U9, y algunos otros que también ya hemos enviado nota a las autoridades del penal, vamos a concurrir el día jueves.

Simplemente aclarar esto, porque sino parecería que la Comisión de Derechos Humanos estuvo en dos lados al mismo tiempo, y ojalá que todos los diputados, los treinta y cinco vayamos a

conocer la situación de esta unidad para cuando haya que tomar medidas o hacer análisis sobre la situación de la misma, tengamos todos los elementos necesarios.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Primero, para aclarar que si bien nosotros llegamos tarde es porque nos enteramos y queríamos ir, estábamos creídos que iba a ser el jueves con la Comisión de Derechos Humanos, que se iba a hacer la visita y nos íbamos a acoplar a la comisión, y bueno, ya que estaban diputados en el lugar, estábamos en Legislatura Darío Lucca, Mattio y quien les habla y dijimos, bueno, vamos. Nos fuimos y nos pidieron documentos al igual que a ellos, o sea, no es que pasamos por pasar, dijeron: ah, mirá acá vienen Darío Lucca, Mattio y Claudio Domínguez, pasen derecho, no hay problemas. No, yo fui a sacar a algunos diputados pero, a ver si me dejaban. Y tal fue así que Mattio no tenía el documento y tuvo que volver nuevamente a buscar su documento al vehículo porque sino no lo dejaban pasar. Esperamos a Mattio y entramos. No era porque era Mattio del oficialismo lo dejaron pasar. Tal vez algunos se sorprendieron porque pensaban que únicamente iba a estar la oposición y hoy en la Comisión iba a haber una sola voz. No. Por ahí viene la sorpresa tal vez.

Pero más allá de todo, yo le quisiera decir que la Unidad 11 no es el infierno, como algunos dijeron, ni tampoco es el cielo ni el paraíso.

En la Argentina el Servicio Penitenciario argentino, tanto el federal como el de las distintas provincias hoy está colapsado. Hay informes de Naciones Unidas por el maltrato en todo el Sistema Penitenciario de la República Argentina. Nos encontramos, por ejemplo, en el Servicio Penitenciario Federal desde el 2009 hasta el primer trimestre del 2011 hubo noventa y un muertos, cuarenta y siete corresponden al año 2009, treinta y uno al 2010, y los otros trece restantes, el primer trimestre del 2011 y a partir de ahí no hay más información. En el Servicio Penitenciario bonaerense mueren aproximadamente treinta personas por día... perdón, por mes, y se registraron en el año 2011 diez mil quinientos hechos de violencia. Si uno lo compara con la U11, uno ahí se da cuenta que no estamos en el infierno ni tampoco en el cielo, en el paraíso. Si uno compara, acá no más, la Unidad Penitenciaria Federal número 9 está ubicada tercera en las cárceles federales donde más violencia se ejerce a las personas detenidas, o sea, tercera a nivel país, Unidad Penitenciaria Federal 9, acá nomás, en el centro, ¿no? Y a esto se les suma las pésimas condiciones de detención. En dicha Unidad 9 se constataron problemas edilicios, de higiene. Pero si uno va acá nomás a la realidad, al Parque Industrial, nos encontramos con una cárcel que no está sobrepoblada como las cárceles federales o como cárceles provinciales como en Córdoba, como en Santiago del Estero, en Santa Fe, en Salta. Una cárcel con capacidad para doscientas cincuenta personas aproximadamente, y donde hay ciento noventa internos alojados, donde hay diez pabellones más un pabellón de pregreso; que en los primeros cinco pabellones es donde realmente están los presos con mayor conflictividad. Y cuando hablaban del pabellón número uno, es verdad, como dijeron muchos, no había gas, no había gas, estaba a oscuras el pabellón, no se podía ver cuando uno charlaba con las personas detenidas las caras porque estaba oscuro, y nos comentaban que un foquito ahí dura diez minutos porque ellos mismos lo rompen para que no detecten quién es la persona, realmente, que está generando algún revuelo. Y la misma gente del pabellón uno pidió, pidió no ser trasladada a los otros pabellones por nota porque había internas con el pabellón dos, con el pabellón tres y con el pabellón cinco.

El tema del gas es real, están esperando a Camuzzi por el tema de la sala de talleres, un salón que se utiliza para la formación profesional.

Yo ya había ingresado en la U11, fue en la Expo Penitenciaria 2012, que se hizo en la misma unidad y era libre, libre para cualquier ciudadano para que vean las distintas actividades que hacen los internos, hay muchísimos talleres. Dentro de esos talleres nos encontramos que, por supuesto, hay detenidos que quieren otros talleres como uno de los detenidos que nos pedía el taller para talleres de motos y autos, pedían que se incluya ese taller.

También había internos que estaban muy contentos porque, justamente, la gente de Fasinpat y Zanon le había donado unos cerámicos y pudieron arreglar el salón de visitas ¿no?

Y en cuanto al pabellón uno, que hay una diputada que no sabía porqué estaban tapadas realmente las ventanas, nosotros preguntamos porqué estaban tapadas las ventanas, ¿a qué se debía? Y se debía a que los del pabellón uno, no, no se escapaban. El pabellón uno utilizaban las ventanas, justamente, esas ventanas por el tema de los motines donde podían ver cómo se movía el personal del Servicio Penitenciario y comenzar a hacerse seña con otros presos para armar los motines. Y nadie dijo, nadie dijo que también el personal del Servicio Penitenciario, a raíz de las distintas peleas que tienen los internos ahí, hubo dos personas que fueron acuchilladas, personal del Servicio Penitenciario. O sea, y yo no vi los derechos humanos, no escuché a los defensores de los derechos humanos a favor, a favor de esas personas, porque acá hay víctimas y victimarios o hay gente que se hace la víctima también. Entonces, yo no estoy diciendo que las personas estas se hacen las víctimas, yo estoy pidiendo a esa misma gente de los derechos humanos que saltan por unas personas, que también salten por el personal que trabaja en ese lugar cuando son acuchillados ¿no?

Y en cuanto a los talleres hay aproximadamente veintiocho personas que trabajan en taller profesional turno mañana, sesenta y tres en turno tarde y en cuanto a la escolarización es muy buena, es muy buena: ciento treinta y un personas en total entre la primaria, secundaria y universidad. Por supuesto, que hacen falta cosas, por supuesto, que hacen falta cosas, hay que mejorar, hay que mejorar mucho, esto lo podemos hacer entre todos los diputados. Pero que sepan, que sepan que la Unidad 11 no es el infierno, no es el infierno, no es las unidades que uno encuentra en Roca, no es las unidades penitenciarias que uno encuentra acá en el centro de Neuquén, no son las unidades penitenciarias que uno encuentra en el país.

Trabajemos todos juntos, en conjunto, en beneficio de estos ciento noventa presos.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a permitirle a la diputada, pedir permiso, diputada Carnaghi, que el diputado Escobar quiere decir algo.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

El diputado Baum nos pidió que acercáramos a la Cámara el pedido de permiso para ausentarse, le dijimos que se retirara, nosotros, porque tiene una pequeña indisposición para que lo autorice la Cámara a retirarse.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Adelante, diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

El sistema progresivo es una modalidad de ejecución penal que por la cual se establece ir atenuando progresivamente las condiciones de encierro de las personas privadas de la libertad. Nosotros sabemos todos que una persona privada de la libertad tiene sus derechos restringidos, que es por ley, y que están privadas de la libertad a partir de una sentencia del Poder Judicial. La ley que fija el Sistema de Progresividad Penal a nivel nacional es la Ley 24.660. Sin duda, que estamos aún muy lejos de poder cumplir con todos los objetivos de esta importante ley. Realmente, es una ley que apunta a la reinserción social de todas aquellas personas que han sido privadas de su libertad por algún hecho delictivo.

Yo quiero manifestar mi agrado, mi gran satisfacción de escuchar a cada uno de los diputados que opinaron hasta el momento porque creo, si hay un denominador común en las expresiones de cada uno de ellos, es el interés por solucionar algunas de las situaciones que viven los internos de la Unidad de Detención N° 11. Son muchas las cosas que se deben hacer y que nosotros como diputados podemos hacer. En primer lugar, desde la función, desde la obligación, el deber -como se dijo en esta Cámara de Diputados-, tenemos que empezar a trabajar con aquellos proyectos de Ley de ejecución penal para la Provincia del Neuquén. Creo que eso nos va a dar a todos pero, fundamentalmente, a la justicia, al Poder Ejecutivo, a los internos, a las personas privadas de su libertad y a los familiares de estas personas, le van a dar un marco y un horizonte mucho más concreto para ser cumplido aquí en la Ley nacional; obviamente, que tiene que estar en consonancia con la Ley nacional 24.660.

Quiero compartir distintas experiencias o vivencias que he tenido con varios compañeros del Movimiento Popular Neuquino, que estando en el Poder Ejecutivo estábamos a cargo de las unidades de detención. Recuerdo cuando el doctor Gorosito era el ministro de Gobierno, recorrimos, el primer día que asumió el doctor Gorosito, recorrimos todas las unidades de detención de Neuquén capital y así progresivamente en la semana recorrimos todas las unidades de detención de la provincia. En ese momento -estoy hablando del año 2001-, faltaban terminar los pabellones de las ciudades de Zapala y Cutral Có. Hicimos a partir de esa recorrida, el doctor nos pidió que trabajemos para cumplir con los objetivos que plantea la ley nacional. Lo primero que trabajamos fue el tema educación, se hizo todo un relevamiento de todas las unidades de detención de la provincia donde lamentablemente ese relevamiento dio que el setenta y cinco por ciento de las personas privadas de su libertad, eran personas que no habían podido terminar su primaria, con un promedio de edad de veintidós, veintiún años. Sin duda que era importantísimo iniciar inmediatamente un proceso educativo, convocando a todos los alumnos, perdón, a todos los detenidos para que se sientan alumnos y trabajando fuertemente con las iglesias, tanto la iglesia católica como la iglesia evangélica, para que se sumen a las aulas. Ya había, a partir de un convenio con educación y el Ministerio de Gobierno se habían armado las aulas y había inscriptos, pero lamentablemente no asistían. Yo, hoy escucho con mucha satisfacción que hay ya personas que están cursando la universidad.

En el día de ayer aprobamos una Ley, la Ley de Bonos, que entre las obras que se estaban planteando estaba, está la sala de visitas, de las visitas para los internos de la Unidad 11. Eso es algo que se ha reclamado durante muchos años, que es muy importante porque a los internos, lógicamente, se los visita durante todo el año, cuando hace frío y cuando hace mucho calor también. Y el tener una sala de visitas que puedan ir esperando para ingresar para mí, a mí me da mucha alegría.

Acá se dijo que las pequeñas cosas que podamos ir haciendo siempre son buenas y yo lo comparto. Las necesidades son muy grandes y a veces el padecimiento de la persona que está privada de su libertad no llega a la comunidad en su conjunto. Cuando uno plantea inversión para las unidades muchas gente dice: no, para qué vas a poner plata en esa gente y demás, estoy hablando en general y no en particular de nadie. Me parece que si los diputados que recorrieron y todos aquellos que entiendo que más allá de no haber estado en la visita de hoy, estaremos en la visita del jueves de la semana que viene pedida por la Comisión G -como dijo el diputado Romero-, tenemos mucho para hacer. Si faltan elementos para las escuelas sería bueno, de parte de todos los diputados -yo me comprometo en este sentido-, llevar material, llevar material, llevar nosotros material, llevar cuadernos, llevar libros, llevar lápices, llevar biromes, preguntar a la gente que está a cargo del programa qué necesidades tienen las unidades pero no únicamente para la U11 sino para todas las unidades. Muchos podrán decir que es un tema que lo tiene que hacer el Ejecutivo provincial. Yo quiero convocarlos por, justamente, por las palabras que ha dicho cada uno de los diputados preopinantes a que nos sumemos al esfuerzo que hace mucha gente para mejorar la condición de esta progresividad penal de las personas privadas de su libertad.

Y, para terminar, contarles que es muy difícil cuando tienen ya las salidas transitorias, cuando ya tienen la libertad, que la comunidad los contrate; es muy difícil la reinserción laboral, difícilísima. La educación, el conocimiento los dignifica, por eso los talleres, por eso la primaria, por eso el secundario, por eso la universidad. Pero, fundamentalmente, tenemos que también trabajar para acciones que le puedan brindar un espacio laboral a las personas que han estado detenidas.

Y para terminar, señora presidenta, quiero comentarles algo que en una visita allá por el 2004 realicé a una unidad del interior, en Chos Malal, y charlando con las visitas, con las familias que iban a visitar a los internos, me puse a charlar con los chicos y lógicamente con la... bueno, ¿a quién venís a visitar?, y demás. El chico no me contaba nada (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*)...

¿Me permite (*Dirigiéndose a la presidenta*)...? Es un segundo nada más  
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada...  
Sra. CARNAGHI (MPN): Sí, sí, es un segundo.

La mamá le dice: decíle a la señora que venís a visitar a tu papá. El chico me miró y me dijo: No, mi papá está muerto. Porque es lo que dicen todos, la mayoría, no puedo decir todos, pero sí la mayoría de los hijos de aquellas personas que están privadas de la libertad porque la sociedad tiene un rechazo tan fuerte que a veces en el colegio es motivo de discriminación.

Por eso, me alegro por la visita que han realizado los diputados, me alegro el acompañamiento del ministro Gastaminza que, sin duda, va a trabajar para mejorar la situación como tenemos que hacer todos.

Muchas gracias, señora presidente.

4

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**  
(Art.175 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Acá por Secretaría me dicen que ya se terminó la hora de los Otros Asuntos, así que habiendo diputados, está la diputada Mucci, Fuertes, Canini, Lucca, diputado Russo. O sea, son cinco diputados más, y el diputado Todero para extender la hora de Otros Asuntos.

Entonces (*Dialogan varios diputados*)... No, no voy a hacer cinco minutos porque no la cumplen, vamos a hacer diez minutos cada uno (*Dialogan varios diputados*)... bueno, cinco minutos cada uno...

Sr. BENÍTEZ (UCR): Pero votemos primero.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, sí, vamos a votar, diputado. Gracias por sus acotaciones constantes. Gracias por sus acotaciones constantes, diputado.

Vamos a votar entonces cinco minutos, treinta minutos más, entonces.

A consideración de la Cámara la extensión de treinta minutos más, respetando cinco minutos cada disertante.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Tiene la palabra la diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Sí, yo voy a ser lo más breve posible, menos de cinco minutos.

En realidad, tampoco pensaba hablar pero me doy cuenta que después de escuchar a todos los diputados preopinantes estuvimos en lugares distintos. Yo estuve en la U11, no sé adónde la otra gente fue. En realidad creí, en todo el tiempo, que el recorrido que hicimos que todos los que estábamos ahí y cuando hablo de todos, hablo de todos -no voy a hablar de la oposición y los del oficialismo-, en todo momento estuvimos acompañados del ministro, de los defensores del Poder Judicial, o por lo menos nos acercamos, los que quisimos. Y en todo momento, y en realidad me puse muy contenta de que este tema nos preocupara a varios o a muchos, porque creí que, justamente, en este orden podíamos trabajar para cumplir con las obligaciones que tiene el Estado, no los de la oposición y/o los del oficialismo. Eso por un lado.

Por otro lado, quiero decir que esto no hay una obligación de que todos los diputados vayamos a la cárcel, no me parece que sea un obligación.

Esto quiero hacer un poquito de historia porque en realidad surge después de que, yo pertenezco a la Comisión de Derechos Humanos y en la Comisión de Derechos Humanos, en el mes de junio -un poquito antes-, recibimos a los familiares de la familia Ibazeta que por el tema que había pasado con su hijo, que se había muerto en la cárcel o en la U11. Inclusive había los diputados del oficialismo y los diputados de la oposición; a partir de ahí se hizo, o por lo menos, el primer intento de visitar la U11. Pasó todo lo que pasó, que ustedes ya lo conocen, no voy a contarlo y en todo momento este grupo de diputados que fuimos en su momento y no pudimos ingresar, y que estuvimos en todo este tiempo en contacto con el ministro, que verdaderamente hoy en la reunión preliminar -que tuvimos con el ministro- nos pusimos de acuerdo en un montón de temas que tienen que ver con este tema. Los diputados de la oposición, y lo digo así porque así

nos calificaron. En realidad, en la reunión anterior de la Comisión de Derechos Humanos este planteo se hizo en la comisión para hacer una invitación extensiva, perdón, extendida a todos los miembros de la Comisión de Derechos Humanos siendo que tiene que ver con el tema. Y en esa reunión, tal cual como lo acaba de decir hace minutos el presidente de esa comisión, algún grupo decidió ir hoy que era el compromiso que habíamos tomado porque por eso habíamos mandado nota y otro grupo decidió ir *a posteriori*.

Celebro, vuelvo a repetir, que todos estemos trabajando juntos para cumplir con las obligaciones que tiene el Estado. No me van a encontrar a mí discutiendo cuestiones que no conllevan a nada pero este era un poco el resumen de estos dos meses que no puedo dejar de decir que fueron de lucha porque en el medio hay muchos de los diputados que en su momento fuimos, que no fuimos a hacer ninguna cuestión mediática y, sin embargo, también nos trataron de que éramos mediáticos, de que no sabíamos las leyes, que entrábamos a una, a un lugar carcelario sin pedirle autorización. O usted no lo leyó, todos leímos las mismas cosas en los diarios.

Yo fui, me fui de la U11 porque no me dejaron entrar y hoy cumplí con todas las determinaciones que por ley deben cumplirse, porque en primer lugar, creo que como soy diputada es la primera que tiene que cumplir. Y fui para, en realidad, hacer una construcción diferente, distinta y porque creo que es obligación del Estado. No fui para contrarrestar, ni competir, ni ver quién tiene más fuerza. Fui para hacer una construcción.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Fuertes tiene la palabra.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Tres cosas muy breves: En principio, decirlo claramente que la situación carcelaria es grave, no sé si es de emergencia o no pero la situación carcelaria, en la Provincia del Neuquén, es grave.

Por estas cuestiones en realidad, más allá del maquillaje que le queramos poner o no, no se puede tapar el sol con las manos. Yo creo que tenemos que hacer el aporte que tenemos que hacer desde la Legislatura en el área que nos corresponde.

Me niego, en referencia a estos maquillajes, diciendo, rescatando las cosas buenas que tiene en comparación de otros, me niego a comparar lo malo con lo peor. Esto la verdad que me parece que no es correcto ese análisis, esto como primer punto.

Segundo punto, quiero expresar y reiterar que el permiso a los diputados que fueron hoy, que esto ya se expresó recientemente, pero el ingreso a la U11 solamente fue producto de una acordada del Tribunal Superior. Entonces, quiero resaltar también como antecedente que si tres diputados, sin haber hecho todo este trámite que hicieron otros y sin siquiera haber hecho este pedido por nota que, en realidad, estuvo absolutamente coordinado porque desde el Ejecutivo se coordinó el día, el horario, el cómo tenían que ingresar y esto, por la premura y como nos lo expresó recientemente el diputado Domínguez -disculpe que lo mencione-, fue decidido sobre la misma mañana y la verdad que se le permitió el ingreso. Celebro que haya sido así, esto sí crea realmente un precedente y creo que tiene que ser invocado por cualquiera de los treinta y cinco para ingresar a la U11 cuando así el diputado lo decida.

Y el tercer y último punto que quiero decir, es que en una Resolución que hizo un plenario de las Cámaras del Crimen de la ciudad capital de Neuquén, las Cámaras Criminales del Poder Judicial del Neuquén, estableció distintas cuestiones y mandó al Poder Ejecutivo, perdón, al Poder Legislativo a realizar las acciones que tiene que hacer para mejorar la situación carcelaria. Yo estoy de acuerdo en hacer estas gestiones que también en el día de hoy se refirieron como gestiones ante Camuzzi u otras gestiones, pero yo creo que nosotros tenemos una tarea principal e ineludible que no la puede hacer otro, que es la de legislar.

En el ámbito de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia ya estamos tratando la creación de Juzgados de Ejecución Penal, no hay jueces de Ejecución Penal. Estamos esperando la remisión del Tribunal Superior de un proyecto presentado por el doctor Repetto, juez de Cámara del Crimen del Poder Judicial, para ver de enriquecerlo y, eventualmente, tratarlo. Me parece que esta tarea es ineludible y en este sentido tememos que trabajar sin desmerecer y sin perjuicio de otro tipo de gestiones o acciones.

Y, por último, en el mismo sentido, yo quiero expresar que estoy trabajando en una Ley de Ejecución Penal. La Provincia del Neuquén no tiene, existe una Ley de Ejecución Penal nacional que los jueces provinciales citan, pero nosotros de algún modo tenemos un vacío legal. En este sentido, insisto, creo que tenemos que trabajar y me comprometo a socializar los avances del trabajo con el resto de los diputados para trabajar en este sentido.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): ¿Puedo hacer una interrupción?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Canini, usted le...

Sr. CANINI (FREGRAMU): Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): No, no, la interrupción es... hola... La interrupción se debe a que nosotros fuimos y no nos presentamos como diputados oficialistas, dijimos que éramos diputados y nos hicieron pasar. No nos preguntaron si éramos del MPN o de qué. Estarían esperando a los diputados, habían diputados, pensarían que llegamos tarde y entramos como un diputado más, o sea (*Dirigiéndose al diputado Fuertes*)...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, se tiene que dirigir a la Presidencia, no al diputado... le voy a agradecer...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Tengo los ojos desviados y miro para allá (*Risas*). Y para saber si un Servicio Penitenciario es malo o bueno o peor, hay que ir. Y perdoná Manuel, yo no te vi.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, diputado, le dije que no.

Gracias, diputado.

Diputado Canini, adelante.

Sr. CANINI (FREGRAMU): No me voy a referir a la visita de hoy, porque lo hicieron muy bien ya varias diputadas y diputados y con visiones diferentes abordaron el tema y creo que es porque, obviamente, son visiones subjetivas y cada uno ve el mundo como lo interpreta y está bien que así sea.

Pero en realidad, yo tendría que haber pedido la interrupción a un diputado que me pidió la interrupción a mí, para aclarar un concepto. Porque lo he escuchado de algunos periodistas no que ignoran, sino que lo hacen con malas intenciones, comentarios como: qué hacen los derechos humanos cuando matan a un policía. No lo puedo esperar tampoco que lo diga un diputado a eso. Los derechos humanos, las organizaciones de derechos humanos, justamente, fueron creadas para controlar los excesos del Estado en cuanto a los derechos humanos, cuando el Estado no cumple o transgrede los derechos humanos, ahí están las organizaciones de los derechos humanos. Se entiende que cuando lesionan o matan a un policía está la justicia para que actúe. Esto lo quería aclarar, porque estos comentarios los he escuchado de periodistas que, obviamente, saben el concepto pero que lo hacen para denostar a las organizaciones de derechos humanos. Que quede bien claro, las organizaciones de derechos humanos están, justamente, para denunciar o actuar cuando el Estado no cumple con los derechos humanos. No en estos casos. Cuando un policía es asesinado o agredido, bueno, ahí hay que esperar que actúe la justicia, como corresponde.

Gracias, señora.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Lucca, tiene la palabra.

Sr. LUCCA (MID): Sí, gracias, señora presidenta.

Primero que nada, lógico que cuando uno va a la cárcel ve diferentes realidades, uno tiene una visión de un penal, lo que por ahí ve en la tele o ve en una película, o le han contado ¿no? Particularmente, nunca había tenido la posibilidad, ni tuve la experiencia de estar adentro de una cárcel como hoy. No bajé en un helicóptero, tuve que hacer todos los trámites como cualquier otro y creo que cualquier diputado de acá tiene las facultades y así lo establece la Constitución ante cualquier problemática o problema de ir a cualquier lugar de la Provincia del Neuquén, presentarse y entrar. No necesita invitación ni le tiene que pedir permiso a nadie, ni ser del oficialismo, ni ser de la oposición.

Y segundo, lógicamente que hay problemas, que hay problemas en la cárcel. Si ocultáramos cosas no hubiésemos manifestado nunca públicamente el problema de la comida que no es un tema menor, porque es la alimentación de los presos. Sin embargo, lo hemos hecho público.

Pero también quiero decirles, quiero decirles, que varios internos me pusieron cartas en los bolsillos y que con varios hablé y que después que salí de la cárcel abrí las cartas y los cuatro reclamos que había recibido eran reclamos de que, por favor, los ayudemos a bajar la condena. En ninguno de los reclamos hablaba de la situación interna de la cárcel o si hubiese alguna anomalía. Sí también cuando se le preguntó a los que nos hacían de guía sobre los guardias que habían sido denunciados o estaban sospechados de presuntas torturas, si seguían prestando el servicio, también se nos informó que no estaban más prestando el servicio en la Unidad Penitenciaria.

Quiero también decirles que hoy gozan de un servicio de Internet los presos que antes no gozaban, que realmente si bien para algunos no es una cárcel de un país de primer mundo, pero tampoco es la cárcel del fin del mundo. Que, lógicamente, tenemos que trabajar en este sentido, en morar las cosas que estén mal pero con la verdad y que, por ahí, por ahí, perdóneme que lo nombre al diputado Rodolfo Canini, yo aporto todos los meses a los derechos humanos, sé lo que significan los derechos humanos y en las sucesivas muertes que tuvimos que lamentar en el servicio de taxi, jamás conté con el apoyo de los derechos humanos. Y fueron compañeros que, en muchos casos, las muertes, los asesinatos, no fueron esclarecidos.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Tampoco, como varios de los colegas diputados, tampoco pensaba hablar, pero en el farrago de estas interpretaciones me pareció importante destacar algunas cosas.

La acordada del Tribunal Superior de Justicia dice, por ejemplo: Hacer saber al Poder Ejecutivo, Gabinete, jefe de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, deberá ordenar, por las vías pertinentes, que se renueven, se remuevan los obstáculos para el ejercicio, por parte de los legisladores, del deber de visitar los establecimientos carcelarios y otros lugares de detención, sin perjuicio del total y cabal cumplimiento de los reglamentos y disposiciones que se regulen en ese cometido.

Quiero informar que para visitar la Casa Rosada hay que presentar los documentos, en la cárcel también. No es una facultad de las cárceles, de las unidades de detención. Para visitar la Casa Rosada hay que presentar también su documento, sino, no te dejan entrar. Quiero decirlo.

Una cosa que pasó por alto, es un detalle que algunos diputados mencionaron pero muy a la pasada, que es la verdadera dignidad de los presos, es la educación, lo dijeron varios.

Porque tuve la desgracia de trabajar junto, en alguna oportunidad, junto al Patronato de Liberados y Excarcelados y ver cómo muchos de los que van a ver a los presos a las cárceles después no los reciben en ningún otro lado, y los ahuyentan de los trabajos en la calle.

Quiero decir también que me consideraba muy amigo del diputado que hizo la lista de diputados que iba a visitar, estoy replanteándome la amistad.

Porque hay algunos diputados que creen que es un estigma ser oficialista o ser del partido de gobierno, más que oficialista. Y no nos invitan. Nos discriminan, nos prejuzgan, y encima algunos se ríen.

Pero la risa fuera de tiempo es un signo muy interesante de deterioro, cuando no hay chiste, sobre todo.

Cuando el diputado que mencionó e hizo esta lista y reclama participación diciendo que es expulsado, condicionado en la discusión e, inclusive, en la, cuando se le corta la palabra, no tuvo la gentileza de invitar a nadie del oficialismo o del partido de gobierno o de la primera mayoría o de la primera minoría o de la última minoría.

Simplemente esta actitud sectaria, por supuesto, autoritaria, responde casi siempre a un prejuicio.

Nosotros, como dijo mi compañero, nos enteramos a último momento que había diputados que habían ido, porque averiguamos, y como dijo el presidente de la comisión, iba a haber una reunión, una convocatoria para ir a visitar el día jueves que viene.

Más allá, cada uno tiene su derecho a hacer lo que quiera, por supuesto, y juntarse con quien quiera, pero lo que no es aceptable es que por eso se nos enrostre ninguna predeterminación o prejuicio.

Es más...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): *(El diputado Escobar realiza su exposición sin tener el micrófono habilitado)*.  
Diputado, ¿puedo hacer una interrupción?

Sr. RUSSO (MPN): No.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, por favor.

Voy a solicitar que se dirijan a la Presidencia, sino lo voy a tener que retirar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Perdón, ¿puedo solicitar una interrupción?

Sr. RUSSO (MPN): Ahora no...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Lo voy a tener que retirar

Sr. RUSSO (MPN): Por lo tanto, señora presidenta, y para terminar, quiero decirle que cada vez que suceden estas cosas vamos a reclamar que se nos trate por igual, que se nos considere como diputados; no como diputados de segunda, sin derechos ni capacidades de decir nuestros pensamientos.

Casualmente, este es el discurso de muchas de las minorías selectas y autoritarias.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): *(El diputado Escobar realiza su exposición sin tener el micrófono habilitado)*.  
Presidenta, ¿le puedo solicitar al diputado Todero dos minutos?

Sr. TODERO (PJ): Sí, sí.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Porque realmente es, no sé si agresiva, ni siquiera puedo decir dolorosa la aseveración que acaba de hacer el presidente de la primera minoría.

Porque precisamente este diputado, firmante de esa lista, tiene un gran respeto por la institucionalidad, por oficialismo y oposición. Y en tal sentido y atendiendo, precisamente, a una situación que tuvo que vivir el presidente de la primera minoría como presidente de la Comisión A, cuando en dos oportunidades o en una -por lo menos- le vaciaron desde otro lugar la Comisión, es que este diputado, después de que toda la oposición siguió el camino para tratar de ingresar a la U11, cuando conseguimos el permiso formal para ingresar a la U11, no dijimos: vamos a ir solos. Fuimos a la Comisión G -que coincidía en horario con el momento de la visita- e informamos para tratar de hacerlo oficialmente, cosa que se va a hacer la semana que viene, para no pasar por arriba de la institucionalidad. Porque respetamos a nuestros pares diputados. Y en la Comisión G, si mal no recuerdo y le digo después a algunos de ustedes que me diga, la primera minoría tiene entre cuatro o seis diputados.

Y a lo que me refiero, no estoy hablando de los procedimientos DNI sí, DNI no, sino que se nos dijo que solamente podíamos ingresar once diputados. Incluso, prácticamente tuvimos que pujar para que ingresen las diputadas Mucci y Kreitman. Y lo que estoy diciendo es que, de repente, nos encontramos que tres diputados, que no habían seguido todo el procedimiento, que no habían firmado, ingresaron.

Entonces, yo no le faltó el respeto al oficialismo. Lo que estoy diciendo es cómo fue todo este proceso, que fue producto de una *(Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición)*...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, ya terminaron los dos minutos.

Gracias.

Diputado Todero, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): *(El diputado Russo realiza su exposición sin tener el micrófono habilitado)*. Una palabra, agradecer al diputado Fuertes, porque gracias a él hoy hubo Comisión G, Comisión de Derechos Humanos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, gracias, diputado, pero creo que no es pertinente.

Diputado Todero, puede tener la palabra.

Y cerramos la lista de oradores.

Sr. TODERO (PJ): La verdad que, como dicen todos, yo no pensaba hablar, pero bueno *(Risas)*... visto y considerando algunas cuestiones que he escuchado.

Yo no fui hoy, por una situación familiar, iba a ir, la intención mía era volver a ir a la Unidad 11.

Porque yo, en otra oportunidad sí estuve en la Unidad 11, en funciones, en mi cargo anterior, como también estuve en la Unidad 9, también estuve en la Unidad 16 y en la Unidad 22, por un programa que llevaba el Gobierno nacional de formación, de capacitación, de ayuda con microcréditos a las personas que estaban en situación de detención y de prelibertad, para que cuando salieran tuviesen una oportunidad de salida laboral.

Así que conocí, conocí bastante bien estas cárceles, estas unidades de detención.

Intentamos llevar adelante algunos programas, con la que más pudimos avanzar fue con la Unidad 16, la cárcel de mujeres, un poquito. Con veintidós mil pesos que tenía que poner la provincia se hacía un playón deportivo y un SUM deportivo en la unidad penitenciaria, el resto lo ponía el Ministerio de Trabajo de la Nación, no pudo hacer ninguno la Provincia del Neuquén.

Más allá de eso, o sea, sí pudo hacer uno en la Unidad 9.

Más allá de eso quedó, se avanzó e hicimos algunas capacitaciones en las penitenciarías provinciales. Pero la interrupción era, más que nada, por una situación. Quise hacer de oficio, de dar una mano y no pensaba decirlo en lo más mínimo, de que mañana fuese Camuzzi para arreglar esta situación del lugar ese que le faltaba el gas, que son los talleres. Porque lo otro, puntualmente, es así, falta un equipo, falta arreglar un equipo. Y me dijeron, sí, sí, mañana vamos, vemos cómo está ahora y mañana vamos. Quiero que pidamos de ver cómo es la situación porque a los dos minutos me llamaron y me dijeron que no hay cosas presentadas para que pueda ir Camuzzi, con lo cual no hay turno el día el jueves que viene. Falta que el matriculado que está haciendo las cosas presente en Camuzzi las cosas. Quiero que lo preguntemos para que sea una cosa oficial y no, nada más que yo haya llamado por teléfono, ¿sí?

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes, cerró la hora de otros asuntos con el último...

Sí, diputado.

Sr. FUERTES (NCN): Fui aludido por el diputado Domínguez, así que invoco el derecho que me da el Reglamento para contestarle.

Muy brevemente, si me permite.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

En principio, para contestarle al diputado Domínguez que sí conozco las cárceles, antes como estudiante de derecho, después como abogado, la verdad que como diputado no he ido nunca pero, bueno. Iré el próximo jueves.

Segundo, soy miembro permanente de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento y el tema de la visita a la cárcel se discutió en la reunión de Comisión anterior. Hubo dos posturas, uno de visitar sí o sí este jueves la cárcel, la U11; otra postura que fue de, justamente, no por una cuestión institucional, más que nada de preservar el funcionamiento de la Cámara, era probable que se presentaran mociones de preferencia, y así ocurrió. Yo en esa oportunidad, el miércoles anterior, jueves anterior, perdón, traté, hice una actitud, hice una propuesta componedora de las dos posturas contrarias pero, bueno, no tuve éxito en esa postura.

En el día de hoy pudiendo ir -y siendo miembro de la Comisión de Derechos Humanos, miembro permanente-, preferí ir a la Comisión de Derechos Humanos por una cuestión de, algún modo, preservar junto con los otros diputados, era mi deber en realidad porque yo soy miembro permanente en esa Comisión. Era mi deber. Agradezco el agradecimiento del diputado Russo,

pero era mi deber como lo hicimos los otros siete miembros de esa Comisión. Y simplemente para darle tratamiento a mociones de preferencias que aprobamos ayer y que usted también, diputado Domínguez aprobó ayer, y hoy nos permiten estar tratando en la Sesión Ordinaria del día de la fecha y está incluida en el Orden del Día.

Nada más, señora presidente y muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini, ¿es en referencia a este tema?

Sr. CANINI (FREGRAMU): Fui aludido por el diputado Darío Lucca, brevemente, brevemente para aclarar el tema...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Brevemente, diputado, por favor.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Si un policía hubiese asesinado al taxista que dice el diputado, ahí hubiesen actuado los organismos de Derechos Humanos, si el policía hubiese asesinado en su función, o abusado de su función, ¿no? Es cuando los derechos humanos, los organismos de Derechos Humanos abordan la temática cuando el Estado excede, no respeta los derechos humanos, solamente cuando el Estado no respeta los derechos humanos. Lo otro le compete a la justicia.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): No, fui aludido (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No pero...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): No, no, no, es para decir que yo sé, realmente, que Manuel conoce las cárceles...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, le voy a exigir...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): No, no, porque me aludió y...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ...por favor, a la Presidencia se tiene que dirigir.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Bueno...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Le voy a agradecer.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Bueno. Yo sé que él, realmente, conoce las cárceles por el tema de Abogacía y por su profesión, que no fue una... si bien fue una, fue una chicana política. Y, realmente, lo que yo aprobé ayer, lo que yo aprobé ayer en la Comisión G -quiero dejar aclarado-, que yo a la Comisión G, hoy no falté porque no soy miembro de la Comisión G y debo ser uno de los únicos diputados que está en esta Legislatura que tiene el cien por cien de asistencia en las Comisiones.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (MID): Sí, para aclararle un poco al diputado Canini, ¿si puede ser, señora presidenta?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No fue aludido, diputado, y ya se terminó la hora de Otros Asuntos. Quedará para la respuesta en la próxima.

Finalizada la hora de Asuntos Varios, pasaríamos a considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

5

**REGISTRO PROVINCIAL DE PRESTADORES  
DE SERVICIOS DOMICILIARIOS**

(Su creación)

(Expte.D-079/12 - Proyecto 7384)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Domiciliarios, con el objeto de regular el trabajo cuentapropista domiciliario.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.
- Al mencionarse el artículo 4º dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Me ha acercado algunas correcciones para tener en cuenta, una diputada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): En referencia al artículo 4º, ¿no?

Sr. BENÍTEZ (UCR): Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Donde dice, en el artículo 4º: "La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén", me propuso la diputada porque habló con el subsecretario, que pusiera la Subsecretaría de Gestión de Empleo. Y me parece correcto que se encargue la Subsecretaría de Gestión de Empleo, que sería el área que propuso el subsecretario para que se encargara de este tema. Así que si podemos hacer esa modificación en el 4º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, diputado, sí.

Sr. BENÍTEZ (UCR): O quien lo remplace, dejarlo ¿no? Sacarle Subsecretaría de Trabajo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, lo dice en el párrafo... sí.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Por eso, habría que sacar, dijo el señor que está a cargo de la Subsecretaría, que pusiéramos la Subsecretaría de Gestión de Empleo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Vamos a leer el artículo, para ver cómo quedó. Sí, por favor.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 4º La autoridad de aplicación...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perdón, perdón...

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Quiero dejar constancia que era uno de los planteos que habíamos hecho nosotros, que no debería ser la Subsecretaría de Trabajo quien fuera la jurisdicción de aplicación de la ley.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Ahora sí.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Gestión de Empleo de la Provincia del Neuquén o el organismo que en el futuro la reemplace, la cual generará en su página web un enlace en donde habrá un listado de los prestadores de Servicios Domiciliarios registrados.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración, entonces, el artículo 4º de acuerdo a la lectura.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por mayoría.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 5º, 6º y 7º.
- Al mencionarse el artículo 8º dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perdón, diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Sí, también hicieron la acotación, en el último párrafo del artículo 8º, donde dice: "Dicha credencial servirá como constancia de que es un trabajador registrado", y me parece adecuada la acotación que nos hicieron. Dicha credencial sería, quedaría así: "Dicha credencial servirá como constancia de que es un prestador de servicio domiciliario registrado".

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 8º La autoridad de aplicación entregará a los prestadores de servicios domiciliarios una credencial la cual contendrá los datos personales del prestador donde conste el/los oficio/s, Nº de registro, CUIT/CUIL, Nº de DNI, foto y demás datos necesarios para su identificación. Dicha credencial servirá como constancia de que es un prestador de servicios domiciliarios registrado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Con esa lectura, entonces, a consideración de los diputados el artículo 8º.

- Resulta aprobado.
- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 9º.
- Al mencionarse el artículo 10º dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Sí, en el 10º en el mismo sentido que habíamos cambiado por Subsecretaría de Gestión de Empleo, tendríamos que hacer la modificación donde dice Subsecretaría de Trabajo. En el 10º: La documentación enviarla a la Subsecretaría de Trabajo. Y enviarla a la Subsecretaría de Gestión de Empleo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sería: Artículo 10º Los municipios y/o comisiones de fomento que no cuenten con delegaciones de Trabajo, podrán celebrar convenios para poder recepcionar la documentación y enviarla a la Subsecretaría de Gestión de Empleo. A tal efecto se celebrarán los respectivos convenios con los Municipios y/o Comisiones de Fomento.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Era para una pequeña corrección.

No puede decir "y/o" sino "o".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Está de acuerdo, entonces así, diputado Benítez.

Sr. RUSSO (MPN): En ninguna ley se puede poner "y/o".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, diputado.

Entonces, con esa consideración que se realizó y la lectura previa por Secretaría, a consideración de los señores diputados el artículo 10º.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por mayoría.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 11, 12 y 13.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por mayoría.

Hemos aprobado la Ley 2822, de Registro Provincial de Prestadores de Servicios Domiciliarios número.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

6

**MODIFICACIÓN DE LA LEY 2732**  
**-Remuneraciones del personal del Poder Legislativo-**  
(Expte.P-049/12 - Proyecto 7567)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 6º, 8º y 16 de la Ley 2732, de remuneraciones del personal del Poder Legislativo.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Adrián Gallia-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, señora presidente.

El Proyecto 7567 se inicia o es iniciado por ANEL -Asociación Neuquina de Empleados Legislativos-, consensuado con las autoridades de esta Cámara y tratado en las Comisiones respectivas en las que tiene consenso generalizado. Es la reforma de tres artículos de la Ley de Remuneraciones de esta Casa, de los empleados de esta Casa. Y es interesante porque el fondo de la cuestión es buscar equidad en algunas cosas que, por ahí, no lo eran tanto.

En el caso del artículo 6º -que es el primero que se reforma-, yo mencionaría como primer tema, la equiparación de todos aquellos títulos denominados universitarios que antes, en la Ley 2732, hacía una diferenciación entre los títulos universitarios de cuatro y los de cinco años de duración, cambiando la bonificación. Y nos encontrábamos en la práctica que había en diferentes facultades los mismos títulos emitidos en programas que, en algún caso, eran de cuatro y otros de cinco años de duración. Por lo tanto, es equitativo que esto se resuelva y el texto, obviamente, determina como piso cuatro años, así que los pone a todos en la misma igualdad.

El segundo tema que reforma, tiene que ver con la bonificación por título que se abona a partir de esta reforma a todos los agentes por igual. En el texto de la 2732, anterior a esta reforma, la bonificación por título se abonaba de acuerdo a la categoría de revista del agente, por lo tanto no recibía el mismo estímulo el mismo profesional, sino que -de acuerdo a la categoría que tenía- era mayor o menor esa bonificación. A partir de esta reforma, todos los profesionales con el mismo título van a cobrar exactamente la misma bonificación.

El tercer tema referido -siempre al artículo 6º-, eleva la bonificación en carreras que están directamente relacionadas con la actividad de esta Casa. En el texto anterior -y mencionaba de manera genérica- para poder incorporar este coeficiente adicional de bonificación, mencionaba genéricamente la ley especializaciones en Administración Pública. Bueno, a partir de la reforma, se colocan taxativamente cinco títulos, todos ellos de carácter universitario que me voy a permitir leerlos: la Licenciatura en Administración Pública, la Tecnicatura en Gestión Parlamentaria, la Licenciatura en Gestión Parlamentaria, la Tecnicatura en Políticas provinciales -perdón- Políticas Públicas y la Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas. Estos cinco títulos implican un adicional -para quien los tuviera y forma parte del plantel permanente de esta Casa- de un adicional por lo que ya perciben como título en la escala que también estamos reformando. Esto referido al artículo 6º.

El artículo 8º, faculta a las autoridades de esta Cámara a definir un régimen específico para el Cuerpo de Taquígrafos, dada la especial actividad que ellos desarrollan en horarios o días distintos al de los empleados en general que cumplen tareas administrativas. Y es importante destacar que el Cuerpo de Taquígrafos no realiza, solamente, el trabajo aquí cuando desarrollamos nuestras sesiones sino también que son requeridos toda vez que hay un juicio político, tanto en la Sala Acusadora como en la Sala Juzgadora.

Y por último, el artículo 16, que es el tercer artículo reformado, que define con mucha equidad, la misma bonificación para todos los empleados que tengan funciones de responsabilidad, independientemente de la categoría que revistan. Ustedes saben que la estructura de funcionamiento de la Legislatura prevé las direcciones, las subdirecciones, la jefatura de departamento y las jefaturas de división. Bueno, lo que genera esta nueva norma es que los directores, independientemente de la categoría que revistan, cuando se hacen cargo de la dirección o de cualquiera de las otras responsabilidades, todos van a tener la misma bonificación. También nos parece de estricta justicia que esto sea merecedor del respaldo de toda la Cámara.

Yo quiero decirles que, a pesar de que se hicieron los cálculos respectivos y que las autoridades de la Cámara -como también las autoridades del gremio legislativo- nos han manifestado que no existe la posibilidad de que algún agente perciba, a partir de esta reforma, alguna bonificación por debajo de lo que hoy están percibiendo, efectivamente, igual tuvimos el recaudo de colocar en el artículo 6º modificado, en el último párrafo, lo siguiente: "(...) En ningún caso los agentes percibirán -perdón-, en concepto de adicional por título un valor inferior al menor que perciban al momento de la sanción de la presente ley", para dejarlo esto asentado y que no haya ninguna interpretación que pueda implicar, en algún momento, que algún agente pueda percibir menos de lo que hoy está percibiendo.

Con los argumentos expuestos, solicito a todo el Cuerpo que acompañe este proyecto.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Andersch, tiene la palabra.

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias, señora presidenta.

Solo para pedir si se puede incorporar, porque no está, al licenciado en Ciencias Políticas para preguntarle al autor del proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Estamos en el tratamiento en general pero ¿en qué artículo?

Sr. ANDERSCH (MPN): En el artículo uno, donde habla de los coeficientes fijados para los incisos a) y b), bueno ahí habla de las carreras.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, lo tenemos en cuenta y cuando se vote en particular se pone a consideración de la Cámara.

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): De nada, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Muchas gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto afirmativo del Bloque del Movimiento Libres del Sur al siguiente proyecto y haciendo propias las palabras emitidas por el miembro informante que muy claramente planteó el espíritu de este proyecto y que, al mismo tiempo, recabó las distintas propuestas que hubo en la Comisión donde se despachó.

Digo que acompañamos este proyecto porque esta nueva forma de liquidación será más equitativa y, sin duda, va a beneficiar a las categorías más bajas, existiendo una valoración igualitaria de los estudios realizados, más allá de la categoría que revista.

Y en particular, me voy a referir a un punto que este Bloque insistió de manera muy fuerte que se agregara en el texto del Despacho, cosa que finalmente se hizo, que es la modificación del artículo 6º con un agregado, un párrafo agregado al final del mismo, en donde dice: "(...) En ningún caso los agentes percibirán en concepto de -comillas- adicional por título -cierra comillas- un valor inferior al que se percibía al momento de la sanción de la presente Ley". Texto que fue propuesto por el diputado que actuó como miembro informante y que, de alguna manera, incorporó lo que nosotros y otros diputados planteábamos que debía contener el Despacho para luego -si acá los diputados quieren- se transforme en ley. Y se discutió en la comisión sobre la necesidad o no de incorporar este texto que habla de que en ningún caso ningún trabajador pueda percibir, luego de esta reforma, un sueldo menor al que venía cobrando. Se dijo que eso ya estaba incorporado en la legislación, que en la Ley de Contrato de Trabajo eso estaba y nosotros diferimos con eso. A nosotros nos parece que tiene que ser incorporado porque no es verdad -como se dijo- que la Ley de Contrato de Trabajo, o sea, la Ley 20.744 sea aplicable al empleo público. El artículo 2, inciso a) de la ley que acabo de mencionar excluye expresamente al empleo público, tanto nacional, provincial como municipal. La legislación del empleo público provincial es resorte de la Legislatura provincial y, específicamente, la regulación del empleo de los legislativos tiene ley propia a través del Estatuto del Empleado Legislativo, la Ley 1703 y la Ley 2732. Y luego se dijo también que al empleo público le eran aplicables los principios del derecho del trabajo y, si bien es cierto, la aplicación de tales principios tiene lugar en sede judicial, o sea, ante un conflicto puntual que será dilucidado, precisamente, a través de una acción judicial. Ahora, cuando nos referimos al plano administrativo y, específicamente, a los órganos encargados de efectuar la liquidación de los

salarios, pues estos deben hacer la aplicación y cumplimiento estricto de la norma legal aprobada. Por lo tanto, si la norma que nosotros vamos a aprobar contuviera dentro de su reglamentación algún artículo o alguna fórmula que, por alguna razón, generara en algún caso una excepción que permitiera que alguien cobrara un sueldo más bajo, pues administrativamente eso es lo que deben hacer. Luego, eso se podrá resolver a través de una demanda judicial pero, precisamente, eso es lo que buscamos evitar a partir de la inclusión de este párrafo que -como dije en aquel momento- lo que abunda no daña pero, en este caso, no es abundar; en este caso es, específicamente, dejar en claro que ninguna liquidación puede ser menor a la que actualmente cobran los trabajadores con el sistema que actualmente los rige.

Solo agregar, entonces, que este agregado que propuso Libres del Sur, que propusieron otros Bloques y que luego tomó forma concreta a través de la propuesta que hizo el diputado miembro informante, no es otra cosa que resguardar los derechos de los trabajadores y también como una herramienta de brindar seguridad jurídica al sector administrativo de la Legislatura.

De paso, le mando un saludo y un abrazo muy grande -que siempre es buena la ocasión- a los compañeros y compañeras legislativos.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidente, para adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque a esto que viene a poner igualdad y reconocer el trabajo de nuestros compañeros que nos acompañan en toda la tarea que llevamos adelante durante nuestros mandatos. Yo también creo que lo que abunda no daña y está bien que aclaremos que por esta modificación que viene a traer un poco de igualdad para los que tienen distintos títulos de grado, secundarios, terciarios, cobren exactamente lo mismo, más allá de la categoría que ostenten y que esta modificación siempre sea para igualar y no para que se modifiquen esos salarios para abajo.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Era para manifestar el acompañamiento del Bloque del Movimiento Popular Neuquino sobre este proyecto.

Nosotros tenemos una visión particular sobre el tema. Esto es un proyecto presentado por el gremio, tenemos plena confianza que el gremio defiende a sus trabajadores, no nos arrogamos la capacidad de decidir, sospechar si los defiende o no los defiende.

Ha sido, muchos de los diputados han sido visitados por el gremio explicando los beneficios de este proyecto, ha sido consensuado con la Presidencia de la Cámara este proyecto. Por lo tanto, en virtud de estos dos elementos, de la confianza que tenemos sobre la representatividad gremial y la responsabilidad que implica con la conducción de un gremio y tratar de, permanentemente, buscar el beneficio de los trabajadores y el acuerdo que existió, como siempre ha sido en esta Cámara, nuestra posición es acordar y avalar lo que acuerdan los trabajadores con sus empleadores.

Así que nosotros vamos a dar el aval y el apoyo en el tratamiento en general y después tenemos algunas modificaciones que realizar en particular.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): También para expresar el acompañamiento del Bloque del Partido Justicialista al proyecto y hacer mías las palabras del diputado Jesús Escobar. Fui yo quien, puntualmente, también dije en la comisión que la Ley de Contrato de Trabajo no se aplicaba para el trabajo del empleo público.

Así que, bueno, no, acompañar esto y, por supuesto, saludar a los empleados legislativos de parte del Bloque.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Lucca, tiene la palabra.

Sr. LUCCA (MID): Me voy a poner los anteojos y la voy a mirar, así no se enoja (*Risas*).

El voto positivo de todo el Bloque al proyecto y, por supuesto, defender y acompañar todo lo que son los beneficios a los trabajadores. Creo que es un derecho adquirido para mejorar la calidad de vida de cada trabajador de la Legislatura, así que el voto afirmativo de todo el Bloque.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Gracias, señora presidente.

Para adelantar nuestro voto favorable a la votación en general de este proyecto que, en realidad, creo que es un reconocimiento a cada uno de los empleados de esta Legislatura, independientemente de que, probablemente, en la votación en particular habrá que modificar alguna redacción de alguno de los artículos pero, en general, estamos de acuerdo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Es para dejar constancia de que el Bloque Nuevo Compromiso Neuquino acompañará este proyecto, en el mismo sentido que lo hizo al firmar el Despacho.

Y, simplemente, resaltar y celebrar la forma de llegar a esta propuesta que fue a través del diálogo respetuoso de quienes representan legítimamente a los trabajadores y las autoridades de esta Cámara.

Nada más, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

No habiendo más intervenciones, pongo a consideración el tratamiento en general del proyecto de Ley por el que se modifican los artículos 6º, 8º y 16 de la Ley 2732, en referencia a la remuneración del personal legislativo.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

El tratamiento en particular pasa a la próxima Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

7

### **BANCO DE LECHE MATERNA HUMANA**

(Su creación)

(Expte.D-238/12 - Proyecto 7536)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley, por el cual se crea el Banco de Leche Materna Humana (BLMH) en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad y por las razones que dará el diputado Ricardo Alberto Rojas, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

Bueno, como han dicho varios compañeros diputados, no iba a hablar pero como soy miembro informante, no tenía pensado hablar pero soy miembro informante.

En realidad, viendo el extenso Orden del Día, y sabiendo los diputados, bueno, que esto, este proyecto pasó por tres Comisiones, lo hemos discutido bastante en cada Comisión, creo que no es necesario repetir muchas de las cosas que ya hemos hablado en las Comisiones. Sí quiero decir algunas cosas fundamentales y voy a agregar esencialmente un temita que también pido permiso para leer en cuanto a la historia de los Bancos de Leche.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. ROJAS (MID): Pero comienzo a decir para encuadrar esto qué es lo que estamos aprobando.

Los bancos de leche materna humana son centros especializados y acondicionados a tal fin, y por suerte no son muy costosos en su equipamiento, donde se recibe y se almacena la leche materna que es donada por las mamás. Una vez en estos centros especializados, esa leche materna se analiza, se clasifica, se pasteuriza, que es una de las cuestiones que hace que estas leches puedan conservarse, y se dispone para una posterior distribución. Esencialmente esa distribución y esos pacientes, como se leyó hace un rato, son los niños recién nacidos de bajo peso, son los recién nacidos enfermos, son para los lactantes desnutridos, los lactantes que padecen enfermedades gastrointestinales graves, lactantes con intervenciones quirúrgicas importantes, y lactantes hijos de madres con HIV positivo. Todo esto, como también lo marcan las disposiciones, bajo estricta prescripción médica y en forma gratuita.

## I

### **Lectura de informe**

(Art.156 - RI)

Paso a leer un poco la historia de estos bancos. El primer banco fue creado en 1900 en la ciudad de Viena. En 1910 se crea en Boston, Estados Unidos y posteriormente en otras ciudades europeas. En Buenos Aires en 1921, y el 14 de febrero de 1938, por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, se crea el Instituto Nacional de Nutrición y la Escuela Nacional Dietista, con la dirección del doctor, profesor Pedro Escudero y padre de la nutrición argentina. En el, en esta escuela, se instala un hospital de día con un sector denominado Ginegalactosa que en griego significa: sitio donde se entrega la leche de mujer. Estos eran centros de almacenamiento de leche materna cuidadosamente controlados y organizados de acuerdo a las normas de higiene.

Posteriormente, más a estos tiempos, el auge de las fórmulas lácteas frenó el desarrollo de estos bancos de leche materna y más tarde cuando aparece el virus del SIDA, se prohíbe el uso de esta leche en los bancos en Argentina. En Brasil que cuenta -y ya lo hemos dicho si recuerdan ustedes cuando aprobamos la declaración de la Semana Mundial de la Leche Materna que Brasil recibe un premio de la Organización Mundial de la Salud por estos temas, por estos bancos-, tiene más de doscientos bancos de leche y ellos continuaron investigando hasta llegar al procesamiento y alcanzar la pasteurización, que eso le empieza a dar estándares seguros para que hoy podamos tener estos bancos. En el 2001 la Organización Mundial de la Salud acreditó a estos Bancos de Leche Materna Humana como una de las mejores estrategias sanitarias en la disminución de mortalidad infantil. En el 2011 en Argentina o la Argentina cuenta con cinco Bancos de Leche Materna, uno funciona en el Hospital San Martín de la ciudad de La Plata, en el Hospital Materno Infantil Ramón Sardá de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Hospital Ramón Hernando del Chaco, el Materno Neonatal de Córdoba y el Hospital Lagomaggiore de Mendoza. También, algunas informaciones más recientes, ya hay otros lugares que está previsto crearse como, por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires. Todos estos bancos, incluyendo el que podríamos, si se aprueba esta ley y se realiza la creación de este banco, seguramente se va a incluir a Neuquén en la Asociación de Bancos de Leche Humana de Argentina, una entidad que se vincula con los organismos internacionales como UNICEF en favor del desarrollo integral de los Bancos de Leche Materna Humana en nuestro país.

Otra de las funciones de estos bancos es realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, trabajar en la información, en la educación pero esencialmente -lo que es importante destacar- es fomentar la donación de la leche materna.

En la Provincia del Neuquén tenemos en nuestra Salud Pública un modelo -y esto también lo habíamos mencionado en la anterior sesión- de implementación del Plan Materno Infantil. Tenemos los índices de mortalidad infantil más bajos de Latinoamérica, mantenemos altos niveles de lactancia en los primeros meses de vida, esencialmente los seis primeros meses y hasta los dos años. Esto es producto del trabajo de todos los profesionales, técnicos que tenemos en el Sistema de Salud.

¿Qué hacemos en este proyecto? Incorporamos a la actividad privada para que nos acompañe en esto. Sabemos que estos índices de mortalidad infantil se sostienen gracias a la Salud Pública. En la actividad privada, en los sanatorios y clínicas privadas no se hace un trabajo tan consciente en este sentido.

Por lo tanto, en esta Ley pedimos que nos acompañe, que la actividad privada genere los lactarios necesarios para que también las mamás puedan donar en las clínicas privadas y que después también alguna mamá que va a una clínica privada y necesita esta leche de los bancos también puede hacer gratuitamente, pueda acceder gratuitamente, pero me parece sustancial poder incorporar al sistema privado con este Banco de Leche Materna.

En nuestra provincia -y esto referido esencialmente también a la política sanitaria que se lleva a cabo con continuidad en nuestra provincia- se ha logrado que los Hospitales públicos Bouquet Roldán, el Castro Rendón, el de Cutral Có y Plaza Huincul sean parte de los cincuenta y nueve hospitales del país Amigo de la Madre y el Niño. Y como dije en aquella otra sesión, el primer centro de salud del país fue el Centro de Salud Valentina Norte en nuestra ciudad y también mencioné que se estaba haciendo, tratando de que el Centro de Salud, el segundo Centro de Salud Amigo de la Madre y el Niño pueda acceder a estos estándares que así, por suerte, se resolvió en la Semana Mundial, ese Centro de Salud de barrio Belgrano de Cutral Có y es el segundo Centro de Salud que tenemos nosotros Amigo de la Madre y el Niño.

Todo esto es producto de los profesionales, de la solidaridad que se trabaja en el Sistema de Salud, es producto de que haya una política con continuidad en esto. Por eso, creo que incorporar al Sistema de Salud, de cómo se está trabajando con respecto a la lactancia materna, los bancos, la instalación de un Banco de Leche Materna, ahora en nuestra provincia va a ser un salto de calidad en ese sentido.

Por eso no quiero dejar de mencionar los profesionales y técnicos que trabajan en esto, que me han ayudado a trabajar en este proyecto y siempre fue una iniciativa que ellos tenían de hacer tiempo. A los que integran la Comisión Provincial de Lactancia Materna, que son la licenciada Elizabeth Puente, que es una obstetra -acá quiero hacer un paréntesis también a favor de nuestro Sistema de Salud, es la única provincia en el país que reconoció a esta técnica como una especialidad, ninguna otra provincia lo tiene reconocido y tiene que ver con esto que estuvimos hablando en el proyecto anterior de que esto también le significa para ella su mejor salario al ser reconocido como una especialista y no solamente como un técnico-; en esta Comisión provincial también está integrada la enfermera Norma Alosilla, la enfermera Gladys Cuminao, la doctora Edith Laurín, una médica general, la doctora Bettina Gigena que es neonatóloga y la doctora que coordina todo este equipo, Alejandra Mercado, que es médico de familia.

Mi agradecimiento al trabajo constante que hacen estas profesionales en este sentido y a la ayuda para trabajar sobre estos proyectos que no va a ser el único en este sentido, que vamos a seguir trabajando.

En definitiva y para cerrar esta exposición, creo que la puesta en marcha de un Banco de Leche Materna Humana en nuestra provincia se lograría una nutrición, una mejor nutrición y protección del recién nacido que se encuentra en riesgo y como pregona permanentemente la Organización Mundial de la Salud que dice: No existe en la actualidad fórmula láctea alguna que logre equiparar las cualidades de la leche materna humana.

En ese contexto, les pido a los compañeros diputados y diputadas que aprobemos este proyecto que va a ser muy beneficioso para nuestra provincia.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Para anticipar el acompañamiento del Bloque del Movimiento Popular Neuquino sobre esto; y hacer hincapié, básicamente, en un aspecto que mencionó el miembro informante que es esto de los hospitales o los Centros de Salud Amigos de la Madre y el Niño. Cuando se habla de esto, cuando se habla de un hospital o de un Centro de Salud Amigo de la Madre y el Niño, se lee claramente el cumplimiento de diez parámetros de medidas de calidad y de atención. Son diez principios que hay que completar para que la Organización Panamericana de la Salud, la OPS, asigne este galardón que significa ser Amigo de la Madre y el Niño. No es simplemente una, un título que se va a buscar o que se pone en un hospital, sino es el reconocimiento a un nivel de calidad como son las normas ISO, por ejemplo, en la Legislatura. Es un reconocimiento a un nivel de calidad de excelencia.

Dentro de estos diez parámetros que se evalúan durante dos años en forma continua y hay que revalidarlo, dentro de esos parámetros tiene que ver el uso o la enseñanza del amamantamiento, o el uso de la leche materna en los recién nacidos. Es uno de los parámetros más importantes que tiene esto. La provincia ha sido galardonada, fue una de las primeras del país, si mal no recuerdo, fue la segunda del país, el Hospital Bouquet Roldán fue el segundo del país en llegar a cumplir estas metas, el tercero fue el Hospital Provincial Neuquén. En ese momento el paso significativo fue la puesta en funcionamiento del lactario. El lactario significaba que todas las mamás tuvieran no solamente un lugar donde dar de mamar sino también un lugar de enseñanza y aprendizaje de la utilización del amamantamiento como una medida de profilaxis y calidad de vida para los recién nacidos.

Hay alguien, permanentemente dice, señora presidenta, que el Sistema de Salud del Neuquén está en franco deterioro, lo he leído muchísimas veces. Quiero mencionar que esta visión -que no comparto-, por supuesto, sí comparto que está en problemas, he sido catorce años director del Hospital Neuquén, he sido médico rural en Tricao Malal, Aluminé, Chos Malal, conozco como muy pocos la provincia en el área urbana y rural; y conozco, gracias a Dios, por la experiencia de tener este trabajo en Neuquén he tenido la enorme posibilidad de conocer otros países y otros sistemas. Mientras muchos denostan el sistema del Neuquén, de salud del Neuquén, médicos neuquinos asesoran (*Dialogan varios diputados; suena la campana de orden*)... asesoran en calidad de atención a países como Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Venezuela, Ecuador y Colombia. Médicos formados en Neuquén, excompañeros míos de la residencia de Medicina General, la primera junto con Jujuy, con la Provincia de Jujuy, los dos primeros Sistemas de Salud integrados que hubo en el país y en América, alrededor de la década, fines de la década del 60, principios de la década del 70. Y esto ha significado básicamente que esto que aparece como un evento más, como una ley más, que tiene que ver con cuestiones de Salud, es -a mi entender y por eso quiero reconocer el trabajo del diputado Rojas respecto a esto-, es uno de los hitos importantes del trabajo en calidad, ya no solamente en cantidad, no solamente en cantidad. Significa esto en disminución de la mortalidad infantil de las más bajas de país sino que significa, básicamente, en calidad la sobrevivencia de los chicos, la calidad de sobrevivencia de los chicos que sobreviven. Y esto es una enseñanza permanente y quiero reconocer que este hito puede ser cada vez más útil a la calidad de la atención gracias a la existencia de un sistema de fundamentación, de fundamentos, de solidez fundamental del Sistema de Salud de la Provincia del Neuquén.

Muchas veces cuando escucho a veces que alguien dice que se está vaciando el Sistema de Salud del Neuquén, este es el único Sistema de Salud en el país -y en América- que todavía mantiene profesionales de dedicación exclusiva a la Salud Pública; todavía, después de cuarenta años.

Habría que hacerle un homenaje a esta idea señera que significó al que lo pensó, al que lo desarrolló este sistema que permitió que profesionales del mundo vinieran a aprender acá a hacer estas cosas. Como Neuquén fue tierra de ensayo del sistema de atención primaria de Cuba, muy pocos hablan de esto porque, en realidad, queda más cómodo reconocer virtudes ajenas que las propias.

Me he puesto muy contento cuando veo que todavía hay cosas por hacer, cosas para mejorar como es esto de los bancos de leche materna. Todavía hay gente que piensa y tiene iniciativa para mejorar estos elementos que hacen, no solamente al beneficio actual sino este tipo de ley está

apuntando a tener un futuro de mejor de calidad para nuestros niños y, por supuesto, eso significa mejor calidad para nuestra población.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración, entonces, de la Cámara el tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se crea el Banco de Leche Materna Humana en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

El tratamiento en particular pasa para el próximo Orden del Día.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUME): Perdón, señora presidenta.

Solicito autorización para retirarme.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de la Cámara.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No creo que haya inconvenientes, retírese nomás diputado.

Gracias.

Continuamos por Secretaría dando lectura al próximo punto del Orden del Día.

8

**TERCERA FERIA REGIONAL DE INTERCAMBIO  
DE SEMILLAS Y AVES DE CORRAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-349/12 - Proyecto 7644)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular el proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la "Tercera Feria Regional de Intercambio de Semillas y Aves de Corral" de la zona centro de la Provincia del Neuquén a llevarse a cabo el 22 de septiembre de 2012, en las instalaciones de la Feria "Trabún Ruka" de la ciudad de Zapala.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Alberto Podestá, en su carácter de miembro informante-, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Yo recuerdo hace muchos años, cuando yo era joven, pequeño, en casi todas las casas había un gallinero y había una huerta. En la zona donde yo nací en Zapala, hay una importante influencia chilena, hay muchos inmigrantes chilenos que traían la cultura del trabajo agrícola y lo desarrollaban en la zona rural y en la zona urbana de la misma forma. También una importante influencia de la inmigración europea. Yo recuerdo que mi padre, que había pasado su infancia en Italia, en el fondo de mi patio de mi casa también tenía su gallinero y también tenía su huerta. Nosotros no eramos una familia de escasos recursos y quizá no teníamos la necesidad de tener estos elementos, en aquellos años no era muy fácil conseguir un pollo, se conseguía en la casa de

otro vecino, es decir, no se compraba en el... por lo general en el almacén por cuestiones de la cadena de frío y por otras cuestiones y lo mismo pasaba con las hortalizas.

El tiempo, la comodidad, las transformaciones culturales, han hecho que las costumbres de la huerta familiar prácticamente haya desaparecido. En ese sentido, el INTA, ha insistido mucho con un programa que se llama ProHuerta y con otro programa que lo vimos hoy en nuestra visita a la cárcel, el PRODA, que tiene que ver con enseñar el arte de cultivar la tierra. Yo creo que a mí me impactó enormemente en la época de la peor crisis de la Argentina, en el año 2001, recorrer casas de personas desocupadas con una enorme pobreza, tener un patio, tener un terreno y en esos patios y en esos terrenos no cultivar ni siquiera perejil, no tener la posibilidad de la defensa de tener el conocimiento, el saber, de poder conseguir por lo menos parte de su propio sustento a partir de los conocimientos adquiridos culturalmente. Creo que los argentinos no cuidamos esos saberes y no los respetamos.

El INTA ha empezado un proceso de recuperar esos saberes y en Zapala han empezado a trabajar, junto con vecinas, amas de casa, organizaciones en la recuperación de la cultura, en la recuperación de los saberes, en la recuperación de las semillas, en la recuperación de aves que hacen a la cultura tanto araucana como a la cultura de la región; gallinas que nosotros llamamos criollas que son gallinas cruza de gallina de razas introducidas y las gallinas propias y muchas introducidas desde Chile y después la gallina araucana, que es una gallina negra chiquita que pone un huevo de cáscara verde que es parte de lo que hoy se está recuperando.

Da gusto compartir con los vecinos que tienen esta actividad, donde se juntan de distintas características sociales, de distintas características culturales y cada uno aporta lo suyo, trae su propio saber y también sus propias semillas, sus propias aves, sus plantas medicinales y también los conocimientos respecto de estas plantas, cómo se usan en cosmética, cómo se usan para los dolores. Esto tiene que ver con la recuperación de la soberanía alimentaria. Yo comentaba en la reunión de comisión que los alemanes han hecho un búnker, un importante reservorio cerca del Polo Norte para preservar genética, para preservar semillas, para preservar bulbos en condiciones de frío a los efectos de preservarlas de un cataclismo, un cataclismo nuclear, un cataclismo de índole climático para poder reservar. La tarea que está reservando estos grupos, también tiene que ver con esto.

Nosotros tenemos semillas en la zona de Zapala, en la zona de río Agrío que tiene una amplia aclimatación, más de ochenta años de ser sembradas, recuperadas ese año y sembrados el año siguiente. A partir de ochenta años han logrado una enorme aclimatación al suelo, a las condiciones bastantes difíciles de la zona centro de la provincia y que tienen unas características muy propias y muy especiales.

Esa recuperación de esa genética es muy valiosa para lo que llamamos la soberanía alimentaria y para luchar contra las semillas que hoy son transgénicas y no sabemos las características y las consecuencias que esto tiene y, en muchos casos, son híbridas, lo que hace que el productor, cada vez que siembra tenga que ir al mercado a comprar la semilla porque la semilla de un año para otro, como hacía culturalmente, no sirve.

También, en estos lugares se intercambian plantines, se intercambian bulbos, se cambian saberes, se intercambian plantas de la región, plantas medicinales. El hecho de que en Quili Malal, un lugar donde se siembra este maíz criollo si se construye la represa de Chihuidos va a desaparecer, ha hecho de que se hayan hecho pruebas en otros lugares para tener reservorios donde se puedan ir reimplantando estas semillas. Hay semillas que se quieren sostener en el tiempo, entonces, se nombran algunos huerteros como guardianes de semillas y se sigue el curso que van siguiendo esas semillas y todo estos conocimientos que se recogen en estas ferias, esta es la cuarta que se va a hacer en la provincia, esta es la segunda en Zapala pero se han realizado otras en otros lugares del interior, todas las experiencias que se reúnen en estos lugares, se llevan a otras ferias regionales, en otros lugares del país, donde se intercambian no solamente los conocimientos sino también las semillas.

Yo quiero decir que estas ferias no tienen nada de comercial, es solamente de intercambio. Ahí no funciona la compra, cada uno de los que va intercambia semillas por plantines o plantines por

semillas o semillas por semillas. Son ferias de intercambio, no solamente de elementos concretos sino también de intercambio de saberes.

Por eso, por el valor cultural que esto tiene, por el valor también que tiene que ver con el cambio de una cultura hacia la soberanía alimentaria, es que solicito a la Cámara, nos acompañen en declarar de interés legislativo estas feria en el Trabún Ruca de Zapala.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias.

Simplemente para decir que adhiriendo a la iniciativa, en aquella época de Zapala también había -o no sé si para suerte o para desgracia- muchas familias árabes.

Muchas gracias (*Risas*).

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Siguen habiendo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración, entonces, el tratamiento en general del proyecto de Declaración de la Tercera Feria Regional de Intercambio de Semillas y Aves de Corral que se llevará a cabo el 22 de septiembre en la feria Trabún Ruka, en la ciudad de Zapala.

A consideración de los señores diputados en general.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Pasamos a votar su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobados por unanimidad.

Acabamos de aprobar, entonces la Declaración 1306.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

9

**PROMESA A LA BANDERA DE ALUMNOS DE  
LA ESCUELA N° 118  
EN LA CIUDAD DE ROSARIO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-283/12 - Proyecto 7579)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Promesa a la Bandera, que realizaron los alumnos de la Escuela N° 118 en la ciudad de Rosario, en conmemoración del Bicentenario de la Creación de la Bandera, que se llevó a cabo el 28 de junio de 2012.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Era para pedirle a la Cámara autorización -por su intermedio-, porque yo me tengo que retirar dentro de una hora o media hora.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, a consideración de la Cámara, entonces (*Asentimiento*).

Aprobado, no hay inconveniente.

Sr. LÓPEZ (FIT): Bien.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante.

Por Secretaría...

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Presidenta.

Sí, diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): En el mismo sentido, yo voy a solicitar autorización para retirarme.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, adelante, diputado (*Asentimiento*).

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin, ¿usted había pedido la palabra? (*El diputado Dobrusin realiza su alocución sin tener el micrófono habilitado, dificultando esto la comprensión de la misma*).

Por Secretaría vamos a continuar con la lectura del Despacho.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Silvia Noemí de Otaño, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración:

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada De Otaño, adelante.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Habrán notado -gracias, presidente-, habrán notado que está escrito en pasado esta redacción. Así lo decidió, lo decidimos por unanimidad en la Comisión de Educación, atento y muy resumidamente, pongo en antecedentes a los diputados que no forman parte de la Comisión de Educación.

Pero esto obedece a una petición de declaración de interés legislativo, que se hiciera en su momento. Por una desinteligencia aquí, en Cámara, bueno, se decidió que no y eso generó la recepción de una nota por parte de la diputada Jara, en queja y justificando, con una justificación y transmitiéndonos el sentimiento que tuvieron estos docentes y este grupo de alumnos que pertenecen a una escuela del barrio Villa Farrel, de aquí de Neuquén capital, cuando fueron, pertenecieron al único grupo que fue -y por primera vez en la historia-, el grupo que fue de la Provincia del Neuquén a prometer la bandera al mismo Monumento de la Bandera, en la ciudad de Rosario.

Entendimos que, que bueno, como lo habíamos hecho en otras oportunidades, y tal cual lo pidieron ellos en esa nota, procedimos a la Declaración porque, en realidad, es un reconocimiento al gran esfuerzo que hicieron los docentes.

Es un acompañamiento tardío pero en esta oportunidad funcionábamos de felicitación a los chicos que así fueron y la Comisión creyó pertinente acceder a hacer la Declaración, aun en tiempo pasado.

Solo por eso le pedimos a la Cámara que nos acompañen.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Entonces, no habiendo más pedido de la palabra, vamos a someter el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés la promesa a la Bandera que se realizó por los alumnos de la Escuela 118, el pasado 28 de junio de 2012.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Ahora vamos a pasar a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, entonces, el proyecto de Declaración 1307.

Diputado Mattio, ¿puede reemplazarme un segundito?

- Se retira la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra y asume la Presidencia, el vicepresidente 2º, diputado Darío Edgardo Mattio.

Sr. MATTIO (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

10

**I JORNADA PROVINCIAL DE  
EDUCADORES AMBIENTALES MUNICIPALES**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-358/12 - Proyecto 7652)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la "I Jornada Provincial de Educadores Ambientales Municipales", a realizarse el 28 de agosto de 2012 en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable -por unanimidad y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela María Muñiz Saavedra- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. MATTIO (Presidente): Tiene la palabra la diputada Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, presidente.

Este proyecto de Declaración fue votado por unanimidad en la Comisión. Quiero agradecer al secretario de la Comisión que me permitió, sin mayores formalismos, la presencia del director de Educación Ambiental, que yo le consulté la presencia del mismo, para que pudiera él mismo explicar y explayarse en lo referente no solamente al motivo de lo que ahora estamos debatiendo -que es el proyecto de Declaración- sino también por la actividad que viene realizándose a través de la Dirección de Educación Ambiental, que se encuentra dependiente de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Refiriéndose específicamente al motivo de este proyecto de Declaración, las jornadas provinciales, como bien dice, son Jornadas Provinciales I, dirigidas a educadores ambientales, municipales y de comisiones de fomento.

Esto obedece a dos objetivos fundamentales, uno de ellos es la creación de nuevas estructuras, colaborando, entonces, con estas jornadas, estas jornadas los van a capacitar en la formación de estas estructuras institucionales para el diseño y la conformación de los ámbitos de áreas ambientales dentro de los gobiernos locales, para posteriormente tratar de integrar lo que ellos denominan la Red Provincial de Educadores Ambientales Municipales.

Esto es una manera de buscar en forma conjunta y coordinadamente entre la Subsecretaría de Medio Ambiente y los Gobiernos locales, tratando de soslayar y saltar todas las dificultades como que se desarrollan en los distintos municipios de algo tan sentido como es el tema ambiental. Acá, en esta Cámara, hay muchos diputados que han sido intendentes y saben que esto es un reclamo casi a diario por parte de los distintos ciudadanos de todas las comunas. Y esto es una novedad, porque si bien el área de Educación Ambiental se generó y se creó en el 2008, este tema ambiental se viene tratando de esgrimir a partir del año 1972, en la primera Conferencia de Naciones Unidas, en la cual, justamente, el señor Sergio Boccardi hizo referencia y fue cuando se institucionalizó el tema de educación ambiental.

Y el segundo objetivo, por parte de las jornadas, es tratar de generar la participación y la creación de las áreas de educación ambiental en los Gobiernos locales. De tal manera que, no

solamente van a estar reforzados a través de la red sino también van a percibir y recibir a través de la Subsecretaría de Educación Ambiental, perdón, de la Subsecretaría de Medio Ambiente, todo lo que se refiere al conocimiento y la gran trayectoria que tiene el área. Y ahí es donde el señor Boccardi pudo explayarse y nos nombró a través de un *power point* todas las actividades que venía realizando esta área con respecto al diagnóstico educativo ambiental, programa de gestiones ambientales municipales; han realizado talleres ambientales en los barrios de Neuquén y en el interior de la provincia y participan activamente en la conmemoración del Día del Medio Ambiente, que aquellos que han podido visitar la global que siempre existe en el centro de la ciudad y ahí hacen muestras acabadas de todas las actividades que vienen realizando.

Yo quiero resaltar que estas jornadas son importantes, más que nada, porque tienen que ver con el tema de educación. Y sabemos que a través de la educación se genera todo un proceso de sensibilización con cambios de actitud para poder, justamente, crear y formar ciudadanos que no solamente se queden en el reclamo sino que traten de tener cambios propositivos hacia su vida diaria en la comuna.

Así que por eso solicito a la Cámara que nos puedan acompañar en este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Muchas gracias, diputada.

No habiendo más, o no habiendo oradores con pedido del uso de la palabra, vamos a poner a consideración, entonces, el Proyecto 7652, sobre la I Jornada Provincial de Educadores Ambientales Municipales.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobado, por unanimidad, en general, pasamos, entonces, al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobado, por unanimidad.

Hemos aprobado, entonces, la Declaración 1308.

Mientras que viene la presidenta, por Secretaría se dará lectura al séptimo punto del Orden del Día.

- Reasume la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

11

**PARTICIPACIÓN DE ALUMNAS DEL  
IFD N° 13 DE ZAPALA EN EL CONGRESO DE  
ASSOCIATION FOR CONFLICT RESOLUTION  
-Nueva Orleans - Estados Unidos-  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-353/12 - Proyecto 7648)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de las alumnas Florencia Araya, Verónica Martínez Besoky y Ornella Hermosilla Peña, del Instituto de Formación Docente N° 13 de la ciudad de Zapala, en el Congreso a realizarse del 12 al 15 de septiembre de 2012 en Nueva Orleans -Estados Unidos-, donde expondrán el proyecto denominado: "El agua de mi pueblo... Zapala".

Despacho de Comisión:

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad- y por las razones que dará su miembro informante, diputada Fernanda Gabriela Esquivel Caliva- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputada.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Gracias, presidenta.

El pasado 13 de junio, en la Comisión de Medio Ambiente de esta Honorable Legislatura, se expuso el proyecto denominado "El agua de mi pueblo... Zapala". Fue una exposición de excelente nivel, en donde se expuso, con gran calidad técnica, la situación del acuífero, como así también expresaron allí la necesidad de la sanción de una Ley de protección del mismo.

Es importante decir que para la elaboración de dicho proyecto se contó con la colaboración del Instituto de Formación Docente N° 13, docentes y alumnos de escuelas medias y profesionales de la Universidad del Sur.

Las alumnas Florencia Araya, Verónica Martínez y Ornella Hermosilla Peña, fueron coordinadas en esta investigación por la señora Claudia Pelz, que en base al estudio de campo realizado y la documentación obtenida, pudieron afirmar que la calidad del agua es apta para uso doméstico, agrícola e industrial según los parámetros que se establecen en el Código Alimentario Argentino.

No puedo dejar de decir que ha sido galardonado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, han obtenido la primera mención en el concurso "El agua en la región del Comahue", este fue organizado por la AIC. También obtuvieron menciones en Tecnópolis y la Feria de Ciencia provincial.

La doctora Alicia Garayo, siendo invitada en representación de Argentina en el congreso internacional que se realizará en Nueva Orleans, del 12 al 15 de septiembre, vio la gran oportunidad para que estas alumnas pudieran difundir y generar conciencia por la exposición de este proyecto. Es necesario poder proteger el acuífero de la ciudad de Zapala.

Es por lo expuesto que solicito el acompañamiento de los diputados de la Cámara.

Muchísimas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Para adelantar al acompañamiento del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, no sin antes dejar de resaltar -como hombre de Zapala, al igual que el diputado Podestá que seguramente lo haría si estuviera- el orgullo de que tres jóvenes estudiantes de mi escuela, porque es la escuela donde yo cumplo y seguiré cumpliendo cuando termine mi mandato o servicio, el IFD N° 13. Digo que tres alumnas, guiadas por una profesora de la cual yo me enorgullezco de haber compartido espacios de trabajo con ella, una docente neuquina, zapalina, que las ha podido orientar, que han podido llegar a construir este trabajo y hoy poderlo mostrar al nivel que lo están mostrando. Evidentemente, es una señal que no quería dejar pasar por alto y es un orgullo.

Fundamentalmente, también, entre otras cosas, porque para nosotros no es un trabajo menor, porque en todo caso se está hablando de un bien muy preciado para los zapalinos como lo es el acuífero; del cual también nos enorgullecemos los zapalinos y estamos todos dispuestos a cuidarlo y sabemos que tenemos el acompañamiento necesario de esta Legislatura para trabajar al respecto.

Y quiero recordar también, no sé si la miembro informante lo hizo, que en oportunidades de una ponencia o de la muestra de este trabajo, las chicas y su profesora pudieron venir a hacerlo acá a la Legislatura. Creo que usted misma participó, presidenta, y la presidenta Ana Pechen también y algunos otros diputados y realmente valió la pena treinta o cuarenta minutos de exposición de este trabajo que hoy van a tener la suerte de poderlo exponer en Estados Unidos.

Así que un reconocimiento y, bueno, una felicitación grande para la profesora y para las alumnas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, entonces, vamos a poner en consideración el tratamiento en general del proyecto por el cual se declara de interés la participación de las alumnas del Instituto de Formación N° 13 en el congreso que se realizará en la ciudad de Nueva Orleans, Estados Unidos.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Ahora pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1° y 2°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, entonces, la Declaración 1309.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

12

**1° ENCUESTRO PROVINCIAL DE INVIERNO PARA ESCUELAS ESPECIALES  
Y 10° NACIONAL SELECTIVO DE NUEVAS OLIMPIADAS  
ESPECIALES DE INVIERNO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-363/12 - Proyecto 7658)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 1° Encuentro Provincial de Invierno para Escuelas Especiales y el 10° Nacional Selectivo de Nuevas Olimpiadas Especiales de Invierno a realizarse en el Centro Invernal "Batea Mahuida", los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2012.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Héctor Rioseco-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado (*Dirigiéndose al diputado Rioseco*).

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, este proyecto la verdad que nos reconforta bastante saber el trabajo que se realiza con los chicos de capacidades diferentes y por ser esta la primera vez que se va a hacer un encuentro regional y de distintos niveles, podemos decir, donde va a estar la representación patagónica y, además, la posibilidad de que ellos estén compartiendo durante cuatro días a través del deporte como agente motivador, bueno para producir en ellos el estímulo necesario que seguramente -acompañado por el equipo médico, el equipo de profesores de educación física- van a estar viviendo jornadas que creo que para ellos van a ser inolvidables. Pero además porque esto tiene como un corolario, casi en forma paralela un correlato en la clasificación para los representantes de nuestra selección argentina en lo que va a ser Corea 2013 y donde y esto en una caracterización muy especial porque es para chicos con capacidades diferentes, débiles mentales, ya nuestro país y, en realidad, algunos jóvenes de nuestra provincia han participado tanto en Alaska, en Canadá, en Estados Unidos, es decir, en otras olimpiadas que le permiten representarnos tan dignamente. Lo hacen en distintas escalas o caracterización y creo que estas pruebas van a servir, primero, para un trabajo mancomunado entre el grupo docente, el grupo de padres, las autoridades municipales y provinciales. En fin, creo que todo en pos de estos chicos y como siempre solemos decir -y que no

sea un eslogan nada más- que todo lo que fuere para los niños y en especial para ellos, creo que será poco.

Así que por eso le pido a mis pares que nos puedan acompañar en este proyecto de Declaración.  
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Pongo, entonces, a consideración el tratamiento en general del proyecto de Declaración del 1º Encuentro Provincial de Invierno para las Escuelas Especiales y el 10º Nacional Selectivo de Nuevas Olimpíadas a desarrollarse en Batea Mahuida del 6 al 9 de septiembre.

A consideración.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, entonces, la Declaración 1310.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

### 13

#### **1º FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO POPULAR**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-364/12 - Proyecto 7659)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Primer Festival Internacional de Teatro Popular, a realizarse del 7 al 9 de septiembre de 2012 en la ciudad de Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante diputado Darío Marcos Lucca-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Lucca, tiene la palabra.

Sr. LUCCA (MID): Bueno, gracias.

Pido autorización para leer (*Asentimiento*).

### I

#### **Lectura de informe**

(Art.156 - RI)

Bueno, el Festival Internacional de Teatro Popular reviste la importancia de ser el primero en su tipo en la Argentina. Su inauguración y sede permanente será constituida en la ciudad de Neuquén, buscando posicionarla como generadora del evento cuyo objetivo es que se realice año tras año. Es organizado por el grupo de teatro comunitario Tren Ten y la pedagoga, artista y directora teatral Rosario Oxagaray, la cual es reconocida por su trayectoria regional, nacional e internacional. Existe un antecedente de este tipo de eventos en Latinoamérica, el cual se realiza en Santiago de Chile desde hace veinticinco años, con una importante inserción en el mundo cultural.

Sin haber presentado propuesta, el grupo neuquino Tren Ten ha sido invitado por dos años

consecutivos como representante de Argentina, siendo el único grupo seleccionado en nuestro país.

El objetivo principal del proyecto es seguir creciendo en el fomento, realización y producción cultural en beneficio de la comunidad, de un espacio ubicado en el oeste de la ciudad de Neuquén, donde hace veinticuatro años el grupo Tren Ten, fundado el 28 de marzo de 1987 en el barrio San Lorenzo Sur, viene sosteniendo una fecunda y reconocida trayectoria artística en lo formativo, recreativo y productivo.

El Festival se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de septiembre del presente año y recibirá colegas internacionales, nacionales y locales para un intercambio cultural del quehacer teatral en lo popular y comunitario, entre los que podemos citar a aquellos provenientes de Paraguay, Brasil, Chile, Mendoza. De nuestra provincia serán dos grupos los que formen parte del festival: grupo Puerta del Oeste y grupo Tren Ten.

Por lo expresado y teniendo en cuenta lo cultural y lo recreativo, le pido el acompañamiento a toda la Cámara y también decirle que todos los artistas que vienen, no solamente del interior del país sino de otros países, la idea de este festival es realizarlo y descentralizarlo todo en los barrios. O sea, los barrios van a tener un nivel cultural de primera línea en la ciudad de Neuquén y, por lo tanto, también mantener este evento todos los años. Yo creo que es un evento cultural de importantes características para que se pueda realizar, no solamente este año sino año tras año.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a poner, entonces, a consideración el tratamiento en general del proyecto por el cual se declara de interés el 1º Festival Internacional de Teatro Popular que se desarrollará en la ciudad de Neuquén del 7 al 9 de septiembre.

A consideración de la Cámara.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

Acabamos de aprobar, entonces, el proyecto de Declaración, Declaración 1311.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

14

**FORO PLENARIO Y VIII JORNADA  
PATAGÓNICA DE ECONOMÍA SOCIAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-370/12 - Proyecto 7665)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Foro Plenario y VIII Jornada Patagónica de Economía Social: Ley Provincial de Promoción de la Economía Social y Solidaria, "Otra Economía es Posible", que se realizará en la ciudad de Neuquén el día 31 de agosto de 2012.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Luis Felipe Sapag y Ricardo Alberto Rojas-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Tengo el honor de informar sobre este Despacho, sobre el plenario aludido que no solamente es de la Mesa de Economía Social de Neuquén, de la Provincia del Neuquén sino que es patagónica.

El día viernes 31 próximo, o sea, no este sino el de la semana que viene, a partir de las nueve treinta en el Salón Azul de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue.

En marzo de este año tuvimos en la Legislatura la visita de la Mesa Social, nos contaron cómo están trabajando. Ya llevan más de cinco años de trabajo, han hecho innumerables encuentros, vinculaciones, investigaciones y están en el proceso de formular un proyecto de Ley de economía social que, por otra parte, la mayoría -por lo menos los diputados que pudimos hablar del tema- estamos dispuesto a llevar adelante. Y no puedo dejar de mencionar que el propio gobernador en el discurso de inauguración de este ciclo legislativo, habló en la misma dirección.

¿Quiénes forman la mesa provincial y las mesas regionales? En el interior de la provincia también hay mesas de economía social. Empiezo por el listado, está el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Dirección Provincial de Planeamiento de Políticas Sociales que, a su vez, tiene una Dirección de Economía Social. Menciono un par de nombres porque, realmente, ellos han puesto mucho entusiasmo y están muy comprometidos con el tema: Federico Apablaza, Oscar Campos, Mariana Gutiérrez, Diego Roberoti.

El COPADE está participando también, a través de la Subsecretaría de Gestión Pública del Ministerio de Coordinación. El Consorcio de Gestión Asociada y la Dirección Provincial de Cooperativas y Mutuales, Relaciones Institucionales -ambas del Ministerio de Educación, Gobierno, Educación y Justicia- incluyendo centros de formación profesional. Federaciones de Cooperativas de Trabajo -Fecootra- y Mutuales de Neuquén -Femune-, INTI e INTA, la Universidad del Comahue con profesores, alumnos, investigadores de Economía; la Municipalidad de Neuquén, bueno y una enorme cantidad de ONG y de comunidades productivas de distinto tipo y de toda la provincia. Realmente, es una movilización digna de mencionar porque están discutiendo este tema, compartiendo experiencias y esperan que nosotros, en esta Legislatura, estemos a su altura y generemos una -aprovechando su proyecto-, generemos una buena ley de Economía Social.

Menciono que en la Argentina solamente Mendoza tiene ya una ley, y que el Instituto Nacional de Economía Social, a nivel nacional, está muy atento a todo lo que está pasando en las provincias y esperando todos estos debates que en estos momentos se están haciendo en todo el país para terminar con una ley, probablemente, con una Ley nacional.

Y quisiera, brevemente, dar mi visión, no mi visión sino lo que yo entiendo de lo que he leído y vivido sobre qué es la economía social porque suele haber un reduccionismo de pensar que es la economía de los pobres, la economía informal, la economía que está afuera de los procesos más importantes de acumulación. Bueno, esta es una visión que no es ingenua porque, precisamente, la economía ortodoxa y los intereses más concentrados económicos no ven con simpatía este tipo de actividad, este tipo de discurso, que es muy crítico con esta economía ortodoxa y tradicional. Y que se basa, la economía académica, difundida, la que recibe premios Nobel, se basa en un paradigma muy claro que es la competencia. Es más, nos dicen, hasta nos meten un verso, un eufemismo, hablan de la necesidad de la competencia perfecta y tratan de introducir una ideología donde lo perfecto es lo que hacen ellos y lo demás es imperfecto. No vamos a entrar a discutir a ver si lo que están haciendo es realmente transparencia y competencia leal. Pero lo que está claro, es que la competencia perfecta no existe y que, en cambio, y ya otros economistas -por ejemplo- Mark Granovetter, de Harvard, surgido de las filas del neoliberalismo, marcó un camino al indicar que la economía no es solo competencia, ni siquiera principalmente competencia, sino que se desarrolla a través de redes de cooperación. Eso es, realmente, un cambio de paradigma porque está mostrando que estamos lejos de esas ecuaciones de equilibrio que nos quieren mostrar los ortodoxos.

Posteriormente otros economistas y sociólogos, principalmente europeos, mostraron que lo económico no es una esfera separada de lo social y de lo cultural. Y, bueno, hay sociólogos de gran envergadura como Bourdieu que instalaron el concepto de capital social, capital humano, etcétera. Inclusive, en nuestro país, tenemos representantes de esta forma de pensamiento que da legitimidad a lo que estamos tratando de llevar adelante y que remarcan algo muy importante, lo que es la producción doméstica, el modo de producción doméstico que sobrevive a las etapas. Existió en la época feudal, existe en la época actual, que es la producción en ámbitos familiares o de pequeños espacios, donde las relaciones entre patrón y empleado no existen -o entre patrón y obrero no existen- sino que son relaciones de colaboración dentro de ámbitos pequeños.

Pero no se reduce a eso el ámbito de la economía social. El cooperativismo existe desde hace décadas, prácticamente tiene el mismo tiempo de vigencia que el capitalismo, así como comunidades productivas donde nosotros, extensas, que son o no capitalistas o protocapitalistas como el caso que nosotros tenemos muy presente que es el de los crianceros trashumantes y los crianceros en general en la provincia. Y más aún, el Estado, que no figura o no aparece o aparece como inconveniente en la economía tradicional, el Estado es principal actor de la economía social, no solo como promotor sino también como actor porque está todo a las esferas de lo que ahora se llama bienes públicos, que no existen en el paradigma de la economía neoclásica. ¿Los bienes públicos cuáles son? Aquellos que no son pasibles de competir por ellos. O sea, uno puede competir por la compra de un automóvil o la compra de algún objeto escaso pero no puede competir por el ambiente, no puede competir por la salud, no puede competir por la seguridad -no debería-, no puede competir por los paisajes, la educación. No hay una serie de bienes públicos que van avanzando sobre este paradigma competitivo que aumentan el alcance de la esfera de lo que se llama economía social. Y el hecho de que el Estado participe necesariamente de la economía social hace que en el mundo estén surgiendo redes mixtas, redes sociales mixtas, estatales y privadas o estatales y digamos no estatales porque la palabra privada puede generar algún ruido de índole, puede herir la sensibilidad de algunos más inclinados hacia las formas sociales. Bueno, de redes mixtas estatales y no estatales, que son las que están llevando adelante este nuevo... como dice bien el foro: otra forma de hacer economía.

Y, tomando como ejemplo al Neuquén, si vemos las estadísticas de empleo en Neuquén vamos a ver que más de la mitad de los empleos no estatales, más de la mitad de los empleos no estatales están dentro de los actores que podemos incorporar a la economía social.

Así que vaya, señora presidenta, si esto tiene importancia. Tiene una importancia tremenda porque hace al desarrollo del conjunto de la provincia y al desarrollo de alternativas concretas a esta crisis mundial que tiene hoy el capitalismo *financiado* y este capitalismo ortodoxo que no quiere admitir otra cosa que sus manuales bendecidos por los premios Nobel.

Así que encontramos que esta iniciativa, felicito a los miembros de la Mesa de Economía Social por su iniciativa, a las mesas regionales que se vienen reuniendo regularmente y queremos pedir al resto de los legisladores que acompañen esta declaración de interés y también de asistir al evento que se va a realizar el próximo viernes.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

Celebro que empecemos a discutir este tema, sobre todo cuando algunos de nosotros -como el diputado que me precedió- hace tiempo que estamos trabajando en esta línea de la economía social.

Me hizo recordar, justamente, el diputado Sapag que los que participan en este foro de la Dirección de Planeamiento que antes de ser diputado asumí en la provincia, justamente, creé yo la Dirección de Economía Social y le propuse a las organizaciones sociales que elijan a una persona para ser director de esa Dirección.

Así que celebro porque este es un tema que está en debate en nuestro país, está... aparecieron muchos referentes y muchos autores de este tema que muchas veces se nos complica para cuando leemos tantos autores y distintas visiones y alguno hasta por qué economía social y por qué no

solidaria y demás. Pero parece que es un tema que está instalado, que hay que seguir trabajando en potenciar esto y también creo -por eso es la idea tanto del foro como mi idea- que esto tiene que ser una política pública. Por eso estamos trabajando en este sentido.

¿Por qué economía social y solidaria?, por nombrar algunos de los títulos. Social porque es una economía que se basa, esencialmente, en el vínculo, en la relación de las personas, en lo comunitario pero también a esos vínculos se le agregan valores y esta suma de nombres -pero que en realidad son personas, vínculos y valores- hacen que también sea, la podamos llamar una economía solidaria.

El debate se instaló en nuestra Argentina con mucha fuerza. Entiendo que el Gobierno nacional fue un visionario en esto en el sentido de avanzar cuando había ejemplos internacionales sobre este tema, pero me parece que instalar esto desde el Estado, desde los gobiernos fue muy importante.

Este incremento de discusión en nuestra Argentina -viéndolo en un contexto histórico-, el porqué hoy estamos discutiendo esto, podríamos decirlo que desde la década del 40 al año 1970 la República Argentina tenía una estructura de, esencialmente, dos ejes de integración social: por un lado, el empleado asalariado y, por otro lado, dispositivos del Estado, que le daban cobertura a nuestros habitantes -como la salud, la educación, la seguridad y demás- y hacía que sea un país, dentro de todo equilibrado y que había una cierta distribución de la riqueza. Estamos hablando hasta principios de los años 70, un poquito más. Y de ahí aparecen muchas crisis económicas como, por ejemplo, ya en los 70 las dictaduras militares con ideas neoliberales en lo económico; por supuesto, el ícono de la década del 90 con el neoliberalismo, en ese sentido también, en política económica; y, por último, la crisis importante que tuvo nuestro país en el 2001. Todo esto empezó a generar anticuerpo social, si bien es cierto que mucha de esta economía ya venía de muchos años anteriores, de la creación de algunas mutuales y cooperativas. Tenemos el caso de El Hogar Obrero que allá del 30, del 40 que ya existía pero acentúa con esta crisis y por supuesto que la sociedad genera anticuerpos.

Y estos anticuerpos que hoy nos vamos resumiendo en esto de economía social van buscando, ante las dificultades económicas de todos los argentinos, van buscando otras salidas. Así empiezan a aparecer distintas actividades asociativas, distintos emprendimientos. Aparecieron los microemprendimientos, el cooperativismo del trabajo que ha registrado un incremento muy importante en los últimos años, distintas formas de intercambios solidarios, mercados solidarios, ferias, trueques, finanzas solidarias como el Programa Microcrédito que hasta el día de hoy está funcionando con mucho éxito en nuestra provincia con recursos nacionales y provinciales; diversas asociaciones, empresa social, emprendimientos sociales. Con esa idea solidaria se generan hoy todos estos emprendimientos y los emprendedores avanzar sobre lo que hoy podemos denominar economía social.

Por eso es importante cómo podemos avanzar en esto. Me parece que lo que está planteando la gente del foro es muy interesante. Lo que plantea el gobierno, la misma Legislatura, la 2619, la 2620, 2621 fueron leyes que se aprobaron anteriormente acá también, apuntan a la economía social, y hacen que el Estado provincial sea, esté muy presente en esto, y como decía el diputado Sapag, el propio gobernador planteó la necesidad de una ley en ese sentido. Así que me parece que este es el contexto por el cual aparece como un reflejo de la sociedad ante las situaciones de crisis que tenemos.

Y para darle un contexto un poco más académico y de los que realmente saben y conocen y escribieron mucho de este tema, si me permiten voy a leer algunas opiniones del licenciado Coraggio que es un ícono en esto de la economía social. Es un economista de la Universidad de Buenos Aires y actualmente se desempeña como director académico de la Maestría de Economía Social de la Universidad Nacional del General Sarmiento, y tiene esta... tenemos de contar con este licenciado que cada vez que hacemos foros provinciales en distintos lugares de nuestro país, podemos convocarlo y nos ayuda a pensar sobre este tema. Él decía sobre la economía: La economía no solo es mercado, comprar y vender, sino que también es ver qué hacer con toda la riqueza que se produce. El sentido final es la satisfacción de las necesidades. Por consiguiente, su propósito -refiriéndose a la economía-, no puede ser el de ganar y ganar, y además que ganen unos pocos, sino lograr que estén satisfechas las necesidades de todos. Yo creo que eso marca

esencialmente de qué se trata la economía social, y también dice: Para construir una economía alternativa se requiere una conjunción entre la economía pública y la economía social y solidaria. Ellas deben buscar y concertar en espacios democráticos confluyendo en el encuentro de las organizaciones sociales, los representantes políticos y los funcionarios públicos. Esto es lo que nosotros creemos que se debe hacer en nuestra provincia.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Sí, simplemente para decir que desde el Bloque vamos a apoyar, que estamos totalmente de acuerdo con los fundamentos dados por los dos miembros informantes y también comentar que economía social en el proyecto del Gobierno nacional es fundamental. Tanto así que el rango que sigue al ministro en cualquier ministerio del Gobierno nacional es el secretario, y existe la Secretaría de Economía Social dentro del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y también la coordinación nacional de programas de promoción del crédito para la economía social. Esta es la importancia que el Gobierno nacional da a esto que bien han explicado los dos miembros informantes. La ministra Alicia Kirchner es una de las principales promotoras de la economía social en toda la República Argentina.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Voy a hacer entrega de los fundamentos porque... a ver, presidenta, usted sabe que yo soy autora de este proyecto, pero ninguno de los miembros informantes lo mencionó. Y creo que estamos dejando, por supuesto, las costumbres se cambian, el tiempo pasa y está bien que las costumbres se cambien pero a ver, no sé si han leído alguna vez a Dora Barrancos, una feminista muy importante que tiene este país, y ella dice: No hay que hablar de tolerancia, hay que hablar de respeto. Porque tolerar al otro es aguantarlo, el respeto es otra cosa.

En su Comisión, presidenta, no como presidenta sino como presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, también se trató un proyecto mío en mi ausencia, porque no pude asistir, estaba con problemas de salud mi padre, y no tuvieron problemas en ponerme como miembro informante junto con otro. Esto no ocurrió en esta Comisión. Se ve que he tocado alguna sensibilidad extraña. Por la cual, digo, esto me lo trajo la Mesa -a mí- de Economía Social; acuerdo, creo profundamente, yo escucho muchísimo a los responsables que tienen que presentar un proyecto fundamentarlo, eso aprendo, porque de eso se trata, de escuchar al otro y del respeto al otro. Digo, es muy... a mí esta es la segunda vez que me pasa a mí en la Cámara, en el Recinto. La primera vez fue en la Comisión del Trabajo, donde había presentado también un proyecto con los trabajadores del Casino, esta es la segunda vez. Yo sé que van a decir que yo debía estar hoy en la Comisión. Ayer cuando presenté el proyecto y pedí la moción de preferencia para que se tratara hoy, le expliqué al presidente de la comisión, me dijo: danos explicaciones respecto del proyecto, y dije que no porque no quería violar el Reglamento.

Agradezco, por supuesto, a los diputados que hicieron mío los... o de ellos los fundamentos míos en ese proyecto para que se tratara y saliera, porque lo importante es que estas jornadas se aprueben. Ahora, me extraña de algunos diputados que conozco hace mucho tiempo, la falta de respeto absoluto por la autora de un proyecto.

Gracias, presidenta. Ah, adjunto esto que son los fundamentos por los cuales lo presenté (*La diputada Kreitman hace entrega de la mencionada documentación al director a/c de Despacho Legislativo, Muñoz*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

No voy a aclarar nada el tema en especial, en todo caso lo podemos hacer después para no retrasar el proceso pero tiene sus explicaciones y, bueno, es admisible su reclamo en el marco del respeto.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Sí, señora presidenta, para adelantar el voto afirmativo a esta Declaración.

Nuestro Bloque ha sido participado de esta red que está trabajando para llegar a que tengamos una legislación que le dé un marco legal y un sustento a la actividad de miles de neuquinas y neuquinos que es difícil de imaginar cómo hacen para, con tan poco, hacer tanto.

Cuando tomé conocimiento de este trabajo lo hice en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional del Comahue donde me hicieron llegar un borrador con el trabajo y con las instituciones comunitarias, cooperativas y sociales que participan en estos foros, en estos encuentros, en estas actividades, y la verdad que era muy difícil imaginarme sin conocer lo que hace esta gente sin pedirle prácticamente nada nadie, enredándose con solidaridad, generando las necesidades y, por supuesto, con el acompañamiento de algunos programas que las distintas instituciones del Estado a veces acompañan. Creo que declarar de interés legislativo esto es darle el impulso.

Ojalá que lo que expresaba la diputada preopinante sea simplemente algún detalle o alguna cosa sin ningún tipo de otra voluntad que de acompañar esta actividad tan importante para una provincia que depende tanto de la actividad pública y que depende tanto de la actividad extractiva. Creo que esta gente que silenciosamente se reúne, trabaja, produce de manera solidaria y nos está marcando el camino de que no sólo otra economía es posible sino también de que otra provincia es posible.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Usted debe conocer, presidenta, esa frase que dice, a cuatro manos ¿no? Y a veces los diputados o diputadas de los Bloques unipersonales, efectivamente, estamos a cuatro manos con las tareas que tenemos que abordar y con nuestra vida también. Que se incluye, uno lo conoce pero es así. A la diputada Beatriz Kreitman -discúlpeme que la mencione- la conozco hace bastante tiempo pero como legisladora la conozco a partir del 2003. Trabajadora incansable, muy clara en cada una de sus intervenciones. A eso yo no puedo estar más de acuerdo o menos de acuerdo pero nunca dejar de reconocer la tarea que esta diputada lleva adelante. Hace, usted fue testigo, presidenta, esta semana me tocó ser parte de una Comisión en donde, precisamente, se trataba un proyecto planteado por la diputada Kreitman en un tema que nosotros, el Bloque de Libres del Sur también le interesa, también trabaja. Ese día no había concurrido la diputada Kreitman y yo pedí ser miembro informante también de ese proyecto junto con la autora del proyecto ¿no? Uno no necesariamente tiene que ir a una Comisión. Luego, la llamé a la diputada, quien gentilmente accedió a compartir la calidad de miembro informante conmigo, cosa que le agradezco, y ella me dijo, no era necesario porque, precisamente la conozco a Beti desde hace muchos años y sé que cuando, que ella no había venido, alguna razón de peso tiene que haber, tiene que haber tenido. Y, bueno, está atravesando una situación familiar muy particular. Y aunque ese día, Beti se hubiera quedado dormida, yo igual hubiera hecho lo mismo porque realmente la trayectoria de esta diputada, creo que todos vamos a reconocer, es un orgullo para la historia de esta Legislatura. Vamos a ser miembros informantes juntos.

Sinceramente, lo digo esto -y sin ánimo de polemizar-, vuelvo a insistir con algo que he mencionado otras veces. Aunque veo a la oposición realmente madurando, mejorando algunas cuestiones, entendiendo la etapa que transcurre en este Neuquén del siglo XXI, pero al oficialismo a veces lo veo un poco lerdo en este mismo sentido. Sinceramente, me parece que no es bueno. Por supuesto, que está dentro de las facultades que tiene una Comisión designar a quien sea miembro informante. Pero tiene que ver con las pautas de respeto mínimas que nos debemos entre los distintos bloques, señora presidenta. Al mínimo, al menos, consultar al autor de un proyecto si quiere estar dentro de los miembros informantes y, por supuesto, que se pueden designar otros pero, por lo menos, preguntar.

No quería dejarlo pasar por la trayectoria de la diputada y, además, porque como integrante de un Bloque unipersonal me siento identificado en que muchas veces nosotros no podemos concurrir a todas las comisiones porque no nos dan los tiempos porque, además, trabajamos mucho en la otra tarea que tiene un legislador que es recorrer la provincia, hablar, interesarse de los problemas

de nuestros comprovincianos y comprovincianas, hacer cosas como las que hacíamos hoy, por las cuales no pudo concurrir la diputada Kreitman a la Comisión G como era ser parte de este hecho histórico que fue visitar y lograr entrar a la Unidad 11.

Me parece que por estas razones y porque realmente creo que es un respeto a la Cámara, yo por ejemplo, yo, debato mucho con el oficialismo pero sinceramente yo le tengo mucho respeto al oficialismo. Es desde ese lugar desde donde debato y pretendo ganarle, porque pretendemos ser Gobierno en esta provincia. Ahora, sería faltarnos el respeto a nosotros mismos si desconocemos el peso que el oficialismo tiene en esta provincia. La conduce desde hace muchos años y como no nos gusta como la conduce, es que queremos gobernarla nosotros, pero desde un marco de respeto. Creo que no fue bueno y no está bueno sentar este precedente.

Dicho esto, planteo el voto afirmativo del Bloque del Movimiento Libres del Sur al presente proyecto.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

No quise interrumpirlo porque sino me tildan de coartora (sic) de la palabra pero en el artículo 191 y en el artículo 154 habla de que se tiene que hacer referencia al tema en cuestión. El orador solo podrá ser interrumpido cuando saliese notablemente la cuestión en discusión.

Así que yo creo que el reclamo de la diputada Kreitman fue bien hecho y en el marco del respeto, me imagino que se va a poder debatir o aclarar en la Comisión correspondiente porque ella en su momento nos solicitó o no fue dado lugar el reclamo que, por ahí, quería haber participado como miembro informante o no.

Así que, continuemos, entonces, con la lista de oradores.

Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Bueno, obviamente, es para adelantar el voto favorable, el acompañamiento a este proyecto. Me consta de las personas a lo largo y ancho de la provincia y del país que están involucradas en esto de la economía social y la forma de organización que tienen. Los foros regionales que existen en nuestra provincia, el funcionamiento democrático, cómo toman las decisiones en forma consulta de todos sus miembros. Es decir, un trabajo que tiene que ver mucho a ese tipo de organización que alguna vez se ha denostado acá, que le llaman en forma de rizoma una organización articulada, horizontal donde se toman las decisiones en conjunto y, obviamente, que este tipo de organización se tiene que promover y fortalecer desde el Estado. Y también me consta -como bien lo decía el diputado Toderó- el esfuerzo que ha hecho a partir del 2003 el Gobierno nacional ¿no? Es un ámbito donde se resaltan los valores como solidaridad, colaboración, valores que no han tenido en cuenta en el marco de esta Comisión, como bien se resaltaba acá. Parece que estos valores -que son centrales en este tema, en la economía social- han salido fuera de la Comisión cuando se trató este tema y a los codazos han designado miembros informantes que, bueno, es respetado y también valoro cómo hicieron su función, cómo explicaron el tema pero, evidentemente, comparto lo planteado por la diputada Beti Kreitman.

Por eso, acompañamos este proyecto que es de Beti Kreitman.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar, usted no es miembro informante, ya tomó la palabra, así que voy a continuar con la lista de oradores.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, hoy, hoy están sucediendo cosas muy extrañas. Yo quiero simplemente aclarar que no estoy de acuerdo para nada con lo que se dijo hasta ahora.

Cuando alguien presenta un proyecto su autoría ya es respetada siempre. Pero cuando se trata en Comisión la autoría no existe más, es de la Legislatura la autoría. Cuando un miembro informante expone delante de la Cámara, lo que tiene que informar no es el proyecto -por eso tiene fundamento-, es la discusión, es la representación de los diputados que estuvieron en la Comisión e hicieron la discusión. Por eso no son opiniones personales las que se ponen en juego, o

interpretaciones personales sino deben ponerse, exponerse a la Cámara -como miembro informante- las alternativas que sucedieron, las modificaciones que sucedieron, los aportes que sucedieron en las Comisiones, enriqueciendo o no cada uno de estos aspectos.

Reiteradamente, a veces por gentileza, a veces por buenas relaciones se respetan cuestiones como pedirle permiso a un autor para modificar el Despacho o la discusión. Es de buen, de cortesía, de buena onda hacerlo eso. No necesariamente debe ser así porque pierde autoría en el momento que ingresa a despacho, ingresa a la Mesa de Entrada y se transforma en un proyecto de la Legislatura, que conserva todas las propiedades intelectuales del autor pero ya no es del autor, es del Poder Legislativo. Y cuando pasa a la Comisión es la representación de la Comisión la que está en vilo y la que debe ser informada en el pleno de la Cámara. Por eso, me parece que a veces y quiero abundar esto, es una absoluta demostración de respeto que un buen proyecto sea tratado y defendido por alguien que no sea el autor. Precisamente, es un signo de respeto, de importancia institucional.

Pero quiero decir otra cosa, señora presidenta. Esta gestión y la anterior se honró en tratar proyectos que no son del oficialismo. Muchísimas Leyes, Declaraciones, muchísimas discusiones han sido enriquecidas. Voy a dar un ejemplo reciente de esta semana: El proyecto del Ejecutivo que tenía que ver con los bonos TICAFO fue modificado en esta Cámara, en esta Comisión, estas tratativas, fue modificado sustancialmente, se agregaron cosas, se sacaron cosas con absoluto respeto. Nosotros no creemos ser irrespetuosos con el gobernador porque le modificamos el proyecto, esa es nuestra tarea, nuestra función. Permítame disentir que no me siento irrespetuoso por haber escuchado a dos diputados que defendieron el proyecto de una tercera, de un tercer diputado. No me siento ni mal, ni culpable de ningún aspecto. Ojalá mis proyectos sean defendidos por otros diputados. Es posible que sean de la oposición, si quieren. Pero de ninguna manera puedo callarme diciendo que actuamos irrespetuosamente porque alguien -que no participó de la discusión- no es el miembro informante.

En las Comisiones, señora presidenta, cuando hay más de uno, habitualmente, el miembro informante puede ser cualquiera de esas Comisiones y se consensúa ahí. No es un privilegio ni una potestad de nadie ser la dueña del trabajo legislativo.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, en el mismo sentido que le interrumpí al diputado Escobar, disculpe que lo nombre, pero también no se refirió al tema que nos está convocando. En el artículo 191 que hace referencia.

Los he dejado hablar, entonces vamos a continuar con el Orden del Día y vamos a someter a votación...

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Sí, porque fui aludido.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Diputado Benítez?

Sí, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias.

Voy a diferir y voy a, y lo dije veinte mil veces y si nos tenemos que quedar hasta las cinco de la mañana no tengo ningún problema, hemos tenido sesiones más largas. El argumento de un diputado es ideológico, nadie puede valorar los conceptos que un diputado vierta.

Y voy a leer, señora presidenta, el artículo 190, que dice: "Ningún diputado podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, a menos que se trate de una explicación pertinente y esto, y esto mismo -perdón- solo será permitido con la venia de la Presidencia y consentimiento del orador. Son absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogos".

Nuestro Reglamento le otorga la palabra del diputado un plano máximo y el diputado tiene valoración sobre sí mismo respecto de las consideraciones a hacer en el tema que él crea conveniente y con los argumentos que él crea conveniente. Alguien de derecha o alguien verde o rojo intervendrá en un tema con los conceptos que crea conveniente. Sinceramente, yo no he sido votado por una parte de la ciudadanía del Neuquén para que alguien del Movimiento Popular Neuquino o de la fuerza política que sea, sea quien valore si los argumentos que vierto son adecuados para fundar en un tema o no. Entonces, esto lo voy a seguir haciendo todas las veces

que sea necesario porque no voy a permitir que otra fuerza política me coarte el uso de mis diez minutos que están permitidos por haber sido votado por el pueblo del Neuquén.

Y en este caso en particular, ¿cómo que no estamos hablando sobre el tema en cuestión? Hace al tema en cuestión pero además, ya sobre el tema que forma parte de esto -y lo voy a decir-, por supuesto que estoy de acuerdo con el diputado preopinante que un proyecto, una vez que ingresa a Comisión, forma parte de esa Comisión y se puede designar hacia quien quiera. Ahora, también hay marcos de respeto porque si dejamos librado exclusivamente a los conceptos que vierte el diputado preopinante, dejamos el manejo arbitrario de la Cámara y de las Comisiones al oficialismo. Por eso levantamos la voz, por supuesto que si quieren no le dan la posibilidad de ser miembro informante a ningún miembro de la oposición ¡por supuesto! Si hoy tienen mayoría. Pero, en realidad, los estamos defendiendo, señores y señoras del oficialismo, señora presidente, porque algún día pueden ser minoría como los son en algunos, en algunos municipios y tiene un, y son respetados como muchas veces la oposición no es respetada en esta Cámara.

Entonces por eso intervengo. Es muy grave lo que acaba de suceder hoy. Por supuesto que sí, el ejemplo que da el miembro preopinante, absolutamente descabellado poner de ejemplo al gobernador ¿Cómo el gobernador va a venir a ser miembro informante? Es como si yo pretendiera ocupar el sillón del Ejecutivo. El señor gobernador tiene todo el derecho que le otorga la Constitución a ejercer las funciones del Poder Ejecutivo. Pero cómo va a comparar de que terceras personas, esas terceras personas son diputados que son miembros informantes de un proyecto del Ejecutivo, comparar con esto que ha ocurrido hoy, qué va a pasar cuando hubiera otro proyecto donde incorporara elementos sin, sin, sin ser peyorativo con el proyecto en cuestión más gravitantes. ¿Qué pasa si se desvirtúa el concepto de un proyecto y luego se lo presenta como tal con otros miembros informantes? Me parece que hay algunas pautas que, por supuesto, si quieren imponer regla dura la van a imponer pero no son buenas las consecuencias, señora presidenta. Imagínese que este debate hubiera sido distinto si se hubiera consultado a la diputada que estamos mencionando.

Ahora me pregunto acá: ¿esto que ocurre hoy no es tal vez un vara sobre la oposición por haber concurrido a la Unidad 11? Por qué llamativamente una vez que nosotros propusimos -con todo respeto-, hicimos para con el oficialismo, algo que el propio oficialismo no ha hecho consigo mismo. Nosotros no quisimos vaciar una Comisión, fuimos y le pedimos a esa Comisión porque era el horario que el propio Ejecutivo, a través del jefe de la Unidad nos había planteado para concurrir y fuimos y pedimos a esa Comisión, que de pronto se transformó en un ámbito que no se podía correr de la institucionalidad. No quisimos hacer lo que le hicieron al presidente de la Comisión A, cuando alguien del oficialismo le vació la Comisión. ¿Por qué de pronto aparece esto sobre una diputada de la oposición que presenta un proyecto?

Entonces, esta discusión no es menor, no es menor la que estoy dando, señora presidenta. Exigimos respeto sobre todos y cada uno de los diputados y diputadas de la oposición, como lo hacemos en el uso de la palabra, también en este tipo de cosas porque son las pautas mínimas de convivencia, señora presidenta.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Sí, en realidad, yo había pedido la palabra porque creí que terminaba prácticamente la lista de oradores después de haber escuchado algunas cuestiones y a mí me parece y comparto lo que se viene diciendo, hoy estuvimos en una Comisión, ayer estuvimos en una Comisión donde no estaba el autor del proyecto, por supuesto que no dice en ningún lado que el que presenta el proyecto y yo soy uno de los que más dice y agradece por cómo se tratan los proyectos cuando uno los pone, el proyecto es de todos. Pero me parece que estoy haciendo memoria, en la gestión anterior y lo que llevamos de esta gestión, es la primera vez que ocurre una cosa de este tipo. Yo quedé medio descolocado porque desde Presidencia se mencionaron dos artículos y resulta que después se siguió argumentando, sin respetar aparentemente los dos artículos que había mencionado Presidencia.

Lo que sí quiero expresar, ya que todos expresaron al respecto, quiero decir que no es bueno lo que acaba de suceder. Yo quiero decir que cuando alguien trae un proyecto, por supuesto que lo trae para compartir y pueden ser varios los miembros informantes si queremos. Pero me parece que el que trae la iniciativa, por lo menos, se le tiene que preguntar si quiere participar o no. En su Comisión, señora presidenta, hoy se trató el tema, se modificó el proyecto sin estar presente el autor y, sin embargo, fue mencionada miembro informante y también otro diputado se ofreció para ser miembro informante. Digo, para que evitemos este tipo de cuestiones, para que tratemos de seguir participando como estamos participando todos.

Yo le doy un ejemplo: Presenté en el 2008 un proyecto y el Ejecutivo provincial por supuesto, lo encajonaron -no sé si se dice bien encajonaron o lo dejaron al costado, no sé como se dice-. La cuestión es que el mismo proyecto, apenas modificado, lo presenta el señor gobernador, lo anuncia el señor gobernador y después lo presenta el Ejecutivo provincial y como tenía mucha coincidencia con el que había presentado, sin ser yo de esa comisión, me ofrecieron que cuando lo presente en la Cámara podía ser miembro informante, ya que yo venía trabajando con ese tema hace tiempo.

Digo, no nos cuesta nada -me parece- ser respetuosos en estas cosas y, sobre todo, en una declaración que la gente que organiza eso va y se lo deja a un diputado para que lo presente en la Cámara. Me parece que tendríamos que mirar estas cosas, nos va a hacer bien y me parece que es saludable para los que no tenemos tantos votos como tiene el oficialismo, algún día los tendremos y trataremos de no cometer estos errores.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (ARI): Presidenta, porque sé que no corresponde que hable nuevamente, pero decir que en esa comisión se aprobaron otros proyectos donde tampoco estaba el autor del proyecto y es miembro informante. Entonces, me parece que es una cuestión de justicia.

Digo, a usted presidenta, a la Honorable Cámara le puede gustar o no mi forma de trabajo, mi pensamiento. Pero soy una diputada de esta Cámara y merezco respeto.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada, perdóneme, pero me ha hecho señalándolo y creo que nosotros, en lo máximo posible, hemos mantenido el respeto. Así que, vuelvo a repetir, me imagino que los autores o los miembros informantes, mejor dicho, deben tener una explicación. Más allá de los reclamos y de las suspicacias por ser del partido gobernante, creo que hasta ahora siempre se ha venido respetando a todos y quisiera que por ahí esto se pudiera aclarar en la Comisión.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Disculpe presidenta.

Voy a decir dos cosas. Este proyecto como varios otros que aprobamos y que vamos a tratar hoy, están hoy acá en la sesión para tratarse gracias al oficialismo y a los que acompañamos al oficialismo.

Nada más.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En honor a la hora, también, me parece que y tratando de desdramatizar un poco esta situación, yo comparto lo que usted decía recién, en principio, que me parece que era un tema de pronta y rápida resolución en la comisión. Yo no creo, valoro absolutamente a cada uno de los diputados, entre otras cosas, porque representamos a una porción importante de la sociedad, más allá de los posicionamientos que tengamos, como algún otro diputado dijo. Entiendo en parte la molestia de la diputada Kreitman, pero si yo no recuerdo mal, por haberlo acompañado al diputado Sapag, por allá por el mes de marzo, esta mesa integrada por estas personas, esta mesa sobre economía social vino a la Legislatura, trasladaron el problema, se reunieron con el diputado Sapag, seguro porque me parece haberlo acompañado en algún momento y tampoco ellos, el diputado Sapag se

sintió avasallado porque la diputada Kreitman presentó el proyecto. Me parece que esto vale la pena aclararlo porque, en todo caso...

Sra. KREITMAN (ARI): ¿Me permite una interrupción?

Sr. MATTIO (MPN): Sí, diputada, sí.

Sra. KREITMAN (ARI): Porqué opositores, esa misma mesa solo con reuniones diferentes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias.

Lo que quiero manifestar es qué distinto sería si estuviéramos celebrando la sanción de una Declaración a las ocho y media de la noche o nueve de la noche, después de seis horas de sesión, compartiendo el diputado Sapag, el diputado Rojas, la diputada Kreitman y resolviéndolo me parece que en un espacio de la Comisión, me parece que hubiera sido mucho más fácil.

Lo que sí, por ahí escuché y me parece que es por lo menos inexacto para darle un tono no tan áspero, cargar esto como que es una operación del oficialismo, que aprovechamos que se abrieron a la unidad de detención. Me parece que es una barbaridad, es un delirio. Planteemos las cosas en el marco que hay que plantearlas.

Si hubo una equivocación hay que asumirla, se resolverá en la Comisión. Pero nosotros hemos dado pruebas más que suficientes, en esta gestión y en la anterior, de ser abiertos al diálogo, de escuchar a todo el mundo. Yo soy presidente de la Comisión de municipalidades, yo no tuve problemas el otro día cuando entendí que se ofendió un diputado desde una respuesta que una organización de hacerlo saber en ese espacio. El diputado Escobar es secretario de esa Comisión, puede dar fe de cómo trabajamos en la Comisión, cómo se trabaja en Asuntos Municipales, Constitucionales. Entonces, resolvámoslo en el espacio de la Comisión en honor a la hora, a los empleados y que llevamos seis horas de sesión.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Es lo que yo dije pero...

Diputado Domínguez, le voy a solicitar que sea breve...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Sí, no, no, voy a hacer breve pero yo voy a decir una cosa. Estoy de acuerdo con las palabras de Russo, estoy de acuerdo y también sé lo que puede sentir la diputada. Yo he presentado, acá se han tratado cinco proyectos supuestamente de mi autoría -porque nosotros hacemos todo en Bloque- y ha hablado otro diputado y no por eso he tocado el botón y he dicho que esto y aquello porque he entendido cómo son las cosas. Y después no hay ninguna represalia del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, contra la oposición y sus aliados porque sino el proyecto no hubiera sido votado directamente. Entonces, no hay represalia.

A mí me incomoda mucho cuando hablan generalizando a todo el Bloque. Ayer un diputado hablaba que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino piensa tal cosa y cuando habla un diputado y hoy he escuchado un montón de diputados que dicen: el Bloque del Movimiento Popular Neuquino junto a sus aliados nos hacen tal y tal cosa y se victimizan, tal vez, porque tal vez no el pensamiento de uno, no es el pensamiento de uno.

Justamente un proyecto de Ley de la diputada, perdón que la nombre, diputada Kreitman, en Medio Ambiente, en Medio Ambiente nosotros pedimos consensuar, porque ella no estaba, lo debatimos igual, la pusimos como miembro informante junto al diputado Jesús Escobar.

Y entonces, tal vez fue algo de la Comisión, fue un error de la Comisión, fue un error de la Comisión. Pero a mí no me gustaría que me involucren en el pensamiento de un conjunto.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, de la Cámara el tratamiento en general del proyecto de Declaración del Foro Plenario y VIII Jornada Patagónica de Economía Social, que se desarrollará en la ciudad de Neuquén el 31 del corriente mes.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad...

VARIOS DIPUTADOS: No, por mayoría.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Pasamos entonces a... por mayoría.

Aprobado por mayoría, pasamos ahora a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobados por mayoría.

Se acaba de aprobar el proyecto, perdón, la Declaración 1312.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

15

**ACTIVIDADES POR EL DÍA INTERNACIONAL  
DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-373/12 - Proyecto 7668)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las actividades que se realicen en el marco del "Día Internacional de la Prevención del Suicidio", instituido el 10 de septiembre de cada año por la Organización Mundial de la Salud.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Darío Marcos Lucca-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Lucca, tiene la palabra.

Sr. LUCCA (MID): Bueno, voy a tratar de ser breve, a pesar de lo complejo que es este tema.

El 10 de septiembre, como Día Internacional de la Prevención del Suicidio fue proclamado por la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, con la intención de llamar la atención sobre el problema y preconizar la adopción de medidas a nivel mundial.

La OMS calcula que un millón de personas mueren cada año a causa del suicidio. Esto representa una mortalidad anual a nivel mundial, por cada catorce por ciento de cien mil habitantes, ocurriendo así dos muertes de suicidio por cada minuto.

En la Argentina, como en los demás países, la cuestión del suicidio adquiere proporciones alarmantes. Según estadísticas del Ministerio de Salud, en el año 2008 hubo tres mil ciento veintitrés muertes por suicidio en nuestro país.

Dicho de otro modo, en el año 2008, en nuestro país se suicidó una persona cada tres horas, ubicándose -de esta manera- entre las primeras causas de muerte.

El suicidio constituye un problema de Salud Pública por encontrarse entre las primeras causales de muerte en niños y jóvenes.

A nivel educacional se ha observado el incremento de las consultas e intervención de docentes y equipos interdisciplinarios en esta temática, situación que, en gran medida, es prevenible, con una atenta observación socio-ecológica y de los educandos.

Cada suicidio supone no solo la pérdida irreparable de una vida sino también la devastación emocional, social y económica de numerosos familiares, amigos y cercanos a la víctima.

En definitiva, lo que propongo, y quiero que me acompañen, es que el Estado también se involucre, se difunda este día, principalmente para trabajar sobre la prevención en diferentes temáticas y problemáticas de la sociedad.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, vamos a poner a consideración el tratamiento en general del proyecto de Declaración, que se declare de interés las actividades del Día Internacional de la Prevención del Suicidio.

A consideración.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Vamos ahora a pasar al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobados por unanimidad.

Acabamos de aprobar la Declaración 1313.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

16

**DICHOS VERTIDOS POR EL SACERDOTE  
JORGE HIDALGO  
A FAVOR DE LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR  
(Declaración de repudio)  
(Expte.D-374/12 - Proyecto 7669)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se repudian los dichos vertidos -a través de una red social- por el sacerdote Jorge Hidalgo, oriundo de Ingeniero Luiggi, La Pampa, mediante las cuales reivindica la última dictadura militar.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes diputados Sergio Adrián Gallia y Gabriel Luis Romero-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, señora presidenta.

“No fueron treinta mil ni fueron inocentes. Feliz cumpleaños, general. Un soldado nunca pide perdón por haber salvado a su patria de una dictadura comunista”. Esto, en la red social, fue escrito por un sacerdote de La Pampa, el pasado 2 de agosto, día del cumpleaños del dictador Videla.

Por relaciones, ustedes saben, yo soy nativo de La Pampa, vine muy de pequeño al Neuquén pero sigo manteniendo familiares, algunos de ellos ocupando cargos importantes; tengo una prima hermana que es legisladora, en contacto con ella, y también a través de los medios, porque esto trascendió en el ámbito nacional.

Me pareció atinado presentar un proyecto de Declaración para que nosotros, como Cuerpo, también nos expidamos, porque hay que hacerlo en cada ocasión.

Decíamos en la Sesión Especial del 24 de marzo que había que permanentemente recordar y repudiar aquellas cosas como estas, como estas expresiones que tienen gravedad mayor todavía proveniente de un sacerdote, a cargo de una parroquia en la ciudad capital, Santa Rosa, de La Pampa, la parroquia Medalla Milagrosa.

Realmente, aberrantes los dichos, merecen nuestro repudio. Si bien, el obispo de La Pampa, monseñor Poli, rechazó los dichos y generó un comunicado y pidió que sea leído en todas las

misas, en los distintos pueblos y ciudades de La Pampa, lamentablemente, no se produjo todavía la separación de este sacerdote del ámbito de desarrollo de sus misas y sus actividades pastorales. Sí, la Secretaría de Derechos Humanos de La Pampa presentó una denuncia por apología del crimen.

Nos pareció mucho más expeditivo el órgano político -al que me estoy mencionando- que la propia Iglesia. Yo creo que este hombre no puede estar al frente de una iglesia, no puede estar al frente de los fieles, que no es el representante de una iglesia que tiene -y en esto quiero ser claro- la contracara en algunos mártires. Que ellos, de alguna manera, fueron la motivación cuando presenté el proyecto para recordarlos, como el padre Mugica, como monseñor Angelelli. Y viniendo a nuestras tierras, el recuerdo de Pascual Rodríguez, el cura obrero, quien honrara a mí y a mi familia con su amistad, cuando estaba en vida. Y, fundamentalmente, ese emblema de los derechos humanos y la defensa de las libertades y de cada una de las... resaltando y denunciando cada una de las inequidades y de las cosas que pasaban en momentos duros de la dictadura militar, que fue monseñor De Nevares. Que es un ejemplo de lo que debe ser un sacerdocio comprometido con la militancia social. Porque de eso se trata, de tener claro que formar parte de cualquier iglesia, cualquier sacerdote forma parte también de la realidad cotidiana, no son ajenos.

En nuestra región hubo un rechazo del sacerdote Rubén Capitanio que fue muy claro, muy expeditivo. Y aparte dijo que este sacerdote Jorge Hidalgo, de La Pampa, no debería estar un minuto más al frente de su sacerdocio.

Así que, por los fundamentos dados, le pido a mis pares que nos expresemos con contundencia como Cuerpo Legislativo, en este caso y en cualquier otro caso donde haya alguien que se exprese de la manera que lo hizo.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, presidenta.

Obviamente, es para acompañar en todos sus términos este proyecto. Me parece muy atinada la presentación y comparto con el autor del proyecto que no se puede dejar pasar, ni estas expresiones ni ninguna otra, vengan de donde vengan. Expresiones que reivindiquen la dictadura militar ni la última, ni las anteriores.

Como diría Eduardo Galeano: Esta multinacional de solteros, cuando se refiere al clero, no a la Iglesia, porque yo también creo que hay que separar lo que es el clero y lo que es la Iglesia. La iglesia, son todos los fieles, las personas creyentes que siguen dogma o no. Pero evidentemente el clero en la Argentina estuvo involucrado y fue cómplice de la última dictadura y cada vez lo demuestra, se demuestra más. Es decir, no es que fueron excepciones. Era el clero, era la organización y con ello también el Vaticano. Fueron cómplices no solamente de lo que pasaba en Argentina sino en todas las dictaduras de Latinoamérica. Por eso, es que todavía no lo echan al sacerdote, porque es escupir hacia arriba. Esto puede sonar duro, pero más duro fue que los obispos, la cabeza de la Iglesia Católica se reuniera con Videla; y que Videla le confesara -como lo hizo el propio Videla ahora que lo expresó-, le confesara que había desaparecidos pero que ellos, que la Iglesia tenía que cumplir el rol, digamos, de morigerar, aplacar los ánimos de aquellas familias que tuviesen desaparecidos. Que están desaparecidos, que estaban muertos pero no lo podían decir. ¡Eso es terrible!, es terrible lo que hacía Von Wernich, el cura Von Wernich que está preso, que iba a confesar a los prisioneros y sino daba resultado la confesión, presenciaba en las salas de tortura. ¡Eso es terrible! Por eso a mí no me sorprende.

Hay una cosa que me llama la atención, que es muy joven este cura, tiene treinta y pico de años, eso me llama la atención. Quiere decir que hay todavía, no solamente en el clero argentino, en muchas organizaciones deben haber miembros que adhieren a todo lo que ha sucedido en la década, en la última dictadura y esto es lo que preocupa.

Lo que sí me parece el antídoto contra eso, es lo que propone el autor del proyecto. Cada vez que alguien exprese algo a favor de la última dictadura o de las anteriores hay que salir, por lo menos, a marcar la diferencia de decir: esto no queremos para los argentinos.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Voy a ser muy breve. Le solicité a los autores del proyecto ser parte firmante del mismo, accedieron gentilmente. Y porque, realmente, me pareció muy atinado de parte de ellos haber puesto de relevancia este tema que es gravísimo, ¡que es gravísimo! Y, realmente, creo que... -como dijo recién el diputado preopinante- no debemos dejar pasar jamás, pero ni un tantito así, cada vez que aparezca un viso de estas características.

Podemos debatir más fuerte, menos fuerte y demás en un montón de temas, pero en esto no podemos tener ninguna fisura. Podemos estar debatiendo hoy acá y en todas las sesiones que sea necesario y en las elecciones y en debates que aparezca, precisamente, porque la sociedad argentina dijo que no quería nunca más una situación como la que encabezó ese nefasto personaje que fue Jorge Rafael Videla.

Hago propias, para no extenderme más, todas y cada una de las palabras del miembro informante.

Gracias, presidenta, y acompaño con el voto afirmativo del Bloque de Libres del Sur a este proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, es para realmente agradecer, yo no había escuchado las palabras de este... no sé cómo llamarlo, sacerdote dice acá. Pero no, no habíamos escuchado y realmente agradecer que traigan -como dijeron los miembros preopinantes-, que no pase ni un minuto sin saberse. Realmente que es terrible y encima cada vez que uno lee lo que dijo, le agarra más todavía. Y como bien decía un diputado anterior, lo peor es la juventud. Esto significa que o aparenta ser que una parte del clero -como bien él decía- sigue todavía pensando como antes, razonando como antes y es necesario siempre estar alertas.

Así que agradecemos este alerta y, por supuesto, el voto afirmativo del Bloque del UNE y el Frente y la Participación Neuquina.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Para adherir con total, en su totalidad a lo expresado en forma enfática y compartir con el diputado Canini la caracterización de la Iglesia oficial. Y no es casualidad que sea joven el sacerdote. Simplemente, es parte de una Iglesia fosilizada y que se opone a todo tipo de avance social, ya sea de género, de derechos civiles, y de todos los esfuerzos que está haciendo la humanidad para salir de las desigualdades sociales que históricamente tuvo.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidenta, con el tono más enérgico y convencido, el Bloque de la Unión Cívica Radical va a votar este repudio. Pero mi conciencia me hace tomar una licencia y, si me permite, voy a leer solo una frase que dice: "Siento el deber en conciencia, como mandan los documentos de la Iglesia, denunciar y condenar los crímenes cometidos por la dictadura criminal. Mucho más cuando los gobiernos que los cometen se dicen cristianos.

No se puede callar ante el escándalo. El padre Hidalgo se ha expresado en contra de los elementales principios de nuestra fe católica y de la doctrina de la Iglesia. Esta actitud, mientras no haya rectificación, lo descalifica para ejercer el servicio sacerdotal". Acabo de leer las declaraciones del padre Capitano, con quien en mi fe cristiana comparto plenamente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Sí, también para acompañar en todos sus términos el proyecto de Declaración.

Creo que -como bien decía el resto de los diputados preopinantes- esto no hay que dejarlo pasar, no hay que dejar que ningún tipo de expresión de este tipo quede así nomás, quede en el

aire. Hay una sociedad de todo el país, la sociedad argentina, hoy por hoy, ha dicho nunca más y está llevando a todos esos genocidas a la cárcel.

Muchas gracias, señora.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Muy breve, para -en nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino- adherir a esta Declaración. Hacer nuestras las palabras del diputado informante, del miembro informante y compartir con el resto de los diputados preopinantes el rechazo enérgico de todos nosotros a las dictaduras militares.

No puedo dejar de decir, para ser justos, que es muy arriesgado o tenemos que tener mucho cuidado en las generalizaciones. Así como ha habido obispos, curas que han estado involucrados en distintos golpes de Estado, fundamentalmente en el último golpe de Estado, también ha habido curas y obispos en nuestro país que han perdido la vida por defender a las personas que eran perseguidas. Entonces me parece, y nosotros tenemos testimonios en nuestra provincia como don Jaime de Nevares que ha puesto en riesgo su propia vida muchas veces para defender a muchas personas que estaba persiguiendo la dictadura.

Entonces, me parece que hacer un repudio enérgico a estas palabras, a este cura de La Pampa que ha manifestado de esta manera, creo que a él y a todos los que piensan igual nuestro rechazo, pero no generalicemos porque la historia debe contarse entera.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Baeza, tiene la palabra.

Sra. BAEZA (MID): Sí, señora presidenta.

Es para, el Bloque, nuestro Bloque va a acompañar con el voto positivo a este proyecto por los graves dichos de este sacerdote.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

No habiendo más oradores, entonces, vamos a someter a la Cámara a la votación, al tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se repudian los dichos del sacerdote Jorge Hidalgo.

A consideración de la Cámara.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces, por unanimidad.

Acabamos de aprobar la Declaración 1314.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

17

**ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN  
CIVIL "PIUQUE HUENEY LAJEÑO"**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-332/12 - Proyecto 7629)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el relevamiento para la detección de la situación

social de las personas con discapacidad, a realizarse por la Asociación Civil "Piuque Hueney Lajeño" el día 1 de septiembre de 2012 en la ciudad de Las Lajas.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como el proyecto no tiene Despacho, voy a someter a consideración poner la Cámara en Comisión.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces, vamos a proceder a leer el proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara.

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el "Primer Censo para la Detección de Personas con Discapacidad", a realizarse por la Asociación Civil "Piuque Hueney Lajeño" en fecha 1° de septiembre de 2012, en la ciudad de Las Lajas.

Artículo 2°. Comuníquese a la Asociación Civil "Piuque Hueney Lajeño".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Esquivel Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Gracias, presidenta.

Acá tengo a disposición para repartirle a los diputados la modificación que posteriormente se tratará en el artículo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, puede distribuirlo si es posible (*La diputada Esquivel Caliva hace entrega de la documentación mencionada al prosecretario legislativo, González, y al jefe a/c del Departamento Despacho Legislativo, Cotro*).

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Pido autorización para ir leyendo el fundamento.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, cómo no, diputada.

**1**

**Lectura de informe**

(Art.156 - RI)

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): El próximo 1° de septiembre la Asociación Civil Piuque Hueney Lajeño, integrada por padres y familiares de niños con discapacidad, realizará un relevamiento territorial en la localidad de Las Lajas y en el área rural, con el propósito de relevar a todas las personas con discapacidad y su situación social. El objetivo específico de este relevamiento es reflejar estadísticamente la realidad social y económica de las personas con discapacidad y su entorno familiar en la ciudad de Las Lajas y su zona de influencia, a fin de poder contar con la información necesaria para adaptar y mejorar la eficiencia del trabajo que realizan.

Parten de la premisa de que solo conociendo cuáles son los problemas puede empezar a pensarse en una solución.

En dicho relevamiento se indagará no solo acerca de la realidad social de las personas con discapacidad y su entorno familiar sino también la efectividad de la difusión realizada (*Dialogan varios diputados*) y la imagen de la institución.

Es importante destacar que esta iniciativa ha contado con la colaboración del Municipio local, el hospital de la región, la Escuela N° 332 y el Instituto de Formación Docente N° 7. La comunidad también ha participado y ha mostrado real satisfacción con esta tarea. Muestra de ello es que el Concejo Deliberante de la ciudad de Las Lajas declaró la actividad de interés legislativo.

Creo que es importante apoyar la tarea comprometida y desinteresada que realizan asociaciones intermedias en todas las comunidades, a quienes siempre veremos luchando al lado de los más vulnerables de nuestra sociedad, buscando -como dice el eslogan de la asociación- por la igualdad de los derechos y la integración, a través de la solidaridad, transmitiendo un mensaje de amor, reconstruyendo -indudablemente- el tejido social que el individualismo rompió.

Constantemente escuchamos hablar de la necesidad del cambio cultural, de la recuperación de los valores, de reivindicar el valor de la vida. Pero esto no es algo que pueda pedirse al Estado. Es un tarea que nos toca a nosotros como personas, que debemos hacer el ejercicio de volver a mirar al otro, de reconocerlo, de volver a creer en los demás. Es por eso que estoy convencida de que la solidaridad y el amor son el camino a seguir. Por ello, reivindico la tarea de quienes voluntaria y desinteresadamente dedican su tiempo para ayudar a otros.

Es por ello, que les solicito a mis compañeros el acompañamiento a este proyecto.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Vamos a poner la Cámara en consideración el proyecto de Declaración, en general, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el relevamiento para la detección de la situación social de las personas discapacitadas para realizarse a través de la asociación civil, Piuque Hueney Lajeño para el 1º de septiembre.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión.

Y ahora vamos a abordarlo en particular artículo por artículo.

Ya como ha sido distribuido, como ha sido distribuido ya el cambio del articulado, voy a pedir que por Secretaría directamente se lea el articulado ya cambiado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el "Primer Relevamiento para la Detección de la Situación Social de las Personas con Discapacidad", a realizarse por la Asociación Civil "Piuque Hueney Lajeño" en fecha 1º de septiembre de 2012, en la ciudad de Las Lajas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Declaración 1315.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

**CONSTRUCCIÓN VIAL PARA LA INTEGRACIÓN  
BINACIONAL A TRAVÉS DEL CORREDOR BIOCEÁNICO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-354/12 - Proyecto 7649)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la obra de pavimentación de la Ruta 6 en los tramos desde Octavio Pico hasta Crucero Catriel, desde Puesto Molina hasta empalme con la Ruta nacional 40 y desde Chos Malal -pasando por El Cholar- hasta el Paso Internacional Pichachén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado José Héctor Rioseco en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Gracias, señora presidenta.

Bueno, para decir la importancia o el relieve que ha alcanzado este proyecto de Declaración sabiendo que es una mirada hacia el futuro y que seguramente nos va a permitir un equilibrio en el desarrollo de nuestra provincia (*El diputado Rioseco interrumpe su exposición al estar dialogando varios diputados*)... Gracias. Alcanzando las características de ser un multipropósito y una política de Estado, permitiendo un descongestionamiento sobre la Ruta 22 -por Neuquén capital- y que le permite la unión con distintos puntos del país. Además de poder generar el turismo aventura en esta zona que será una nueva faceta que también se podrá brindar a quienes visitan nuestra provincia.

Es un paso importante este trazado vial, para permiternos abrir una gran ventana hacia el vecino país de Chile por el Paso Internacional Pichachén, conectándonos en forma directa, nada más y nada menos, con un conglomerado de algo más de dos millones de habitantes, con todo lo que ello implica en turismo, en intercambio y en desarrollo de toda una región que es necesario.

Por eso, este foro que día a día se va fortaleciendo, merece un respaldo de esta Legislatura provincial para permitir esta cristalización de un viejo sueño, porque no es de ahora. Desde hace más de dos décadas que se viene hablando de esta pavimentación y seguramente que he visto con muchas ganas cómo han aunado esfuerzos distintos intendentes, concejos deliberantes. Y también, el permiternos unir tres provincias a través de la ruta como significan Río Negro, La Pampa y Neuquén.

Y para acompañar mi tiempo y siendo sintético, el resto será acabado por un conocedor de esos caminos pero también alguien que viene cobijando el sueño desde hace mucho tiempo de la zona norte, como es el diputado Néstor Fuentes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (MPN): Gracias, presidenta; gracias, diputado.

Voy a ser muy breve, los fundamentos lo dimos también en la sesión anterior.

Como bien decía el diputado que me precedió en la palabra, este corredor bioceánico cuyo objetivo de Luis de la Cruz era buscar el camino más corto que uniera el océano Pacífico con el Atlántico, a través de los puertos de Concepción, el puerto Talcahuano hacia el puerto de Buenos Aires.

Pichachén tiene vínculos naturales entre argentinos y chilenos a través de la Cordillera de los Andes. Más allá de los encuentros culturales, deportivos y educativos que se han hecho en la VIII Región y en el norte de la Provincia del Neuquén, deportivos como podemos mencionar la Copa Internacional Pichachén que se inició en el año 96. Esta copa, cuyo objetivo era potenciar el paso, nombrarlo para que las demás localidades lo conozcan y que después, en el 98, a través de la apertura en el Gobierno de don Felipe Sapag -y mi reconocimiento para nuestro gobernador de aquel entonces- se hiciera la apertura de Pichachén. Encuentros culturales, podemos mencionar las

diferentes fiestas que tenemos en el norte: la Fiesta del Ñaco, la Fiesta del Chivito, la Fiesta del Arriero, la Fiesta del Veranador. Las ferias costumbristas que se hacen en la VIII Región como en Antuco, Quilleco, Quilaco, Los Ángeles, donde intercambiamos artistas de la zona norte y de la VIII Región de Chile. Encuentros educativos, los diferentes encuentros educativos que se han hecho a través de las distintas escuelas de la zona norte y de las escuelas de la VIII Región.

Pero a pesar de todas estas cosas, Pichachén nos une más a través de los lazos de sangre que tenemos con nuestros hermanos chilenos. Nada más recordar la matrícula de la Escuela de Vilú Mallín. Esta escuelita de Vilú Mallín que fue fundada en 1895 donde estudiara el primer maestro neuquino, don Temístocles Figueroa. Esta matrícula que el setenta por ciento de los alumnos eran de origen chileno.

También quiero agradecer a nuestro gobernador, a nuestra vicegobernadora por todas las gestiones que nos ha ayudado a hacer a través del Paso Internacional Pichachén.

Comentarles también que el día martes los intendentes del norte y también la intendente de Rincón de los Sauces y de Buta Ranquil -esto es aparte de la reunión que se va a hacer el día 3 de septiembre en Buta Ranquil-; nuestra vicegobernadora tiene una reunión y dentro de los temas que se van a tratar en el norte es el Paso Internacional Pichachén. Creo que tenemos que gestionar todos juntos ante Cancillería para que Pichachén no solamente sea un paso turístico, sino que también Pichachén podamos decir que sea un paso de carga y comercial.

Trabajar con la gente del SENASA, con la gente del SAC y decirles también que en la zona norte por temporada hay alrededor de ciento cincuenta mil chivitos que están esperando ser comercializados para poder ayudar a nuestros crianceros.

Pero insisto en esto. Esto tiene que ser un trabajo en forma conjunta con el Gobierno de Chile. Nosotros como argentinos, creo que es buena la idea, pedir la nacionalización de la Ruta 6 y la Ruta 57 para que el Gobierno nacional también pueda aportar y ayudarnos a la pavimentación. Creo que tenemos que organizarnos y alzar las voces en la reunión de integración de Los Lagos, a llevarse a cabo 26 y 27 de septiembre en Puerto Varas, para que Pichachén no solamente sea priorizado por un grupo de intendentes y por un grupo de legisladores sino que Pichachén sea un paso priorizado por este país.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias, señora presidenta.

Simplemente resaltar, reconocer el trabajo que vienen haciendo los diputados Rioseco, Fuentes, Mucci, con la colaboración con los intendentes de la zona aquella; y digo zona aquella porque es nuestra también. Considerar que, por ejemplo, en otras provincias -como en Mendoza- ya tienen una estrategia política para desarrollar el Paso Pehuenche, que está a la altura de Malargüe, para que el Corredor Bioceánico sea por ese paso y ya tienen lazos políticos con la Nación, inclusive, y hay compromisos.

Entonces, creo que... entiendo que deberíamos involucrarnos un poco todos en estos temas porque a veces aprovechar esos lazos que tienen algunos diputados con el Gobierno nacional, no para hacer propaganda sino para -justamente como neuquinos- defender lo que es nuestro, que es importante para nuestra zona.

Y también yo creo que el diputado preopinante decía que de alguna manera se involucre el Gobierno nacional en la Ruta 6. Yo doblo la apuesta y digo que, como la Ruta 6, gran parte del tramo de la Ruta 6 pasa por zonas donde, por ejemplo, está... se va a desarrollar uno de los proyectos más grandes, no sé si en el mundo es número dos o tres, que es la mina de potasio y donde, históricamente, se ha hecho la extracción de hidrocarburos donde están los grandes yacimientos de nuestra cuenca que Chihuidos, la Sierra Negra, Lomita, Puesto Hernández, Filo Morado; que es hora de que las empresas productoras de petróleo también pongan un pie en el plato y seriamente le pongan un poco de sentido a esto, como lo hizo alguna vez una empresa de bandera nacional que fue la Pérez Companc, que hizo el único tramo asfaltado que tenemos en esa zona -es Rincón de los Sauces-Puesto Hernández-. Esto fue una decisión, justamente, de una empresa productora.

Ahora, y este es el mensaje largo, dentro de poco en Buta Ranquil se hace otro encuentro en el que sería bueno que se hagan presentes más diputados. Por ahí las formas va a ser a través de

comunicación, vamos a tratar de invitarlos a todos, a todos los que se puedan hacer presentes. Esperamos que no se sientan discriminados, esta es una invitación en general para todos, para los partidos de derecha, de izquierda, del centro, de arriba, de abajo, rojos, amarillos, no sé, de todos colores porque sino después se victimizan los partidos y, o sea... no encuentro la forma. Solo que esta causa es una causa de todos, de todos los neuquinos, la vamos a apoyar firmemente. Y, bueno, vuelvo a reiterar que las empresas petroleras, de una vez por todas, pongan algo para Neuquén.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos, entonces, a poner a consideración el tratamiento en general del proyecto de la obra de pavimento de la Ruta 6 en los tramos desde Octavio Pico hasta Crucero Catriel, desde Puesto Molina hasta el empalme de la Ruta N° 40, desde Chos Malal, pasando por El Cholar hasta el Paso Internacional Pichachén.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Ahora pasamos a votar en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1° y 2°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Declaración 1316.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

**19**

## **2° CONGRESO EDUCATIVO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-361/12 - Proyecto 7655)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 2° Congreso Educativo de la Región de Los Lagos, a realizarse del 13 al 15 de septiembre de 2012 en la localidad de Junín de los Andes.

**I**

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Al no tener Despacho, someto a la Cámara autorice colocar la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo provincial el 2° Congreso Educativo de la Región de Los Lagos, a realizarse en la Localidad de Junín de los Andes entre los días 13 al 15 de septiembre del 2012.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y al Instituto de Formación Docente N° 8 de Junín de los Andes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Todero, tiene la palabra.

Sr. TODERO (PJ): Es, puntualmente, lo que dije hoy cuando lo dejamos reservado en Presidencia.

Es un proyecto que declara de interés el 2º Congreso Educativo de la Región de Los Lagos, que se va a realizar en la ciudad de Junín de los Andes, entre los días 13 y 15 del mes que viene; y que lo ha generado el Instituto de Formación Docente N° 8. Es un congreso que se ha hecho en el año 2010 y este, como bien decía recién, es el segundo. En este congreso exponen tanto los docentes como profesores invitados al mismo y los alumnos de las experiencias que han tenido durante los procesos electivos... no, electivos es de elecciones... los procesos... el año lectivo es...

VARIOS DIPUTADOS: Lectivo.

Sr. TODERO (PJ): Lectivo, el año lectivo.

Bueno, en sí -como digo- es un congreso que ha sido muy importante para ellos en el primer año que se llevó adelante y que ahora lo repiten con mucho esfuerzo e invitan al resto de la provincia y los institutos de formación docente de la provincia a participar del mismo.

Pido a la Cámara si lo podemos apoyar.

Nada más, muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración en general entonces el 2º Congreso Educativo de la Región de Los Lagos.

- Resulta aprobado.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad. Cerramos la Cámara en Comisión y vamos a votar en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Declaración 1317.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión del día de hoy.

- Es la hora 21:24.

ANEXO

*Despachos de Comisión*

PROYECTO 7567  
DE LEY  
EXPTE.P-049/12

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Adrián Gallia-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Modifícanse los artículos 6°, 8° y 16 de la Ley 2732, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 6° Fíjase para el personal comprendido en el Anexo I, inciso a) un adicional por título que se otorgará mensualmente y que se calculará (según el siguiente detalle) multiplicando el “valor punto” que se establezca para la presente Ley por el coeficiente correspondiente:

<i>Nivel del título</i>		<i>Duración plan de estudios</i>	<i>Coeficiente</i>
<i>Universitario</i>	a)	<i>4 años o más</i>	<i>0.75</i>
<i>Superior o universitario</i>	b)	<i>Más de 2 y menos de 4 años</i>	<i>0.45</i>
	c)	<i>Hasta 2 años</i>	<i>0.40</i>
<i>Secundario</i>	d)	<i>Todos los planes y modalidades</i>	<i>0.25</i>

Se considera título secundario aquel de nivel medio completo otorgado por organismos públicos o privados reconocidos oficialmente.

Se considera título de nivel superior o universitario aquel expedido por universidades públicas o privadas o institutos de educación terciaria reconocidos oficialmente, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Se considera título de nivel de posgrado, ya sea especialización, maestría o doctorado, aquel expedido por universidades públicas o privadas reconocidas oficialmente y que para acceder a él se requiera el título universitario de grado reconocido oficialmente, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Igual tratamiento recibirán los títulos obtenidos en países extranjeros y que hubiesen sido revalidados.

Los coeficientes fijados en los incisos a) y b) se incrementarán en quince centésimas (0,15) cuando se trate de los siguientes títulos: Licenciado/a en Administración Pública, Técnico/a Universitario/a en Gestión Parlamentaria, Licenciado/a en Gestión Parlamentaria, Técnico/a Universitario/a en Gestión de Políticas Públicas, Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas. Se reconocerá el mismo incremento a los títulos de nivel de posgrado que sean susceptibles de aplicación específica en el puesto de trabajo.

No podrá bonificarse más de un (1) título por empleo, reconociéndose en todos los casos el que le corresponda un adicional mayor.

En ningún caso los agentes percibirán en concepto de “Adicional por Título” un valor inferior al que percibían al momento de la sanción de la presente Ley.”.

“Artículo 8º Fijase la jornada normal de labor para el personal comprendido en las categorías indicadas en el Anexo I, inciso A), de la presente Ley en siete (7) horas diarias, equivalentes a treinta y cinco (35) horas semanales, las que deberán ser controladas a través de su registración. El personal comprendido en las categorías HL7 a HL4 inclusive y las categorías FL1, FL2, FL3 y FL4 estarán obligados a extender su prestación en la medida en que las necesidades del servicio lo requieran, sin derecho a la percepción de compensación monetaria en concepto de horas de servicio extraordinario.

Se fijará un régimen de asistencia y horarios para el Cuerpo de Taquígrafos en función de la especial prestación de su servicio.”.

“Artículo 16 Fijanse las siguientes bonificaciones por función para los titulares de unidades organizativas, las que se otorgarán mensualmente y se calcularán multiplicando el “valor punto” que se establezca para la presente Ley por el coeficiente indicado para cada nivel jerárquico:

<i>Nivel jerárquico</i>	<i>Coeficiente</i>
<i>a) Dirección</i>	<i>0.90</i>
<i>b) Subdirección</i>	<i>0.75</i>
<i>c) Departamento</i>	<i>0.75</i>
<i>d) División</i>	<i>0.50</i>

La titularidad de las unidades organizativas deberá ser revalidada cada tres (3) años mediante procedimiento a adoptar por las autoridades del Poder Legislativo y las gremiales que correspondan.

Dicho procedimiento deberá contemplar criterios de evaluación que valoren las aptitudes y las actitudes requeridas para el puesto. Las bonificaciones previstas en el presente artículo solo serán percibidas mientras se cumpla con dicha función, conforme lo establecido en la norma legal respectiva, incluyéndose en este beneficio a los agentes que subroguen cargos transitorios en cargos superiores de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la presente Ley.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 14 de agosto de 2012.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- FUERTES, Manuel José -secretario- CARNAGHI, María Angélica DOMÍNGUEZ, Claudio - TODERO, Pablo Alejandro - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - LUCCA, Darío Marcos - DOBRUSIN, Raúl Juan - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - PODESTÁ, Raúl Alberto - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GALLIA, Sergio Adrián - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Sergio Adrián Gallia, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 14 de agosto de 2012.

Fdo.) BAUM, Daniel -presidente- BÉTTIGA, Raúl Rolando -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí RUSSO, José - TODERO, Pablo Alejandro - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto DOBRUSIN, Raúl Juan - VIDAL, Alejandro Carlos - PODESTÁ, Raúl Alberto - KREITMAN, Beatriz Isabel - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Ricardo Alberto Rojas, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Créanse Bancos de Leche Materna Humana (BLMH) en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén. La autoridad de aplicación dispondrá los lugares para asentar los Bancos de Leche Materna Humana creados en el presente artículo.

Artículo 2° La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3° Los centros especializados que designe la autoridad de aplicación para el funcionamiento de los BLMH son los receptores de la leche de madres donantes así como también los responsables de la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna.

Artículo 4° Los Bancos de Leche Materna Humana tendrán como objetivo:

- 1) Establecer una política para apoyar, proteger y promover la lactancia materna con el fin de disminuir la desnutrición, morbilidad y mortalidad infantil.
- 2) Fomentar la donación de leche materna por parte de aquellas mujeres sanas cuya producción de leche permita amamantar a su hijo y donar el excedente.
- 3) Brindar información y concientizar a la población sobre los beneficios de la lactancia y la leche materna.

Artículo 5° Los Bancos de Leche Materna Humana son los encargados de extraer, analizar, pasteurizar y ejecutar los procesos de conservación, clasificación, control de calidad certificada bacteriológicamente segura y adecuada desde el punto de vista nutricional para su posterior distribución bajo prescripción médica, así como formar, asesorar y capacitar personal, efectuar investigaciones científicas y prestar asesoramiento técnico.

Artículo 6° Podrán ser madres donantes de leche materna las mujeres que tienen a sus hijos prematuros internados, las que se encuentran internadas junto a sus hijos en el período posparto y las madres externas a los centros especializados, que donan su excedente de leche.

Artículo 7° Son beneficiarios de la leche materna que se recepcione en los BLMH: los recién nacidos prematuros de muy bajo peso, los recién nacidos enfermos, los lactantes desnutridos, los lactantes que padecen enfermedades gastrointestinales graves, los lactantes en posoperatorio de intervenciones quirúrgicas y los lactantes hijos de madres HIV positivas.

Artículo 8° La donación y distribución de la leche materna humana es gratuita. Queda prohibida su comercialización.

Artículo 9º La autoridad de aplicación, a efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, debe realizar campañas de difusión con la distribución de material informativo.

Artículo 10º La autoridad de aplicación podrá suscribir convenios con obras sociales con sede en la Provincia, sanatorios y clínicas privadas a fin de aplicar coordinadamente esta Ley.

Artículo 11 Los hospitales públicos, centros de salud, sanatorios y clínicas privadas que cuenten con áreas materno infantil serán receptores de las madres donantes de leche para su posterior envío al Banco de Leche Materna Humana. Las entidades mencionadas deberán suministrar la leche materna a los beneficiarios de la presente Ley.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 2 de agosto de 2012

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -presidente- DOMÍNGUEZ, Claudio -secretario- RUSSO, José BÉTTIGA, Raúl Rolando - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - TODERO, Pablo Alejandro CANINI, Rodolfo - ROMERO, Gabriel Luis - FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante el diputado Ricardo Alberto Rojas, quien fuera designado por la Comisión "C".

SALA DE COMISIONES, 14 de agosto de 2012.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- FUERTES, Manuel José -secretario- CARNAGHI, María Angélica DOMÍNGUEZ, Claudio - TODERO, Pablo Alejandro - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis DOBRUSIN, Raúl Juan - LUCCA, Darío Marcos - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - LÓPEZ, Alejandro Elías.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante el diputado Ricardo Alberto Rojas, quien fuera designado por la Comisión "C".

SALA DE COMISIONES, 14 de agosto de 2012.

Fdo.) BAUM, Daniel -presidente- BÉTTIGA, Raúl Rolando -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí RUSSO, José - SAPAG, Luis Felipe - TODERO, Pablo Alejandro - ROJAS, Ricardo Alberto DOBRUSIN, Raúl Juan - PODESTÁ, Raúl Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - GALLIA, Sergio Adrián - KREITMAN, Beatriz Isabel - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Alberto Podestá en su carácter de miembro informante-, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la “Tercera Feria Regional de Intercambio de Semillas y Aves de Corral” de la zona centro de la Provincia del Neuquén, a llevarse a cabo el 22 de septiembre de 2012, en las instalaciones de la Feria “Trabún Ruka” de la ciudad de Zapala.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala, al INTA Pro Huerta y a la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación Delegación Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 14 de agosto de 2012.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -presidente- MUCCI, Pamela Laura -secretaria- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - FUENTES, Néstor Omar - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - BAEZA, Ana María - BAUM, Daniel - PODESTÁ, Raúl Alberto - KREITMAN, Beatriz Isabel - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Silvia Noemí De Otaño, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Promesa a la Bandera que realizaron los alumnos de la Escuela primaria N° 118 "República de Italia", en representación de la Provincia del Neuquén, en la ciudad de Rosario, en conmemoración del Bicentenario de la Creación de la Bandera, que se llevó a cabo el 28 de junio de 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela N° 118 "República de Italia".

SALA DE COMISIONES, 9 de agosto de 2012.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidenta- MUCCI, Pamela Laura -secretaria- SAPAG, Luis Felipe - CARNAGHI, María Angélica - ROMERO, Gabriel Luis - VIDAL, Alejandro Carlos KREITMAN, Beatriz Isabel - CANINI, Rodolfo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - BAUM, Daniel.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela María Muñiz Saavedra- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la "I Jornada Provincial de Educadores Ambientales Municipales", a realizarse el 28 de agosto de 2012 en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 15 de agosto de 2012.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -presidente- CANINI, Rodolfo -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - DOMÍNGUEZ, Claudio - RIOSECO, José Héctor - ROMERO, Gabriel Luis - KREITMAN, Beatriz Isabel - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - TODERO, Pablo Alejandro - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - VIDAL, Alejandro Carlos.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Fernanda Gabriela Esquivel Caliva-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación de las alumnas Florencia Araya, Verónica Martínez Besoky y Ornella Hermosilla Peña, del Instituto de Formación Docente N° 13 de la ciudad de Zapala, en el Congreso de la Association for Conflict Resolution, a realizarse del 12 al 15 de septiembre de 2012 en Nueva Orleans -EE.UU.- donde expondrán el proyecto denominado “El agua de mi pueblo... Zapala”.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y al Instituto de Formación Docente N° 13 de la ciudad de Zapala.

SALA DE COMISIONES, 15 de agosto de 2012.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -presidente- CANINI, Rodolfo -secretario- DOMÍNGUEZ, Claudio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - ROMERO, Gabriel Luis - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - VIDAL, Alejandro Carlos - RIOSECO, José Héctor KREITMAN, Beatriz Isabel - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Héctor Rioseco-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 1º Encuentro Provincial de Invierno para Escuelas Especiales y el 10º Nacional Selectivo de Nuevas Olimpiadas Especiales de Invierno, a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2012 en el Centro Invernal "Batea Mahuida".

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Villa Pehuenia.

SALA DE COMISIONES, 23 de agosto de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- SAPAG, Luis Felipe - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - BAUM, Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto FUERTES, Manuel José - RIOSECO, José Héctor.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante diputado Darío Marcos Lucca-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 1º Festival Internacional de Teatro Popular, a realizarse del 7 al 9 de septiembre de 2012, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al grupo de Teatro Comunitario "Tren Ten" y a la directora teatral Rosario Oxagaray.

SALA DE COMISIONES, 23 de agosto de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- SAPAG, Luis Felipe - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - FUERTES, Manuel José - RIOSECO, José Héctor - BAUM, Daniel.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría -y por las razones que darán sus miembros informantes diputados, Luis Felipe Sapag y Ricardo Alberto Rojas-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Foro Plenario y la VIII Jornada Patagónica de Economía Social: Ley provincial de Promoción de la Economía Social y Solidaria, "Otra economía es posible"-convocado por la Mesa de Economía Social Neuquén- a realizarse el 31 de agosto de 2012 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Mesa de Economía Social Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 23 de agosto de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis - FUENTES, Néstor Omar - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel  
SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto - BAUM, Daniel- FUERTES, Manuel José  
RIOSECO, José Héctor.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Darío Marcos Lucca-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo y, de acuerdo con lo proclamado por la Organización Mundial de la Salud, las actividades que se realicen cada 10 de septiembre en el marco del “Día Internacional de la Prevención del Suicidio”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 23 de agosto de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto - BAUM, Daniel - FUERTES, Manuel José - RIOSECO, José Héctor.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes diputados Sergio Adrián Gallia y Gabriel Luis Romero-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º El repudio enérgico de los dichos expresados a través de una red social por el sacerdote Jorge Hidalgo, oriundo de Ingeniero Luiggi, La Pampa, quien expresara la reivindicación de la última dictadura militar, cada una de sus acciones y las del propio Jorge Rafael Videla a modo de saludo en el día de su cumpleaños.

Artículo 2º Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y a la Conferencia Episcopal Argentina.

SALA DE COMISIONES, 23 de agosto de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto - BAUM, Daniel - FUERTES, Manuel José - RIOSECO, José Héctor.

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “Primer Censo para la Detección de Personas con Discapacidad”, a realizarse por la Asociación Civil “Piuque Hueney Lajeño” en fecha 1° de septiembre de 2012, en la ciudad de Las Lajas.

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación Civil “Piuque Hueney Lajeño”.

RECINTO DE SESIONES, 23 de agosto de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado José Héctor Rioseco, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la obra de pavimentación de la Ruta 6 en los tramos desde Octavio Pico hasta Crucero Catriel, desde Puesto Molina hasta empalme con la Ruta nacional 40, y desde Chos Malal -pasando por El Cholar- hasta el Paso Internacional Pichachén.

Esta obra permitirá la integración binacional a través del Corredor del Bioceánico que integrará áreas y poblaciones de tres provincias argentinas: Neuquén, Río Negro y La Pampa, las cuales estarán vinculadas con Chile por el Paso Pichachén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a los Poderes Ejecutivos de las provincias de Neuquén, Río Negro y La Pampa.

SALA DE COMISIONES, 22 de agosto de 2012.

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo -presidente- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -secretario- BAEZA, Ana María - CARNAGHI, María Angélica - DOBRUSIN, Raúl Juan - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - GALLIA, Sergio Adrián FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo provincial el “2° Congreso Educativo de la Región de los Lagos” a realizarse en la localidad de Junín de los Andes, entre los días 13 al 15 de septiembre de 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Consejo Provincial de Educación y al IFD N° 8 de Junín de los Andes.

RECINTO DE SESIONES, 23 de agosto de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

---

---

*Proyectos presentados*

PROYECTO 7672  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-378/12

NEUQUÉN, 14 de agosto de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual esta Legislatura declara de interés legislativo la participación del artista Nehemías Aguilera en el Conservatorio "Luigi Canepa Di Sassari"  
Sin más la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación del artista Nehemías Aguilera en el Conservatorio de Música "Luigi Canepa Di Sassari", República de Italia, como estudiante, en representación de la Escuela Superior de Música de Neuquén, desde noviembre del 2012 hasta julio del 2013.

Artículo 2° Comuníquese al Sr. Nehemías Aguilera, al intendente y al Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có.

FUNDAMENTOS

Nehemías Aguilera es un joven oriundo de la ciudad de Cutral Có, que inició sus estudios de piano a los 11 años a cargo de la profesora Isabel García en el Conservatorio Fracassi, donde obtuvo el diploma de Profesor Superior de Teoría y Solfeo en el año 2009, y el diploma de Profesor de Piano en el año 2010.

Recibió clases en la sede central del Conservatorio Fracassi en Capital Federal, a cargo del profesor Alberto Cecconi. Su capacitación es continua y constante, realizó cursos y presenció clases magistrales con profesores de la talla de Emilio Peroni, de Stefano Mancusso, del Dr. Martín Kutnowsky, por señalar algunos.

Es de mucha importancia recalcar, que este joven neuquino, finalizó la carrera que está estipulada en once años, en seis, dando exámenes libres, obteniendo sobresalientes calificaciones. La Honorable Legislatura del Neuquén lo invitó a participar como concertista destacado en el ciclo "Construyendo Identidad 2010. Tiempo de Jóvenes". Concretó varias presentaciones bajo el nombre de "Nehemías Aguilera. Solista"; en la Casa de la Cultura "Enrique Muñoz" de la ciudad de Cutral Có, por mencionar algunas de sus valiosas y exquisitas manifestaciones artísticas.

Asistió al XVIII Concurso Nacional de Piano, que tuvo lugar en la ciudad de Necochea, ante un jurado internacional formado por Pia Sebastiani, Carmen Piazzini, Emiliano Truchetta. Es el primer concurso en el que exhibe sus cualidades musicales, siendo el único representante de la Patagonia. Obtiene un reconocimiento especial por parte de tan notorio jurado y resulta becado para recibir clases magistrales en la Fundación Beethoven en Capital Federal - Dirección Pia Sebastiani.

Es muy importante promover el estudio y el crecimiento profesional de los jóvenes talentos que tiene nuestra Provincia, como es Nehemías, que ha sido invitado por el Conservatorio de Música "Luigi Canepa Di Sassari" -República de Italia- a perfeccionarse, durante los meses de noviembre de 2011 hasta julio del año 2013. El Concejo Deliberante de Cutral Có mediante la Declaración N° 010/12 reconoce su participación.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de este proyecto de Declaración.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando -Bloque MPN- BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Unión Cívica Radical (UCR)-.

NEUQUÉN, 21 de agosto de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia, en representación de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén, a fin de elevarle un proyecto de Ley de organización del Ministerio Público Fiscal, directamente relacionado con la implementación de la reforma procesal penal, cuyo nuevo Código Procesal fuera sancionado a fines del año próximo pasado por esa Honorable Cámara (Ley 2784).

El objetivo perseguido con esta presentación es realizar un aporte que contribuya al debate de este tema -vital para una efectiva puesta en marcha de la reforma- que seguramente se llevará adelante en ese ámbito y cuyo valor radica -principalmente- en que fue realizado con la participación de los operadores del sistema.

En la construcción del proyecto de Ley que se adjunta se tuvieron en cuenta los recursos reales con que cuenta el Poder Judicial en la actualidad, para afrontar la nueva etapa.

Finalmente, expresamos que es de nuestro deseo explicar verbalmente el presente proyecto y responder las dudas que pudieran surgir sobre el mismo, tanto a usted como a los restantes legisladores.

Sin otro particular saludamos a usted con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

### CAPÍTULO I

#### EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL: MISIÓN Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Artículo 1° Misión. El Ministerio Público Fiscal tiene como misiones la investigación y persecución de las conductas delictivas, la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, a fin de velar por el respeto de los derechos y las garantías constitucionales.

Artículo 2° Autonomía e independencia. El Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional y administrativa ubicado dentro del Poder Judicial.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones contará con una cuenta especial del Presupuesto del Poder Judicial.

Ejercerá sus funciones con independencia y en coordinación con las demás autoridades de la Provincia pero sin sujeción a directivas o instrucciones que emanen de órganos ajenos a su estructura.

La organización y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal Provincial será la que surja de la presente Ley, de las resoluciones y de las instrucciones de carácter general que al efecto dicte el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia, en el marco de las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

Artículo 3° Principios y reglas.

I - El Ministerio Público Fiscal ejerce sus funciones con arreglo a los principios de legalidad, objetividad, unidad de actuación y dependencia jerárquica.

**a) Legalidad:**

El Ministerio Público Fiscal requerirá la justa aplicación de la ley, resguardando la vigencia equilibrada de todos los valores jurídicos consagrados en la Constitución Nacional, los pactos internacionales incorporados a ella, a la Carta Magna Provincial; y leyes de inferior jerarquía.

**b) Objetividad:**

El Ministerio Público Fiscal actuará de manera objetiva, fundado en el interés social, en la correcta aplicación de la Ley y tendiendo a la preservación de la paz social.

**c) Unidad de actuación:**

El Ministerio Público Fiscal es único para toda la Provincia. En la actuación de cada uno de sus funcionarios estará representado íntegramente.

Los plazos procesales o las actuaciones realizadas no se verán afectadas en virtud de las divisiones del trabajo, reemplazos o subrogancias.

Cada funcionario controlará el desempeño de quienes lo asistan y será responsable por la gestión de quienes estén bajo su dependencia. El fiscal general del Tribunal Superior de Justicia será el responsable final del cumplimiento de todas las funciones del Ministerio Público Fiscal.

**d) Dependencia Jerárquica:**

El fiscal general del Tribunal Superior de Justicia es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal Provincial. Los distintos funcionarios que lo integran actuarán según las instrucciones impartidas por sus superiores y conforme a lo previsto en esta ley.

II -Los integrantes del Ministerio Público Fiscal se ajustarán a las siguientes reglas:

**a) Conciliación:**

El Ministerio Público Fiscal procurará la solución de los conflictos en los que intervenga, tendiendo a la conciliación positiva de los distintos intereses en aras de la paz social.

**b) Asistencia a la víctima y acceso a justicia:**

La víctima debe ocupar un lugar preponderante en el proceso penal y corresponde al Ministerio Público Fiscal brindarle el asesoramiento, asistencia e información que requiera, resguardando sus intereses y velando por la defensa de sus derechos en el proceso. Dentro de su competencia, facilitará el acceso a justicia de todas las personas que acudan requiriendo su intervención.

**c) Publicidad:**

El Ministerio Público Fiscal informará sobre el resultado de sus actuaciones, con arreglo a las disposiciones legales, siempre que ello no comprometa el éxito de una investigación en curso.

**d) Capacitación:**

El Ministerio Público Fiscal promoverá la permanente capacitación y especialización de todos sus miembros, a través de programas destinados a tal fin. Sus integrantes tienen tanto el derecho a recibir la capacitación establecida por el Programa como el deber de cumplir con las actividades generales y específicas que se fijen.

## CAPÍTULO II

### FUNCIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

#### Artículo 4° Funciones.

El Ministerio Público Fiscal tendrá las siguientes funciones:

1. Intervenir en los asuntos en los que se hallaren involucrados el interés de la sociedad y el orden público, velando por la observancia de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, la Constitución Provincial y las leyes nacionales y locales.

2. Representar al organismo Público Fiscal a través de cada uno de sus fiscales, en las relaciones con las demás autoridades federales, provinciales o municipales.
3. Promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.
4. Velar por la observancia de los derechos humanos en los establecimientos y lugares de detención de personas, a fin de que los/las reclusos/as y detenidos/as sean tratados con el debido respeto hacia su persona, no sean sometidos a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes y tengan oportuna asistencia jurídica, médica, hospitalaria y las demás que resulte necesarias para el cumplimiento de dicho objeto, promoviendo las acciones pertinentes cuando se verifique su violación.
5. Intervenir en los procesos en que se cuestione la validez constitucional de normas jurídicas de cualquier jerarquía, y en los que se alegue privación de justicia.
6. Intervenir en las cuestiones de competencia de los tribunales y en todas aquellas que le sean legalmente atribuidas a su Ministerio, promoviendo el efectivo cumplimiento del debido proceso legal.
7. Ejercer la acción pública penal de conformidad con las normas legales vigentes, aplicando criterios de oportunidad y soluciones alternativas en los casos legalmente autorizados.
8. Adoptar y requerir las medidas necesarias para proteger a las víctimas de delito y testigos, facilitando su intervención en el procedimiento y minimizando los perjuicios que puedan derivar de tal intervención.
9. Integrar el Consejo de la Magistratura como miembro presidente cuando se deba decidir la designación de un integrante del Ministerio Público Fiscal.
10. Dirigir la Agencia de Investigaciones Penales y el Cuerpo de Peritos Forenses.

### CAPÍTULO III

#### INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

**Artículo 5° Integrantes.** El Ministerio Público Fiscal Provincial estará integrado por el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia, quien contará al menos con dos secretarios, el Consejo de Fiscales, fiscales jefes, fiscales titulares, fiscales adjuntos y funcionarios auxiliares de Fiscalía.

La denominación de los cargos así como las funciones que le competen, queda supeditada a las necesidades del sistema procesal vigente, sujetas a modificaciones y sin que ello implique alteración de derechos adquiridos.

**Artículo 6° Designación y remoción de sus miembros.** El fiscal general del Tribunal Superior de Justicia, los fiscales jefes, fiscales titulares y fiscales adjuntos serán designados en la forma establecida por la Constitución y leyes provinciales. Serán inamovibles y sólo podrán ser removidos de su cargo mediante los mecanismos de enjuiciamiento establecidos en la Constitución Provincial.

Los secretarios y subsecretarios de la Fiscalía General serán designados en la forma prevista en el artículo 11 de la presente Ley. Los demás funcionarios auxiliares de la Fiscalía serán designados por el Tribunal Superior de Justicia a propuesta del fiscal general, previo concurso de antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo con las normas vigentes al momento de su designación. Tendrán estabilidad en el cargo y sólo podrán ser removidos con los recaudos y en la forma que lo prevén las normas legales que rigen para el Poder Judicial.

### CAPÍTULO IV

#### ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

**Artículo 7° Organización jerárquica.** El Ministerio Público Fiscal tendrá una organización jerárquica siendo su autoridad máxima el fiscal general del TSJ que se distribuirá de la siguiente manera:

La división territorial de las Jefaturas Fiscales de la Provincia será como mínimo la siguiente:

- 1) Primera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Neuquén capital.
- 2) Segunda Circunscripción Judicial: con sede en la ciudad de Cutral Có.
- 3) Tercera Circunscripción Judicial: con sede en la ciudad de Zapala.
- 4) Cuarta Circunscripción Judicial: con sede en la ciudad de Junín de los Andes.
- 5) Quinta Circunscripción Judicial: con sede en la ciudad de Chos Malal.

**Artículo 8° División territorial y funcional.** En todas las Circunscripciones habrá fiscales jefes. Cada fiscal jefe tendrá a su cargo una Unidad Fiscal de la que será responsable.

En la Primera Circunscripción Judicial habrá un fiscal jefe a cargo de la Unidad Fiscal de Acceso a Justicia y Coordinación, con su correspondiente equipo y los funcionarios auxiliares necesarios para cumplir con su misión.

En esta Circunscripción también habrá Unidades Fiscales de Investigación y Actuación en Juicio que contarán con un fiscal jefe y al menos dos equipos de fiscales cada una de ellas.

En las demás circunscripciones las Unidades Fiscales estarán a cargo del fiscal jefe y contarán al menos con un equipo fiscal de investigación y actuación y una oficina especial de Acceso a Justicia y Coordinación.

La precedente mención no tiene carácter taxativo, pudiendo modificarse esta división, crearse más jefaturas, establecer cambios de sede o subsedes cuando las necesidades del servicio así lo requieran, conforme lo determine el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia, o a propuesta del Consejo de Fiscales.

#### **Fiscalía de Acceso a Justicia.**

En la Primera Circunscripción Judicial habrá una **Fiscalía de Acceso a Justicia** que dependerá del **fiscal jefe de Coordinación y Acceso a Justicia**. De acuerdo con las reglamentaciones respectivas, se ocupará de dar orientación jurídica, derivar y proponer soluciones alternativas a quienes acudan a denunciar situaciones que requieran la intervención del Ministerio Público Fiscal. Recibirá las denuncias que se promuevan ante el Ministerio Público las que distribuirá del modo que indiquen las respectivas reglamentaciones y contará con un Servicio de Atención a la Víctima y un Centro de Soluciones Alternativas del Conflicto. Llevará el registro de todos los casos que ingresen al sistema penal en la Circunscripción y remitirá esos datos a la oficina del cuerpo de fiscales que realizará las estadísticas criminales. En las demás circunscripciones existirá una Oficina de acceso a justicia dependiente directamente del fiscal jefe, que cumplirá con tales funciones.

#### **Unidades Fiscales**

En todas las circunscripciones judiciales de la Provincia existirán **Unidades Fiscales** que ejercerán la acción pública de acuerdo con las normas vigentes, actuando en todas las etapas del Proceso Penal. Toda Unidad Fiscal será dirigida por un **fiscal jefe** y contará al menos con un Equipo Fiscal de Investigación.

#### **Equipos Fiscales**

Los **Equipos Fiscales** dependerán de los **fiscales jefes de Unidad**. Estos ejercerán la acción pública de acuerdo con las normas legales vigentes y con las reglamentaciones e instrucciones emanadas de sus órganos superiores del Ministerio, dirigiendo la investigación, colectando y resguardando la prueba y actuando en todas las etapas del proceso. Cada equipo estará a cargo de un fiscal titular que será asistido por un **fiscal adjunto** como mínimo.

#### **Fiscalía Penal Juvenil**

Esta Fiscalía actuará en todas las etapas del proceso penal juvenil, de acuerdo con las previsiones de la Ley 2302 y las disposiciones reglamentarias que existen en ese fuero. Llevará el registro de todos los casos que ingresen al Sistema Penal Juvenil en la circunscripción y elaborará

las estadísticas criminales de su sector. En la Primera Circunscripción Judicial contará al menos con un **fiscal titular** y **dos fiscales adjuntos**. En las restantes circunscripciones esta función será cumplida por el Equipo Fiscal que actúe en la misma.

## CAPÍTULO V

### AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

**Artículo 9° Fiscalía General del Tribunal Superior de Justicia.** El **fiscal general del Tribunal Superior de Justicia** es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal en la Provincia del Neuquén y responsable del adecuado funcionamiento del organismo, en cuyo ámbito ejerce las funciones de Superintendencia. El fiscal general del Tribunal Superior de Justicia posee iguales incompatibilidades e inmunidades que los vocales del Tribunal Superior de Justicia. Durante el ejercicio de sus funciones sólo podrá ser removido de su cargo por las mismas causales y con las mismas formalidades que aquellos. Actúa con el asesoramiento y colaboración del Consejo de Fiscales.

**Artículo 10° Funciones del fiscal general.** Son funciones del fiscal general del Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de las establecidas en otras leyes específicas:

- a) Ejercer la jefatura del Ministerio Público Fiscal con competencia en toda la Provincia y la autoridad jerárquica de Superintendencia sobre todos los funcionarios y agentes del mismo.
- b) Administrar los recursos materiales del Ministerio Público Fiscal conforme las reglas generales de la administración del Poder Judicial y elaborar anualmente el presupuesto del organismo a su cargo, presentando también en forma anual un informe de su gestión ante la Legislatura Provincial.
- c) Participar en los procedimientos de evaluación, selección, propuesta y designación de los integrantes del Ministerio Público Fiscal en la forma que prevén las leyes vigentes.
- d) Integrar el Consejo de la Magistratura como miembro presidente cuando se deba decidir la designación de un integrante del Ministerio Público Fiscal.
- e) Dictar los reglamentos necesarios para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, contando para ello con el asesoramiento del Consejo de Fiscales.
- f) Cumplir y velar por el cumplimiento de las funciones del organismo e impartir instrucciones de carácter general que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal.
- g) Fijar la política general del Ministerio Público y en particular la política en materia criminal, estableciendo criterios para el ejercicio de la persecución penal a través del dictado de protocolos e instrucciones generales.
- h) Crear Unidades Especializadas en la investigación de delitos e integrar Equipos de Fiscales para combatir formas de delincuencia particulares cuando las circunstancias lo requieran.
- i) Proponer al Tribunal Superior de Justicia la designación de empleados administrativos y funcionarios del Ministerio Público Fiscal que no sean designados por el Consejo de la Magistratura.
- j) Supervisar la tarea de los miembros del Ministerio Público Fiscal, el desarrollo de las investigaciones y el resultado de las gestiones de los diferentes funcionarios de cada circunscripción.
- k) Resolver los recursos presentados contra las instrucciones impartidas por los fiscales jefes.
- l) Disponer traslados y otorgar licencias de los agentes que de él dependan, dentro de los límites y pautas fijadas por las leyes y reglamentos del Poder Judicial.
- m) Elaborar y poner en ejecución los reglamentos necesarios para la organización de las diversas dependencias del Ministerio Público Fiscal.

- n) Determinar las actividades y programas de capacitación para los integrantes del Ministerio y coordinarlas con la Escuela de Capacitación Judicial y con otros centros de educación.
- o) Organizar un adecuado sistema de control de gestión permanente.
- p) Proponer al TSJ la designación de los coordinadores de: la Oficina de Atención a la Víctima, el Centro de Soluciones alternativas y Mediación Penal, la Agencia de Investigaciones Penales, al Jefe de la Oficina del Cuerpo de Fiscales y del jefe del Cuerpo de Peritos Forenses, previo concurso de antecedentes y oposición.

**Artículo 11 Funcionarios de la Fiscalía General.** La Fiscalía General del Tribunal Superior de Justicia contará con dos Secretarías como mínimo y un órgano de Administración cuyos titulares tendrán idéntico rango que las Secretarías del Tribunal Superior de Justicia; cada una de ellas tendrá al menos una Subsecretaría con igual rango que las del TSJ y los funcionarios auxiliares necesarios para cumplir con el servicio. El órgano de administración colaborará en la elaboración, administración y ejecución del presupuesto del Ministerio Público Fiscal y será también el encargado de las tareas de superintendencia y gerenciamiento del recurso humano. Todos estos funcionarios serán designados por el Tribunal Superior de Justicia, a propuesta del fiscal general, previo concurso de antecedentes y oposición. Éste determinará, por vía reglamentaria las funciones, reemplazos o división por materia de cada una de las Secretarías que lo asisten.

**Artículo 12 Reemplazo.** El fiscal general del Tribunal Superior de Justicia será subrogado anualmente por el fiscal jefe de mayor antigüedad en el cargo, continuando con ese criterio en los años siguientes hasta agotar la lista de fiscales jefes.

**Artículo 13 Consejo de Fiscales.** El Consejo de Fiscales es un órgano integrativo del Ministerio Público Fiscal provincial, que colabora con el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia, asesorando y elaborando políticas de persecución penal y de los otros ámbitos y competencias en los que actúa, diseñando también las estrategias de gestión para el Ministerio Público. Este organismo comenzará a funcionar a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

**Artículo 14 Integración.** Estará conformado por el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia quien ejerce la presidencia, dos fiscales jefes y dos titulares por la I Circunscripción Judicial y dos fiscales jefes y dos titulares representantes de la totalidad de las otras circunscripciones en que se halla dividida la provincia; elegidos democráticamente por sus pares. Durarán tres años en su gestión y no podrán ser reelegidos por el período inmediato siguiente en aquellas circunscripciones donde haya varios funcionarios de esos rangos actuando.

**Artículo 15 Sesiones ordinarias y extraordinarias.** El Consejo de Fiscales sesionará ordinariamente de modo trimestral, pudiendo además hacerlo en forma extraordinaria cuando el Fiscal General del Tribunal Superior de Justicia lo convoque para la atención de temas de urgencia o cuando lo soliciten al menos dos consejeros. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría absoluta de sus miembros.

**Artículo 16 Suplencias.** La forma de reemplazo de los integrantes del Consejo de Fiscales se fijará por el reglamento respectivo.

**Artículo 17 Funciones.** El Consejo de Fiscales tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar y elaborar, junto con el fiscal general, las políticas de persecución penal del organismo.
- b) Resolver las objeciones que se realicen a las instrucciones generales dictadas por el fiscal general, quien será subrogado para la ocasión en la forma que establezcan los reglamentos.
- c) Asesorar al fiscal general cuando él lo requiera.

- d) Recomendar al fiscal general reformas convenientes a la prestación del servicio.
- e) Proponer al fiscal general el dictado de protocolos e instrucciones generales.
- f) Asesorar al fiscal general en lo atinente a la organización del Ministerio Público Fiscal, colaborando en la elaboración de los reglamentos internos.
- g) Dictar su propio reglamento.

**Artículo 18 Fiscales jefes.** Cada fiscal jefe tendrá a su cargo una Unidad Fiscal de la que será responsable, ejerciendo las funciones asignadas por la presente ley en la forma que dispongan las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

**Artículo 19 Funciones de los fiscales jefes.** Son funciones del fiscal jefe:

- a) Dirigir, coordinar y supervisar la tarea de los funcionarios que de ellos dependan, a efectos del mejor desenvolvimiento de la función, evitando el uso de prácticas burocráticas.
- b) Fijar criterios de asignación y distribución de los casos en que deba intervenir el Ministerio Público Fiscal promoviendo el uso de soluciones alternativas al juicio, las prácticas flexibles y la conformación de equipos de trabajo.
- c) Coordinar y supervisar los organismos de acceso a justicia dependientes del Ministerio Público Fiscal y su articulación con las fiscalías de investigación y otros organismos judiciales y extrajudiciales, contando para ello con la asistencia de la Oficina del Cuerpo de Fiscales.
- d) Tomar intervención y contestar las vistas que correspondan por cuestiones extrapenales.
- e) Actuar en juicio y formular impugnaciones ante los tribunales correspondientes.
- f) Impartir instrucciones a los fiscales titulares y adjuntos, para una persecución penal más eficaz, propendiendo al uso de nuevas tecnologías y promoviendo la coordinación interinstitucional con otras agencias públicas o privadas.
- g) Ordenar en la Unidad a su cargo las investigaciones previstas en el artículo 134 del C.P.P.
- h) Disponer traslados y otorgar licencias de los funcionarios y agentes que de ellos dependan, dentro de los límites y pautas fijadas por las leyes y Reglamentos del Poder Judicial.
- i) Las demás funciones que establecen las leyes y todas aquellas que el fiscal general les asigne.

**Artículo 20 Fiscales titulares.** Cada fiscal titular tendrá a su cargo un Equipo Fiscal y ejercerá las funciones asignadas por la presente ley en la forma que dispongan las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

**Artículo 21 Funciones.** Corresponde a los fiscales titulares:

- a) Ejercer la acción penal pública de acuerdo a la distribución de trabajo dispuesta por la Jefatura de la Fiscalía de la Circunscripción donde actúe, de conformidad con las leyes, reglamentos e instrucciones del fiscal general y de su fiscal jefe.
- b) Ejercer la dirección de la investigación dentro de su Equipo.
- c) Aplicar criterios de oportunidad dentro de los márgenes legales, actuar en juicio y formular impugnaciones ante los tribunales correspondientes.
- d) Facilitar el acceso a justicia de la víctima del delito y de las personas que acudan requiriendo los servicios del Ministerio Público Fiscal.
- e) Poner en conocimiento del fiscal general del Tribunal Superior de Justicia, por intermedio del fiscal jefe, las irregularidades que adviertan en el desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal, como así también de las necesidades que surjan para una adecuada prestación del servicio.
- f) Dirigir, asesorar, guiar, controlar e ilustrar al personal a su cargo.

---

**Artículo 22 Fiscales adjuntos.** Los fiscales adjuntos estarán facultados por delegación de sus Superiores, a intervenir en los procesos que se les asigne con las mismas obligaciones y facultades que los fiscales titulares, quienes deberán supervisar y controlar su tarea.

**Artículo 23 Funcionarios auxiliares de Fiscalía.** El MPF contará con funcionarios judiciales auxiliares de distinta jerarquía y rango presupuestario, con el objeto de cumplir con la misión y funciones atribuidas por la presente.

## CAPÍTULO VI

### ORGANISMOS AUXILIARES

**Artículo 24 Enunciación.** Son Órganos Auxiliares del Ministerio Público Fiscal, las siguientes dependencias:

- a) Servicio de Atención a la Víctima del Delito.
- b) Centro de Soluciones Alternativas y Mediación Penal.
- c) Agencia de Investigaciones Penales.
- d) Cuerpo de Peritos Forenses.

**Artículo 25 Servicio de Atención a la Víctima del Delito.** En cada Circunscripción Judicial de la Provincia se organizará un Servicio de Atención a la Víctima del Delito, que se encargará de dar cumplimiento a los fines dispuestos en el artículo 3 inciso b) de las Reglas fijadas en la presente ley. Su estructura y funcionamiento será determinado por un reglamento aprobado por el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia, con el asesoramiento del Consejo de Fiscales y su funcionamiento será supervisado por el fiscal jefe a cargo de Coordinación y Acceso a Justicia. Dentro de sus funciones estará la de prestar asistencia letrada y patrocinar a las víctimas sin recursos que quieran ejercer el rol de querellantes en los términos del artículo 62 de la Ley 2784.

**Artículo 26 Centro de Soluciones Alternativas y Mediación Penal.** En cada Circunscripción Judicial de la Provincia se organizará un Centro de Soluciones Alternativas y Mediación Penal, cuya integración, funciones y estructura será determinado por el Reglamento específico, aprobado por el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia, con el asesoramiento del Consejo de Fiscales, y dependerá directamente del fiscal jefe a cargo de Coordinación y Acceso a Justicia.

**Artículo 27 Agencia de Investigaciones Penales.** La Agencia de Investigaciones Penales actuará bajo la dirección y responsabilidad del Ministerio Público Fiscal que impartirá las instrucciones generales necesarias para coordinar su labor con la de la Policía Provincial, sin perjuicio de la dependencia administrativa que le corresponda.

**Artículo 28 Cuerpo de Peritos Forenses.** El Cuerpo de Peritos Forenses actuará como auxiliar del Ministerio Público Fiscal en la investigación de los delitos y dependerá directamente del fiscal general.

## CAPÍTULO VII

### DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

**Artículo 29 Régimen.** Los agentes del Ministerio Público Fiscal se hallan sujetos a las mismas normas que regulan la materia con relación a los integrantes del Poder Judicial. Sin perjuicio de ello, los agentes afectados al Ministerio Público Fiscal sólo podrán ser trasladados entre organismos de ese mismo Ministerio, mediando resolución del Fiscal General del Tribunal

Superior de Justicia y dentro de la misma Circunscripción, salvo a pedido del interesado. Este podrá además disponer las modificaciones al régimen de horario y asistencia que estime pertinentes, cuando las modalidades del servicio así lo requieran.

**Artículo 30 Capacitación.** El fiscal general del Tribunal Superior de Justicia aprobará los programas destinados a la capacitación y perfeccionamiento de los agentes del Ministerio Público Fiscal. La capacitación se ejecutará a través de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial, de una unidad especial o mediante convenios con instituciones públicas o privadas. Sin perjuicio de ello, podrá autorizarse a los integrantes del Ministerio Público Fiscal a concurrir a otras actividades académicas o de perfeccionamiento.

**Artículo 31 Ascensos y concursos.** Los ascensos de los agentes del Ministerio Público serán siempre por concurso de oposición y antecedentes. Dentro del Tercer agrupamiento - categorías superiores a jefe de Despacho- los concursos serán cerrados, pudiendo participar sólo los agentes del Ministerio Público Fiscal que revisten en la categoría inmediata inferior al cargo concursado. En caso de que se inscriba un solo postulante o que el concurso se declare desierto, se convocará a uno nuevo, abierto a todos los empleados del Poder Judicial.

### CAPÍTULO VIII

#### RÉGIMEN DISCIPLINARIO E INCOMPATIBILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

**Artículo 32 Incompatibilidades y prohibiciones.** Los funcionarios del Ministerio Público Fiscal tendrán las siguientes incompatibilidades:

- 1) Intervenir directa o indirectamente en política, postularse, ejercer cualquier cargo de elección popular o ser afiliado a algún partido político.
- 2) Desempeñarse en otros empleos públicos o privados, a excepción de la docencia, siempre que no afecte la función.
- 3) Ejercer la abogacía excepto la defensa propia, de su cónyuge, padres, hijos o de las personas que estén a su cargo.
- 4) El ejercicio del comercio o la integración de órganos de administración o control de sociedades mercantiles.
- 5) No podrán ejercer funciones inherentes al Ministerio Público quien fuere cónyuge o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de los magistrados judiciales ante quienes actúen.

Podrán participar en asociaciones profesionales, académicas, culturales, deportivas o de bien público, siempre que ello no comprometa la independencia de su función o la adecuada prestación de la misma.

**Artículo 33 Faltas.** Las faltas se clasifican, según su entidad, en graves y leves.

- a) Sin perjuicio de lo que fije la normativa general para todos los empleados y funcionarios del Poder Judicial, se consideran faltas graves para quienes prestan servicios en el Ministerio Público Fiscal las siguientes:
  - 1) Abandonar su trabajo sin causa justificada.
  - 2) Violar el deber de reserva respecto de los asuntos que llegan a su conocimiento en virtud de su función, actúe o no el Ministerio Público Fiscal.
  - 3) Facilitar a terceros, duplicar o exhibir documentación que debe permanecer reservada o revelar datos o informaciones que puedan entorpecer una investigación en curso.

- 4) Actuar con negligencia en la búsqueda de las pruebas que fueren necesarias para la presentación de una acusación o para su mantenimiento ante los tribunales.
- 5) Incumplir deliberadamente las órdenes e instrucciones recibidas, siempre que las mismas fueren legítimas.
- 6) Ocultar información en forma injustificada o dar información errónea a las partes.
- 7) No informar a la víctima el resultado de las investigaciones en forma injustificada.
- 8) Ejecutar hechos o incurrir en omisiones que tengan como consecuencia la pérdida de actuaciones, o la obstaculización del trámite o del servicio.
- 9) El incumplimiento injustificado y reiterado de los plazos procesales.
- 10) No excusarse dentro del tiempo que corresponde a sabiendas de que existen motivos de impedimento.
- 11) La acumulación de más de tres (3) faltas leves en el mismo año.

b) Son faltas leves, las siguientes:

- 1) Actuar en forma irrespetuosa respecto de un par, superior o inferior jerárquico o hacerlo en relación a la víctima, al imputado, a las partes o a cualquier otra persona que intervenga en una diligencia en que actúe un órgano fiscal o que acuda en demanda del servicio.
- 2) Faltar al trabajo sin causa justificada, llegar habitualmente tarde o ausentarse injustificadamente sin autorización.

**Artículo 34 Sanciones.** Los funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal serán pasibles de las sanciones disciplinarias previstas en las leyes específicas para el tipo de falta de que se trate por las faltas en que incurran en el servicio y conforme el procedimiento establecido al efecto.

## CAPÍTULO IX

### RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO

**Artículo 35 Presupuesto.** El Presupuesto General del Poder Judicial estará diseñado con programas diferenciados que atiendan las necesidades propias del Ministerio Público Fiscal. El fiscal general del Tribunal Superior de Justicia remitirá anualmente y con la debida antelación el requerimiento presupuestario del Ministerio Público Fiscal al Tribunal Superior de Justicia para la elaboración del Presupuesto General del Poder Judicial. Será asistido en esta tarea por el Órgano de Administración mencionado en el artículo 11 de la presente Ley.

**Artículo 36 Ejecución Presupuestaria.** La ejecución del Presupuesto se efectuará de conformidad a las normas del Presupuesto General del Poder Judicial, por medio de los órganos y sujetos a los controles y fiscalización que corresponda.

El administrador general del Poder Judicial y demás funcionarios del área, tendrán a su cargo la ejecución del presupuesto asignado al Ministerio Público Fiscal, en coordinación con el órgano encargado de la administración de la Fiscalía General del Tribunal Superior de Justicia.

El Tribunal Superior de Justicia no podrá realizar modificaciones del presupuesto aprobado para el Ministerio Público Fiscal, salvo a pedido expreso del fiscal general.

## CAPÍTULO X

### PUBLICIDAD DE LA GESTIÓN

**Artículo 37 Audiencias Públicas.** Dentro del primer mes del período ordinario de sesiones de cada año, el fiscal general deberá presentar en Audiencia Pública ante la Legislatura Provincial, el informe sobre su gestión.

Deberá dar cuenta de las actividades y de los resultados obtenidos en el período; el uso de los recursos otorgados; una mención de los obstáculos y problemas que se han planteado y las medidas adoptadas para superarlos; la indicación de aquellas propuestas que permitan mejorar el servicio y expondrá los criterios de actuación que se aplicarán en el período siguiente.

Un ejemplar de la memoria se remitirá a los titulares de los tres Poderes del Estado y una síntesis se difundirá a través de los medios de comunicación.

A los mismos fines, los fiscales jefes presentarán un informe de gestión en una Audiencia Pública anual que se celebrará en la respectiva Circunscripción judicial, conforme a la reglamentación a dictarse por el fiscal general al efecto.

Estos informes deberán respetar el derecho a la intimidad, dignidad y seguridad de las personas y no comprometer la estrategia de investigación y acusación del Ministerio Público.

#### CAPÍTULO XIV

##### DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 38 Plazo. Dentro de los noventa días de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia, asistido por el Consejo de Fiscales cuando corresponda, dictará las reglamentaciones e instrucciones generales, necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal y para la paulatina puesta en función de las disposiciones contenidas en la presente ley. Su entrada en vigencia será inmediata y no dependerá de la implementación de la Reforma Procesal Penal.

Artículo 39 Derechos adquiridos. Los derechos adquiridos por los funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal con anterioridad a la vigencia de la presente ley serán inalterables, y no podrán ser pasibles de afectación alguna.

Artículo 40 Categorías y organigrama. Al entrar en vigencia la presente ley, los actuales fiscales de Cámara se distribuirán de la siguiente manera:

En la Primera Circunscripción Judicial habrá un fiscal jefe de Coordinación y Acceso a Justicia; los restantes fiscales jefes tendrán cada uno a su cargo una Unidad Fiscal de Investigación y Actuación en todo el proceso. En el resto de la Provincia, los actuales fiscales de Cámara serán fiscales jefes de su Circunscripción y tendrán a su cargo ambas funciones. El número y organización de los fiscales jefes podrá ser modificado en cualquier momento por Reglamentación del fiscal general, con asesoramiento del Consejo de Fiscales, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Los secretarios y el titular del órgano encargado de la Administración de la Fiscalía General tendrán la misma categoría presupuestaria que los secretarios del TSJ y los subsecretarios la de igual cargo del TSJ.

Los fiscales titulares estarán equiparados presupuestariamente a los jueces de garantías que intervienen en la etapa de investigación.

Los fiscales adjuntos pasarán a revistar en la actual categoría presupuestaria MF4.

De acuerdo con las características y responsabilidades del cargo a desempeñar y a fin de posibilitar la carrera dentro del Ministerio Público Fiscal, habrá funcionarios auxiliares con categorías MF5, MF6 y MF7. El lugar que estos ocuparán dentro del organigrama del Ministerio Público será determinado por las reglamentaciones respectivas.

Artículo 41 Equiparación salarial progresiva. Sin perjuicio de comenzar en forma inmediata con la implementación de la nueva organización, el ajuste de los salarios y la generación de las nuevas categorías se realizará de un modo progresivo, debiendo efectuarse las previsiones presupuestarias de acuerdo con el siguiente cronograma:

- 1) A partir de la entrada en vigencia de la presente ley los actuales fiscales titulares pasarán a revistar en la categoría escalafonaria MF3.
- 2) Los fiscales adjuntos que estén desempeñando efectivamente ese cargo al entrar en vigencia esta ley, pasarán a la categoría MF4.
- 3) Los actuales fiscales de Cámara ocuparán los cargos de fiscal jefe que se crean por la presente ley. Al entrar esta en vigencia, se llamará inmediatamente a concurso para cubrir los otros cargos de fiscal jefe previstos para toda la Provincia según el Anexo I.
- 4) Créanse por la presente ley todos los demás cargos de fiscales titulares y adjuntos que resulten necesarios para completar los organismos que se originan en la presente ley de acuerdo con lo que se desarrolla en el Anexo I.
- 5) Para cubrir los cargos de funcionarios auxiliares del Ministerio Público Fiscal se podrá efectuar el traspaso de funcionarios de otros organismos del Poder Judicial o disponer traslados y recategorizaciones de los que actualmente se desempeñan dentro del Ministerio Público.
- 6) El organigrama y la cobertura de todos los cargos del Ministerio Público Fiscal necesarios para implementar íntegramente la presente Ley deberá quedar completo en el año 2014.

Artículo 42 Disposiciones derogatorias. Deróganse todas las leyes y reglamentaciones relativas al Ministerio Público Fiscal, cuando se opongán a lo dispuesto por la presente Ley.

Artículo 43 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

La reciente reforma del Código Procesal Penal Provincial aprobada por Ley 2784 y en particular lo dispuesto en su artículo 3º<sup>(1)</sup> han determinado la necesidad de elaboración del presente “**Proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal**”, que se presenta a estudio y tratamiento de los señores legisladores, iniciativa que ha surgido de los integrantes del Ministerio Público Fiscal y ha sido canalizada por intermedio de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia del Neuquén.

Si bien siempre fue necesaria una ley orgánica que definiera la organización del Ministerio Público Fiscal, determinara claramente sus funciones y competencia, precisando el ámbito de su intervención, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 2784 esta norma se ha tornado indispensable.

Al elaborar el presente proyecto se han meritado las normas de raigambre constitucional y demás leyes vigentes que determinan la ubicación del Ministerio Público dentro del Poder Judicial, con autonomía funcional, ya que los principios que rigen su actuación -legalidad, objetividad, unidad de actuación y dependencia jerárquica- tienen connotaciones particulares que difieren de las reglas a las que están sometidos los demás magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Por otra parte, no sólo se ha considerado la importante tarea que el Ministerio Público Fiscal deberá necesariamente abordar cuando comience a regir el nuevo Código Procesal, sino también la diversa y compleja labor que desarrolla la Fiscalía General del Tribunal Superior de Justicia. Este órgano, si bien tiene la función de dirección del Ministerio Público Fiscal y orientación de la política criminal que éste lleva adelante, tiene también otras competencias no menos trascendentes en: a) causas sometidas a la jurisdicción originaria y exclusiva del Tribunal Superior: acción procesal administrativa hasta tanto se instauren los tribunales específicos, conforme lo ordena la Disposición Transitoria V de la Constitución Provincial, acción de inconstitucionalidad y medidas cautelares contra la administración pública; conflictos municipales y de poderes; b) causas que arriban al Tribunal Superior por vía de recurso de casación: penal, laboral, civil, comercial;

---

<sup>(1)</sup> “La presente Ley comenzará a regir a los dos (2) años de su publicación, en el modo establecido por su reglamentación. En el mismo plazo deberán dictarse las leyes complementarias, para el adecuado funcionamiento del sistema instrumentado en esta norma”.

c) acciones de amparo, acción de habeas corpus, recursos extraordinarios por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y todas las cuestiones de competencia que se susciten, tal como lo dispone el artículo 59 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A ello cabe adicionar los asuntos que se desarrollan en el ámbito de la justicia electoral, en la que el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia integra como juez permanente la Junta Electoral, conforme disposición del artículo 47 de la Ley 165 y artículo 302 de la Constitución Provincial, comenzando sus tareas inmediatamente después de publicada la convocatoria a elecciones provinciales o municipales.

A su vez, actúa como primer reemplazante legal ante el impedimento o ausencia de un miembro del Tribunal S. de Justicia, cuando éste debe actuar en pleno y se expide en todas las cuestiones relativas a la Superintendencia del Poder Judicial.

Asimismo, conforme manda de la Ley 1565 y su modificatoria Ley 2698 que regula el funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento, el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia interviene, debiendo formular la respectiva acusación.

Esta compleja y variada responsabilidad determina que la Fiscalía General tenga que contar con una infraestructura suficiente que le permita desempeñar adecuadamente sus múltiples roles, sin desatender su función de fijar la política criminal que debe llevar adelante el Ministerio Público a su cargo.

Para asistir al fiscal general en sus funciones ajenas a la política criminal, se crean dos secretarías con funciones específicas, con sus correspondientes subsecretarías, estableciéndose además que contará con un órgano de administración encargado de la ejecución del presupuesto y de las tareas de superintendencia y gerenciamiento del recurso humano (art. 11).

Asimismo y concordante con lo que establecen otras leyes orgánicas locales, además de dotar a la Fiscalía General de una organización interna acorde con su misión, se ha previsto una innovación que hoy tienen todos los Ministerios Públicos modernos, la creación de un Consejo de Fiscales que asesora y colabora con el fiscal general en la elaboración de las políticas de persecución penal, participando en la organización y en las estrategias de gestión del Ministerio Público (art. 17).

Se contemplan también los Órganos Auxiliares del Ministerio Público Fiscal: Servicio de Atención a la Víctima del Delito, Centro de Soluciones Alternativas y Mediación Penal, el Cuerpo de Peritos Forenses y la Agencia de Investigaciones Penales (Capítulo VI), respetando los lineamientos dados por la Ley 2784, pero en el marco de una visión estratégica del nuevo rol del Ministerio Público, que va incluso más allá de la vigencia de dicha ley.

Acorde con esa misión, en la organización interna del Ministerio Público se prevén dos áreas específicas: la de Acceso a Justicia y la de Investigación y Actuación en Juicio.

Actualmente no se puede concebir un Ministerio Público Fiscal que tenga sólo órganos dedicados a la investigación, pero no atienda las necesidades de las víctimas, testigos y de los demás individuos que acuden reclamando su intervención o asesoramiento en los temas que le son específicos. Es por eso que resulta indispensable la creación de un rea de acceso a justicia y derechos humanos -a cargo de un fiscal jefe- con independencia y funcionalidad, que permita a los fiscales de Investigación y Actuación en Juicio dedicarse a su tarea específica, sin verla entorpecida por asuntos ajenos a su rol y sin descuidar la dedicación especial que debe prestar el Ministerio Público a las cuestiones sensibles que reflejan su servicio de cara a la comunidad.

Dependerán del Área de Acceso a Justicia: la oficina de recepción de denuncias y los organismos auxiliares pertinentes como el Servicio de Atención a la Víctima del Delito y el Centro de Soluciones Alternativas. También en esta área se contestarán las vistas civiles y de cualquier otro organismo ajeno a la persecución penal y se concentrará la información relativa a todo lo que ingresa al sistema para elaborar un mapa del delito que permita generar una política criminal realista, basada en hechos concretos y datos fehacientemente constatados.

Por su parte, el Área de Investigación se dividirá en Unidades Fiscales, cada una de ellas a cargo de un fiscal jefe que dirigirá jerárquicamente su actuación, priorizando la eficacia y eficiencia en la investigación de los delitos. De acuerdo con lo que se establezca en las reglamentaciones respectivas, estas Unidades podrán tener competencias generales o especialidades determinadas,

disponiéndose un Sistema flexible que permita una asignación racional de los recursos (art. 10 inc. h y 17 inc. f)

Asimismo y con miras a un mejor cumplimiento de los fines asignados al Ministerio Público Fiscal se han previsto programas diferenciados dentro del presupuesto general del Poder Judicial, los que no podrán sufrir modificaciones -luego de aprobados- sin el consentimiento expreso del Fiscal General del Poder Judicial (cfr. arts. 35 y 36 del proyecto).

Tanto el uso de los recursos como la gestión específica del Ministerio serán puestos a consideración de los representantes del pueblo de la Provincia y a toda la comunidad en audiencias públicas que se celebrarán anualmente ante la Legislatura Provincial (art. 37)

Para responder a las nuevas demandas de la comunidad y al rol actual que se pretende que ejerza el Ministerio Público Fiscal, resulta indispensable dotarlo de una estructura que le permita dar respuesta a estas nuevas exigencias, es por eso que se prevén en el Anexo I de la presente Ley los cargos mínimos con que deberá contar al entrar en vigencia el nuevo Sistema Procesal Penal, comenzando con una reestructuración progresiva según el cronograma que se determina en los artículos 40 y 41 del proyecto que presentamos.

La necesidad de comenzar en forma inmediata con la reestructuración del Ministerio Público está muy bien fundamentada por el Dr. Alberto M. Binder en obra "*Política Criminal de la formulación a la praxis*" cuando señala que "si se modifica radicalmente el sistema procesal y la tendencia dominante es hacia el sistema acusatorio, entonces es necesario contar con un Ministerio Público Penal preparado para asumir esa tarea, sin reproducir los vicios del sistema inquisitivo. Pero la preparación de ese Ministerio Público no es sencilla y pareciera que los plazos promedio de *vacatio legis* no son suficientes. Entonces parece que es necesario comenzar con la modificación de la estructura del Ministerio Público ya sea mediante reformas parciales o mediante una nueva Ley de Ministerio Público".

Quienes impulsamos este proyecto lo hacemos con el convencimiento de que la tarea de reforma de la institución a la que pertenecemos debe iniciarse lo antes posible, para que al momento de comenzar a regir la Ley 2784 (art. 3º citado en nota 1), el Ministerio Público Fiscal pueda afrontar la tarea que se le encomienda y estar a la altura de las circunstancias.

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia del Neuquén agradece la colaboración de los Dres. María Dolores Finochietti, Sandra González Taboada, Claudia Valero, María Soledad Melken, Richard Trincheri, Alejandro Cabral y Andrés Repetto que participaron en la redacción y corrección de la versión definitiva del presente proyecto.

### **Exposición de motivos del Anexo I:**

En los demás países de la región (todos con los nuevos códigos en marcha) la cantidad de fiscales cada 100.000 habitantes, de acuerdo a relevamientos realizados, es la siguiente: Bolivia 4,5 fiscales; Colombia 7,8 fiscales; Costa Rica 7,1; Chile 4,2; Ecuador 2,4; Guatemala 6,9; Paraguay 5,8; Honduras 5,4; República Dominicana 8,00; El Salvador 9,9 y Venezuela 52.

En el mismo documento, los autores se refieren a las cifras existentes en los países desarrollados con sistemas procesales de similar orientación, registrándose paridad con los guarismos Latinoamericanos (claro que con la diversidad que también se observa en aquellos): Estados Unidos 10,5 fiscales cada 100.000 habitantes en ciudades que oscilan entre los 500.000 y 999.999 habitantes; Canadá 6,2 fiscales cada 100.000 habitantes; Alemania 6 y más abajo Italia: 3,73 fiscales y, ya en el extremo, Japón con menos de un fiscal cada 100.000 habitantes (Riego, Cristian- Duce, Mauricio "*Seminario Interamericano...*" p.11)<sup>2</sup>. Lo observado en este segmento sobre la situación en otras latitudes, permite alentar el cambio normativo en el Ministerio Público Fiscal neuquino sin ser necesarias grandes erogaciones.

---

<sup>2</sup> Riego C.-Duce M., Centro de Estudios de Justicia de las Américas, Seminario Interamericano Sobre La Modernización De La Persecución Penal En América Latina, Mar del Plata, diciembre de 2005, p.11.

Tomando la cantidad de cargos existentes en Neuquén, estén o no cubiertos, porque están presupuestados mas allá que en la actualidad se encuentren vacantes, 6 fiscales de Cámaras, 9 fiscales titulares, 16 fiscales adjuntos y 5 funcionarios de otras categorías (solamente nos estamos refiriendo a la competencia en el fuero penal). Entonces Neuquén, que según el último censo tiene en la primera circunscripción **343.959 habitantes**, necesitaría -luego de cubiertos los cargos actualmente vacantes- **3 fiscales titulares y no sería necesario cubrir dos cargos de adjunto** -ya que en la nueva estructura sólo quedan 14 de los 16 que hoy existen- para completar el número previsto en el Anexo I para la Primera Circunscripción. Esto da un promedio de **un fiscal por cada 10.748 habitantes** (9.3 fiscales cada 100.000 habitantes, sin tener en cuenta el crecimiento demográfico posterior al censo de 2010).

El número de fiscales propuesto tiene en cuenta varias funciones que hoy el MPF no cumple pero que tampoco realiza el Juzgado de Instrucción. El área de Acceso a Justicia y Derechos humanos es una exigencia de la hora actual, pero lo será más aún cuando, vía aplicación del criterio de oportunidad y de los demás métodos alternativos, las víctimas deban tener una asistencia especial y una respuesta diferente al conflicto penal que protagonizaron, ofreciendo salidas alternativas aún antes de que los casos ingresen al sistema.

En el nuevo sistema, en las causas originadas por denuncias policiales (la gran mayoría, todos lo sabemos) el fiscal debe tener un rol protagónico, debe tener presencia en la labor policial, empaparse desde inicio en todos los casos que se originen para ordenar las medidas que correspondan y aprovechar tempranamente las salidas que ofrece el nuevo ordenamiento. Ninguna duda que esto traerá celeridad y eficacia a la prestación del servicio de Justicia.

Lo mismo para el resto de las Circunscripciones: la **Segunda Circunscripción** cuenta según el mismo censo con **55.772 habitantes**. Hoy hay 1 fiscal de Cámara, 2 titulares, 2 adjuntos y dos prosecretarios. Debería concursarse **un cargo de fiscal adjunto más**, para el Área de Acceso a Justicia y restaría también definir el destino de sus dos prosecretarios actuales. **La Tercera Circunscripción tiene 60.936 habitantes**. El MPF cuenta con 1 fiscal de Cámara (actualmente vacante pero llamado a concurso), un fiscal titular y 3 fiscales adjuntos. De acuerdo con el Anexo I habría que **concurrar por un cargo de fiscal titular**. **Junín-San Martín de los Andes**: sumando los Departamentos Huiliches y Lácar según el último censo son **44.473 habitantes**. El MPF cuenta con 1 fiscal de Cámara, 1 fiscal titular y 2 fiscales adjuntos. Por cuestiones de distancia y diversidad cultural, **esta sede sumaría un fiscal titular y un adjunto** (de Acceso a Justicia). En Villa La Angostura (**16.393 habitantes**) quedarían el titular y adjunto que se desempeñan actualmente. Finalmente **Chos Malal**: La Circunscripción cuenta con **31.778 habitantes**. Hoy tiene un fiscal titular y un adjunto. **Debería crearse el cargo de fiscal jefe y sumar un adjunto** de Acceso a Justicia, evaluando también en este caso las distancias, la precariedad de las vías de comunicación y la diversidad de la problemática que se aborda en la zona.

Si tomamos en cuenta el número de habitantes de la Provincia que según el último censo (año 2010) era de 550.344 personas, estaríamos en un fiscal por cada 9827.5 habitantes a nivel provincial, con las acotaciones que se han hecho en los párrafos anteriores explicando las diferencias por región. Creemos que es un número aceptable, que va a permitir un buen desempeño del Ministerio Público Fiscal sin grandes erogaciones de dinero dado que sólo requerirá **un cargo de fiscal Jefe, 5 de fiscales titulares y 1 fiscal adjunto para toda la Provincia** (se compensan los 3 cargos nuevos de adjunto que se crean en el interior, con dos que no se van a necesitar en la 1° Circunscripción y que actualmente están vacantes). El resto de los funcionarios de Fiscalía son auxiliares, cargos que pueden ser cubiertos con traslados o la reconversión de otros que ya existen en la estructura del Poder Judicial.

Fdo.) Dr. TRINCHERI, Richard -presidente- Dr. CABRAL, Alejandro -vicepresidente- Dra. FINOCHIETTI, María Dolores -secretaria- Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén.

Para cumplir con las obligaciones derivadas de la presente Ley, al finalizar el año 2014 el Ministerio Público Fiscal deberá contar como mínimo con los siguientes cargos:

**Un fiscal general del TSJ:** con dos (2) secretarios, (2) subsecretarios y el titular de la Administración (con rango de secretario del TSJ) con su subsecretario.

Cinco (5) funcionarios auxiliares de distinto rango.

**1° Circunscripción Judicial con cabecera en Neuquén capital**

Seis (6) fiscales jefes (uno a cargo de Coordinación y Acceso a Justicia, y cada uno de los cinco restantes a cargo de una Unidad Fiscal de Investigación y actuación en juicio).

Doce (12) fiscales titulares (uno de Acceso a Justicia, uno de Delitos Juveniles y cada uno de los restantes a cargo de un Equipo Fiscal de Investigación y actuación en juicio).

Catorce (14) fiscales adjuntos (Uno por cada fiscal titular, a excepción de las áreas de Acceso a Justicia y Delitos Juveniles que contarán con dos adjuntos).

Diez (10) funcionarios auxiliares de distintas categorías que se desempeñarán principalmente en el Área de Acceso a Justicia.

**2° Circunscripción Judicial con cabecera en Cutral C6**

Un (1) fiscal jefe.

Dos (2) fiscales titulares.

Tres (3) adjuntos (uno de Acceso a Justicia).

**3° Circunscripción Judicial con cabecera en Zapala**

Un (1) fiscal jefe.

Dos (2) fiscales titulares.

Tres (3) adjuntos (uno de Acceso a Justicia).

**4° Circunscripción Judicial con cabecera en Junín de los Andes (subsede V. La Angostura)**

Un (1) fiscal jefe.

Tres (3) fiscales titulares

Cuatro (4) adjuntos (uno de Acceso a Justicia).

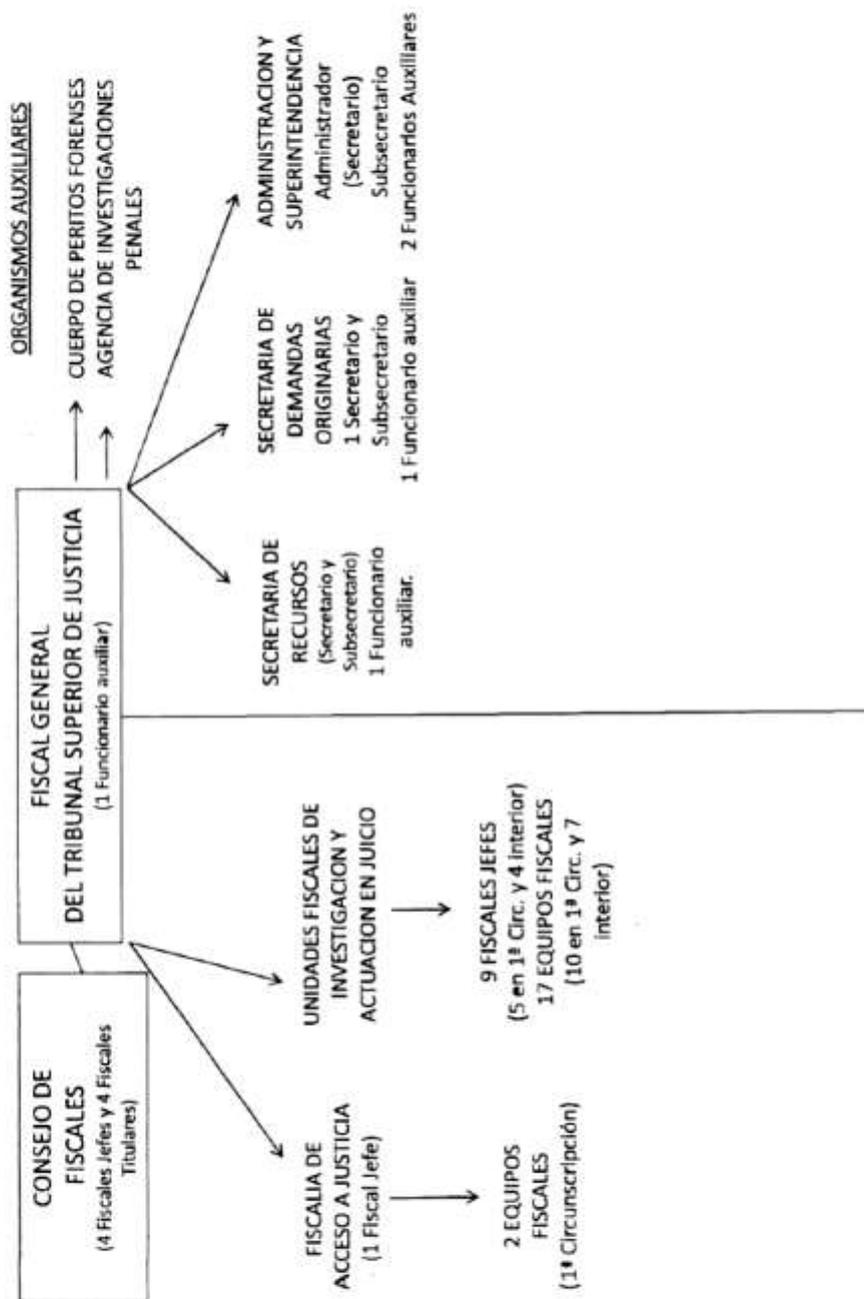
**5° Circunscripción Judicial con cabecera en Chos Malal**

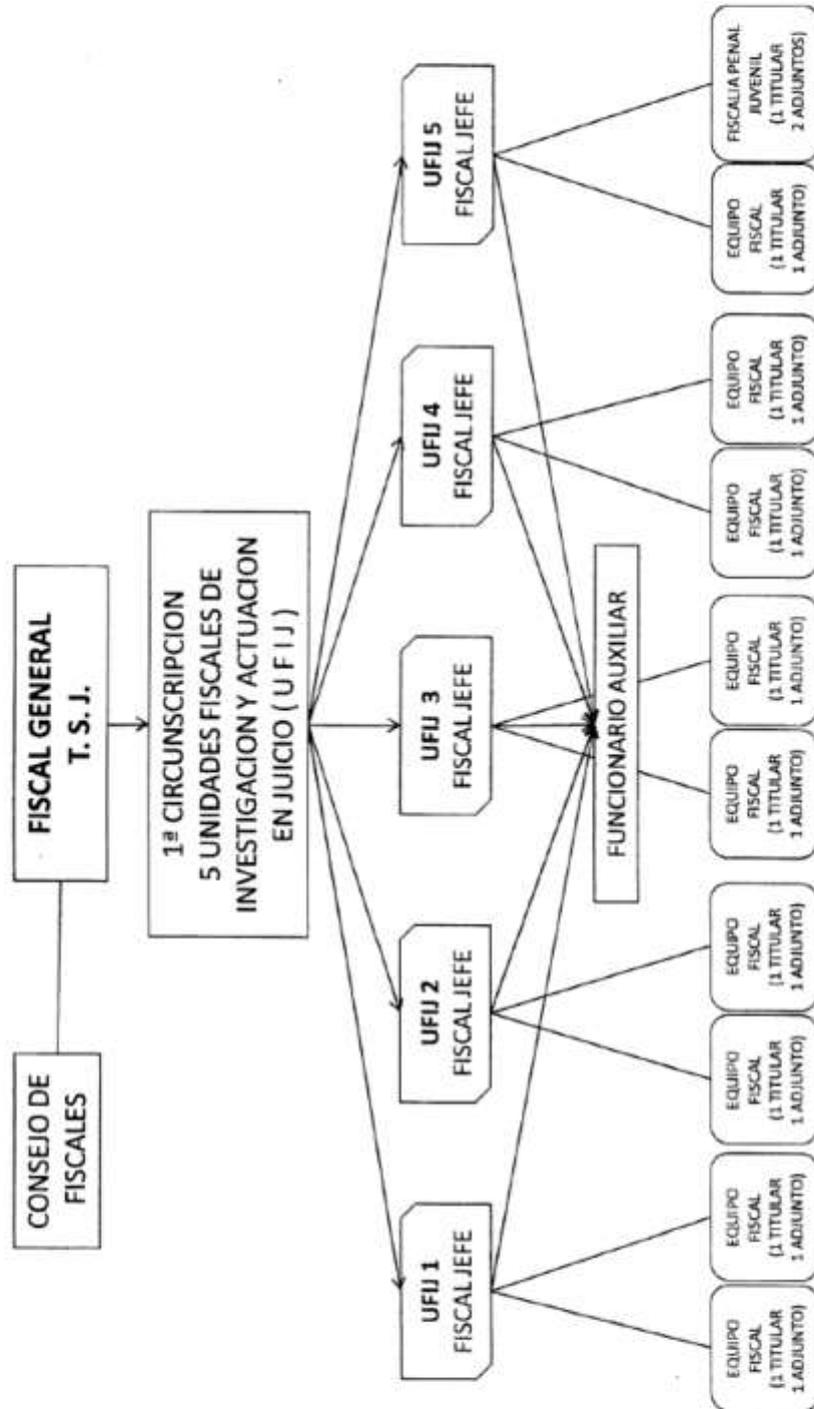
Un (1) fiscal jefe

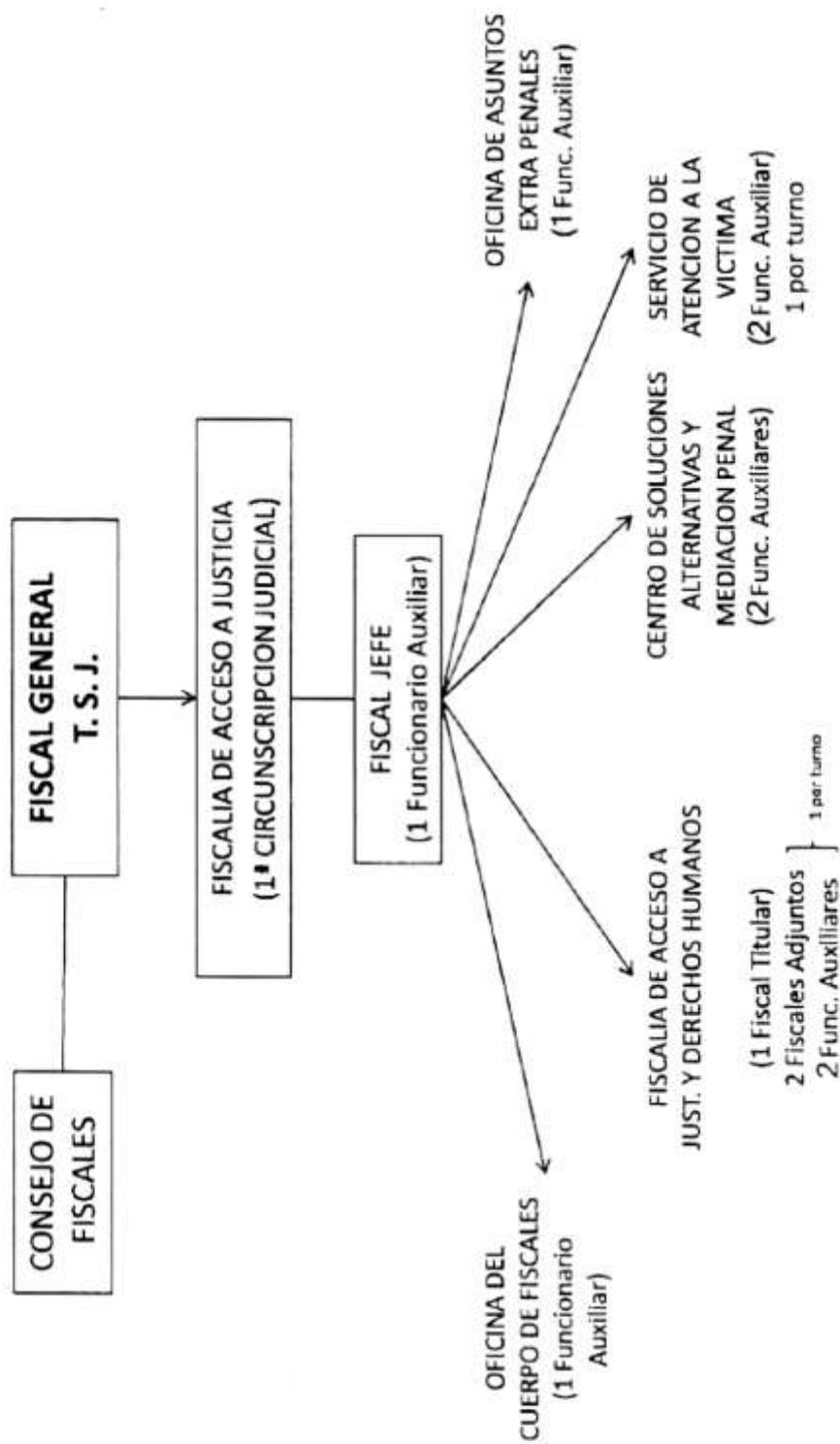
Un (1) fiscal titular

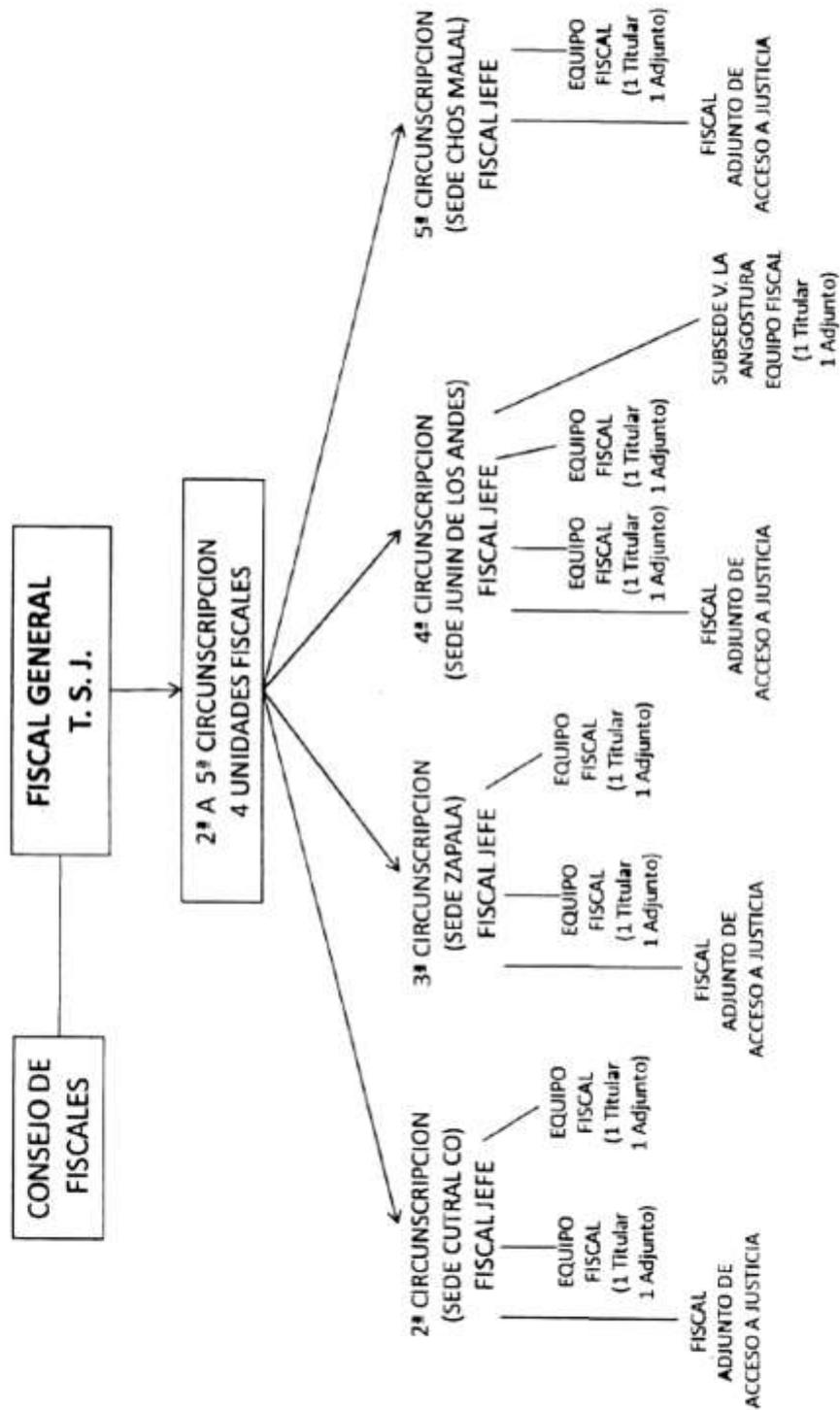
Dos (2) adjuntos (uno de Acceso a Justicia).

ORGANIGRAMA









NEUQUÉN, 21 de agosto de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia, en representación de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén, a fin de elevarle un proyecto de Ley de organización de los jueces penales y de la Oficina Judicial, directamente relacionado con la implementación de la reforma procesal penal, cuyo nuevo Código Procesal fuera sancionado a fines del año próximo pasado por esa H. Cámara (Ley 2784).

El objetivo perseguido con esta presentación es realizar un aporte que contribuya al debate de este tema -vital para una efectiva puesta en marcha de la reforma- que seguramente se llevará adelante en ese ámbito y cuyo valor radica -principalmente- en que fue realizado con la participación de los operadores del sistema.

En la construcción del proyecto de Ley que se adjunta se tuvieron en cuenta los recursos reales con que cuenta el Poder Judicial en la actualidad, para afrontar la nueva etapa.

Finalmente, expresamos que es de nuestro deseo explicar verbalmente el presente proyecto y responder las dudas que pudieran surgir sobre el mismo, tanto a usted como a los restantes legisladores.

Sin otro particular saludamos a usted con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Apruébase como Ley orgánica de los jueces penales y de la Oficina de Gestión Judicial la que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º Derógase a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, la Ley 1436 en todo en cuanto se oponga a la presente.

Artículo 3º La presente Ley comenzará a regir el mismo día que el Código Procesal Penal (Ley 2784).

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El proyecto que se eleva a la Honorable Legislatura tiene como objetivo realizar un aporte a la reforma de la justicia penal en nuestra provincia, como complemento necesario al gran cambio procesal operado recientemente con la sanción de la Ley 2784 (B.O. 13/01/2012), habiéndose tenido en cuenta la situación de provincias que han atravesado el período por el cual transita Neuquén, principalmente Chubut (más de un lustro de efectiva aplicación del sistema acusatorio) y Santa Fe, con una reforma procesal concluida en el plano legislativo pero con un régimen de implementación progresiva.

Actualmente todo lo atinente a la organización de la justicia penal está regulado en el Decreto-Ley 1436 (denominada "ley orgánica del Poder Judicial"), incluyendo también lo comprendido en referencia a los Ministerios Públicos, lo cual necesariamente también será con seguridad revertido

con la sanción de instrumentos legales que plasmen la particular organización tanto de la fiscalía como de la defensa.

La organización del sistema Judicial actual es directa herencia del régimen inquisitivo. Las líneas de continuidad con el viejo molde colonial están bien marcadas en el modelo de organización Judicial. La aparición del estado moderno trajo aparejado un nuevo tipo de estructura Judicial, en el cual el ejercicio de la jurisdicción exclusivamente quedaba en manos del monarca absoluto, pero como no podía ejercer ese poder en todos los casos era necesaria una delegación y así se construye una estructura piramidal, con el monarca en el vértice, que podía saltar todos los escalones y recuperar la voluntad del poder que antes había delegado. Sin embargo, según el régimen normal, cada escalón de la pirámide repetía el esquema de delegación y recuperación con el inferior (Binder, Alberto - Obando, Jorge "De las Repúblicas Aéreas al Estado de Derecho", Ad Hoc, edic.2004, p.207 y Maier, Julio B. "Derecho Procesal Penal", TI, "Fundamentos", Del Puerto, edic.1996, p.706).

En fin, se trata de poner fin a más de quinientos años de organización vertical, cuya impronta colonial se conserva en la mayoría de los países de la región y, en nuestro caso, prevaleció con sus prácticas sobre la decisión política de adaptar los procesos penales al diseño de juicio oral, público y por jurado, conforme la elección realizada por los constituyentes de 1.853.

Neuquén, que comenzó a transitar hacia el sistema acusatorio con la escueta pero fructífera reforma procesal de 1996 (Ley 2153) y que por razones políticas no tuvo concreción legislativa sino recién a fines del año 2011, tiene la oportunidad histórica de democratizar la magistratura aportando la normativa adecuada a través del proyecto que elevamos. Todos los magistrados que integran el Colegio de Jueces (que solamente por cuestiones de distancias se divide en dos Colegios) ostentan la misma categoría MF2. Idéntica a los jueces del Tribunal de Impugnación, en tanto que los jueces de Ejecución Penal tendrán categoría MF3.

En el Título I se regula la vigencia de los principios y garantías, tanto procesales como constitucionales, que garanticen la aplicación del flamante Código Procesal Penal, tanto en lo referido a las partes y su participación en el proceso como a la estricta división entre lo administrativo y lo jurisdiccional (Capítulo I); la distribución territorial de la justicia penal y de los colegios de jueces (Capítulo II); la distribución de la competencia material de acuerdo a las facultades otorgadas en el Código Procesal Penal (Capítulo III).

El Título II establece la integración, división de funciones y atribuciones de los Colegios de Jueces. Integran también el Colegio de Jueces los jueces penales del niño y el adolescente (sin perjuicio de mantener su competencia originaria), dándose cumplimiento además a lo previsto en el art.54 de la Ley 2302 (Capítulo I); las funciones del presidente del Colegio de Jueces (Capítulo II); como también la integración y funciones del Colegio de Jueces en Pleno (Capítulo III); asimismo la integración y las funciones de los jueces de Ejecución y del Tribunal de Impugnación (Capítulos IV y V, respectivamente).

El Título III regula las funciones, integración y dependencias de la estratégica Oficina Judicial, órgano clave previsto en el nuevo Código Procesal para separar definitivamente la labor administrativa de la jurisdiccional (Capítulo I) contemplándose además el cargo de director de dicha oficina, describiéndose la categoría, misión, perfil del cargo y responsabilidades (Capítulo II) quien deberá tener una categoría equivalente a MF3, para poder desempeñar acabadamente su función; entre los Capítulos III y XVIII, del mismo Título, se encuentran reguladas las distintas subdirecciones que dependerán del director de la Oficina Judicial, como asimismo la distribución de las jefaturas a cargo del subdirector jurisdiccional y del subdirector de administración y logística. Cabe resaltar que con la previsión de las Unidades de los Capítulos XII y XIII y de la Oficina de Suspensión del juicio a Prueba (Capítulo XVIII) queda concretada la asistencia de la Oficina Judicial a órganos distintos a los que integran el Colegio de Jueces, esto es, los jueces de Ejecución y el Tribunal de Impugnación. Sobre el último, sin perjuicio de no estar incluido en el artículo 39 del Código Procesal, estimamos que no resulta incompatible su regulación, principalmente por dos motivos: a) la Ley 2784 no prohíbe una solución como la que se propone y b) resulta indispensable un soporte administrativo para el Tribunal de Impugnación y, entonces, de no preverlo en esta Ley será necesario crear otra, argumento que resulta concluyente para

descartar cualquier colisión con el nuevo Código Procesal sancionado. Otro tanto señalamos en cuanto a los jueces del Niño y el Adolescente. Además de darse cumplimiento al artículo 54 de la Ley 2302 (porque se crean los cargos para conformar el Tribunal allí previsto), surge otro argumento incontrastable que respalda la solución que proponemos: en principio los jueces del Niño y del Adolescentes mantienen su especialidad pero además, integrando el Colegio de Jueces, subrogarán y serán subrogados por los demás jueces, conforme sucede en la actualidad. Queda como materia pendiente la creación de jueces con esta especialidad en el interior de la provincia, a fin de terminar con una irritante diferencia que afecta principalmente a las partes involucradas. Por último, cabe resaltar que en el Capítulo XVII se faculta al Tribunal Superior de Justicia, a pedido del director de la Oficina Judicial y con acuerdo del presidente del Colegio de Jueces, para suprimir, modificar o unificar cada una de las Agencias y Unidades de Gestión, como asimismo unificar el servicio que aquellas brindan, en la medida que el correcto funcionamiento de la gestión de asistencia administrativa lo requiera.

El Título IV (Normas transitorias) regula la creación de cargos y la conversión de los cargos de jueces de instrucción y de los jueces correccionales (actualmente categoría MF3) en categoría MF2, debiéndose resaltar que el Tribunal de Impugnación estará integrado por magistrados de la I Circunscripción (4) y de las restantes (2), debiendo optar aquellos que actualmente revistan en la categoría MF2 y estén interesados, teniendo prioridad los que hayan sido designados por el Consejo de la Magistratura. Finalmente se regula el procedimiento a seguir en todas aquellas causas en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 2784 aplicándose el artículo 2º de dicha Ley.

Finalmente, frente a un tema al que siempre se alude en este tipo de reformas, nos referimos concretamente al presupuestario, no puede soslayarse que del simple cotejo del recurso humano existente (y sin contar los funcionarios con actuales categorías MF5, MF6, MF7 y MF8) con el que se necesitaría para cumplir con lo propuesto en este proyecto, se desprende que la inversión sería mínima. Máxime si tenemos en cuenta la envergadura del cambio que se emprende.

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia del Neuquén agradece por la participación registrada en la construcción del presente proyecto de Ley a los Dres. Andrés Repetto, Mario Rodríguez Gómez, Richard Trincheri y Alejandro Cabral, además de todos aquellos aportes realizados por asociados y no asociados llegados a través de opiniones verbales vertidas a los nombrados.

Fdo.) Dr. TRINCHERI, Richard -presidente- Dr. CABRAL, Alejandro -vicepresidente- Dra. FINOCHIETTI, María Dolores -secretaria- Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén.

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LOS JUECES PENALES  
Y DE LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL

TÍTULO I

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS BÁSICOS

Artículo 1° **Función de los jueces.** La función de los jueces penales es indelegable y se limita a resolver las peticiones que las partes les presenten, velando por el resguardo de los derechos y garantías de todos los involucrados en el proceso.

La actividad jurisdiccional se organizará a través de tribunales colegiados o unipersonales y cada juez ejercerá las distintas funciones que el Código Procesal Penal le asigna al órgano jurisdiccional que le corresponde integrar según esta Ley.

Artículo 2° **Colegio de Jueces y Oficina Judicial.** Los Colegios de Jueces creados por esta Ley se regirán por el principio de flexibilidad de su estructura organizativa.

Las tareas administrativas no jurisdiccionales, estarán exclusivamente a cargo de la Oficina Judicial prevista en esta Ley, la que deberá prestar la asistencia necesaria y permanente para el correcto funcionamiento del Colegio de Jueces.

Artículo 3° **Imparcialidad e independencia.** El Juez debe mantener a lo largo del proceso una equivalente distancia con las partes, sus representantes y abogados, y evitar todo tipo de comportamiento que pueda reflejar un favoritismo, predisposición o prejuicio. Debe garantizar que se respete el derecho de las personas a ser tratadas por igual en el desarrollo del proceso.

El juez debe ejercer sus funciones libre de interferencias y rechazar cualquier intento de influencia política, social, económica, por amistad, por grupos de presión, por el clamor público, por el miedo a la crítica, por consideraciones de popularidad o notoriedad.

El juez no debe valerse del cargo para promover o defender intereses privados, ni favorecer que otros transmitan la impresión de que se halla en una posición especial para influenciar.

Artículo 4° **Trato digno.** El juez respetará la dignidad de toda persona otorgándole un trato adecuado sin distinción alguna en el ejercicio de sus funciones, superará los prejuicios culturales que puedan incidir de modo negativo sobre su comprensión y valoración de los hechos, así como su interpretación y aplicación de las normas.

El juez tiene el deber de asegurarse que las personas que participen en la audiencia, especialmente la víctima y el imputado, comprendan el sentido y el alcance de las distintas acciones que se desarrollan en la misma.

Artículo 5° **Actividad.** El juez deberá observar y garantizar el cumplimiento de los principios de oralidad, publicidad, contradicción, concentración, inmediación, simplicidad, celeridad, imparcialidad e independencia.

En ningún caso podrá alterar el procedimiento establecido en el Código Procesal Penal, autorizando la sustanciación de procedimientos escritos cuando esté expresamente prevista la realización de audiencias orales, o la formación de expedientes escritos que tiendan a reemplazar la oralidad del proceso para la resolución de controversias entre las partes, o la producción de pruebas, salvo los casos de anticipo jurisdiccional de prueba dispuestos por el artículo 155 del Código Procesal Penal.

**Artículo 6° Oralidad y publicidad.** El juez o tribunal estará presente en forma ininterrumpida durante el desarrollo de las audiencias y garantizará la presencia de los sujetos procesales como así también la publicidad de las mismas y el acceso de la ciudadanía, salvo excepción expresamente prevista en la ley.

**Artículo 7° Contradicción e inmediatez.** El juez garantizará durante el desarrollo de las audiencias el ejercicio razonable del derecho de las partes a exponer su posición sobre las cuestiones a debatir, con respeto irrestricto al principio de contradicción e igualdad de trato. No podrá suplir la actividad de las mismas y deberá ajustarse a resolver lo que haya sido materia de controversia durante la audiencia.

**Artículo 8° Simplicidad y celeridad.** Todos los actos procesales deberán estar desprovistos de formalismos innecesarios y exceso de tecnicismos que dilaten la gestión Judicial los que, por el contrario, serán concretos, claros e idóneos para la resolución del conflicto penal, fin último del proceso.

El juez procurará que los procesos a su cargo se resuelvan en los plazos establecidos en el Código Procesal Penal, debiendo evitar, y en su caso sancionar, las actividades dilatorias o contrarias a la buena fe de las partes.

**Artículo 9° Motivación.** La obligación de motivar las decisiones debe garantizar la regularidad y justicia de las mismas.

Los fundamentos de las decisiones Judiciales no podrán reemplazarse con la simple relación de documentos, afirmaciones dogmáticas, ficciones legales, expresiones rituales o apelaciones morales.

**Artículo 10° Solución de conflictos.** Los jueces procurarán la resolución de los conflictos en los cuales les toca intervenir de conformidad con los principios contenidos en las leyes, y en procura de contribuir a restablecer la armonía entre sus protagonistas y la paz social.

**Artículo 11 Idoneidad.** Los jueces tienen el deber de formación profesional y actualización de los conocimientos en sus saberes y técnicas de manera permanente, a fin de favorecer el mejor cumplimiento de sus funciones.

El Tribunal Superior de Justicia deberá promover la actualización permanente de todos los jueces por medio de la escuela de capacitación Judicial, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 240 inc. i) de la Constitución Provincial.

La exigencia de conocimiento y capacitación de los jueces debe entenderse encaminada a brindar a los justiciables y a la sociedad en general un servicio de calidad en procura de una mejor justicia, orientando su actuación a la máxima protección de los derechos humanos y a la plena vigencia de la Constitución Nacional y de la Constitución Provincial.

**Artículo 12 Actividad administrativa.** Las funciones administrativas de los tribunales y el dictado de las resoluciones de mero trámite estarán a cargo de la Oficina Judicial, la que garantizará estándares de calidad en la gestión y eficiencia en el servicio Judicial, utilizando para ello todos los medios disponibles que permitan optimizar la función de los jueces.

Está prohibida la delegación de tareas jurisdiccionales en los integrantes de la Oficina Judicial.

**Artículo 13 Facultades disciplinarias de los jueces.** El juez velará por el normal desarrollo de las audiencias pudiendo adoptar medidas especiales para asegurar la regularidad en el litigio, conforme lo dispuesto por el artículo 81 del Código Procesal Penal.

Con el fin de evitar la cancelación de audiencias programadas, y la consiguiente alteración de la agenda Judicial, el juez podrá apercibir a las partes cuando la cancelación se deba a la inasistencia injustificada de una de ellas, pudiendo imponer hasta treinta (30) días de multa en caso de reiterancia, y sin perjuicio de elevar un informe al presidente del Colegio de Jueces en los términos

previstos por el 33 inc. j) de la presente ley, o a las Jefaturas de los Ministerios Públicos, o a las autoridades del Colegio de Abogados, según se trate de un juez, fiscal, defensor o de un matriculado.

## CAPÍTULO II

### DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Artículo 14 **Distribución territorial de la justicia penal provincial.** La organización territorial de la Justicia Penal de la Provincia del Neuquén se ajusta a la división prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo disposición legal expresa en contrario.

Artículo 15 **Distribución de los Colegios de Jueces.** Se constituirán dos (2) Colegios de Jueces, uno con competencia en la I Circunscripción Judicial y otro con competencia en las Circunscripciones II, III, IV y V.

## CAPÍTULO III

### COMPETENCIA MATERIAL

Artículo 16 **Órganos jurisdiccionales.** La actividad jurisdiccional en las etapas preparatoria, de juzgamiento, de impugnación y ejecución penal será desempeñada por los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Impugnación, los Tribunales de Juicio, los jueces de Garantías y los jueces de Ejecución Penal, conforme lo dispuesto por la Ley 2784.

Los jueces penales del Niño y del Adolescente, sin perjuicio de mantener su competencia originaria y especial establecida en la Ley 2302 integrarán el Colegio de Jueces y podrán ser reemplazados por sus pares en caso de impedimento.

Artículo 17 **Tribunal Superior de Justicia.** Compete al Tribunal Superior de Justicia intervenir en causas penales en los casos previstos en la Constitución de la Provincia, en las impugnaciones extraordinarias y quejas por denegación de impugnación ordinaria, y en las recusaciones de los miembros del Tribunal de Impugnación.

Artículo 18 **Tribunal de Impugnación. Integración y competencia.** El Tribunal de Impugnación tendrá competencia en todo el territorio de la provincia, y estará integrado por dos salas de tres jueces, asistidos por la Oficina Judicial. Los jueces integrarán las salas por sorteo en cada caso en el que el Tribunal deba intervenir.

El Tribunal de Impugnación será competente para conocer:

1. De las impugnaciones ordinarias de acuerdo a las normas del Código Procesal Penal.
2. De los conflictos de competencia entre jueces de distintos Colegios de Jueces.

Artículo 19 **Colegios de Jueces.** Los Colegios de Jueces estarán integrados por los jueces de los Tribunales de Juicio, por los jueces de Garantías y por los jueces penales del Niño y del Adolescente.

Los tribunales de juicio serán unipersonales o colegiados, y su competencia se ajustará a lo dispuesto por el artículo 34 del Código Procesal Penal y por el artículo 54 de la Ley 2302.

Los integrantes de los Colegios de Jueces actuarán indistintamente como jueces de Garantías, de tribunales de juicios unipersonales, colegiados o, en la dirección de los juicios por jurados populares.

Los jueces de Garantías actuarán individualmente, ajustando su competencia a lo dispuesto por el artículo 36 del Código Procesal Penal.

Todos los miembros del Colegio de Jueces serán asistidos por la Oficina Judicial conforme las disposiciones del Código Procesal Penal.

**Artículo 20 Jueces de Ejecución.** Los jueces de Ejecución velarán por el estricto cumplimiento de la ley, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales en el cumplimiento de las penas privativas de la libertad, en el control de la suspensión del juicio a prueba y en los casos de condenas condicionales en las que se hubiera impuesto reglas de conducta, ello conforme lo dispuesto por el artículo 37 del Código Procesal Penal. Serán asistidos en sus funciones por la Oficina Judicial.

## TÍTULO II

### CAPÍTULO I

#### DE LOS COLEGIOS DE JUECES

**Artículo 21 Integración.** El Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial tendrá su sede en la ciudad de Neuquén, y estará integrado por diecinueve (19) jueces con categoría administrativa MF 2.

El Colegio de Jueces para la II, III, IV y V Circunscripción Judicial estará integrado catorce (14) jueces con categoría administrativa MF 2.

El Colegio de Jueces de la II, III, IV y V Circunscripción actuará como un organismo único, cumpliendo los jueces sus funciones en subsedes ubicadas en las actuales cabeceras de las distintas Circunscripciones Judiciales.

En la II Circunscripción Judicial actuarán cuatro (4) jueces con sede en la ciudad de Cutral Có.

En la III Circunscripción Judicial actuarán cuatro (4) jueces con sede en la ciudad de Zapala.

En la IV Circunscripción Judicial actuarán cuatro (4) jueces. Uno (1) con sede en la ciudad de San Martín de los Andes, dos (2) con sede en la ciudad de Junín de los Andes, y uno (1) con sede en la ciudad de Villa La Angostura.

En la V Circunscripción Judicial actuarán dos (2) jueces con sede en la ciudad de Chos Malal.

**Artículo 22 División de funciones. Subrogancias.** Los jueces de Garantías ejercerán el control de la investigación preliminar, de la investigación penal preparatoria y de la etapa intermedia, debiendo resolver todos los planteos que efectúen las partes durante el desarrollo de la investigación y del control de mérito de la acusación, hasta la apertura a juicio.

En caso de que fuere necesario integrar el tribunal establecido en el artículo 54 de la Ley 2302 por impedimento de los jueces con competencia especial, el director de la Oficina Judicial designará por sorteo al juez subrogante conforme lo dispuesto por el reglamento respectivo.

Si fuere necesario integrar alguna de las salas del Tribunal de Impugnación, éstas serán subrogadas, en primer término, por los miembros del colegio de jueces de la I Circunscripción Judicial y, en segundo término, por sus pares del Colegio de Jueces del interior de la Provincia.

**Artículo 23 Atribuciones.** A propuesta de la Oficina Judicial el Colegio de Jueces en pleno podrá modificar la distribución, funciones y asignación de los casos dentro de cada colegio, en virtud del principio de flexibilización organizativa, siempre que se respete la rotación y garantice el acceso a la justicia.

Todas las decisiones jurisdiccionales que resuelvan controversias entre las partes serán adoptadas en audiencia oral con la comparecencia de todas las partes en conflicto, no pudiendo estas ser reemplazadas por procedimientos escritos, salvo los casos expresamente previstos en el Código Procesal Penal.

CAPÍTULO II

PRESIDENTE DEL COLEGIO DE JUECES

Artículo 24 **Funciones.** Cada Colegio de Jueces elegirá anualmente entre sus integrantes un presidente, el que cumplirá la función de coordinador de las actividades propias de cada Colegio. Designará también un vicepresidente quien subrogará en forma directa y permanente al presidente.

El presidente de cada Colegio será el encargado de:

1. Ejecutar en lo pertinente las decisiones del Colegio en pleno.
2. Unificar los criterios de actuación entre la Oficina Judicial y los jueces que integren el Colegio, en el cumplimiento de las tareas administrativas que competen a la Oficina Judicial.
3. Controlar, y en su caso, corregir, la prestación de servicios comunes por parte de la Oficina Judicial.
4. Elaborar un informe anual sobre el resultado de la gestión y eficacia del servicio, el que presentará al Colegio en pleno, al Tribunal Superior de Justicia y a la Legislatura Provincial.
5. Elaborar el presupuesto necesario para el correcto funcionamiento del Colegio de Jueces y de la Oficina Judicial, el que deberá ser presentado ante el pleno para su posterior elevación y aprobación por parte del Tribunal Superior de Justicia.

Quienes cumplan esta función deberán ejercer la judicatura, debiendo considerarse el tiempo que le insuma el ejercicio de la misma en la distribución del trabajo.

CAPÍTULO III

COLEGIO DE JUECES EN PLENO

Artículo 25 **Colegios en Pleno. Integración.** Funcionará un (1) Colegio de Jueces en pleno en la provincia, el que estará integrado por los jueces de ambos Colegios. El Pleno se reunirá en forma cuatrimestral o a requerimiento de la mitad más uno del total de jueces de ambos colegios.

Artículo 26 **Funciones del Colegio en Pleno**

Serán funciones específicas del Colegio de Jueces en Pleno las siguientes:

1. Elaborar y participar activamente en la formulación y ejecución de la política administrativa de la justicia penal de la provincia, sin perjuicio de las facultades del Tribunal Superior de Justicia.
2. Reglamentar dentro de su ámbito de actuación, por iniciativa propia o a propuesta del director de la Oficina Judicial, lo atinente al funcionamiento de los colegios en base a las pautas y límites que surgen de la presente ley.
3. Dictar su reglamento de funcionamiento.
4. Dictar el Código de Ética que rige la actividad de los jueces, el que será elevado al Tribunal Superior de Justicia para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la provincia.
5. Elaborar anualmente el presupuesto necesario para asegurar el funcionamiento de los Colegios de Jueces y la Oficina Judicial, el que será remitido al Tribunal Superior de Justicia para su aprobación.

CAPÍTULO IV

JUECES DE EJECUCIÓN

Artículo 27 **Integración.** En la I Circunscripción actuarán dos jueces de ejecución, los que se subrogarán en forma automática.

En las restantes circunscripciones actuarán dos jueces de Ejecución, uno con sede en la ciudad de Zapala y otro con sede en Junín de los Andes, los que serán subrogados por un integrante del Colegio de Jueces, conforme lo disponga el director de la Oficina Judicial.

Será función de los jueces de Ejecución Penal el control del cumplimiento de las penas privativas de la libertad, de las reglas de conducta impuestas en las condenas condicionales conforme lo dispuesto por el artículo 27 bis del Código Penal, las suspensiones del juicio a prueba y el control de las medidas de seguridad, debiendo intervenir desde que les sea asignado el caso y hasta el agotamiento de la pena, conforme la equitativa asignación que efectúe el director de la Oficina Judicial.

### TÍTULO III

#### CAPÍTULO I

#### OFICINA JUDICIAL

Artículo 28 **Funciones.** La Oficina Judicial tendrá la función de asistir a los miembros de los Colegios de Jueces, al Tribunal de Impugnación y jueces de Ejecución Penal, siendo responsabilidad del director y de los funcionarios que de él dependen organizar las audiencias, dictar las resoluciones de mero trámite, ordenar las comunicaciones y emplazamientos, ejercer la custodia de los objetos secuestrados, organizar los registros y estadísticas, dirigir al personal auxiliar, informando a las partes, colaborando en todos los trabajos materiales que el juez o tribunal le indique y llevar a cabo una política de comunicación y difusión de información relevante del fuero penal.

Serán dotadas de todo el personal administrativo que fuere necesario para su normal desarrollo y eficiente desempeño.

Artículo 29 **Integración.** Se crearán dos (2) Oficinas Judiciales, una con sede en la ciudad de Neuquén y otra con sede en la ciudad de Zapala. La primera asistirá a los miembros del Colegio de Jueces, a los del Tribunal de Impugnación y a los jueces de Ejecución Penal de la I Circunscripción Judicial y la segunda hará lo propio con los magistrados de las Circunscripciones Judiciales II, III, IV y V.

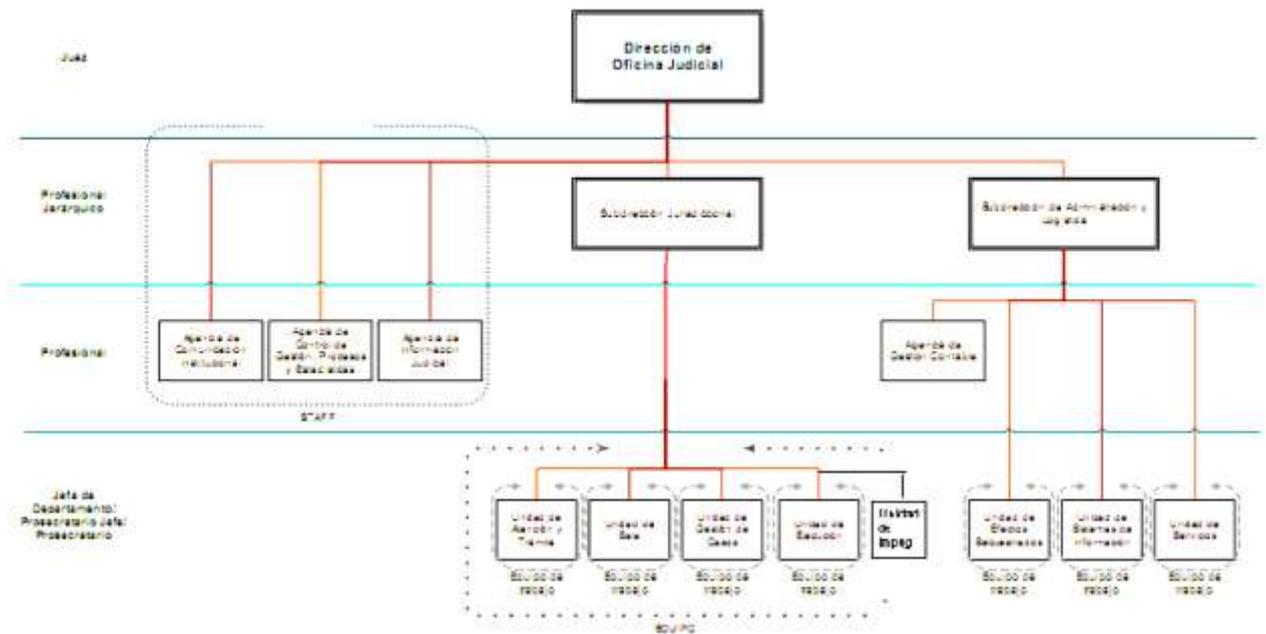
La Oficina Judicial para las Circunscripciones Judiciales II, III, IV y V contará con subsedes en cada una de las Circunscripciones Judiciales del interior de la provincia.

Artículo 30 **Organigrama.** Cada una de las Oficinas Judiciales contará con un director.

De él dependerán la Subdirección Jurisdiccional, la Subdirección de Administración y Logística, la Agencia de Comunicación Institucional, la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas y la Agencia de Información Judicial.

El subdirector Jurisdiccional tendrá a su cargo cuatro Jefaturas: Unidad de Atención y Trámite, Unidad de Sala, Unidad de Gestión de Casos, Unidad de Impugnación y Unidad de Ejecución Penal.

El subdirector de Administración y Logística tendrá a su cargo la Agencia de Gestión Contable, y tres Jefaturas: Unidad de Efectos Secuestrados, Unidad de Sistemas de Información y Unidad de Servicios.

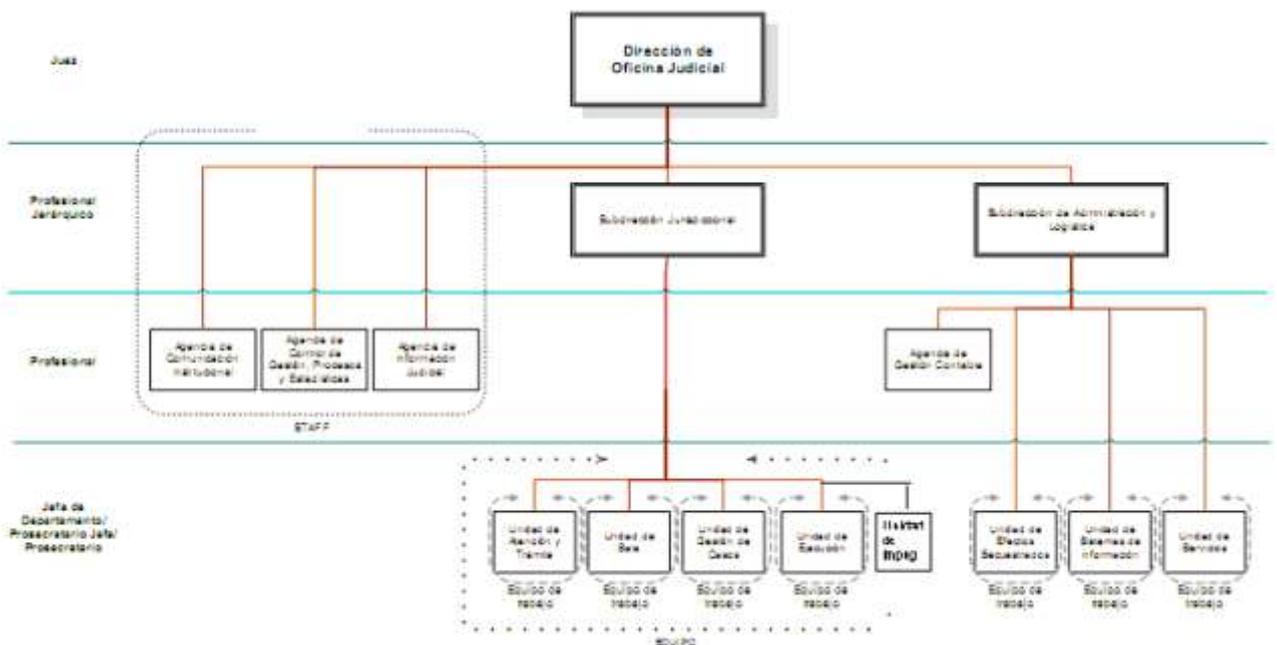


## CAPÍTULO II

### DIRECTOR DE LA OFICINA JUDICIAL

**Artículo 31 Director: categoría y misión.** El director de la Oficina Judicial tendrá una jerarquía administrativa equivalente a MF 3.

Es misión del director de la Oficina Judicial la planificación de corto, mediano y largo plazo, y la implementación de proyectos relacionados al organismo que dirige y a la mejora continua de los procesos involucrados, así como el gerenciamiento y control de gestión de los equipos y procesos de trabajo que dan soporte operativo a la actividad jurisdiccional, asegurando la fidelidad, integridad, disponibilidad e inalterabilidad de los registros que aquella produce, para conocimiento de los operadores, de las partes y/o de la ciudadanía según corresponda, y la comunicación institucional y con la sociedad.



**Artículo 32 Perfil del cargo.** Para ser director de la Oficina Judicial se requerirá título universitario de grado en las carreras de abogacía con especialización en gestión pública, administración de empresas, ciencias económicas, ingeniería industrial o afines.

El cargo deberá ser cubierto por concurso público de oposición y antecedentes.

**Artículo 33 Responsabilidades.** Los directores tendrán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Elaborar el plan estratégico de la Oficina Judicial de acuerdo a los lineamientos definidos por el Colegio de Jueces en Pleno, y las políticas establecidas por el Tribunal Superior de Justicia.
- b) Definir el sistema de gestión y el plan anual de trabajo para asistir a la función jurisdiccional de los jueces, posibilitar el proceso judicial y el control de la gestión de la Oficina Judicial en cada uno de los niveles de su competencia. Contemplará sistemas de revisión oportunos y continuos para evitar el aumento de los niveles de casos sin tramitación o con tramitación retardada, detectando, en su caso, las causas y accionando sobre las mismas.
- c) Aprobar el proyecto de presupuesto de la Oficina Judicial elaborado por la subdirección de Administración y Logística, el que será remitido al presidente del Colegio de Jueces y al Tribunal Superior de Justicia para su consideración.
- d) Administrar los recursos financieros en su aplicación al proceso penal.
- e) Informar a la Presidencia del Colegio de Jueces sobre la gestión administrativa, exponiendo los resultados del plan anual.
- f) Asistir a los representantes de los Colegios de Jueces en sus funciones jurisdiccionales.
- g) Proponer la unificación de los criterios de actuación entre los miembros del Colegio de Jueces y la Oficina Judicial, a fin de coordinar y elaborar prácticas de apoyo administrativo al trabajo jurisdiccional que sean comunes para todos los jueces, propendiendo a la uniformidad de procesos.
- h) Planificar y gestionar, de acuerdo a las normas reglamentarias que se dicten, la asignación y distribución de los casos y requerimientos jurisdiccionales a los jueces, contemplando una carga de trabajo razonable y equitativa. Deberán evitarse prácticas que impliquen asignar y distribuir sin controlar intervenciones anteriores, a fin de no afectar la disponibilidad de los jueces para instancias posteriores del proceso.
- i) Planificar y administrar la agenda de audiencias del Colegio de Jueces, de acuerdo a una política de gestión del sistema de audiencias sobre la base de criterios de programación que aseguren su efectiva realización y que todo requerimiento judicial sea atendido dentro de los plazos legales establecidos.
- j) Establecer procesos de monitoreo permanente a fin de evitar las frustraciones de las audiencias programadas, debiendo informar al presidente del Colegio de Jueces las audiencias que debieron ser canceladas, indicando el motivo de dicha cancelación. En caso de que las audiencias sean canceladas por la inasistencia injustificada de un miembro de la fiscalía o de la defensa pública informará además a los titulares de dichos ministerios a fin de que tomen las medidas disciplinarias que correspondan, y si se tratare de un abogado de la matrícula notificará al Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Abogados a los mismos fines, sin perjuicio de las facultades de los jueces de imponer sanciones a las partes en casos concretos, conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la presente ley. Si la cancelación de la audiencia se debe a la inasistencia injustificada de un juez, el presidente del Colegio de Jueces podrá llamarle la atención, sin perjuicio de la notificación que pueda cursar a la Auditoría General del Poder Judicial para el inicio de actuaciones administrativas en caso de reiterancia.

Son atribuciones exclusivas del director:

1. La programación y reprogramación de las audiencias, fijando fecha, hora y lugar de realización. Si las exigencias del servicio público lo requieren, se podrá fijar audiencias en horario inhábiles y en cualquier día de la semana. Podrá disponer la cancelación de

- la audiencia si luego de 15 minutos del horario fijado para su inicio falta alguna de las partes o el juez que deba intervenir.
2. Resolver todo pedido de no realización de una audiencia programada, que aún no hubiera iniciado.
  3. Asignar el juez o los jueces que habrá/n de intervenir en las audiencias programadas, observando el criterio de distribución del trabajo y lo específicamente dispuesto en el Código Procesal Penal.
  4. Efectuar reasignaciones de jueces para las audiencias programadas, cuando el o los asignado/s no pudiere/n intervenir por ausencia, licencia, vacancia o cualquier otro impedimento, procurando la efectiva realización de la audiencia y que la decisión no afecte la disponibilidad de los jueces para instancias posteriores del proceso.
  5. Controlar el cumplimiento, por parte de los operadores del sistema, de las programaciones dispuestas y del horario de inicio, elaborando informes que den cuenta de ello y remitiéndolos a los jueces, fiscales y defensores.
  6. Coordinar con las agencias de seguridad la política de traslado y conducción de personas privadas de libertad desde el exterior a la sede judicial, y dentro de la propia sede, de forma que la audiencias se realicen a horario, se eviten tiempos muertos y se incremente al máximo la seguridad.
- k) Fijar audiencias en el interior de la Circunscripción, cuando sea necesario para facilitar la aplicación oportuna de la Justicia Penal (Art. 25 del Código Procesal Penal).
- l) Dictar y suscribir decisiones de mero trámite.
- m) Administrar y gestionar el sistema de comunicaciones. Comunicar a los operadores del sistema, instituciones vinculadas y al público en general, los responsables autorizados para firmar las decisiones de mero trámite y las comunicaciones procesales.
- n) Controlar la gestión de los registros jurisdiccionales y administrativos, sobre la base de un sistema unificado, seguro, accesible y público, propendiendo a establecer, gradualmente, un sistema electrónico inalterable.
- ñ) Dirigir a los funcionarios, profesionales y agentes con funciones en la Oficina Judicial. El ejercicio de esta competencia comprende:
1. Ser autoridad de aplicación del reglamento interno general, con excepción de las atribuciones reservadas a estamentos jerárquicos superiores.
  2. Aprobar proyectos de capacitación y evaluación, contemplando estrategias de seguimiento y monitoreo, con el objeto de realizar los ajustes necesarios.
  3. Aprobar la planificación de las licencias de fería y el sistema de programación de guardias permanentes fuera de los horarios de atención habitual. El sistema de guardias se ajustará a los siguientes lineamientos:
    - a) Conducción a cargo de funcionarios o profesionales,
    - b) convocatoria ante necesidades de servicio,
    - c) distribución equitativa y razonable y control fehaciente de las horas trabajadas, concediendo francos compensatorios ante un eventual exceso de la carga horaria laboral.
  4. Requerir de los responsables de los órganos internos, los informes que estime pertinentes y necesarios.
- o) Representar a la Oficina Judicial ante la Presidencia del Colegio de Jueces, Jefatura de los Ministerios Públicos y Presidencia del Colegio de Abogados, como asimismo ante toda otra entidad pública o privada relacionada con justicia penal, con el fin de coordinar las actividades interinstitucionales, mejorar la gestión y fortalecer el sistema de Justicia.

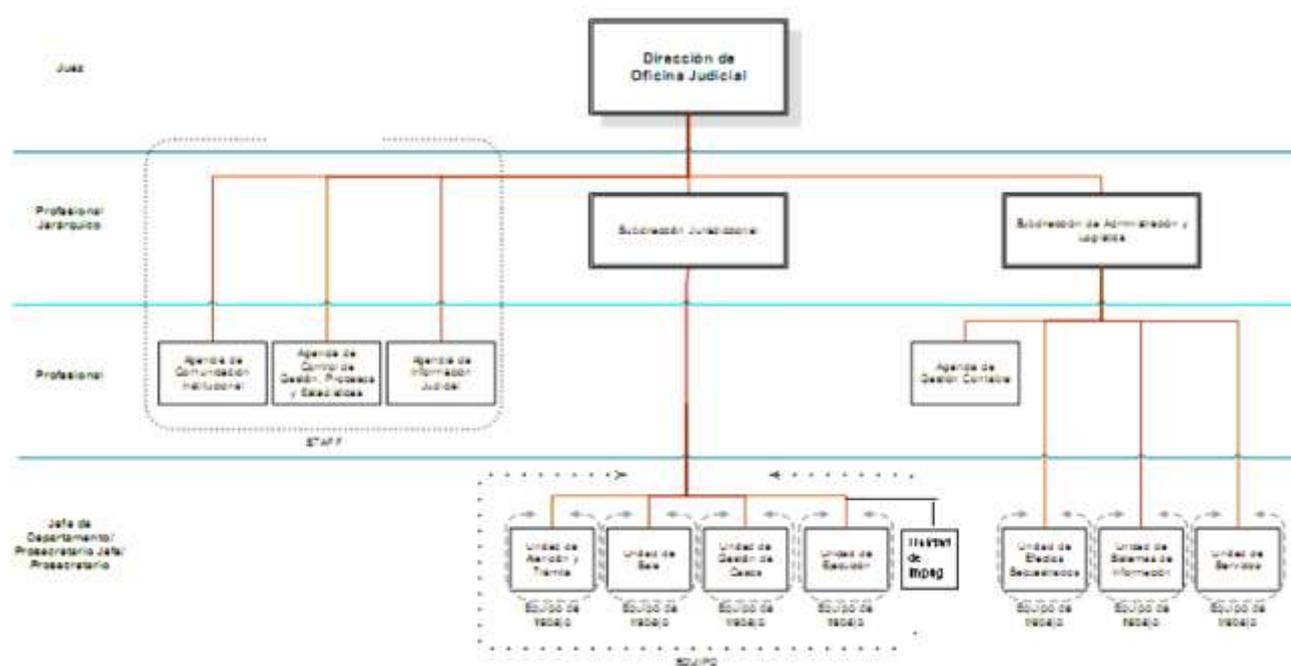
- p) Definir quiénes subrogarán, en caso de ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento de los subrogantes naturales conforme los reglamentos que rijan la materia.
- q) Aprobar los procesos de trabajo interno, en base a las pautas y límites aquí establecidos, debiendo propenderse a la estandarización de procesos de trabajo y a la polifuncionalidad en el desempeño del personal, estableciendo procedimientos internos únicos, claros y uniformes respecto de materias determinadas e incorporando los conductos y canales formales de relaciones internas.
- r) Adoptar y realizar, en general, todos los demás actos y gestiones necesarias para dar cumplimiento y eficacia a la presente, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la administración de Justicia y el acceso de la ciudadanía, cumpliendo las demás funciones que legal y reglamentariamente el Colegio de Jueces en Pleno o el Tribunal Superior de Justicia establezcan.

### CAPÍTULO III

#### SUBDIRECCIÓN JURISDICCIONAL

**Artículo 34 Subdirector Jurisdiccional:** categoría y misión. El subdirector Jurisdiccional tendrá una jerarquía administrativa MF4, y dependencia directa del director de la Oficina Judicial.

Es misión de este órgano, la ejecución de las políticas y estrategias de gestión del proceso penal dispuestas por el director de la Oficina Judicial, teniendo a su cargo la dirección, organización, coordinación y control de las responsabilidades y procesos de trabajo de las unidades dependientes.



**Artículo 35 Perfil del cargo.** Para ser subdirector Jurisdiccional se requerirá título universitario de grado en las carreras de abogacía.

El cargo deberá ser cubierto por concurso público de oposición y antecedentes.

**Artículo 36 Responsabilidades específicas.** Son funciones del subdirector Jurisdiccional:

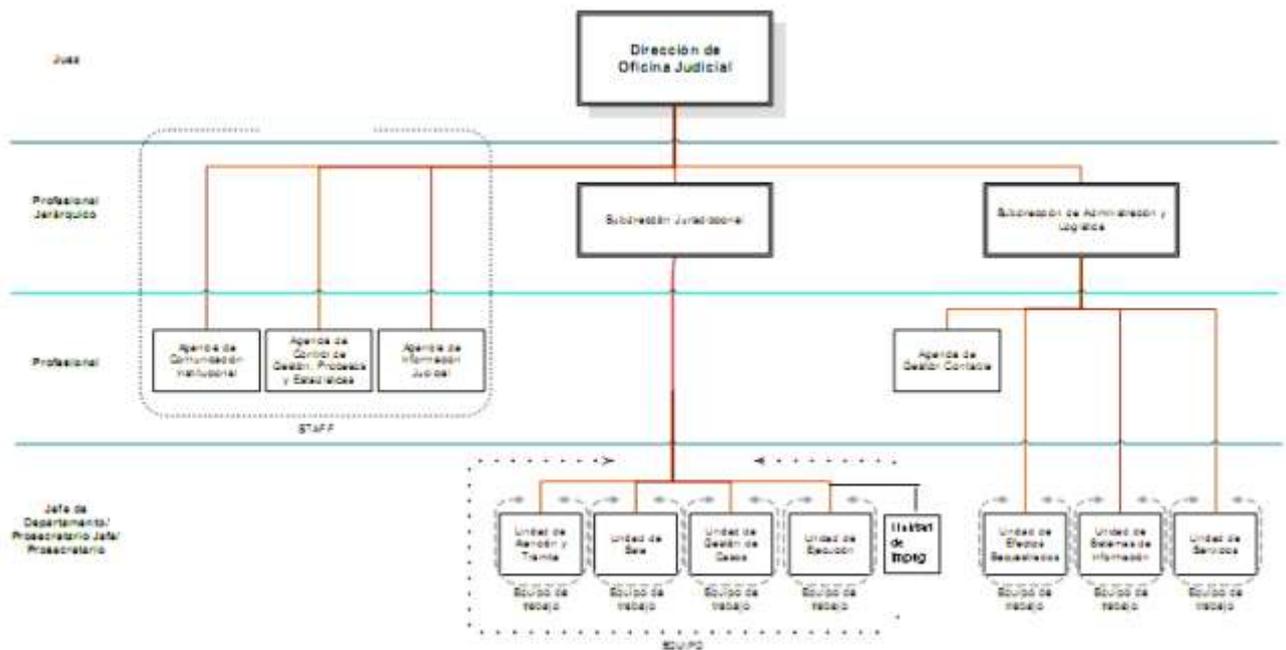
- a) Asistir al director en la planificación de las políticas de asignación y distribución de los casos y requerimientos jurisdiccionales, como en la gestión de la agenda Judicial, efectuando propuestas que aporten a elevar la eficacia y eficiencia del sistema.
- b) Controlar la ejecución de las políticas implementadas desde la Dirección, en las materias referidas anteriormente.
- c) Gestionar y administrar los registros jurisdiccionales y administrativos.
- d) Asistir y orientar las labores administrativas de los responsables de las unidades en los aspectos técnicos procesales. En ello deberá procurar el uso eficiente de recursos conjuntos, como la generación y mantenimiento de experticias que garanticen la eficiencia del proceso.
- e) Participar en la elaboración del plan estratégico de la Oficina Judicial por medio del aporte de un enfoque respecto de las funciones que les son propias, y de propuestas de valor y contenido.
- f) Asistir al director respecto de todo asunto dirigido a facilitar y uniformar los sistemas y procedimientos administrativos, efectuando propuestas concretas y, ejecutándolas, en su caso.
- g) Dictar y suscribir las decisiones de mero trámite, y firmar las comunicaciones procesales (arts. 39 Código Procesal Penal).
- h) Subrogar al director en caso de ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento.
- i) Las demás que específicamente indique el director, en el marco de su competencia.

#### CAPÍTULO IV

#### SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

**Artículo 37 Subdirector de Administración y Logística: categoría y misión.** El subdirector de Administración y Logística tendrá una jerarquía administrativa MF4, y dependencia directa del director de la Oficina Judicial.

Es misión de este órgano, la elaboración del proyecto de presupuesto y administración de los recursos del fuero penal para su cumplimiento, y la ejecución de las políticas y estrategias dispuestas por el director respecto de la prestación de los servicios logísticos para la judicatura en su conjunto.



---

**Artículo 38 Perfil del cargo.** Para ser subdirector de Administración y Logística se requerirá título universitario de grado en las carreras de ciencias económicas, administración, ingeniería industrial o afines.

El cargo deberá ser cubierto por concurso público de oposición y antecedentes.

**Artículo 39 Responsabilidades específicas.** Son funciones del subdirector de Administración y Logística:

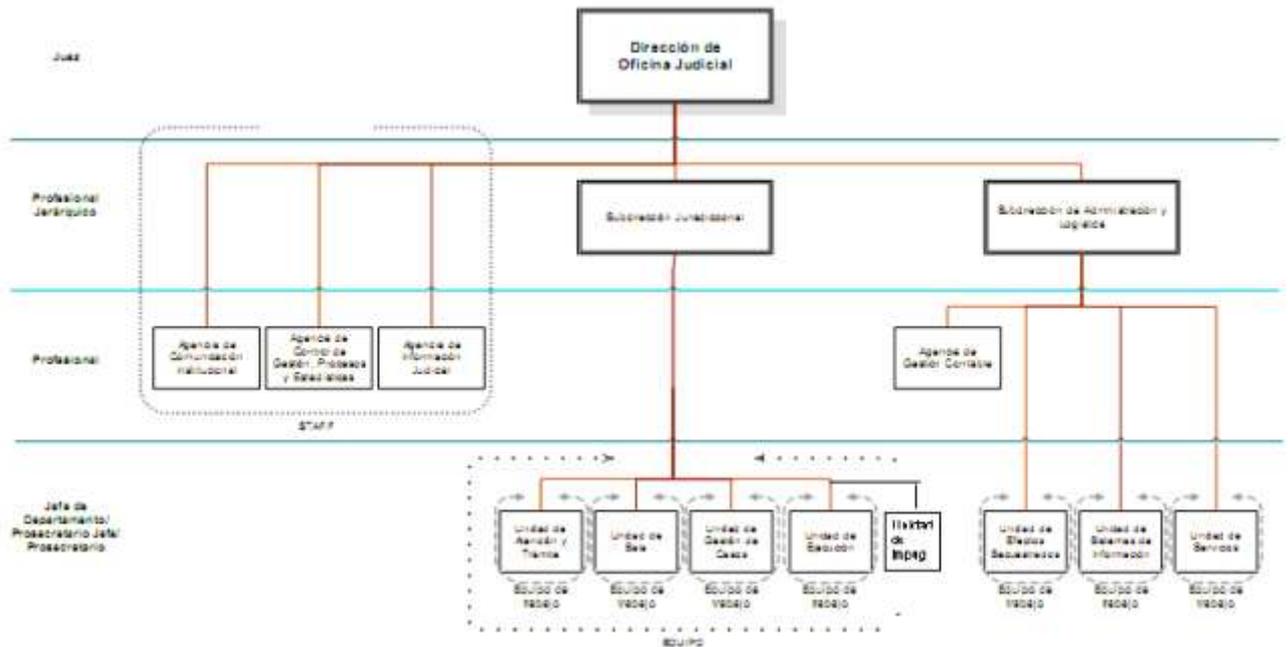
- a) Planificar, diseñar y validar con el director, el presupuesto, conforme la normativa presupuestaria en vigencia.
- b) Planificar, dirigir y coordinar la gestión de los servicios logísticos, monitoreando los resultados del desempeño de las funciones de las unidades dependientes, considerando el presupuesto planificado y su política de ejercicio.
- c) Participar en la elaboración del plan estratégico de la Oficina Judicial por medio del aporte de un enfoque respecto de las funciones que le son propias, y de propuestas de valor y contenido.
- d) Asistir al director respecto de todo asunto dirigido a facilitar y uniformar los sistemas y procedimientos administrativos, efectuando propuestas concretas y, ejecutándolas, en su caso.
- e) Proponer al director modificaciones edilicias o de las instalaciones, como la contratación de personas o servicios, para una prestación eficiente y eficaz de los servicios logísticos, efectuando su seguimiento.
- f) Planificar y controlar por medio de informes de inspección, el cumplimiento de la normativa referida a las condiciones de trabajo, seguridad e higiene, diseñando y adoptando medidas preventivas.
- g) Controlar, por medio de reportes elaborados por los responsables de las agencias y unidades, el cumplimiento por parte del personal de las obligaciones laborales referidas a la asistencia, horario y licencia, informando al director.
- h) Planificar las licencias de feria y las guardias sometiéndolas a consideración del director, y gestionar los demás tramites laborales de los integrantes de la Oficina Judicial.
- i) Analizar y definir conjuntamente con el subdirector Jurisdiccional, y con la colaboración de los responsables de las agencias y unidades, el perfil de los puestos de trabajo del personal.
- j) Proveer los recursos necesarios para cumplir los planes de capacitación.
- k) Subrogar al director en caso de ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento.
- l) Las demás que específicamente indique el director, en el marco de su competencia. Proyecto de unificación de las Oficinas Judiciales.

## CAPÍTULO V

### AGENCIA DE INFORMACIÓN JUDICIAL

**Artículo 40 Agencia de Información Judicial: categoría y misión.** El jefe de la Agencia de Información Judicial tendrá una jerarquía administrativa MF5, y dependencia directa del director de la Oficina Judicial.

Es misión de este órgano la gestión y administración de la información jurídica del ámbito penal para la asistencia de los jueces en los requerimientos que formulen, y asistir a la Dirección en lo atinente a las funciones administrativas de los Colegios de Jueces.



**Artículo 41** Perfil necesario para el cargo. Para ser jefe de la Agencia de Información Judicial se requerirá título universitario de grado en la carrera de abogacía o bibliotecario con formación jurídica.

El cargo deberá ser cubierto por concurso público de oposición y antecedentes.

**Artículo 42** Responsabilidades específicas. Son funciones de la Agencia de Información Judicial:

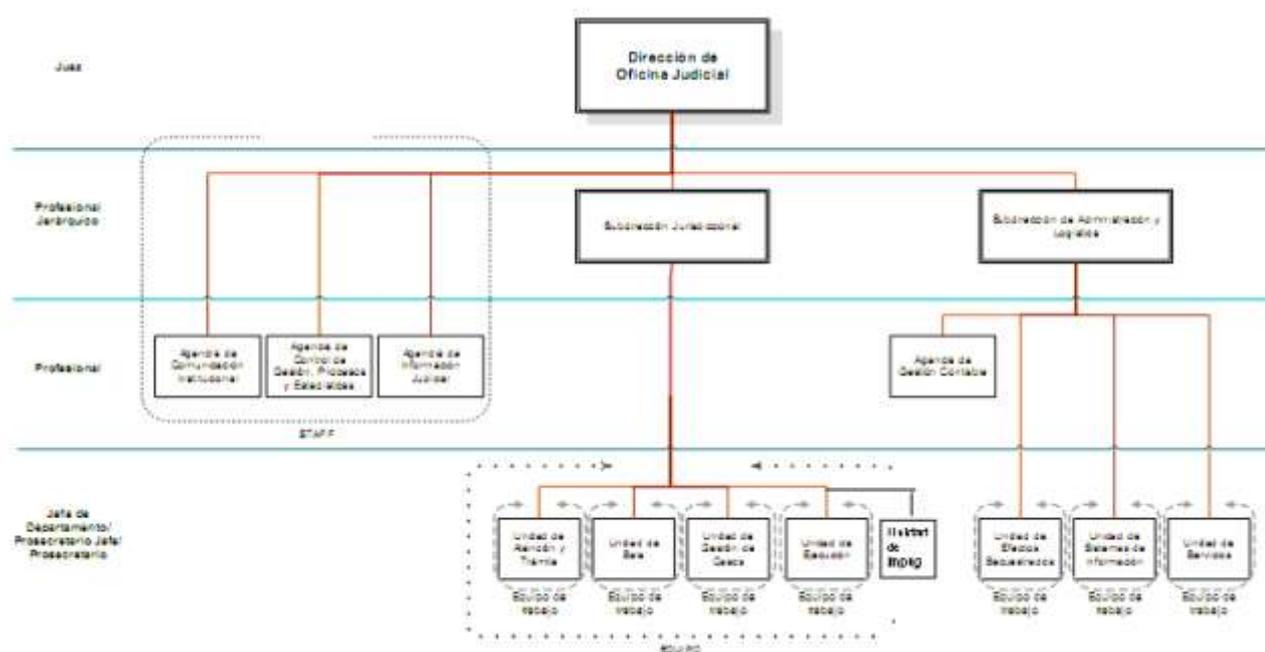
- a) Ordenar y sistematizar la información jurídica a fin de ser provista a los jueces.
- b) Asistir a los jueces en la obtención de la información relativa al seguimiento de los casos donde hubiere intervenido, y proveer la información de antecedentes jurisprudenciales que soliciten los jueces.
- c) Asistir al director en la coordinación de la agenda integrada interjurisdiccional, en los pedidos de licencia, programación de guardias y demás funciones administrativas de los Colegios de Jueces, recabando, administrando y custodiando la documentación asociada.
- d) Subsidiariamente, asistir la Subdirección Jurisdiccional dictando y suscribiendo las decisiones de mero trámite y firmar las comunicaciones procesales.
- e) Las demás que específicamente indiquen el director y/o los subdirectores, en el marco de sus competencias.

## CAPÍTULO VI

### AGENCIA DE CONTROL DE GESTIÓN, PROCESO Y ESTADÍSTICAS

**Artículo 43** **Agencia de Control de Gestión, Proceso y Estadísticas.** Categoría y misión. El jefe de la Agencia de Control de Gestión, Proceso y Estadísticas tendrá una jerarquía administrativa MF5, y dependencia directa del director de la Oficina Judicial.

Es misión de este órgano el soporte metodológico, de análisis y de implementación a los procesos de trabajo para contribuir a la mejora continua y al logro de resultados efectivos y eficientes, que generen valor agregado, aportando una visión integrada y consolidada de los mismos.



**Artículo 44 Perfil del cargo.** Para ser jefe de la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas se requerirá título universitario de grado en las carreras de administración o afines.

El cargo deberá ser cubierto por concurso público de oposición y antecedentes.

**Artículo 45 Responsabilidades específicas.** Son funciones de la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas:

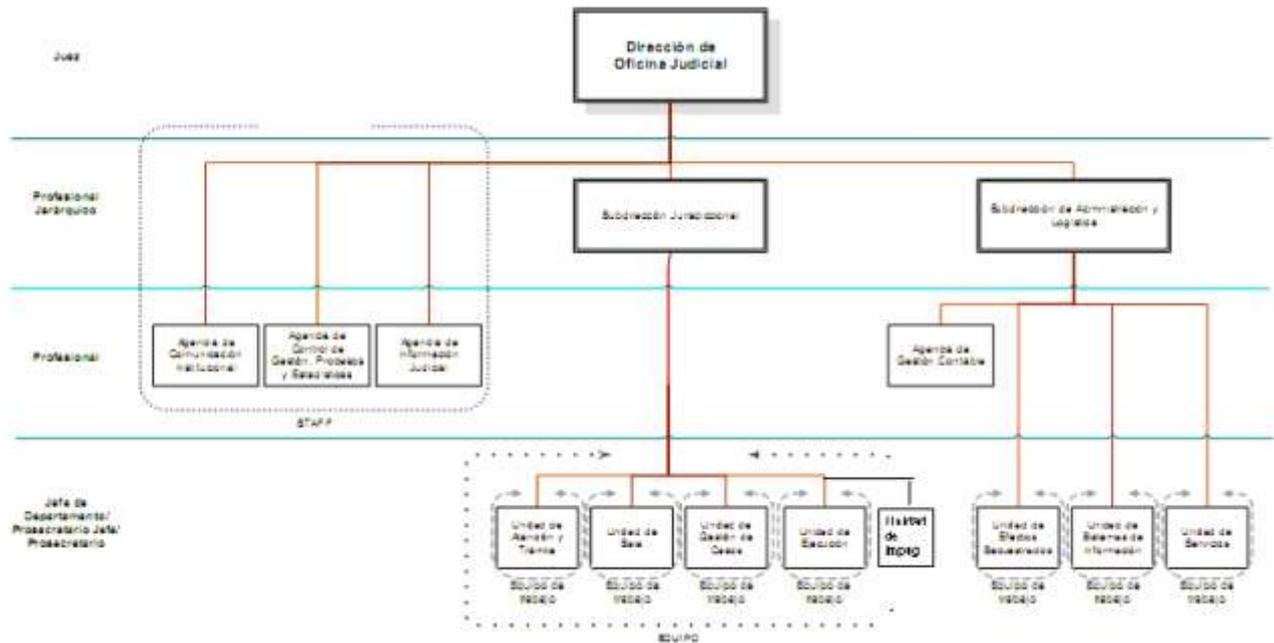
- Elaborar conjuntamente con los subdirectores y validar con el director, el plan estratégico de la Oficina Judicial, definiendo políticas a mediano y largo plazo, acordando con los responsables de las demás agencias y las unidades los planes tácticos y operativos respectivos.
- Diseñar y monitorear los procesos de trabajo definidos para la gestión de las agencias y unidades.
- Establecer, validar, comunicar y actualizar periódicamente los ratios de eficiencia de gestión sobre la base de las políticas e indicadores desarrollados por la Secretaría de Informática Jurídica, Planificación y Control de Gestión, para asegurar la revisión constante de procesos críticos, y accionar en consecuencia sobre los desvíos de los objetivos definidos.
- Desarrollar, implementar y capacitar al personal en herramientas para la mejora continua de los procesos de trabajo.
- Unificar y estandarizar criterios y metodologías de procesos de trabajo.
- Las demás que específicamente indiquen el director y/o los subdirectores, en el marco de sus competencias.

## CAPÍTULO VII

### AGENCIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

**Artículo 46 Agencia de Comunicación Institucional: categoría y misión.** El jefe de la Agencia de Comunicación Institucional tendrá una jerarquía administrativa MF5, y dependencia directa del director de la Oficina Judicial.

Es misión de este órgano, la planificación, comunicación y difusión de información relevante del fuero penal y de la Oficina Judicial, y fomento de las relaciones públicas con el fin de transmitir una imagen transparente del servicio de administración de Justicia ante la comunidad.



**Artículo 47 Perfil del cargo.** Para ser jefe de la Agencia de Comunicación Institucional se requerirá título universitario de grado en las carreras de ciencias de la comunicación, periodismo o afines.

El cargo deberá ser cubierto por concurso público de oposición y antecedentes.

**Artículo 48 Responsabilidades específicas.** Son funciones de la Agencia de Comunicación Institucional:

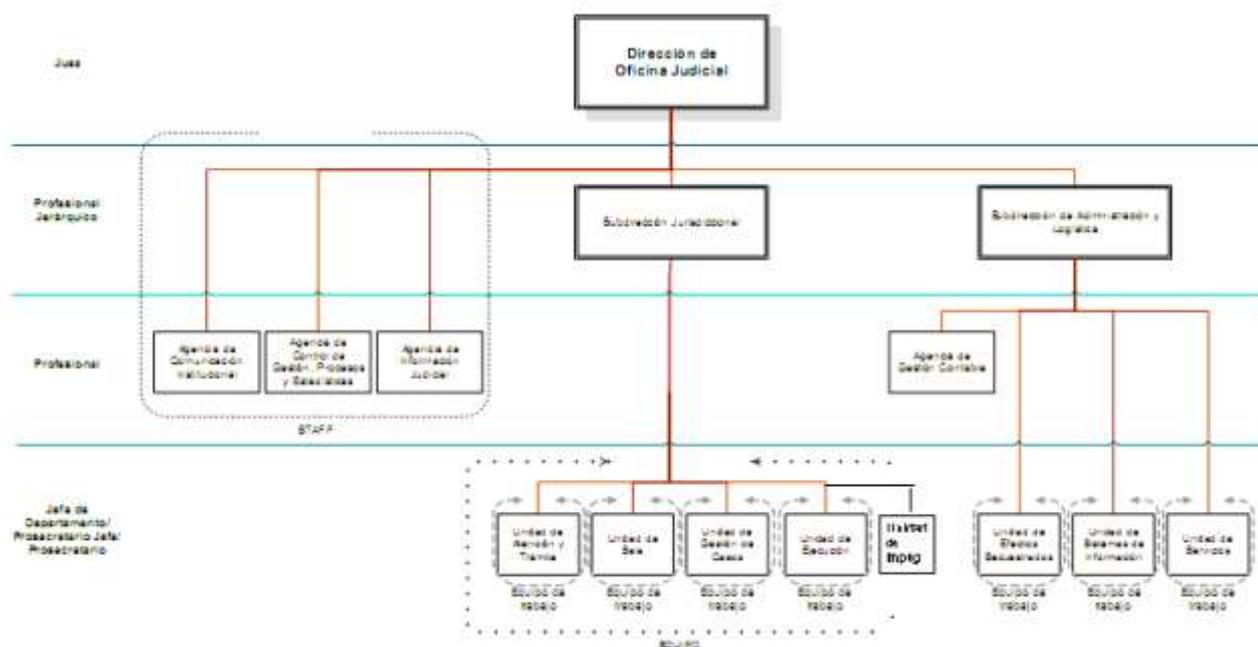
- a) Definir y desarrollar conjuntamente con el director y el presidente del Colegio de Jueces, la política y las estrategias de comunicación institucional.
- b) Planificar, diseñar e implementar estrategias que promuevan la imagen institucional de la Justicia Penal y de la Oficina Judicial, en el marco de las políticas comunicacionales establecidas.
- c) Brindar información a los medios de comunicación.
- d) Concretar y gestionar una red comunicacional y generar ámbitos de permanente vinculación entre los distintos actores del sistema de administración de Justicia de todas las circunscripciones.
- e) Asesorar y asistir en materia de comunicación a los jueces, al director, los subdirectores y a los responsables de las agencias y unidades.
- f) Diseñar, elaborar y difundir publicaciones sobre actividades, temáticas de interés y servicios de la Justicia Penal.
- g) Las demás que específicamente indique el director y/o los subdirectores, en el marco de sus competencias.

## CAPÍTULO VIII

### AGENCIA DE GESTIÓN CONTABLE

**Artículo 49 Agencia de Gestión Contable: categoría y misión.** El jefe de la Agencia de Gestión Contable tendrá una jerarquía administrativa MF5, y dependencia directa de la Subdirección de Administración y Logística.

Es misión de este órgano, la gestión de los procesos administrativos contables y de la información con base en registros técnicos para la ejecución presupuestaria de forma continua, ordenada y sistemática.



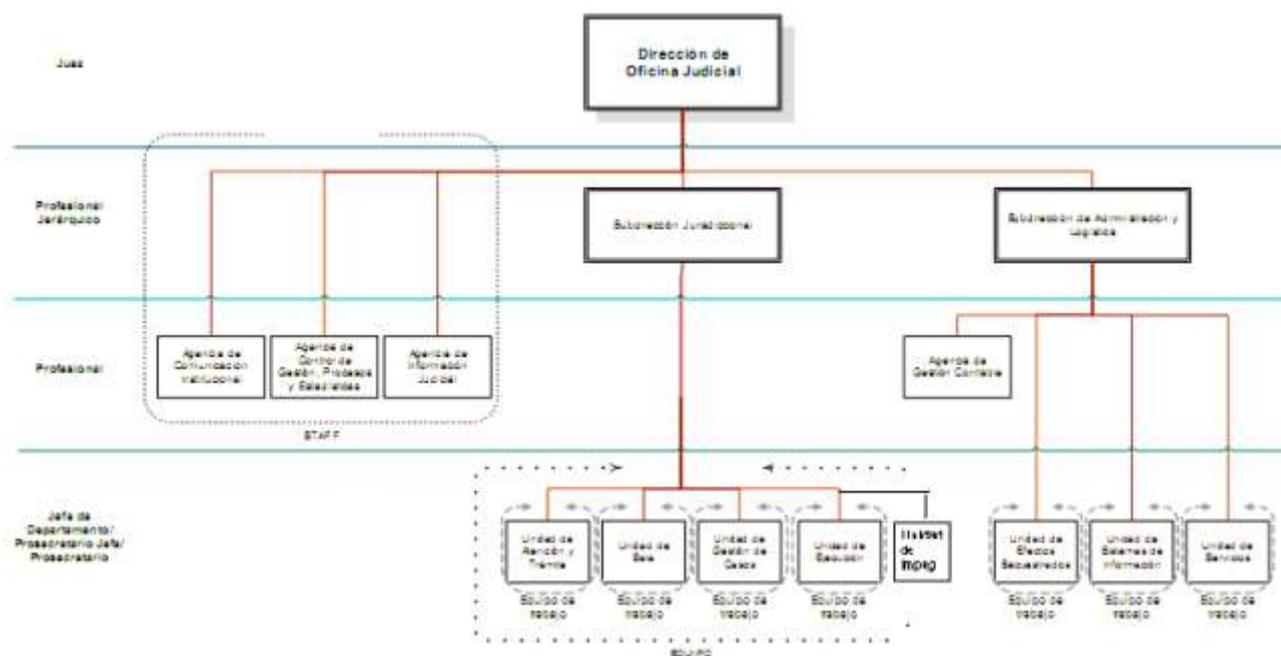
**Artículo 50 Perfil del cargo.** Para ser jefe de la Agencia de Gestión Contable se requerirá título universitario de grado en las carreras de ciencias económicas, contador público, administración o afines

El cargo deberá ser cubierto por concurso público de oposición y antecedentes.

**Artículo 51 Responsabilidades específicas.** Son funciones de la Agencia de Gestión Contable:

- Cumplir la normativa presupuestaria, contable y financiera en vigencia.
- Proponer al subdirector el plan estratégico presupuestario.
- Gestionar los procesos administrativos contables para la ejecución presupuestaria.
- Llevar cuenta y razón del movimiento de los recursos con el fin de conocer sus resultados, para facilitar la administración interna, la planificación, la toma de decisiones y el control de operaciones.
- Realizar el seguimiento de los cobros judiciales y las gestiones de pagos.
- Controlar la documentación fiscal.
- Suministrar información requerida por las demás agencias para las operaciones de planeamiento, presupuesto, evaluación y control.
- Participar en la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operacionales de la Oficina Judicial, brindado asesoramiento y soporte en base al conocimiento de la situación económica y financiera de la misma.
- Administrar y gestionar los insumos de trabajo del fuero penal.
- Administrar el inventario de bienes de la judicatura.
- Subrogar, en caso de ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento, al subdirector de Administración y Logística.
- Las demás que específicamente le indiquen el director y/o los subdirectores, en el marco de sus competencias.





**Artículo 55 Responsabilidades específicas.** Son funciones de la Unidad de Sala las siguientes:

- Realizar la preparación material y el registro de las audiencias.
- Asistir e informar a los jueces antes del inicio y durante el transcurso de una audiencia.
- Requerir condiciones de seguridad para las audiencias.
- Informar, orientar y asistir a las partes y a los citados, usuarios y ciudadanía en general, sobre las audiencias programadas.
- Administrar los efectos secuestrados durante las audiencias, coordinando con los demás órganos.
- Preservar las condiciones de uso y seguridad de los materiales y los recursos de sala, en los intervalos de las audiencias.
- Realizar las comunicaciones procesales que, derivadas de una audiencia, tengan carácter inmediato.
- Administrar y gestionar el uso de las salas ante requerimientos de utilización para fines ajenos a los habituales.
- Las demás que específicamente indiquen el director y/o los subdirectores, en el marco de sus competencias.

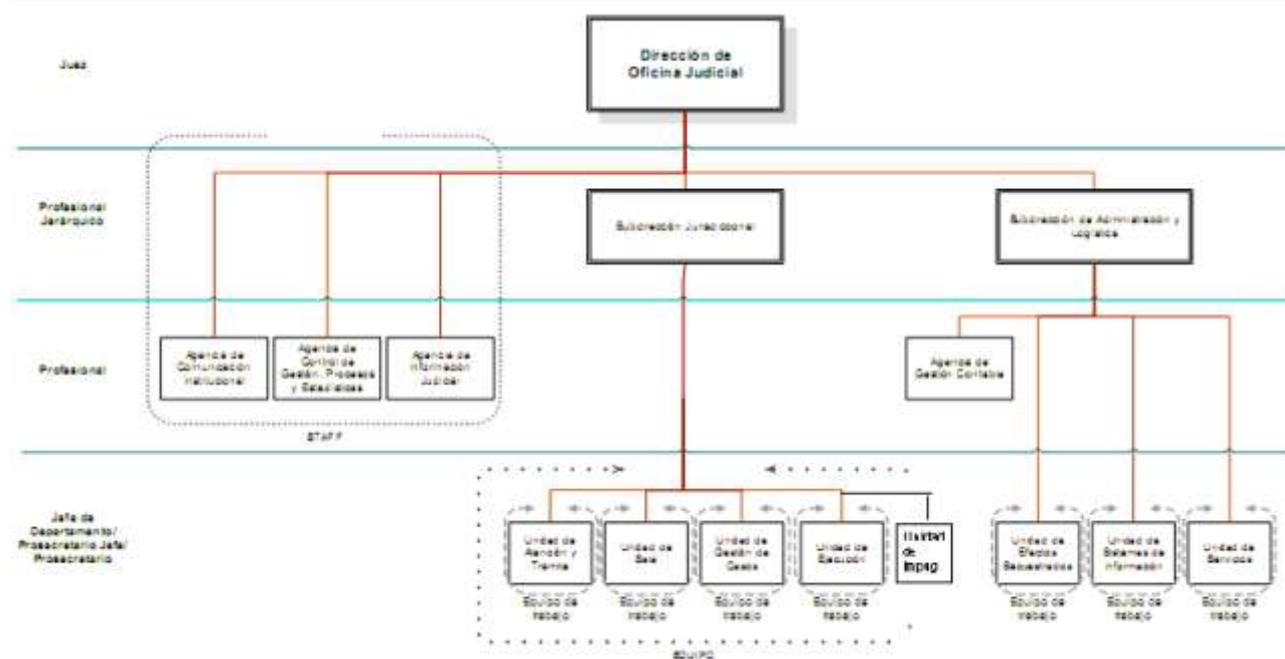
## CAPÍTULO XI

### UNIDAD DE GESTIÓN DE CASOS

**Artículo 56 Unidad de Gestión de Casos: categoría y misión.** El jefe de la Unidad de Gestión de Casos tendrá una jerarquía administrativa MF6, y dependencia directa de la Subdirección Jurisdiccional.

Es misión de este órgano, la programación, dirección, coordinación, control y ejecución de la gestión de los casos y trámites que requieren decisión jurisdiccional.





Artículo 59 Responsabilidades específicas. Son funciones de la Unidad de Ejecución:

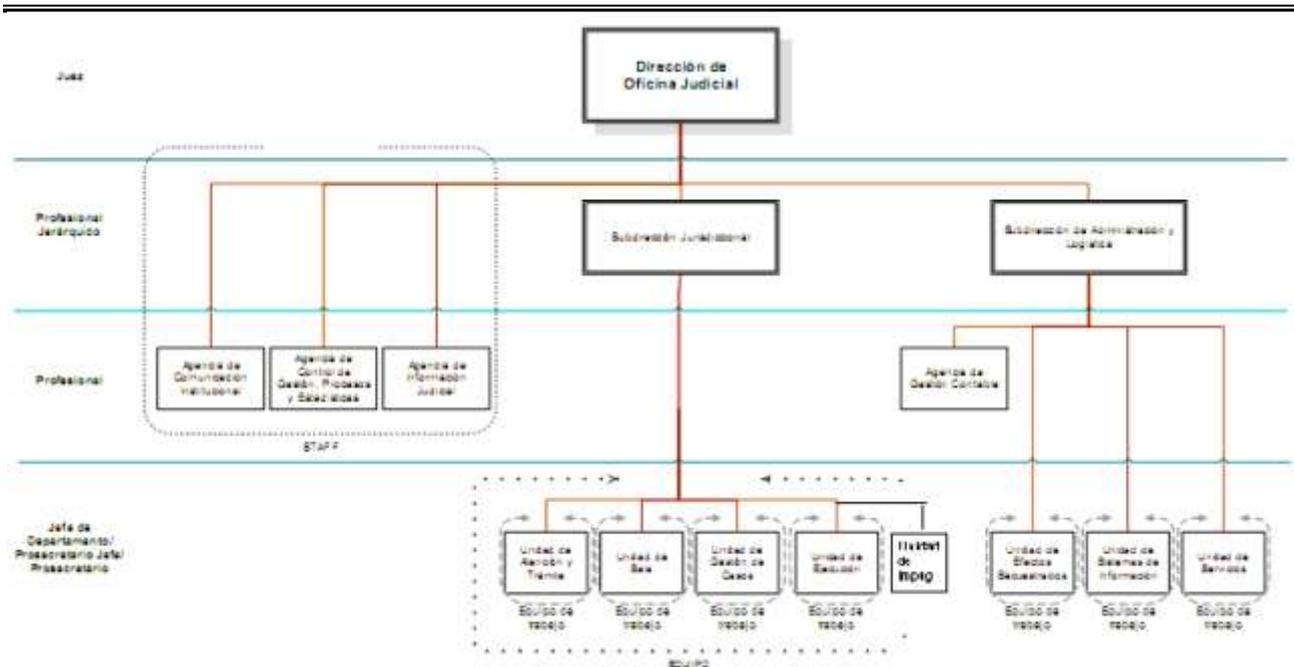
- Mantener actualizado el trámite correspondiente al legajo.
- Elaborar el cómputo de pena.
- Administrar y gestionar la agenda Judicial de los jueces de Ejecución.
- Atender e informar sobre el trámite del legajo a quien correspondiere.
- Realizar las comunicaciones procesales.
- Obtener y mantener actualizada de los organismos públicos y/o privados, información relativa a la existencia, estado de situación y de ocupación de los lugares destinados al alojamiento de personas privadas de libertad o internadas.
- Relevar y administrar información de los organismos públicos y/o privados, referida a la factibilidad de cumplimiento de las reglas de conducta en la suspensión del juicio a prueba.
- Asistir a los jueces de Ejecución penal durante las inspecciones y visitas, elaborando los informes pertinentes.
- Las demás que específicamente indiquen el director y/o los subdirectores, en el marco de sus competencias.

### CAPÍTULO XIII

#### UNIDAD DE IMPUGNACIÓN

Artículo 60 **Unidad de Impugnación: categoría y misión.** El jefe de la Unidad de Impugnación tendrá una jerarquía administrativa MF6, y dependencia directa de la Subdirección Jurisdiccional.

Es misión de este órgano, la programación, dirección, coordinación, control y ejecución de la gestión del trámite de los legajos que requieren una decisión jurisdiccional del Tribunal de Impugnación.



**Artículo 61 Responsabilidades específicas.** Son funciones de la Unidad de Impugnación:

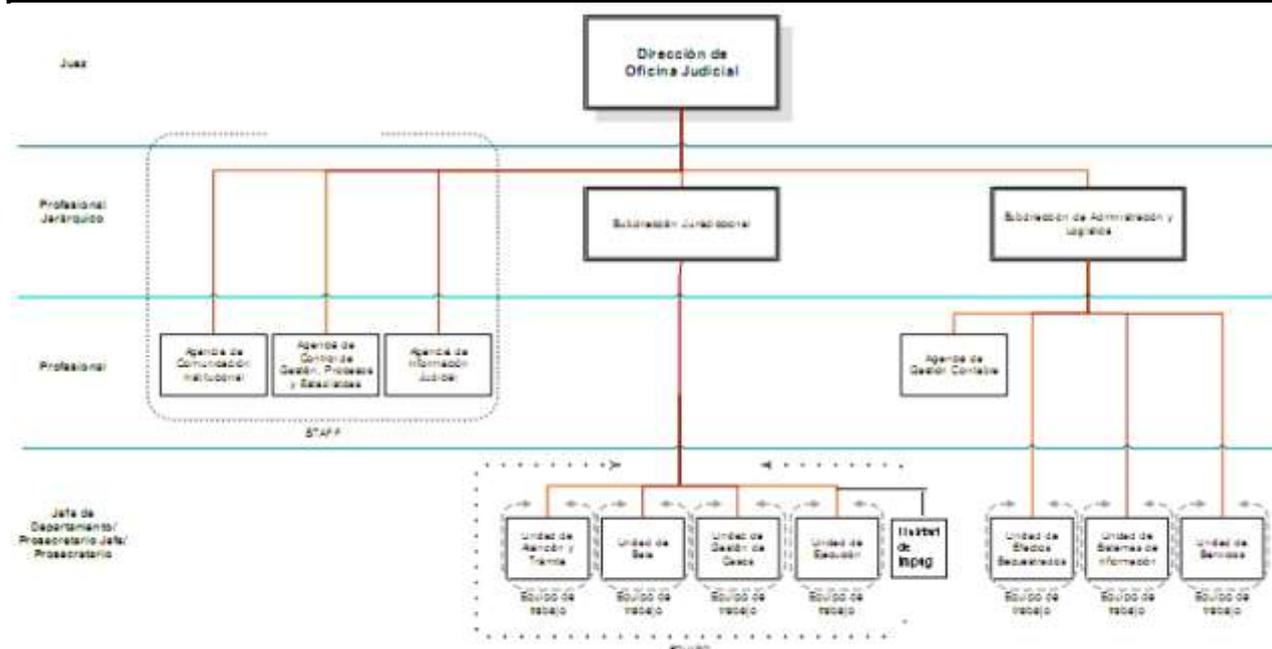
- a) Custodiar y mantener actualizado el trámite de los legajos conforme su estado procesal.
- b) Atender e informar sobre el trámite del legajo a quien correspondiere.
- c) Realizar las comunicaciones procesales.
- d) Asistir a los jueces del Tribunal de Impugnación en el procedimiento administrativo para lograr la actividad jurisdiccional correspondiente al Tribunal.
- e) Las demás que específicamente indiquen el director de la Oficina Judicial.

### CAPÍTULO XIII

#### UNIDAD DE SERVICIOS

**Artículo 62 Unidad de Servicios: categoría y misión.** El jefe de la Unidad de Servicios tendrá una jerarquía administrativa MF6, y dependencia directa de la Subdirección de Administración y Logística.

Es misión de este órgano, la gestión y el control de los procesos y actividades necesarias para la prestación eficiente y eficaz de los servicios logísticos generales de la judicatura en su conjunto.



**Artículo 63 Responsabilidades específicas.** Son funciones de la Unidad de Servicios:

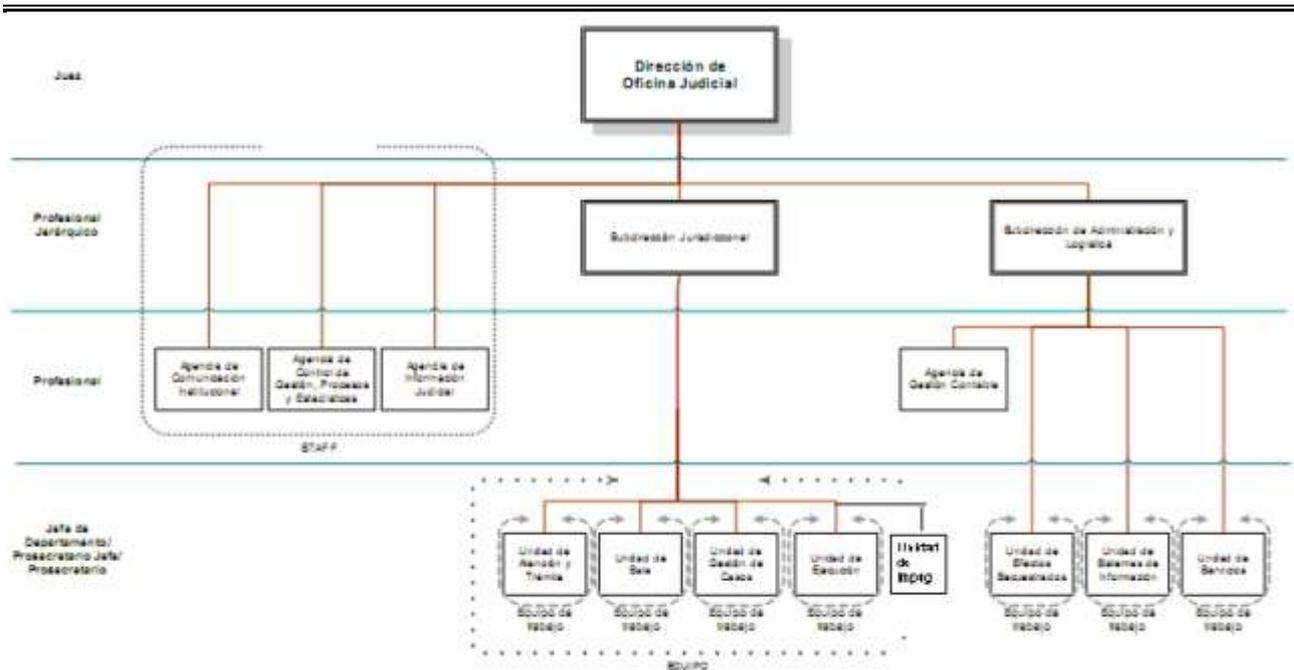
- a) Prestar y supervisar los servicios de transporte, maestranza, mantenimiento y seguridad, coordinando sus procesos, recursos y equipos de trabajo.
- b) Verificar e informar respecto del cumplimiento de los servicios públicos recibidos como de los tercerizados.
- c) Detectar e informar sobre la necesidad, conveniencia y oportunidad de medidas de conservación, mejoras, cambios, construcción, reforma y/o refacción de edificios, instalaciones, mobiliario y seguridad.
- d) Gestionar las necesidades y requerimientos de las demás unidades y agencias en cuanto a la prestación de los servicios.
- e) Gestionar los pedidos de insumos de trabajo para el cumplimiento de sus funciones.
- f) Las demás que específicamente indiquen el director y/o los subdirectores, en el marco de sus competencias.

**CAPÍTULO XIV**

**UNIDAD DE SERVICIOS**

**Artículo 64 Unidad de Sistemas Informáticos: categoría y misión.** El jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos tendrá una jerarquía administrativa MF6, y dependencia directa de la Subdirección de Administración y Logística.

Es misión de este órgano, la administración de la operación, mantenimiento, propuesta y soporte de los servicios informáticos de la Oficina Judicial.



**Artículo 65 Responsabilidades específicas.** Son funciones de la Unidad de Servicios:

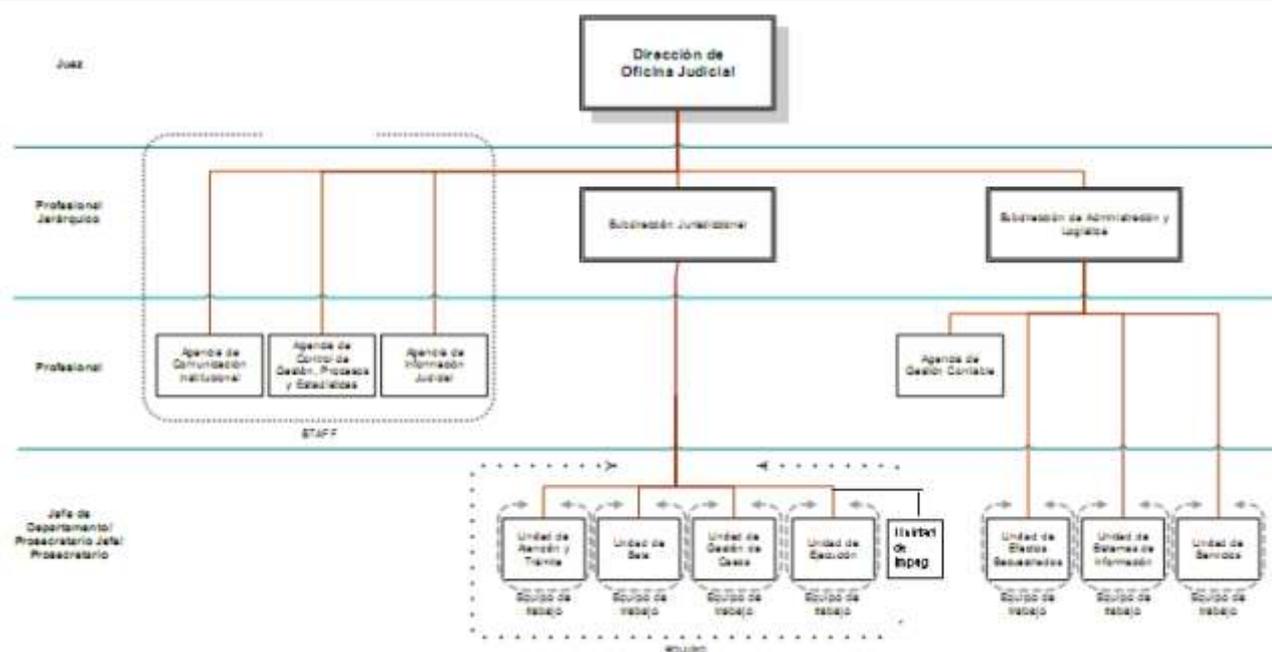
- a) Brindar soporte y mantenimiento a los servicios informáticos de la Oficina Judicial.
- b) Diagnosticar, detectar y proponer nuevos procesos informáticos y nuevas herramientas tecnológicas afines a los procesos de trabajo.
- c) Realizar la coordinación técnica con la Secretaría de Informática para la implementación de nuevos procesos informáticos.
- d) Almacenar y resguardar el contenido de las audiencias judiciales.
- e) Colaborar y coordinar con los demás responsables de las unidades en la detección y diagnóstico sobre la necesidad de capacitar y mantener actualizado al personal de la oficina en el uso de las herramientas tecnológicas, brindando apoyo directo a los responsables de las subdirecciones y agencias en la elaboración y gestión de los proyectos.
- f) Participar activamente en la capacitación que se dicte a los jueces e integrantes de la Oficina Judicial, y asistirlos en los requerimientos concretos que formulen.
- g) Llevar a cabo, en coordinación con la Unidad de Sala, el anticipo jurisdiccional de prueba en los casos de delitos contra la integridad sexual en el que sean víctimas menores de edad, conforme lo dispuesto por el artículo 155 inc. 4 del Código Procesal Penal.
- h) Las demás que específicamente indiquen el director y/o los subdirectores, en el marco de sus competencias.

## CAPÍTULO XV

### UNIDAD DE EFECTOS SECUESTRADOS

**Artículo 66 Unidad de Efectos Secuestrados: categoría y misión.** El jefe de la Unidad de Efectos Secuestrados tendrá una jerarquía administrativa MF6, y dependencia directa de la Subdirección de Administración y Logística.

Es misión de este órgano, la recepción, almacenamiento, custodia, preservación y entrega de los efectos secuestrados, conforme los reglamentos específicos.



**Artículo 67 Responsabilidades específicas.** Son funciones de la Unidad de Efectos Secuestrados:

- Informar a la Subdirección sobre el estado y tramitación de los efectos secuestrados, comunicando cualquier circunstancia que altere la normalidad de su funcionamiento o la seguridad interna del depósito.
- Coordinar con las restantes áreas la remisión de los elementos secuestrados a los fines de las audiencias programadas.
- Brindar información a los operadores del servicio de Justicia, sobre la existencia y estado de los elementos secuestrados.
- Las demás que específicamente indiquen el director y/o los subdirectores, en el marco de sus competencias.

**Artículo 68 Perfil de los cargos de jefes de Unidad.** El perfil de los jefes de Unidades será determinado por el director de la Oficina Judicial con acuerdo del presidente del Colegio de Jueces, teniendo especialmente en cuenta la función específica que deban cumplir. Los cargos deberán ser cubiertos por concurso público de oposición y antecedentes.

## CAPÍTULO XVI

### DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES PARA LA OFICINA JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZAPALA

**Artículo 69 Integración.** La Oficina Judicial con sede en la ciudad de Zapala concentrará las Subdirecciones Jurisdiccional y de Administración y Logística, y todas las Agencias creadas en la presente ley.

En las Circunscripciones Judiciales II, IV y V se crearán todas las Unidades de trabajo que fueren necesarias, conforme las necesidades de funcionamiento de dicha Oficina Judicial.

## CAPÍTULO XVII

### IMPLEMENTACIÓN DE LAS AGENCIAS Y UNIDADES DE GESTIÓN

**Artículo 70 Implementación de las Agencias y Unidades de Gestión.** Facúltese al Tribunal Superior de Justicia a implementar en cada una de las Oficinas Judiciales las Agencias y Unidades de Gestión creadas por la presente ley, en la medida que las necesidades del servicio

así lo requieran, pudiendo suprimirlas, modificarlas, o unificar el servicio que éstas brindan, a pedido de director de la Oficina Judicial y con acuerdo del presidente del Colegio de Jueces.

## CAPÍTULO XVIII

### OFICINA DE EXHORTOS, OFICIOS PENALES Y SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA

**Artículo 71 Oficina de Exhortos, Oficios Penales y Suspensión del Juicio Penal a Prueba.** La Oficina de Exhortos y Oficios Penales, como la Oficina de Suspensión de Juicio a Prueba pasarán a integrar la Oficina Judicial, dependiendo de la Subdirección Jurisdiccional.

Para la tramitación de los exhortos y oficios penales el director dará intervención a los jueces según la agenda. En el control del instituto de la Suspensión del Juicio a Prueba, intervendrá el juez de Ejecución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20.

## TÍTULO IV

### NORMAS TRANSITORIAS

**Artículo 72 Creación de cargos para la I Circunscripción.** Créanse tres (3) cargos de juez con categoría MF2 para la I Circunscripción Judicial, a fin de dar cumplimiento por el artículo 54 de la Ley 2302.

Modifíquese el artículo 6º de la ley 2475, pasando a integrar los tres cargos de jueces de Cámara (categoría MF2) creados por el artículo 37 de dicha ley, como magistrados integrantes del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial.

Modifíquese el artículo 8º de la ley 2475, pasando a integrar dos (2) de los cargos de juez de Instrucción (categoría MF3) creados por el artículo 37 de dicha ley, como jueces de Ejecución Penal para la I Circunscripción Judicial, y el restante cargo de juez de Instrucción (categoría MF3) como director de la Oficina Judicial para la I Circunscripción Judicial.

Créase un cargo de subdirector Jurisdiccional con categoría administrativa MF4 y un cargo de subdirector de Administración y Logística con categoría administrativa MF4 para la I Circunscripción Judicial.

**Artículo 73 Conversión de cargos en la I Circunscripción.** Los actuales jueces con categoría MF2 podrán, a su elección, integrar el Tribunal de Impugnación, con cuatro (4) jueces por la I Circunscripción y dos (2) jueces por las demás Circunscripciones. Para su elección se deberá tener en cuenta, en primer lugar, los magistrados que hubieran sido designados conforme lo establece el artículo 239 de la Constitución Provincial; en segundo lugar, se considerará la mayor antigüedad en la categoría; y, en tercer lugar, aquellos que actualmente integran la Cámara de Apelaciones en lo Criminal con competencia provincial; por último, se ponderará la mayor antigüedad en el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Los actuales jueces penales con categoría MF3 de la I Circunscripción Judicial (seis -6- jueces de Instrucción, dos -2- jueces Correccionales y dos -2- jueces Penales del Niño y el Adolescente), pasarán a integrar con categoría MF2, el Colegio de Jueces.

**Artículo 74 Creación de cargos para la II y III Circunscripción.** Modifíquese el artículo 12 de la Ley 2475, pasando a integrar los dos (2) cargos de juez de Primera Instancia (categoría MF3) estipulados para la I Circunscripción Judicial y creados por el artículo 37 de dicha ley, como jueces de Ejecución Penal, uno con sede en la ciudad de Zapala y otro en la ciudad de Junín de los Andes.

Créase un cargo de director de la Oficina Judicial con categoría administrativa MF , un cargo de subdirector Jurisdiccional con categoría administrativa MF4 y un cargo de subdirector de

Administración y Logística con categoría administrativa MF4, para las II, III, IV y V Circunscripción Judicial.

**Artículo 75 Conversión de cargos en la II, III, IV y V Circunscripciones.** Los actuales jueces con categoría MF2 de la II, III y IV Circunscripción Judicial podrán a su elección optar por integrar el Tribunal de Impugnación (con las limitaciones y límites impuestos en el artículo 73 de la presente), o integrar el Colegio de Jueces del interior de la Provincia hasta cubrir cuatro (4) cargos. Los restantes continuarán con idéntica categoría conformando la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería del interior de la Provincia o las Salas que la futura ley establecerá.

Los actuales jueces con categoría MF3 de la II, III, IV y V Circunscripción Judicial pasarán a integrar con Categoría MF2 el Colegio de Jueces del interior de la provincia.

**Artículo 76 Causas en trámite ante los juzgados de Instrucción al momento de entrar en vigencia la Ley 2784.** Todos los expedientes penales que se encuentren en trámite ante los juzgados de Instrucción al momento de implementarse el nuevo Código Procesal en cada una de las Circunscripciones Judiciales pasarán a las fiscalías correspondientes en el estado en que se encuentren, a fin de que se le imprima el trámite que corresponda conforme Ley 2784.

En todas las causas penales en las que existan personas detenidas en prisión preventiva, el fiscal que deba intervenir tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para solicitar a la Oficina Judicial designe fecha para la audiencia dispuesta en el artículo 112 del Código Procesal Penal (Ley 2784), en la que podrá solicitar al juez de Garantías disponga la continuidad de la prisión preventiva o la modifique por alguna otra medida de coerción, conforme lo dispuesto por el artículo 113 del Código Procesal Penal.

En caso de que el fiscal no tenga interés en la continuidad de la prisión preventiva oportunamente dictada, o la imposición de otra medida de coerción en su reemplazo, notificará a la Oficina Judicial para que ésta dé intervención al juez de Garantías, el que resolverá en consecuencia dejando sin efecto la prisión preventiva dispuesta.

Vencido el plazo de diez (10) días hábiles sin que la Fiscalía haya manifestado su intención de solicitar al juez de Garantías la continuidad de la prisión preventiva o su reemplazo por otra medida de coerción, el director de la Oficina Judicial que corresponda dará intervención inmediatamente al juez de Garantías para que proceda a dejar sin efecto la prisión preventiva.

Los expedientes que se encuentran reservados en los actuales Juzgados de Instrucción pasarán a tramitar en las respectivas fiscalías.

Los expedientes en los que se hubiere dictado la suspensión del juicio a prueba, o en los que se hubiere dictado una condena de cumplimiento efectivo con reemplazo por tareas comunitarias (artículos 35 y 50 de la Ley 24.660) o, en los que se hubiere dictado una condena de ejecución condicional con reglas del artículo 27 bis del CP, pasarán a la Oficina Judicial para que ésta dé intervención a los jueces de Ejecución Penal, quienes continuarán con el control respectivo.

**Artículo 77 Causas en trámite ante las Cámaras Criminales y los Juzgados Correccionales al momento de entrar en vigencia la Ley 2784.** Los expedientes que se encuentren radicados en las Cámaras Criminales y los Juzgados Correccionales, en los que no se hubieren designado fecha de audiencia para la sustanciación del juicio oral, pasarán a la fiscalía a fin de que se le imprima el trámite que corresponda conforme el nuevo Código de Procedimiento Penal (Ley 2784).

Los expedientes que se encuentren radicados en las Cámaras Criminales y los Juzgados Correccionales y respecto de los cuales se hubiera fijado fecha de juicio oral al momento de entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal (Ley 2784) continuarán según su estado, debiendo la Oficina Judicial imprimirles el trámite previsto por Ley 2784 .

Diez días hábiles antes de la entrada en vigencia de la Ley 2784, los presidentes de las respectivas Cámaras de Juicio Oral, al igual que los jueces Correccionales, deberán remitir en el plazo de diez (10) días hábiles un listado de las causas en las que se encuentra dispuesta fecha de

debate a fin de que el director disponga la integración del Tribunal que deba intervenir, conforme lo dispuesto por el artículo 174 del Código Procesal Penal.

Los expedientes que se encuentren reservados en las Cámaras Criminales y en los Juzgados Correccionales pasarán a las fiscalías correspondientes para que continúen su trámite.

Los expedientes con personas condenadas, se encuentren o no firmes las respectivas sentencias, pasarán juntos con los incidentes de ejecución de la pena a la Oficina Judicial a fin de que se le dé intervención a los jueces de Ejecución Penal, debiendo el director de la Oficina Judicial certificar en cada caso el tiempo que lleva detenida la persona, la fecha de agotamiento de la condena impuesta, así como la fecha en la que cumplirá la mitad de la condena y la fecha en la que podrá acceder a la libertad condicional o libertad asistida según el caso, conforme lo dispuesto por el artículo 259 del Código Procesal Penal.

**Artículo 78 Causas en trámite ante la Cámara Provincial de Apelaciones en materia penal al momento de entrar en vigencia la Ley 2784.** Los expedientes en trámite ante la Cámara Provincial de Apelaciones continuarán según su estado pasando a intervenir en ellas los jueces del Tribunal de Impugnaciones, debiendo imprimirles el trámite previsto en el Código de Procedimiento Penal (Ley 2784).

**Artículo 79 Causas en trámite ante la Secretaría Penal del Tribunal Superior de Justicia al momento de entrar en vigencia la Ley 2784.** Los expedientes que por recurso de casación únicamente se encuentren en trámite por ante la Secretaría Penal del Tribunal Superior de Justicia continuarán según su estado, pasando a intervenir en ellos los jueces del Tribunal de Impugnación, debiendo imprimirles el trámite previsto por Ley 2784.

**Artículo 80** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ESQUEMA PROPUESTO

NEUQUÉN

TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN

MF 2	1	2	3
MF 2	4	5	6

COLEGIO DE JUECES

MF 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9
------	---	---	---	---	---	---	---	---	---

MF 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Jl	Jl	Jl	Jl	Jl	Jl	Jc	Jc	Jn	Jn

Total: 19

JUECES DE EJECUCIÓN

MF 3	1	2

Total: 2

INTERIOR DE LA PROVINCIA

COLEGIO DE JUECES

MF 2	1	2	3	4					
	Zapala								

MF 2	1 Jl	2 Jc	3 Jl	4 Jl	5 Jc	6 Jl	7 Jc	8 Jl	9 Jl	10 Jc
	Zapala		Cutral Có		Junín / Villa La Angostura			Chos Malal		

Total: 14

JUECES DE EJECUCIÓN

MF 3	1	2

Zapala J.Andes

Total: 2

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS (Pcia. Neuquén).

NEUQUÉN, 22 de agosto de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el proyecto de Declaración de interés legislativo la instalación y mantenimiento de una estación de GNC en Chos Malal y de estaciones de servicio en las localidades de El Cholar, Taquimilán, Tricao Malal, Huinganco, Los Miches, Guañacos, Manzano Amargo, y Varvarco, a fin de que las mismas se constituyan en pilares del desarrollo integral y sustentable de la Zona Norte de la Provincia, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, la instalación y mantenimiento de una estación de GNC en Chos Malal y de estaciones de servicio en las localidades de El Cholar, Taquimilán, Tricao Malal, Huinganco, Los Miches, Guañacos, Manzano Amargo, y Varvarco, a fin de que las mismas se constituyan en pilares del desarrollo integral y sustentable de la Zona Norte de la Provincia.

Artículo 2º La necesidad que el Ejecutivo provincial, realice las inversiones a través de la empresa estatal "Gas y Petróleo del Neuquén" para la instalación y mantenimiento de estaciones de servicio, que garanticen el abastecimiento de combustibles y un precio justo para cada localidad.

Artículo 3º Comuníquese a los municipios y comisiones de fomento mencionados y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración, tiene la intención de expresarnos a favor de la integración y desarrollo económico, productivo, turístico, social y cultural de los pueblos de la zona norte, imitando la iniciativa del 3º Foro de concejales Kirchneristas, realizado en la localidad de Buta Ranquil.

Por ello coincidimos, en que uno de los pilares para el desarrollo económico, productivo, turístico, social y cultural es la materialización de obras de infraestructura que aseguren el desarrollo integral de la zona norte con la Provincia.

Vimos con agrado, el anuncio de la empresa petrolera nacionalizada YPF, de instalar módulos de abastecimiento social, los que tienen como objetivo proveer combustible de forma sustentable a localidades del interior de nuestra Argentina que no cuentan con una fuente de abastecimiento cercana. Acciones como esta, manifiestan la clara expresión de materializar obras concretas que impulsan el crecimiento y desarrollo nacional, profundizando el modelo de producción con inclusión social. En este sentido nuestra Provincia ha sido beneficiada con la instalación de módulos en las localidades de Las Coloradas, Bajada del Agrio y El Huecú.

En consecuencia, resulta imperioso que la Provincia del Neuquén también priorice y promueva la instalación de una estación de GNC en Chos Malal y de estaciones de servicio para la venta de combustible en las localidades de El Cholar, Taquimilán, Tricao Malal, Huinganco, Los Miches, Guañacos, Manzano Amargo y Varvarco entre otras.

La empresa estatal "Gas y Petróleo del Neuquén" es la empresa indicada para realizar la inversión adecuada para la instalación y mantenimiento de estaciones de servicio que no solo garanticen el abastecimiento de combustibles sino además un precio justo.

Por otro lado, el Plan Estratégico Territorial de la Provincia del Neuquén -Argentina 2016- ha detectado a la Zona Norte con potencial valor económico, ya sea por contar con recursos naturales, turísticos, con necesidad de infraestructura para apuntalar el desarrollo económico.

Asimismo, el Gobierno de la Provincia del Neuquén cuenta con el asesoramiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dando inicio a la elaboración del plan plurianual de desarrollo estratégico provincial para el período 2012 - 2015, en el que entre sus ejes temáticos se encuentran el de la producción y de los hidrocarburos.

Finalmente, cabe resaltar que a lo largo y ancho del país, el Estado nacional ha pavimentado miles de kilómetros en rutas nacionales, demostrando su voluntad política a favor de comunicaciones interprovinciales y regionales, generando condiciones que promuevan y faciliten el desarrollo integral de las distintas zonas.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

NEUQUÉN, 16 de agosto de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura-, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Acuerdo Federal para la Implementación de la Ley 26.741 suscripto el 9 de agosto del año en curso entre el Estado nacional y las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la suscripción, entre el Estado nacional y las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), del Acuerdo Federal para la Implementación de la Ley nacional 26.741 signado el pasado 9 de agosto de 2012.

Artículo 2° De interés del Poder Legislativo el diseño conjunto entre la Nación y las Provincias productoras de hidrocarburos de una política energética estratégica que propicie el autoabastecimiento, el crecimiento nacional y la soberanía económica.

Artículo 3° Su firme intención de contribuir al fortalecimiento del mandato constitucional (Art. 124 de la Constitución Nacional) por el cual las provincias ejercen el dominio originario sobre sus recursos naturales, respetando el ejercicio de la jurisdicción del Estado nacional.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial y a los Poderes Ejecutivos de las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

FUNDAMENTOS

Mediante el instrumento suscripto el pasado 9 de agosto de 2012 entre la Nación y las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) se arbitran las medidas conducentes para el cumplimiento de la Ley 26.741, en el que se plasman los principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina, en concurso con las provincias petroleras, en particular, la destacada actuación de nuestro Gobierno provincial en cabeza del señor gobernador para arribar a su firma.

En el mencionado instrumento se establecen los presupuestos básicos necesarios para definir la actuación de YPF Sociedad Anónima y la contribución estratégica de dicha sociedad al cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 de la Constitución Nacional.

También merece destacarse que mediante el acuerdo se efectuó la distribución de acciones del paquete accionario de YPF Sociedad Anónima, correspondiendo el cuarenta y nueve por ciento (49%) a las provincias integrantes de la OFEPHI, asignándosele a nuestra provincia nada más y

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

---

nada menos que una participación del cuarenta y uno con ocho por ciento (41,8%), implicando ello una óptima posición de la Provincia del Neuquén dentro del actual esquema nacional.

Esta decisión amerita el mayor de los beneplácitos ya que nuestra provincia ha sido reconocida como la más importante productora de hidrocarburos de la República Argentina con los consabidos beneficios para todos los ciudadanos de Neuquén.

Por todo lo expresado, solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - CARNAGHI, María Angélica - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Luis Felipe - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando -Bloque MPN- ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 22 de agosto de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Declaración que adjuntamos, relativo al Plan de Vacunación contra la Hepatitis B.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el Plan Nacional de Vacunación destinado a toda la población contra la Hepatitis B y su correspondiente implementación en nuestra Provincia.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo nacional y al Honorable Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

En el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Hepatitis (28 de julio), fecha instaurada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Salud de la Nación comenzó a vacunar gratuitamente contra la hepatitis B a toda la población -además de las dosis que ya se aplican de manera obligatoria a los niños a través del Calendario Nacional de Vacunación-, con el objetivo de avanzar en el proceso de control y eliminación de esta enfermedad en el país.

La vacunación contra esta patología está incluida en el Calendario Nacional de Vacunación y se aplica al recién nacido (dentro de las primeras doce horas de vida) y a los 2, 4 y 6 meses (como componente de la vacuna quíntuple, conocida también como pentavalente). También se completan o inician esquemas a los 11 años, en el caso de los niños que no hubieran recibido las dosis correspondientes con anterioridad, y se aplica la inmunización al personal de salud y a todos los adultos con factores de riesgo para adquirir la infección y desarrollar complicaciones.

**Características de la hepatitis B**

La hepatitis B, una inflamación del hígado causada por un virus, se transmite a través del contacto con la sangre, por relaciones sexuales no protegidas, por medio de la madre infectada al hijo durante el embarazo o por uso de drogas endovenosas, entre otras.

La edad en que se contrae la enfermedad aguda determina el riesgo de progresión a enfermedad crónica, es decir, a menor edad, mayor riesgo de adquirir la infección y que tenga evolución crónica. Al prolongarse en el tiempo, esta puede provocar daños en el hígado (cirrosis) o cáncer de hígado.

Argentina está considerada como un país con endemicidad baja (menor al 2% de incidencia). Sin embargo, la distribución de casos no es homogénea: es mayor en centros urbanos (especialmente en algunos grupos, como los hombres que tienen sexo con hombres y los usuarios de drogas), que en zonas menos pobladas.

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

El período de incubación de esta patología es extenso: de uno a cuatro meses. La forma clínica más habitual es la hepatitis aguda, que se resuelve espontáneamente en un período entre 1 a 3 meses. Existen, además, formas asintomáticas que pueden observarse hasta en el 60% de los casos.

Entre un 6% y un 10% de los infectados tendrán una evolución a la cronicidad. El riesgo de desarrollar cirrosis por hepatitis crónicas a los cinco años es del 8% al 20%, con una sobrevida en ese período menor al 35%. Las formas fulminantes son raras, menos del 1%, pero en la Argentina son la causa de alrededor de 12 trasplantes hepáticos por año.

En virtud de lo expuesto respecto del Plan de Vacunación Nacional contra la Hepatitis B solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - MATTIO, Darío Edgardo  
CARNAGHI, María Angélica - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 21 de agosto de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el proyecto de Declaración en apoyo a la finalización del trámite de expropiación de Cerámica Zanon, para su oportuno tratamiento y aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su preocupación porque a tres años de haberse votado por esta Legislatura la Ley de Expropiación de Cerámica Zanon, al día de hoy no se ha finalizado el trámite dicha expropiación.

Artículo 2º Su apoyo a que sea finalizado en lo inmediato el trámite de la expropiación de Zanon y cedida definitivamente la fábrica a sus trabajadores, de acuerdo a la ley votada por esta Legislatura.

Artículo 3º Su apoyo al plan de renovación tecnológica elaborado por los trabajadores de Zanon y el Sindicato Ceramista, para poder modernizar las líneas de producción, mejorar las condiciones salariales, de trabajo, y seguir sosteniendo la producción y la fuente de trabajo de más de 450 familias.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al COPADE, al Sindicato Ceramista de Neuquén y la Cooperativa FaSinPat (ex Zanon).

FUNDAMENTOS

Luego de años de lucha de los obreros de Zanon, el 12 de agosto de 2009 la Legislatura de Neuquén votaba una Ley de expropiación de Cerámica Zanon, entregando la fábrica a la Cooperativa FaSinPat. Esta Ley de expropiación, si bien no era exactamente la que reclamaban los obreros desde las asambleas, fue considerada como un importante triunfo por los trabajadores, que ese día se movilizaron junto a otras organizaciones solidarias a las puertas de la Legislatura, y una delegación pudo ingresar al Recinto a presenciar la sesión.

La semana pasada se cumplieron 3 años desde que la Legislatura del Neuquén votó esta ley de expropiación, pero todavía no se ha finalizado el trámite para que esa ley tenga vigencia y se reconozca legalmente lo que ya es reconocido socialmente: que la fábrica Zanon es de los obreros. Durante estos 3 años, entre las apelaciones de la vieja burocracia de los hermanos Montes y las dilaciones del gobierno, nunca se finalizó el trámite de expropiación, lo que impide, entre otras cosas, que la gestión obrera pueda avanzar en un plan de renovación tecnológica para modernizar la fábrica, sostener la producción y mejorar las condiciones de trabajo.

Por eso los obreros de Zanon y el Sindicato Ceramista se siguen movilizandando en forma permanente por estos reclamos. El miércoles 15/08 marcharon a Casa de Gobierno, acompañados por sus compañeros ceramistas de Stefani, Neuquén y Del Sur, además de una importante delegación de los trabajadores del Casino que se encuentran en lucha, para participar de una reunión con funcionarios del gobierno para exigirles que no dilaten más la finalización de la expropiación y que se concrete el acuerdo sobre la renovación de la maquinaria presentado por los trabajadores.

Una delegación de obreros votada en asamblea, encabezada por el secretario general Omar Villablanca, el diputado obrero del FIT Alejandro López y, como es costumbre, compañeros de base, fue recibida por funcionarios del gobierno y de la Fiscalía de Estado. El Gobierno se comprometió a concretar en estos días la expropiación y de ser necesario enviará una delegación oficial de la provincia a Buenos Aires para reafirmar su decisión ante el Juzgado de finalizar los trámites expropiatorios. Junto a esto ratificó que a través del Copade avanzara en el plan de renovación tecnológica para la fábrica.

Considerando el tiempo transcurrido desde que esta Legislatura votó dicha ley de expropiación y la manifiesta preocupación de los trabajadores de Zanon para que se finalice la misma y se avance en un plan de renovación tecnológica, manifestamos nuestra preocupación y nuestro apoyo a que dicha expropiación culmine en lo inmediato, llamando al resto de los diputados a acompañar esta Declaración.

Fdo.) LÓPEZ, Alejandro Elías -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-. Con la adhesión de: ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR) - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - DOBRUSIN, Raúl Juan - RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina- (CUNELFRENTE)- CANINI, Rodolfo PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU) SAGASETA, Luis Andrés - TODERO, Pablo Alejandro -Bloque PJ- BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- GALLIA, Sergio Adrián - ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)-.



LEY 2822

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1° Créase el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Domiciliarios, cuyo objetivo es regular el trabajo cuentapropista domiciliario, sirviendo también como base de datos en la cual los demandantes puedan encontrar en un registro público a quienes se ofrezcan para realizar la actividad que necesiten.

Artículo 2° Serán considerados como prestadores de servicios domiciliarios aquellos reconocidos como:

- Albañil en construcciones tradicionales.
- Instalador electricista domiciliario.
- Instalador gasista domiciliario.
- Instalador sanitarista domiciliario.
- Pintor.
- Carpintero.
- Jardinero.
- Herrero.
- Service y reparación de electrodomésticos.
- Service y reparación de computadoras y redes.
- Otros.

Artículo 3° Para inscribirse en el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Domiciliarios, el interesado deberá:

- a) Presentar un certificado de antecedentes y uno de buena salud, los cuales deberán ser renovados anualmente.
- b) Presentar a la autoridad de aplicación toda aquella documentación que demuestre la aptitud para la realización del oficio. En el caso de los idóneos, el municipio correspondiente a la jurisdicción donde presta sus servicios podrá expedir un certificado de aptitud para que este sea presentado ante la autoridad de aplicación. Esto en los casos en los que no exista delegación provincial de la autoridad de aplicación.
- c) Acreditar la posesión de una póliza por accidentes personales.

La documentación solicitada será dominio exclusivo de la autoridad de aplicación.

Artículo 4° La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Gestión de Empleo de la Provincia del Neuquén o el organismo que en el futuro la reemplace, la cual generará en su página web un enlace en donde habrá un listado de los prestadores de Servicios Domiciliarios registrados.

Artículo 5° Cada uno de los prestadores de servicios domiciliarios registrados podrá acceder a un usuario y contraseña para publicar en formato digital sus trabajos como referencia.

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

Artículo 6º La autoridad de aplicación realizará convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales y ONGs con el fin de llevar a cabo todo tipo de capacitaciones para los prestadores registrados en el Registro creado en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 7º La autoridad de aplicación celebrará convenios con organismos crediticios provinciales para otorgar líneas de créditos blandos, que sirvan para la compra de equipamiento y/o herramientas a aquellos prestadores de servicios domiciliarios interesados.

Artículo 8º La autoridad de aplicación entregará a los prestadores de servicios domiciliarios una credencial la cual contendrá los datos personales del prestador donde conste el/los oficio/s, Nº de registro, CUIT/CUIL, Nº de DNI, foto y demás datos necesarios para su identificación. Dicha credencial servirá como constancia de que es un prestador de servicios domiciliarios.

Artículo 9º El prestador de servicio domiciliario por trabajo solicitado realizará una Orden de Trabajo Requerido con la firma de ambas partes a fin de que estas establezcan los requerimientos, valor monetario, términos de pago, tiempo de entrega y otras condiciones del trabajo encargado. Con esta orden se pretende dejar constancia del compromiso asumido por las partes.

Artículo 10º Los municipios y/o comisiones de fomento que no cuenten con delegaciones de trabajo, podrán celebrar convenios para poder recepcionar la documentación y enviarla a la Subsecretaría de Gestión de Empleo. A tal efecto se celebrarán los respectivos convenios con los municipios o comisiones de fomento.

Artículo 11 La presente Ley no sustituirá ninguna función establecida en ningún Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo deberá proceder a la reglamentación en el plazo de 180 días desde la aprobación de la presente Ley.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1306

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la “Tercera Feria Regional de Intercambio de Semillas y Aves de Corral” de la zona centro de la Provincia del Neuquén, a llevarse a cabo el 22 de septiembre de 2012, en las instalaciones de la Feria “Trabún Ruka” de la ciudad de Zapala.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala, al INTA Pro Huerta y a la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación Delegación Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñoz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Promesa a la Bandera que realizaron los alumnos de la Escuela primaria N° 118 "República de Italia", en representación de la Provincia del Neuquén, en la ciudad de Rosario, en conmemoración del Bicentenario de la Creación de la Bandera, que se llevó a cabo el 28 de junio de 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela N° 118 "República de Italia".

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la “I Jornada Provincial de Educadores Ambientales Municipales”, a realizarse el 28 de agosto de 2012 en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Darío Edgardo Mattio*  
Vicepresidente 2º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación de las alumnas Florencia Araya, Verónica Martínez Besoky y Ornella Hermosilla Peña, del Instituto de Formación Docente N° 13 de la ciudad de Zapala, en el Congreso de la Association for Conflict Resolution, a realizarse del 12 al 15 de septiembre de 2012 en Nueva Orleans -EE.UU.- donde expondrán el proyecto denominado "El agua de mi pueblo... Zapala".

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y al Instituto de Formación Docente N° 13 de la ciudad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1310

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 1° Encuentro Provincial de Invierno para Escuelas Especiales y el 10° Nacional Selectivo de Nuevas Olimpiadas Especiales de Invierno, a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2012 en el Centro Invernal "Batea Mahuida".

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Villa Pehuenia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñoz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 1º Festival Internacional de Teatro Popular, a realizarse del 7 al 9 de septiembre de 2012, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al grupo de Teatro Comunitario "Tren Ten" y a la directora teatral Rosario Oxagaray.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1312

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el Foro Plenario y la VIII Jornada Patagónica de Economía Social: Ley provincial de Promoción de la Economía Social y Solidaria, "Otra economía es posible"-convocado por la Mesa de Economía Social Neuquén- a realizarse el 31 de agosto de 2012 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Mesa de Economía Social Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil doce.- - - - -

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñoz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo y, de acuerdo con lo proclamado por la Organización Mundial de la Salud, las actividades que se realicen cada 10 de septiembre en el marco del "Día Internacional de la Prevención del Suicidio".

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1314

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° El repudio enérgico de los dichos expresados a través de una red social por el sacerdote Jorge Hidalgo, oriundo de Ingeniero Luiggi, La Pampa, quien expresara la reivindicación de la última dictadura militar, cada una de sus acciones y las del propio Jorge Rafael Videla a modo de saludo en el día de su cumpleaños.

Artículo 2° Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y a la Conferencia Episcopal Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “Primer Relevamiento para la Detección de la Situación Social de las Personas con Discapacidad”, a realizarse por la Asociación Civil “Piuque Hueney Lajeño” en fecha 1° de septiembre de 2012, en la ciudad de Las Lajas.

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación Civil “Piuque Hueney Lajeño”.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1316

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la obra de pavimentación de la Ruta 6 en los tramos desde Octavio Pico hasta Crucero Catriel, desde Puesto Molina hasta empalme con la Ruta nacional 40, y desde Chos Malal -pasando por El Cholar- hasta el Paso Internacional Pichachén.

Esta obra permitirá la integración binacional a través del Corredor del Bioceánico que integrará áreas y poblaciones de tres provincias argentinas: Neuquén, Río Negro y La Pampa, las cuales estarán vinculadas con Chile por el Paso Pichachén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a los Poderes Ejecutivos de las provincias de Neuquén, Río Negro y La Pampa.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo provincial el “2° Congreso Educativo de la Región de los Lagos” a realizarse en la localidad de Junín de los Andes, entre los días 13 al 15 de septiembre de 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Consejo Provincial de Educación y al IFD N° 8 de Junín de los Andes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de agosto de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

- Inserción solicitada por la diputada Beatriz Isabel Kreitman: Economía Social.



**“Otra economía es posible”**

**Foro PLENARIO y VIII Jornada Patagónica de Economía Social  
Ley Provincial de Promoción de la Economía Social y Solidaria**

La Mesa de Economía Social de Neuquén, tras el proceso de construcción colectiva del proyecto de Ley, celebrará especialmente que “Otra Economía es Posible” con el Proyecto de Ley de Promoción de la Economía Social y Solidaria.

El encuentro tendrá como finalidad:

- compartir y visibilizar todo el recorrido en este proceso de trabajo colectivo desarrollado para la construcción del Proyecto de Ley
- presentar y revalidar el Proyecto de Ley
- evaluar el proceso compartido
- acordar cómo seguir después de la presentación del Proyecto

El Foro Plenario y la VIII Jornada Patagónica de Economía Social se llevará a cabo el **viernes 31 de agosto de 2012, a las 9:30hs, en el Salón Azul de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue** de Neuquén Capital. Con este encuentro se busca sostener el desafío de multiplicar el mensaje político de fondo de que “Otra economía es posible”, y continuar fortaleciendo el sujeto colectivo de la Economía Social en un marco de participación activa y democrática.

**Cómo se llega al proyecto de Ley Provincial de Promoción de la Economía Social y Solidaria**

La Mesa de Economía Social de Neuquén llevó adelante el proceso de construcción del proyecto de Ley sosteniendo el desafío de multiplicar el debate en diferentes espacios, para que la mayor cantidad de personas conozcan, participen y promuevan la Economía Social y Solidaria.

Las bases del proyecto surgieron en la VII Jornada Patagónica de Economía Social realizada en noviembre de 2011 en Neuquén y fueron plasmadas en el Documento Base.

En lo que va del corriente año se realizaron Foros Regionales en diferentes localidades de la provincia, que fueron espacios de intercambio y aportes para el proyecto de Ley en los que se trabajó con la colaboración activa de organizaciones e instituciones locales.

Los Foros se llevaron a cabo en:

- Foro Regional Sur, en Junín: sábado 19 de mayo de 2012
- Foro Regional Centro, en Zapala: sábado 19 de mayo y sábado 2 de junio de 2012
- Foro Regional Norte, en Chos Malal: sábado 2 de junio de 2012
- Foro Regional Sur, en Aluminé: viernes 15 de junio de 2012
- Foro Regional Confluencia, en Plottier: sábado 16 de junio de 2012



- Foro Jóvenes, Regional Centro, en Zapala: sábado 30 de junio de 2012

Todo lo trabajado en cada Foro fue sistematizado y plasmado en documentos que han sido compartidos y socializados con todos los participantes.

En esta etapa está en marcha la elaboración de tres documentos, que también serán dados a conocer antes de la realización del Foro Plenario y VIII Jornada Patagónica de Economía Social:

- la sistematización unificada de los Foros,
- la propuesta para la Ley,
- el proyecto de la Ley.

### **Links de interés:**

#### **Documentos de trabajo:**

- Documento Base: <http://www.8300.com.ar/2012/03/27/la-mesa-de-economia-social-de-neuquen-difunde-los-puntos-basicos-de-su-proyecto/>
- Cartilla: <http://www.8300.com.ar/2012/05/31/ley-de-economia-social-avances-del-trabajo-en-los-foros-regionales/>
- Sistematización de los Foros Regionales: <http://www.8300.com.ar/2012/08/16/hacia-la-ley-de-economia-social-el-trabajo-en-los-foros-regionales/>

#### **Notas:**

- <http://www.8300.com.ar/2011/11/18/organizaciones-de-la-economia-social-buscan-darle-un-marco-legal-al-sector/>
- <http://www.8300.com.ar/2011/11/18/la-ley-de-economia-social-es-una-herramienta-de-incidencia-politica/>
- <http://www.8300.com.ar/2012/03/27/la-mesa-de-economia-social-de-neuquen-difunde-los-puntos-basicos-de-su-proyecto/>
- <http://www.8300.com.ar/2012/04/11/por-una-ley-propia-de-economia-social/>
- <http://www.8300.com.ar/2012/05/16/la-economia-social-neuquina-presente-en-el-2o-foro-hacia-otra-economia/>
- <http://www.8300.com.ar/2012/05/17/continua-el-trabajo-hacia-la-ley-de-economia-social/>

### **Mesa de Economía Social, 14 de agosto de 2012**

#### **La conformación de la Mesa de Economía Social**

Durante el año 2010, desde el espacio de la Mesa Organizadora de las Jornadas de Economía Social que desde 2004 se llevan a cabo en diferentes puntos de la provincia de Neuquén, decidimos dar un paso más y constituirnos como Mesa de Economía Social. La Primera Jornada del año 2004, fue organizada por el CEIAC (Centro de Estudios e Investigación en Asuntos Cooperativos, Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue) y la Cooperativa CALF. Con el



acercamiento gradual de diferentes organizaciones - como la Dirección Provincial de Cooperativas, INAES, Fundación Otras Voces, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Municipalidad de Neuquén, Municipalidad de Zapala, entre otras - se fue conformando la Mesa Organizadora con el objeto de organizar las jornadas durante el mes de octubre de cada año.

En la Mesa de Economía Social, al 10 de abril de 2012, participan: CEIAC (Centro de Estudios e Investigación en Asuntos Cooperativos de la Facultad de Economía, UNCo),

Fundación Otras Voces, FeMuNe (Federación de Mutuales de Neuquén, Fraterna(encuentro de cooperativas y mutuales), MUTEN (Mutual de Trabajadores de la Educación de Neuquén), Cooperativa de Trabajo 8300, FECOOTRA, Biblioteca Fonseca-Banco Populares, Asociación Civil IUCE, INTA, INTI, Dirección Provincial de Planeamiento, Dirección Provincial de Cooperativas, Dirección de Formación Profesional del Consejo Provincial de Educación, Asesoría de la concejal Anai Guillem (Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén), Dirección de Servicios a la Comunidad

del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, Municipalidad de Plottier (Ente de Desarrollo Económico), Consorcio de Gestión Asociada para el Desarrollo Local de la Provincia del Neuquén, Subsecretaría del COPADE (Ministerio Provincial de Desarrollo Territorial), Secretaría Provincial de Gestión Pública.

La Mesa de Economía de Economía Social es un espacio abierto, plural, multiactoral, donde confluyen y se articulan actores de diferentes sectores de la sociedad, sosteniendo los principios y sentidos fundacionales de la Mesa Organizadora. De manera más permanente y continua en el tiempo – reuniéndonos mensualmente – y en convocatoria abierta, propiciamos ámbitos de análisis y reflexión de propuestas de organización y trabajo que hagan cada vez más sustentable esta lógica diferente de producir, intercambiar, distribuir y consumir.

Además de fortalecer el trabajo realizado, nos desafía la promoción y consolidación de un sujeto y actor social colectivo que transmita el mensaje político de fondo de que “otra economía es posible”, profundizando en la construcción de un relato propio y compartido que consolide y visibilice las prácticas enmarcadas en la lógica de la Economía Social.

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

Directora  
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora  
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo  
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores  
GODOY, Lorena

Staff  
CAICHEO, Andrea Alejandra